

# INFORME DE GESTIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS 2018

Abreviaciones:

**Línea de Atención en Bogotá**  
(+57 1) 5185858, opción 0



**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**

**Agencia Nacional de Tierras**  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

**Agencia Nacional de Tierras**  
Código Postal 111321  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Código Postal 111511

ANT: Agencia Nacional de Tierras

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística

IGAC: Instituto Geográfico Agustín Codazzi

INCODER: Instituto Colombiano de Desarrollo Rural

MADR: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión

OIGT: Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras

PAAC: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

POSPR: Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

PQRSD: Preguntas, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones

SIG: Sistema Integrado de Gestión

UAF: Unidad Agrícola Familiar

UGT: Unidad de Gestión Territorial



**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**

**Línea de Atención en Bogotá**  
(+57 1) 5185858, opción 0

**Agencia Nacional de Tierras**  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

**Agencia Nacional de Tierras**  
Código Postal 111321  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Código Postal 111511

## Tabla de contenido

Presentación.....	11
Capítulo 1. Procesos estratégicos.....	12
1.1 Direccionamiento estratégico.....	12
Plan Estratégico.....	12
Misión y visión de la ANT.....	12
Organigrama de la ANT.....	13
Mapa de procesos.....	14
Servicios y productos.....	15
Gestión del Riesgo.....	18
Metas Plan Nacional de Desarrollo.....	23
Presupuesto a 31 de diciembre de 2018.....	25
Presupuesto sin situación de fondos.....	27
1.2 Comunicación y gestión con grupos de interés.....	28
1.3 Inteligencia de la información.....	38
Subdirección de Sistemas de Información de Tierras.....	38
Oficina de Planeación.....	42
Capítulo 2. Procesos misionales.....	49
2.1 Gestión del modelo de atención.....	49
Secretaría General.....	49
Subdirección de Seguridad Jurídica.....	55
Elaboración de hojas de vida de formalización para el barrio.....	57
Dirección de Asuntos Étnicos.....	61
2.2 Planificación del ordenamiento social de la propiedad rural.....	62

Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad .....	62
Dirección de Asuntos Étnicos.....	76
2.3 Seguridad jurídica sobre la titularidad de la tierra y los territorios .....	79
Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica .....	79
Subdirección de Seguridad Jurídica.....	88
Proceso Agrario de Deslinde .....	105
Proceso Agrario de Extinción.....	106
Proceso Agrario de Recuperación .....	106
Proceso Agrario de Clarificación.....	108
Dirección de Asuntos Étnicos.....	112
2.4 Acceso a la propiedad de la tierra y los territorios .....	114
Dirección de Acceso a Tierras .....	114
Compra Directa.....	120
Dirección de Asuntos Étnicos.....	144
2.5 Administración de tierras .....	148
Subdirección de Administración de Tierras de la Nación.....	148
3. Procesos de apoyo .....	151
3.1 Gestión del talento humano .....	151
Subdirección de Talento Humano .....	151
3.2 Apoyo jurídico.....	158
Oficina Jurídica .....	158
1.3 Adquisición de bienes y servicios.....	162
Subdirección Administrativa y Financiera.....	162
3.4 Administración de bienes y servicios .....	169

Subdirección Administrativa y Financiera.....	169
3.5 Gestión financiera.....	175
Subdirección Administrativa y Financiera.....	175
Gestión de la información.....	193
Subdirección de Sistemas de Información.....	193
Capítulo 4. Procesos de evaluación y control.....	200
Seguimiento, evaluación y mejora.....	200
Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras.....	200
Mesas de Seguimiento Presupuestal.....	203
Oficina de Control Interno.....	204
Capítulo 5. Balance territorial de la Agencia.....	214
5.1 Intervención en las regiones.....	214
Dirección General.....	214



**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**

**Línea de Atención en Bogotá**  
(+57 1) 5185858, opción 0

**Agencia Nacional de Tierras**  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

**Agencia Nacional de Tierras**  
Código Postal 111321  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Código Postal 111511

## Índice de tablas

Tabla 1: Cálculo del Índice de Gestión del Riesgo versión 3 .....	21
Tabla 2: Predios formalizados o regularizados para el desarrollo rural.....	23
Tabla 3: Hectáreas ordenadas en cuanto a su tenencia, ocupación y aprovechamiento (Indicador Semestral).....	23
Tabla 4: Familias de comunidades étnicas beneficiadas con acceso a tierra .....	24
Tabla 5: Personas víctimas de desplazamiento forzado atendidas con procesos de adjudicación y formalización de tierra .....	24
Tabla 6: Presupuesto general a 31 de diciembre de 2018 (millones de pesos).....	25
Tabla 7: Presupuesto por proyecto de inversión (millones de pesos).....	26
Tabla 8: Recursos sin situación de fondos por proyecto (millones de pesos) .....	27
Tabla 9: Relación de documentos del Sistema Integrado de Gestión publicados en intranet - 31 de diciembre de 2018.....	42
Tabla 10: Etapas del Plan de Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.....	44
Tabla 11: Desempeño de Planes de Acción de Políticas de Gestión y Desempeño - MIPG... ..	44
Tabla 12: Avances en el plan de establecimiento del Sistema Integrado de Gestión .....	48
Tabla 13: Solicitudes ingresadas del canal de atención presencial .....	49
Tabla 14: Llamadas ingresadas al Call Center durante 2018 .....	50
Tabla 15: Documentos radicados a través de cuentas de correo del canal virtual.....	50
Tabla 16: Respuestas de la ANT por equipo asignado.....	51
Tabla 17: Total de comunicaciones recibidas en la Entidad .....	52
Tabla 18: indicadores evaluados a través de la gestión de calidad. ....	52
Tabla 19: Calificación de calidad de los cuatro niveles de servicio al ciudadano .....	53
Tabla 20: archivos estructurados en el período.....	56

Tabla 21: Consolidado hojas de vida Formalización en zonas focalizadas para Barrido predial .....	57
Tabla 22: Gestión de Información conceptos Técnicos de Procesos Agrarios, Municipios de expansión. ....	58
Tabla 23: Legislaciones de procesos de constitución de resguardos para comunidades indígenas vigencia 2018 .....	76
Tabla 24: del proceso de ampliación de resguardos para comunidades indígenas .....	78
Tabla 25: titulaciones de consejos comunitarios registrados en sinergia durante la vigencia 2018 .....	78
Tabla 26: Autos expedidos en el año 2018. ....	80
Tabla 27: Resoluciones expedidas en el año 2018 .....	80
Tabla 28: Procesos Agrarios Finalizados .....	86
Tabla 29: Solicitudes Programa de Formalización por año, 2012-2016.....	89
Tabla 30: Línea Bude Programa de Formalización MADR .....	89
Tabla 31: Títulos Entregados Agencia Nacional de Tierras .....	92
Tabla 32: Matriz de indicadores, línea seguridad jurídica .....	93
Tabla 33: Matriz de seguimiento de indicadores alianzas.....	94
Tabla 34: Gestiones memorando de entendimiento suscrito con asociaciones campesinas ..	99
Tabla 35: Gestiones Oficios Radicados (ORFEO) 2018.....	100
Tabla 36: Estudios técnicos elaborados .....	104
Tabla 37: conceptos técnicos para procedimientos especiales agrarios.....	104
Tabla 38: Tabla Procesos Agrarios para Diligencias de Visita de Inspección Ocular.....	105
Tabla 39: Identificación de predios para recuperación .....	106
Tabla 40: Hectáreas impactadas por los procedimientos especiales agrarios .....	108
Tabla 41: Procedimientos administrativos especiales agrarios culminados con acto administrativo final .....	109
Tabla 42: Matriz de Procesos convenio 112.....	119

Tabla 43: Predios comprados por la ANT.....	121
Tabla 44: Organizaciones Beneficiadas: .....	121
Tabla 45: compromiso con ANUC – Córdoba.....	125
Tabla 46: Compromiso Organización Campesina ANUC – Cauca: CONPES 3799 de 2014	129
Tabla 47: Compromiso CONPES 3811 de 2014 .....	130
Tabla 48: Compromiso Organización Campesina- CUMBRE AGRARIA.....	134
Tabla 49: Compra Directoa - Programas especiales .....	134
Tabla 50: Etapas de adquisición de predios realizadas.....	137
Tabla 51: Cronograma de actividades vigencia 2018 .....	151
Tabla 52: cronograma de actividades para la vigencia 2018 .....	153
Tabla 53: Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo para la vigencia 2018 .....	155
Tabla 54: Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo .....	155
Tabla 55: Planeación de Bienes y Servicios a 31 de diciembre.....	162
Tabla 56: Ejecución Plan Anual de Adquisiciones 2018 .....	162
Tabla 57: Tipología Contractual .....	165
Tabla 58: Apropiación año 2018.....	175
Tabla 59: Ejecución Presupuesto 2018.....	175
Tabla 60: Ingresos ANT 2018 .....	176
Tabla 61: ingresos que hacen parte de los Recursos Nación.....	177
Tabla 62: Saldo de cuentas bancarias a 31 de diciembre 2018.....	177
Tabla 63: Proceso de Pagos .....	178
Tabla 64: Informe Acreedores Varios Sujetos a Devolución.....	179
Tabla 65: Programa Anualizado de Caja Rubro Gastos de Personal 2018 .....	179
Tabla 66: PAC - Rubro Gastos Generales 2018.....	180

Tabla 67: Rubro de Inversión .....	180
Tabla 68: Solicitudes de pago .....	181
Tabla 69: Servidumbres recaudo 2018.....	182
Tabla 70 Tipificación de Información DISCO SIG.....	197
Tabla 71: Programa Anual de Auditorias.....	207
Tabla 72: Instancias de participación territorial atendidas por las UGT .....	214
Tabla 73:Jornadas FISO atendidas por las UGT .....	215
Tabla 74: Gestión de cuentas controladas y materialización de subsidios por parte de las UGT .....	216
Tabla 75: Gestión procesos de caducidad y condición resolutoria adelantada por las UGT .	219
Tabla 76: Gestión procesos delegados en la Resolución 2819 de 2018, por UGT .....	219
Tabla 77: Gestión asuntos étnicos por UGT.....	220



**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**

**Línea de Atención en Bogotá**  
(+57 1) 5185858, opción 0

**Agencia Nacional de Tierras**  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

**Agencia Nacional de Tierras**  
Código Postal 111321  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Código Postal 111511

## Índice de gráficos

Gráfico 1: Organigrama de la ANT .....	13
Gráfico 2: Mapa de procesos de la ANT.....	14
Gráfico 3: Índice de desempeño Institucional en el establecimiento del MIPG V2.....	46



**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**

**Agencia Nacional de Tierras**

Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia

**Sede Servicio al Ciudadano**

Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH

**[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)**

**Agencia Nacional de Tierras**

Código Postal 111321

**Sede Servicio al Ciudadano**

Código Postal 111511

**Línea de Atención en Bogotá**  
(+57 1) 5185858, opción 0

## Presentación

El presente documento corresponde al informe de gestión de la Agencia Nacional de Tierras, a corte cuarto trimestre (31 de diciembre) de 2018. Se presenta en cumplimiento al numeral 5 del artículo 9, numeral 9 del artículo 12 del Decreto 2363 del 7 de diciembre de 2015 y el artículo 2 del Acuerdo 43 de 2018 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras.

De acuerdo con el inciso 2 del Artículo 74 de la ley 1474 de 2011, el informe de gestión de la vigencia anterior, deberá publicarse el 31 de enero de cada vigencia, junto con el Plan de Acción de la vigencia respectiva.

El informe está organizado por procesos. Se presenta para cada área sus principales avances, retos y temas pendientes, según el proceso que le corresponde.

El primer capítulo da cuenta de la gestión de la ANT para el desarrollo de sus procesos estratégicos. En este se presenta, entre otras secciones, la misión, visión, el organigrama y el mapa de procesos de la Agencia, así como los avances en las metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND).

El segundo capítulo da cuenta de la gestión de la ANT para el desarrollo de sus procesos misionales. Gestión del modelo de atención, planificación del ordenamiento social de la propiedad rural, administración de tierras, seguridad jurídica y procesos de acceso a tierras.

El tercer capítulo de sus procesos de apoyo.

El cuarto capítulo de sus procesos de evaluación y control.

El quinto capítulo presenta su balance territorial y su intervención en las regiones por parte de la Agencia.



**Línea de Atención en Bogotá**  
(+57 1) 5185858, opción 0

**Agencia Nacional de Tierras**  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

**Agencia Nacional de Tierras**  
Código Postal 111321  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Código Postal 111511

# Capítulo 1. Procesos estratégicos

## 1.1 Direccionamiento estratégico

### Plan Estratégico

El Plan Estratégico de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) - 2017-2021 “Ordenamiento social de la propiedad rural para una paz estable y duradera” identificó cinco ejes estratégicos que apuntan a consolidar nuevas prácticas de trabajo y una estructura organizacional de alto desempeño, que den identidad a la ANT y muestren sus capacidades de funcionamiento: 1) el mapa de procesos de la ANT, 2) el desarrollo de la capacidad de articulación con grupos de interés y comunicaciones de impacto en la ANT, 3) el diseño y puesta en marcha de una plataforma tecnológica interoperable que permita gestionar la información de la ANT eficientemente, 4) el diseño y ejecución del modelo de atención y operación de la ANT y 5) el desarrollo de las competencias directivas y de liderazgo en la ANT. (ANT, Plan Estratégico de la Agencia Nacional de Tierras 2017-2021, 2017).

### Misión y visión de la ANT

Los ejes estratégicos fueron formulados para cumplir con la misión y visión de la Agencia Nacional de Tierras:

**Misión:** Como máxima autoridad de tierras, consolidar y mantener el ordenamiento social de la propiedad rural, para mejorar la calidad de vida de la población.

**Visión:** Para el año 2030 la Agencia Nacional de Tierras habrá ordenado socialmente todo el territorio rural del país.



GOBIERNO  
DE COLOMBIA

Agencia Nacional de Tierras

Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia

Sede Servicio al Ciudadano

Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH

[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Agencia Nacional de Tierras

Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano

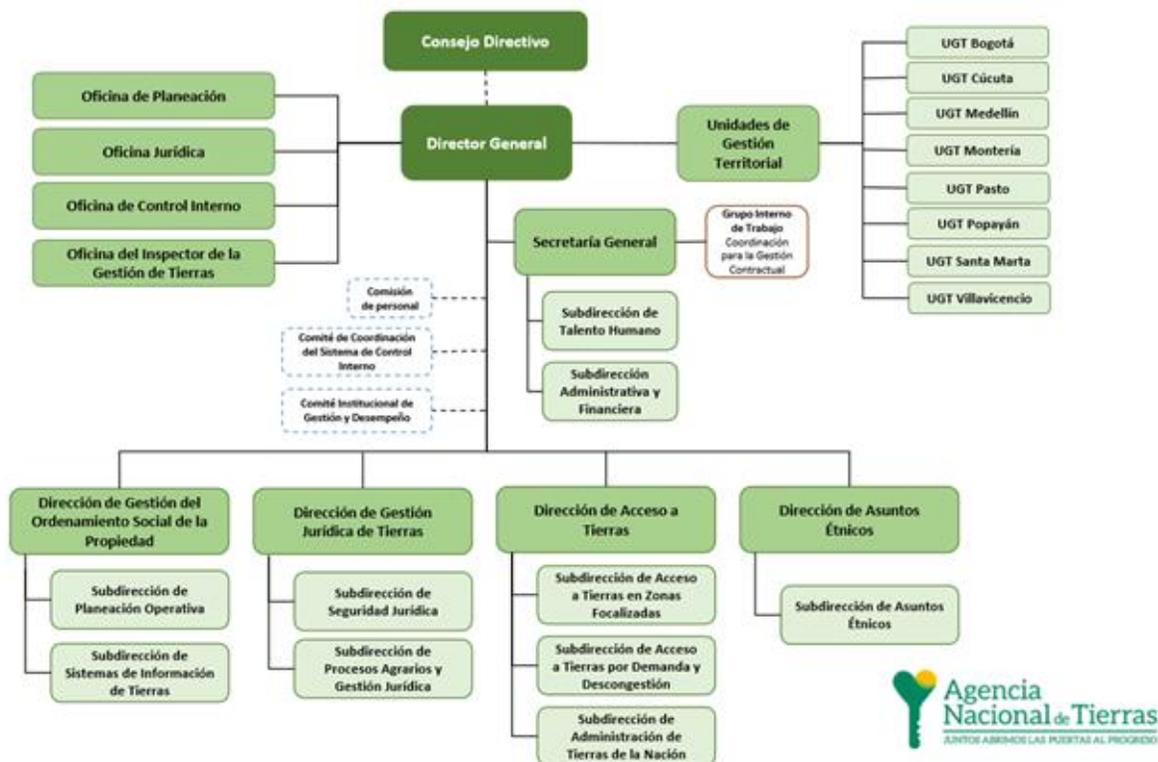
Código Postal 111511

Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0

## Organigrama de la ANT

La Agencia Nacional de Tierras se organiza de la siguiente manera:

Gráfico 1: Organigrama de la ANT



Fuentes:

Decreto 2363 del 7 de diciembre de 2015, por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, se fija su objeto y estructura.

Acuerdo N° 07 del 4 de octubre de 2016: mediante el cual el Consejo Directivo aprobó y determinó el número, sedes y ubicación geográfica de las UGT's.

Resolución N° 882 del 21 de diciembre de 2016: por el cual se efectúa una delegación para dirigir la gestión de las UGT's.

Resolución N° 146 del 22 de febrero de 2017: por el cual se crea el grupo interno de trabajo Coordinación para la Gestión Contractual adscrito a la Secretaría General.

Resolución N° 820 del 21 de junio de 2017: por medio del cual se asigna la codificación a las dependencias de la Agencia Nacional de Tierras.

Resolución No. 183 del 09 de febrero del 2018: por medio del cual se crea el Comité de Gestión y Desempeño de la Agencia Nacional de Tierras.



**GOBIERNO DE COLOMBIA**

**Agencia Nacional de Tierras**

Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia

**Sede Servicio al Ciudadano**

Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH

[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

**Línea de Atención en Bogotá**

(+57 1) 5185858, opción 0

**Agencia Nacional de Tierras**  
Código Postal 111321

**Sede Servicio al Ciudadano**  
Código Postal 111511

## Mapa de procesos

El Mapa de procesos es un esquema que representa las cadenas de valor de la ANT y la manera como fluyen la información y los recursos, que finalmente se transforman en Ordenamiento Social de la Propiedad Rural. La Agencia Nacional de Tierras desarrolla 16 procesos.

Gráfico 2: Mapa de procesos de la ANT



Fuente: (Agencia Nacional de Tierras, 2018)

La entidad realiza tres procesos estratégicos que producen lineamientos, políticas y objetivos en tres sentidos: para el cumplimiento del objeto y las funciones; para la manera de relacionarnos con los grupos de interés y para el manejo de la información.

Realiza siete procesos misionales que generan los productos y servicios necesarios para ordenar socialmente la propiedad rural colombiana.

Realiza cinco procesos de apoyo que proporcionan los recursos humanos, físicos y tecnológicos necesarios.

Y realiza un proceso de seguimiento, evaluación y mejora, que mide y recopila datos del desempeño para asegurar el cumplimiento y la mejora de todos los procesos.

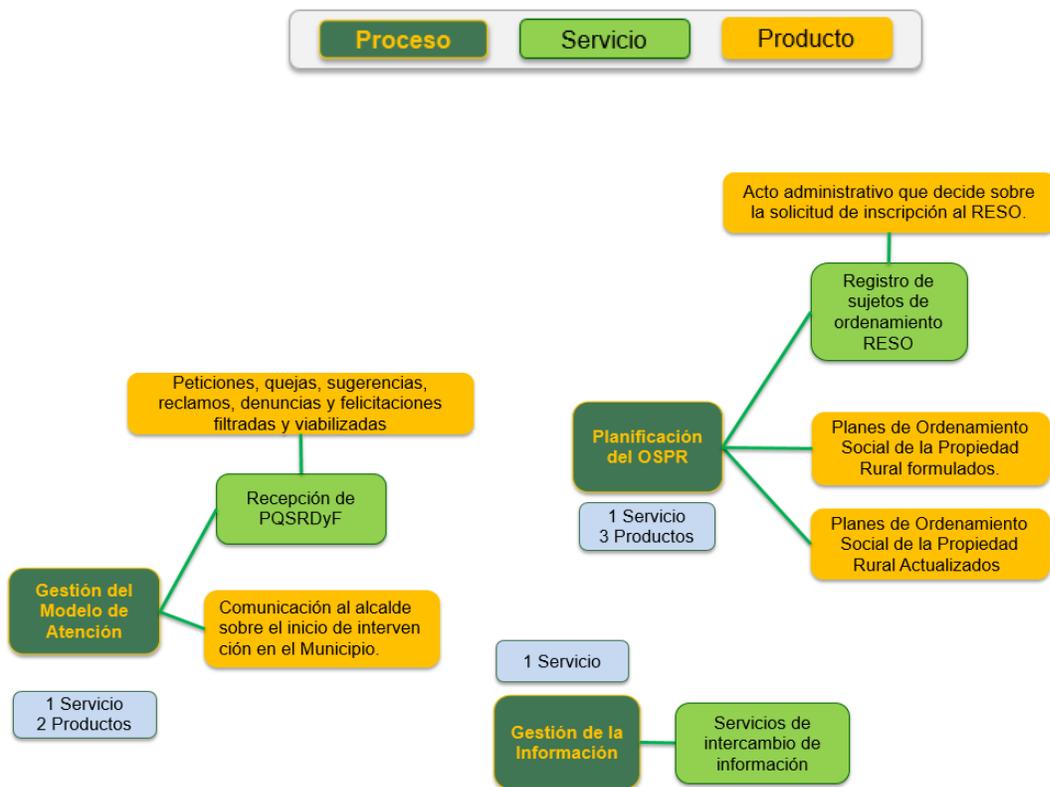
## Servicios y productos

La Oficina de Planeación ha orientado la construcción de instrumentos para facilitar la verificación de la conformidad de los productos y salidas de los procesos, como las Fichas Técnicas de salidas y productos.

Al finalizar la vigencia, fueron aprobadas, publicadas y se implementaron 88 Fichas Técnicas que se están usando por las dependencias de la entidad como principal insumo para controlar la calidad de las salidas y productos, tarea que genera registros y estadísticas de la detección de eventuales salidas o productos “No Conformes”.

Dichas estadísticas son reportadas mensualmente a la Oficina de Planeación, donde se vuelven evidencia de la materialización de los Riesgos en los Procesos e información de entrada para revisión de la Alta Dirección. A continuación, se presentan diagramas con el Portafolio de Servicios y Productos de la Agencia Nacional de Tierras, que cuenta con 20 servicios y 42 productos resultantes de los procesos Misionales:

Gráfico: 1: Portafolio de Servicios y Productos de la Agencia Nacional de Tierras.



GOBIERNO  
DE COLOMBIA

Agencia Nacional de Tierras

Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia

Sede Servicio al Ciudadano

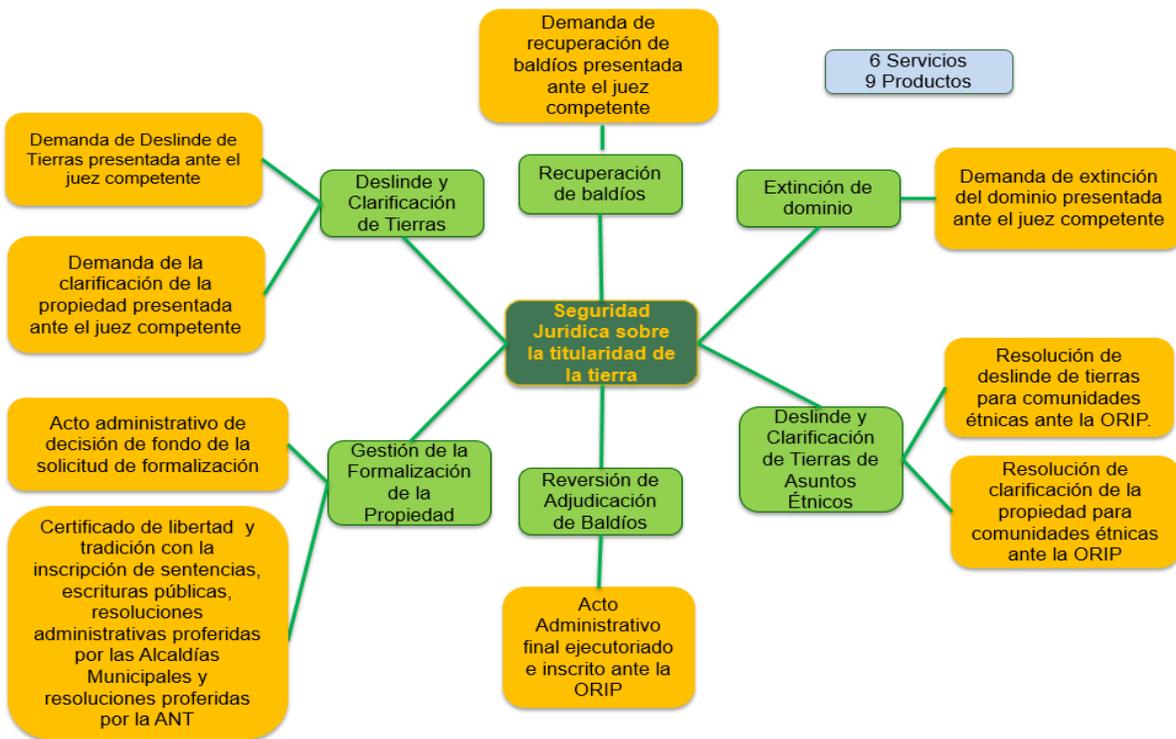
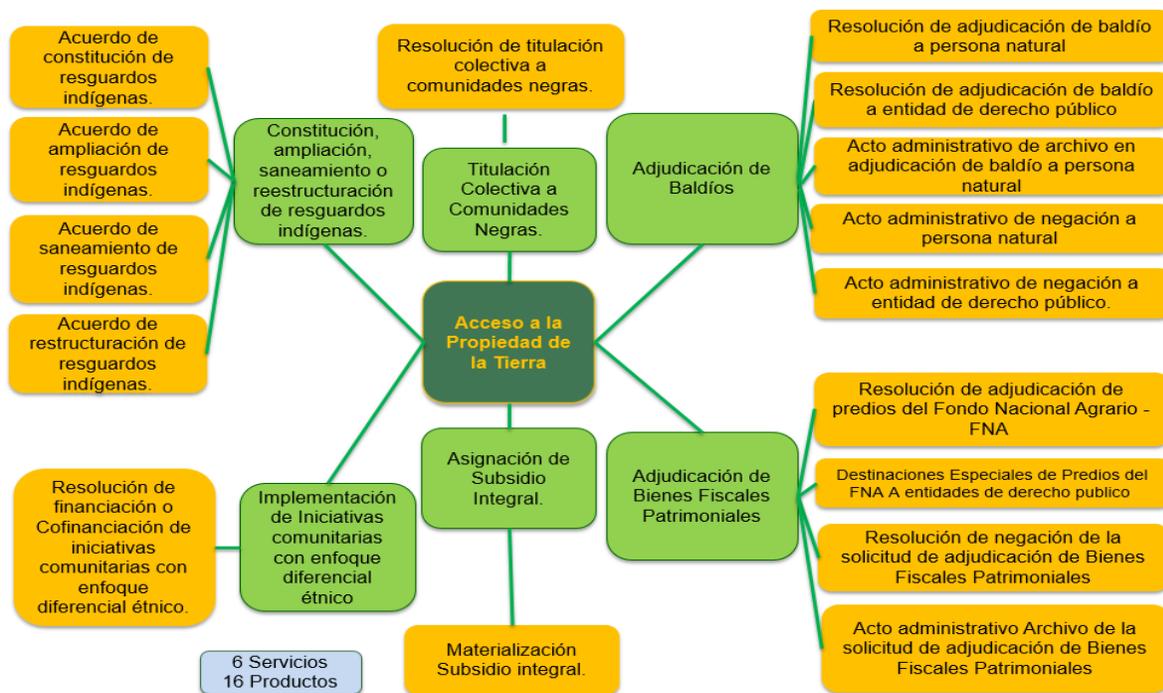
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH

[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Agencia Nacional de Tierras  
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano  
Código Postal 111511

Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0



**GOBIERNO DE COLOMBIA**

**Agencia Nacional de Tierras**  
 Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
 Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

**Línea de Atención en Bogotá**  
 (+57 1) 5185858, opción 0

**Agencia Nacional de Tierras**  
 Código Postal 111321  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
 Código Postal 111511



## Gestión del Riesgo

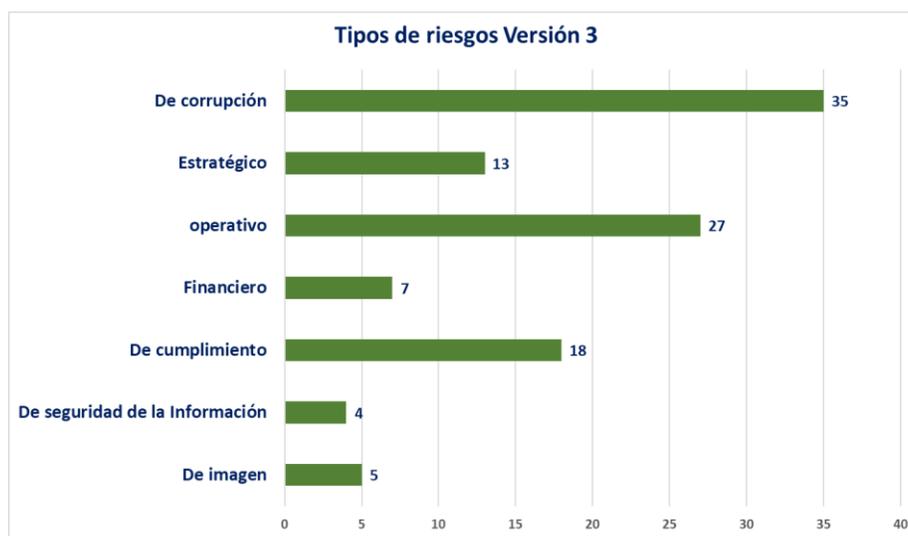
### Identificación del riesgo

Durante la vigencia 2018, la Oficina de Planeación adelantó las tareas necesarias para la actualización del Mapa de Riesgos, logrando publicar el 16 de octubre la versión número 3 que, por primera vez, incluye los tipos riesgos de seguridad de la información y los riesgos ambientales, que se constituyen en la base para planificar el Sistema de seguridad de la información y el Sistema de gestión ambiental de la entidad.

La versión número 3 del Mapa de Riesgos presentó modificaciones a las denominaciones de los riesgos previamente identificados en las versiones anteriores, a sus descripciones, a los controles identificados, a las valoraciones, además de algunas fusiones de riesgos y eliminaciones, todos estos cambios sustentados técnicamente por los responsables y usando como referente los informes de seguimientos y auditorías hechos por la Oficina de Control Interno y la Contraloría General de la República.

En total, en la versión 3 fueron identificados setenta y cuatro (74) riesgos asociados a los dieciséis (16) procesos de la entidad, de los tipos: estratégicos, operativos, financieros, de cumplimiento, de seguridad de la información y de imagen, que sumados a los treinta y cinco (35) riesgos de corrupción identificados y administrados por la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, presentan un resultado de 109 riesgos.

Gráfico: 2: Tipos de riesgos identificados versión 3

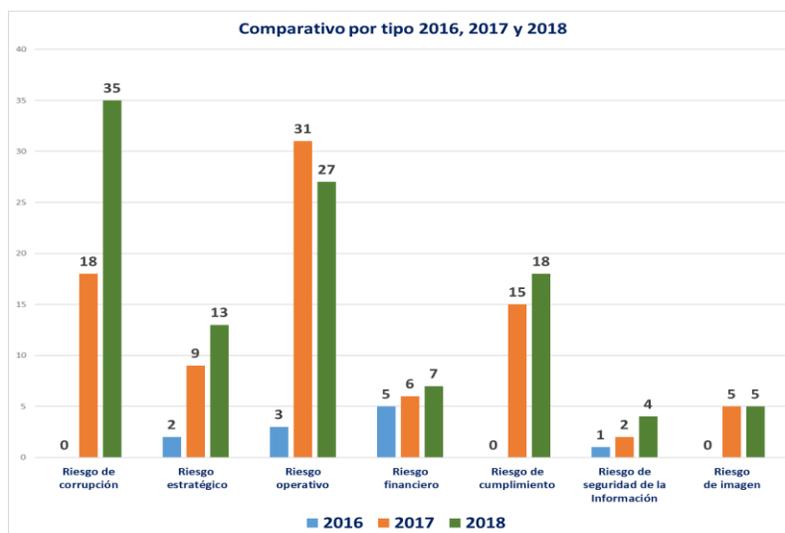


Fuente: Oficina de Planeación

Durante los tres años que lleva en operación la ANT, las tres versiones del Mapa de Riesgos han tenido variaciones en cuanto a los tipos y cantidades de Riesgos identificados, probablemente debido a que en la actualidad las dependencias cuentan con mayor

conocimiento de la realidad de los procesos, a diferencia de lo que ocurría en 2016 y comienzos del 2017, cuando la operación de la entidad iniciaba.

*Gráfico: 3 Comparativo por tipos de riesgos años 2016, 2017 y 2018*



*Fuente: Oficina de Planeación*

El presente informe, en lo correspondiente a la valoración del riesgo y el seguimiento y medición de la gestión del riesgo, se referirá únicamente a los setenta y cuatro (74) riesgos de procesos y no a los treinta y cinco (35) riesgos de corrupción, teniendo en cuenta que la administración y seguimiento de estos últimos la adelanta por la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras y los resultados de su seguimiento se presenta en un informe diferente.

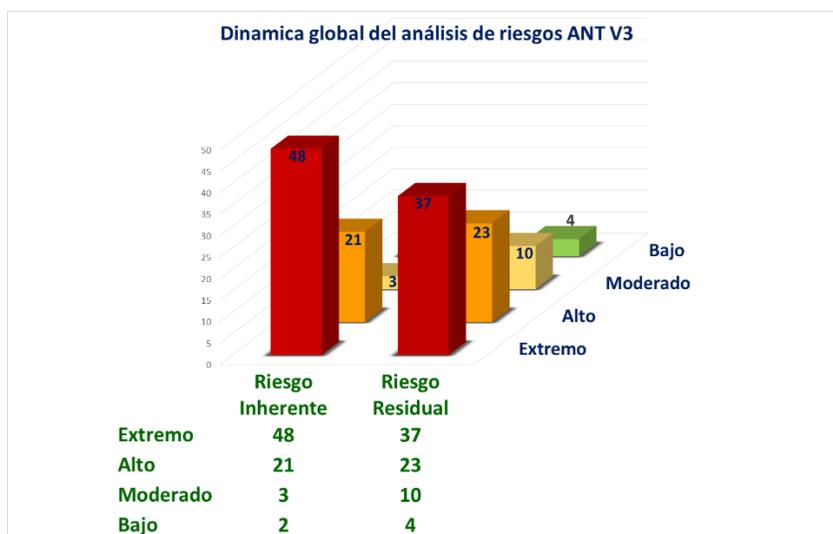
## Valoración del riesgo

Los setenta y cuatro (74) riesgos de procesos identificados se sometieron a una primera valoración de Riesgo Inherente, considerando los niveles de probabilidad e impacto calculados por los profesionales expertos en los asuntos técnicos de los procesos, sin considerar el efecto de los controles existentes en la entidad. Dicha primera valoración presentó los siguientes riesgos inherentes: cuarenta y ocho (48) extremos, veintiuno (21) altos, tres (3) moderados y dos (2) bajos.

Posteriormente se identificaron y valoraron ciento sesenta y ocho (168) controles existentes en la entidad, que se sometieron a valoración de su diseño, operatividad y efectividad, para finalmente poder recalcular el nivel real de exposición a los riesgos, en términos de riesgo residual.

*Gráfico: 4 Dinámica global de análisis de riesgos versión 3*



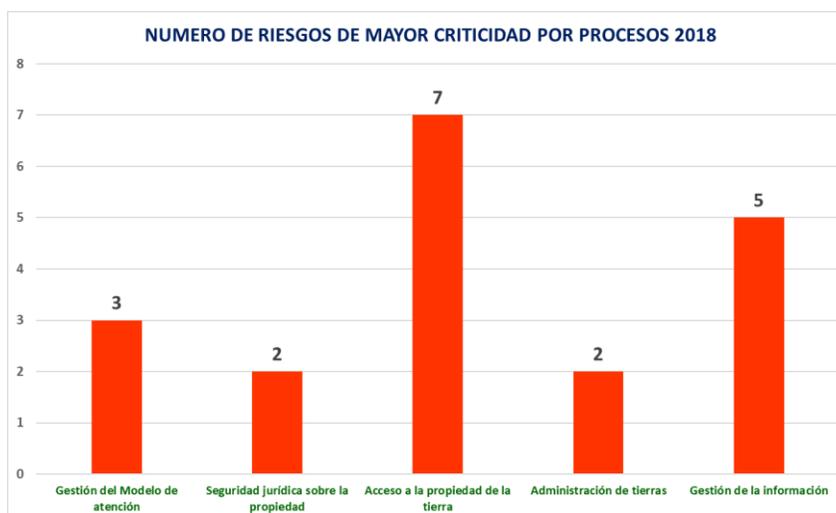


*Fuente: Oficina de Planeación*

Se consideran riesgos de gestión de mayor criticidad, aquellos que se pueden materializar en la prestación de los servicios a cargo de los procesos misionales de la entidad y cuya valoración de la probabilidad de ocurrencia e impacto de su materialización, genera como resultado un nivel extremo de exposición de la entidad a los eventos identificados.

De un total de 74 Riesgos identificados en todos los procesos de la entidad, se consideran de mayor criticidad 19 Riesgos.

*Gráfico: 5 Riesgos más críticos versión 3*



*Fuente: Oficina de Planeación*

**Línea de Atención en Bogotá**  
(+57 1) 5185858, opción 0



**Agencia Nacional de Tierras**  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

**Agencia Nacional de Tierras**  
Código Postal 111321  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Código Postal 111511

## Seguimiento y medición de la gestión del riesgo

Para la medición de la gestión del riesgo de los procesos, la Oficina de Planeación implementa el indicador global denominado “Índice de gestión del riesgo - IGR”, compuesto por tres indicadores específicos que permiten mantener un balance proporcional entre los tres estados: Identificación del riesgo, Reducción del riesgo y Preparación ante emergencias.

El primer indicador en la formula, “Identificación del riesgo”, mide el nivel de cobertura de la gestión del riesgo, en términos de cantidad de actividades de los procesos que han sido objeto de identificación de riesgos y establecimiento de controles. Se pretende mantener una tendencia alcista que logre y mantenga la cobertura hasta el 100% de las actividades de los procesos.

El segundo indicador en la formula, “Reducción del riesgo”, mide el nivel de ejecución de las acciones preventivas formuladas en cada proceso para reducir la probabilidad de materialización de los riesgos. Se pretende una tendencia alcista que logre el 100% del cumplimiento de las acciones planificadas; sin embargo, cuando se materialicen los riesgos o cuando una vez al año se actualicen los análisis, es probable que se requieran nuevas acciones preventivas y, por lo tanto, este indicador puede bajar significativamente e incluso puede llegar a estar en 0% de ejecución, cuando todos los planes de acciones preventivas sean nuevos.

El tercer indicador en la formula “Preparación ante emergencias”, mide el nivel de establecimiento e implementación de acciones de contingencia adecuadas para reaccionar ante una eventual materialización de un riesgo identificado. Se pretende una tendencia alcista que logre y mantenga en 100%.

*Tabla 1: Cálculo del Índice de Gestión del Riesgo versión 3*

	Identificación del riesgo	Reducción del riesgo	Preparación ante emergencias	Índice de Gestión del Riesgo
	(Actividades del Proceso con riesgos identificados / Actividades totales del proceso) X 100	Nivel de ejecución promedio de las acciones preventivas formuladas para el proceso	(Numero de riesgos de proceso con acción de contingencia formulada / Numero de riesgos totales identificados en el proceso) X 100	IDR+RR+PAE / 3
PROCESO	IDR	RR	PAE	IGR
Direccionamiento Estratégico	100	67	100	89
Comunicación y gestión con grupos de interés	50	94	100	81
Inteligencia de la información	100	54	100	85
Gestión del modelo de atención	75	78	100	84
Planificación del OSPR	50	75	100	75
Seguridad jurídica sobre la titularidad	50	50	100	67
Acceso a la propiedad	100	73	100	91
Administración de tierras	29	50	100	60
Evaluación del impacto del OSPR	50	50	100	67
Gestión de la información	100	24	100	75
Gestión del Talento Humano	50	60	100	70
Adquisición de bienes y servicios	26	75	100	67
Administración de Bienes y servicios	100	53	100	84
Gestión financiera	100	82	100	94
Apoyo jurídico	50	83	100	78
Seguimiento, evaluación y mejora	56	90	100	82
	<b>68</b>	<b>66</b>	<b>100</b>	<b>78</b>

Fuente: Oficina de Planeación



GOBIERNO  
DE COLOMBIA

Agencia Nacional de Tierras  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Agencia Nacional de Tierras  
Código Postal 111321  
Sede Servicio al Ciudadano  
Código Postal 111511

Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0

## Metas Plan Nacional de Desarrollo

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) asignó a la Agencia Nacional de Tierras diez indicadores del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018, correspondientes a la Estrategia “Transformación del Campo”, lineamiento 1, “Ordenar social, ambiental y productivamente el territorio rural y Enfoque Diferencial”. De estos indicadores, cuatro son nacionales y seis son regionales. A continuación, se muestran los avances de la ANT en el cumplimiento de los principales indicadores, que han sido reportados en SINERGIA (el aplicativo del DNP para hacer seguimiento a las metas del PND).

Tabla 2: Predios formalizados o regularizados para el desarrollo rural

Año	Meta	Avance	Porcentaje Avance
Línea de Base	-	8.744	-
Ene-Dic 2015	9.045	11.456	126,66%
Ene-Dic 2016	8.635	10.040	116,27%
Ene-Dic 2017	8.570	9.781	114,13%
Ene-Dic 2018	8.750	21.463	245,29%
<b>2014-2018</b>	<b>35.000</b>	<b>52.740</b>	<b>150,69%</b>

Fuente: SINERGIA, a corte 31 de diciembre de 2018

Tabla 3: Hectáreas ordenadas en cuanto a su tenencia, ocupación y aprovechamiento (Indicador Semestral)

Año	Meta	Avance	Porcentaje Avance
Línea de Base	-	72.704,00	-
Ene-Dic 2015	131.250,00	110.943,00	84,53%
Ene-Dic 2016	93.750,00	0	0,00%
Ene-Dic 2017	93.750,00	34.628,84	36,94%
Ene-Dic 2018	93.750,00	52.516,78	56,02%
<b>2014-2018</b>	<b>412.500,00</b>	<b>198.088,62</b>	<b>48,02%</b>

Fuente: SINERGIA, a corte 31 de diciembre de 2018



GOBIERNO  
DE COLOMBIA

Agencia Nacional de Tierras  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Agencia Nacional de Tierras  
Código Postal 111321  
Sede Servicio al Ciudadano  
Código Postal 111511

Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0

Tabla 4: Familias de comunidades étnicas beneficiadas con acceso a tierra

Año	Meta	Avance	% Avance	Meta anual	Avance Anual	%
Línea de Base	-	159.485	-			
Ene-Dic 2015	162.335,00	167.346	275,82%	2.850	7.861	275,82%
Ene-Dic 2016	165.135,00	167.346	139,13%	2.800	0	139,13%
Ene-Dic 2017	167.935,00	168.166	102,73%	2.800	820	102,73%
Ene-Dic 2018	170.735,00	173.339	123,15%	2.800	5.173	123,15%
<b>2014-2018</b>	<b>170.735,00</b>	<b>173.339</b>	<b>123,15%</b>	<b>11.250</b>	<b>13.854</b>	<b>123,15%</b>

Fuente: SINERGIA, a corte 31 de diciembre de 2018

Tabla 5: Personas víctimas de desplazamiento forzado atendidas con procesos de adjudicación y formalización de tierra

Año	Meta	Avance	Porcentaje Avance
Línea de Base	-	18.465,00	-
Ene-Dic 2015	4.800,00	28.787,00	599,73%
Ene-Dic 2016	4.650,00	0	-
Ene-Dic 2017	4.650,00	346	7,44%
Ene-Dic 2018	4.650,00	691	14,86%
<b>2014-2018</b>	<b>18.750,00</b>	<b>29.133,00</b>	<b>155,38%</b>

Fuente: SINERGIA, a corte 31 de diciembre de 2018



GOBIERNO  
DE COLOMBIA

Agencia Nacional de Tierras  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Agencia Nacional de Tierras  
Código Postal 111321  
Sede Servicio al Ciudadano  
Código Postal 111511

Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0

## Presupuesto a 31 de diciembre de 2018

La Agencia Nacional de Tierras tuvo una asignación presupuestal total para el año 2018 de \$243.314 millones (\$21.448 millones de funcionamiento y \$220.867 millones de inversión), de los cuales a 31 de diciembre de 2018 se tuvo 92% con certificado de disponibilidad presupuestal y se comprometió el 88% con el siguiente detalle:

Tabla 6: Presupuesto general a 31 de diciembre de 2018 (millones de pesos)

Concepto	Apropiación	SALDO LIBRE	Compromisos	Obligaciones
Inversión	220.867	19.540	194.347	148.275,17
Servicios Personales	1.604	30	1.550	1.461,8
Pagos Organismos multilaterales	85,97	10,13	75,84	75,84
Gastos generales	5.136	601	4.430	4.168,88
Gastos de Personal	14.622	22	12.911	12.893,24
<b>Total</b>	<b>242.314,92</b>	<b>20.203</b>	<b>213.314</b>	<b>166.874,93</b>
<b>Porcentaje</b>			<b>88%</b>	

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, a corte 31 de diciembre de 2018



GOBIERNO  
DE COLOMBIA

Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Agencia Nacional de Tierras  
Código Postal 111321  
Sede Servicio al Ciudadano  
Código Postal 111511

Tabla 7: Presupuesto por proyecto de inversión (millones de pesos)

Proyecto	Apropiación vigente	Compromisos		Obligaciones	
		Valor	%	Valor	%
Dotación de tierras	57.902	54.930	95%	48.516	84%
Planes de ordenamiento	40.000	32.591	82%	17.093	43%
Formalización de la pequeña propiedad rural	28.250	27.671	98%	20.353	72%
Legalización de tierras indígenas	26.268	23.810	91%	21.130	80%
Capacidad de Gestión	15.351	12.900	85%	11.284	74%
Fondo Documental	14.739	11.795	83%	3.731	25%
Legalización de tierras negros	14.261	6.694	47%	5.199	36%
Regularización de la Propiedad	12.537	12.072	96%	11.568	92%
Sistema de Información de Tierras	9.836	9.383	96%	8.140	83%
Sedes	1.724	1.617	94%	1.262	73%
<b>Total</b>	<b>220.867</b>	<b>194.346</b>	<b>88%</b>	<b>148.276</b>	<b>67,14%</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, a corte 31 de diciembre de 2018



**GOBIERNO DE COLOMBIA**

Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Agencia Nacional de Tierras  
Código Postal 111321  
Sede Servicio al Ciudadano  
Código Postal 111511

## Presupuesto sin situación de fondos

Es importante señalar que para la vigencia 2018 se presentó un escenario particular con los recursos apropiados en el presupuesto, debido a que más de 105 mil millones no contaron con situación de fondo hasta el 28 de diciembre de 2018, cuando, de acuerdo con el Decreto 2470 se redujeron unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2018, entre estas las de la Agencia.

En la práctica, esto significa que no se pudo comprometer ni ejecutar dichos recursos hasta tanto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público situara dichos recursos. La siguiente tabla muestra el detalle del recurso sin situación de fondos para cada uno de los proyectos, que a corte 31 de diciembre fueron retirados del Presupuesto de la Agencia Nacional de Tierras.

*Tabla 8: Recursos sin situación de fondos por proyecto (millones de pesos)*

Proyecto	Apropiación
Dotación de tierras	34.464
Planes de ordenamiento	26.425
Formalización de la pequeña propiedad rural	24.000
Regularización de la Propiedad	10.564
Legalización de tierras indígenas	7.095
Sistema de Información de Tierras	1.836
Legalización de tierras negros	1.105
<b>Total</b>	<b>105.489</b>

*Fuente: Oficina de Planeación, a corte 27 de diciembre de 2018*

## 1.2 Comunicación y gestión con grupos de interés

### Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras

Con el propósito de velar por la transparencia en las acciones de la Agencia Nacional de Tierras ANT, el Decreto 2363 de 2015 crea la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, dentro de cuyas funciones definidas en su artículo 15° se encuentran la de proponer y ejecutar políticas, estrategias e indicadores de transparencia y lucha contra la corrupción, proponer mecanismos y herramientas preventivas para el fortalecimiento institucional, participación ciudadana, control social, rendición de cuentas, acceso a la información y transparencia, y coordinar el diseño y monitoreo del Plan Anticorrupción.

#### Formulación de la política y estrategia de transparencia y anticorrupción

En el marco del proceso de Direccionamiento Estratégico, la Oficina del Inspector ha desarrollado iniciativas para la formulación de la política y estrategia de transparencia y anticorrupción en dos (2) ámbitos concretos, que se explican a continuación:

#### Política Anticorrupción:

Sobre el particular, la Oficina elaboró una primera versión de documento contexto diagnóstico regional *“Estructura agraria y corrupción burocrática, retos para la autoridad de tierras de la Nación”*, que servirá de base para la formulación de la política anticorrupción de la Agencia Nacional de Tierras, el cual contiene elementos de conceptualización, donde se parte de la comprensión de la corrupción como el abuso del poder público en beneficio de intereses privados, un mecanismo eficiente para apropiar beneficios económicos, sociales o políticos, a costa del funcionamiento irregular de las instituciones políticas y administrativas (Garay Salamanca, Salcedo Albarán, León Beltrán, & Guerrero, 2008).

Los síntomas sobre el grado de afectación de las instituciones y organizaciones vinculadas con el sector tierras resultan preocupantes. Siendo este un fenómeno de naturaleza endémica, la evidencia señala que las oportunidades de ocurrencia de procesos de corrupción en este sector son más amplias que en otras áreas de política pública (Chiodelli & Stefano, 2015).

Al igual que en otros sectores, la corrupción en el sector tierras puede adquirir múltiples formas, magnitudes y grados de complejidad. El abuso del poder público en beneficio de intereses privados puede manifestarse desde prácticas de corrupción burocrática de pequeña escala (Oszlak, 2006) o corrupción administrativa (Garay, Astorga, Gómez, Gutiérrez, Méndez, & Duarte, 2014), hasta formas de corrupción de gran escala, corrupción política o estructural (Sandoval Ballesteros, 2013), también relacionadas con fenómenos de Captura del Estado - CdE, Captura Avanzada del Estado - CAde o Reconfiguración Cooptada del Estado - RCdE (Garay, Astorga, Gómez, Gutiérrez, Méndez, & Duarte, 2014), sin embargo, para esta entrega el documento se centrará en las prácticas de corrupción burocrática.

El documento también permite identificar que los fenómenos de corrupción en el sector tierras tienen particularidades de acuerdo con el contexto regional, la trayectoria histórica que ha caracterizado a la administración de tierras en el país, sus vínculos con dinámicas de conflicto social, cultural y político, las condiciones de desigualdad, inequidad, pobreza y vulnerabilidad que afecta a la población rural, así como la existencia de fenómenos de violencia armada, subversiva y criminal, los cuales son factores habilitantes para la ocurrencia de hechos asociados a corrupción en la máxima autoridad de tierras de la Nación, hoy la Agencia Nacional de Tierras.

Los informes emitidos por la Corporación Transparencia por Colombia, la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación referidos a la gestión del Incoder, comparten una perspectiva de análisis desde la cual se señala que la ocurrencia de hechos de corrupción e irregularidades en su etapa de operación, estuvo vinculada principalmente a factores institucionales y organizacionales –internos- que habilitaron su ocurrencia.

En efecto, aspectos como de los altos niveles de discrecionalidad; la opacidad (secreto o escasa transparencia) de las actuaciones administrativas; la deficiencia en la aplicación de mecanismos de sanción y control; la débil capacidad institucional para la atención de la demanda; la insuficiencia de recursos económicos y talento humano para el cumplimiento de metas; los débiles sistemas de planeación, seguimiento y control a la gestión; el incumplimiento de requisitos legales para la gestión contractual; el rezago en la atención a población beneficiaria; la débil memoria institucional y las irregularidades en el manejo de archivos y expedientes, corroboran que las deficiencias institucionales no solo impactaron negativamente sobre la capacidad del Incoder para dar cumplimiento a su función misional, sino además facilitaron la ocurrencia de este tipo de hechos.

No obstante, a lo anterior, resulta importante destacar que muchas de las deficiencias institucionales señaladas en estos informes, incluyendo la ocurrencia de hechos de corrupción, fueron heredadas por el Incoder de las entidades que le antecedieron, (Instituto de Adecuación de Tierras - INAT, el Instituto de Pesca - INPA y el Instituto Colombiano de Reforma Agraria – Incora). La persistencia del fenómeno en el tránsito de una institucionalidad a otra, además de dar cuenta de la herencia de cargas de ineficiencia funcional y debilidad institucional, es sintomática de que los factores que habilitaron la emergencia de la corrupción no solo se encontraban anidados al interior de la estructura organizacional y operativa de estas organizaciones, sino también en el contexto altamente conflictivo en el cual desarrollaron su gestión.

Por lo anterior, en el documento *“Estructura agraria y corrupción burocrática, retos para la autoridad de tierras de la Nación”*, se fijó como propósito principal el analizar la correlación existente entre debilidades institucionales y la diversidad de elementos externos que contribuyeron a la ocurrencia de hechos de corrupción en el Incoder, abordando la emergencia del flagelo en tanto uno de los efectos institucionales de la composición estructural, desigual y conflictiva, del sector rural en Colombia: esto es, de la composición desigual de la Estructura Agraria en las regiones.

Aunque son muchas las variables involucradas en la conformación histórica de la Estructura Agraria, se priorizo el análisis de aquellos componentes que permitían clarificar la diversidad de agentes interesados en acceder a la tenencia y uso de tierras rurales en el orden regional, a saber: (1) La estructura de tenencia, (2) Uso del suelo, (3) Usos ilegales, (4) Conflicto y violencia armada y, (5) desarrollo institucional.

Efectuado el análisis, no solo se validó la relación existente entre Estructura Agraria y la emergencia del flagelo de la corrupción en el Incoder, sino además se encontró que, atendiendo a factores de contexto, el fenómeno de corrupción burocrática varió de acuerdo con la composición dinámica de los actores interesados en acceder a la tenencia de tierras rurales en las distintas regiones del país: la adjudicación y acumulación irregular de baldíos en la altillanura, la incidencia paramilitar en las prácticas de despojo administrativo en los departamentos del caribe colombiano, o la compra irregular de predios, el fenómeno de especulación en el precio de la tierra y el comportamiento irregular del mercado de tierras en los departamentos de Nariño, Putumayo, Valle y Cauca (dada la significativa presencia de minorías étnicas que demandan por su acceso), dan cuenta de ello.

Revisitar el pasado del sector, observando elementos de contexto en tanto factores habilitantes de la corrupción burocrática que afecto al Incoder (asociada con la desviación de procedimientos institucionales, reglas de funcionamiento o criterios de aplicación de instrumentos de política), no solo permitió aportar a una mejor comprensión de este fenómeno, sino además permitió advertir que la Agencia Nacional de Tierras, en tanto máxima autoridad de tierras de la nación, debe asumir una posición preventiva frente a la ocurrencia de este tipo de hechos, por cuanto las causas estructurales que alimentaron su emergencia en el pasado, propias de un contexto rural conflictivo y altamente desigual, continúan presentes.

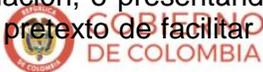
Identificada la relación entre contexto, debilidades institucionales y emergencia de la corrupción burocrática, en el apartado de conclusiones se propuso ilustrar como la Agencia Nacional de Tierras ha enfrentado el problema de la corrupción, a través de la adopción de mecanismos institucionales que han permitido mitigar la incidencia de estos factores externos. En este apartado, se otorgó prioridad al análisis de elementos que, en el pasado, se constituyeron como problemáticos en la acción administrativa del Incoder: la adjudicación irregular y la acumulación de baldíos, el fenómeno del despojo administrativo, el comportamiento irregular del mercado de tierras y el desarrollo de mecanismos internos de control preventivo a la ocurrencia de hechos de corrupción.

El mencionado documento puede encontrarse en el link: [http://www.agenciadetierras.gov.co/wp-content/uploads/2018/10/EDITADO-ESTRUCTURA-AGRARIA-Y-CORRUPCION-BUROCRACTICA-RETOS-PARA-LA-AUTORIDAD-DE-TIERRAS-DE-LA-NACION\\_2.pdf](http://www.agenciadetierras.gov.co/wp-content/uploads/2018/10/EDITADO-ESTRUCTURA-AGRARIA-Y-CORRUPCION-BUROCRACTICA-RETOS-PARA-LA-AUTORIDAD-DE-TIERRAS-DE-LA-NACION_2.pdf)

### **Tramitadores y estrategia contra falsos tramitadores:**

La Agencia Nacional de Tierras, tiene como función ser la máxima autoridad de tierras de la Nación y el compromiso de ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural, ninguna de las solicitudes de acceso a la oferta institucional de la ANT, interpuesta por parte de pobladores rurales, comunidades u organizaciones étnicas o campesinas, requiere de intermediarios o tramitadores para su gestión.

Sin embargo, resulta preocupante el número de quejas y denuncias conocidas por la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, relacionadas con individuos que, a nombre propio, en el marco de una organización o asociación, o presentándose como funcionarios de la Agencia, exigen cobros a los ciudadanos so pretexto de facilitar o agilizar trámites o servicios que son competencia de esta Entidad.



Existen dos actores diferenciados involucrados en este fenómeno: Un primer grupo asociado a la categoría de **tramitadores** y, un segundo relacionado con la categoría de **falsos tramitadores**. En el primero de ellos, se promete la realización de gestiones ante la ANT y se materializa en la interposición efectiva de solicitudes ante la Entidad. En contraste, el accionar de los **falsos tramitadores** opera bajo la generación de expectativas engañosas a las personas interesadas, en la medida en que dichas solicitudes nunca son conocidas por la Agencia o se logran resultados a partir de la comisión de delitos.

La actividad de intermediación, bien sea bajo la figura del tramitador o falso tramitador, no es una problemática que pueda asociarse exclusivamente a la actividad de una entidad estatal en particular. De hecho, se trata de una conducta que se encuentra directamente asociada con la prestación de servicios y los diversos grados de complejidad que esta actividad administrativa presenta.

En el caso de la Agencia Nacional de Tierras, la presencia de tramitadores y falsos tramitadores expresa una permanencia de este fenómeno más allá de las reestructuraciones organizacionales. A lo largo de la actividad administrativa del Incoder, por ejemplo, fueron recurrentes las denuncias asociadas con la actividad de falsos tramitadores en relación con la adjudicación de baldíos y subsidios, o el cobro por formularios, avalúos y planos topográficos, entre otros<sup>1</sup>.

La persistencia de la problemática que implica la actividad de tramitadores y falsos tramitadores, más allá de las modificaciones políticas, legales y organizacionales a las cuales ha estado sometido el sector tierras, pueden estar relacionadas, en principio, con los siguientes factores habilitantes: (i) “*cultura del rebusque y el atajo aparejada con conductas y códigos del “todo vale”, configurando un ethos proclive a lo mafioso*”, afianzado tanto en la institucionalidad como en la sociedad en la que opera (Mejía, 2010); (ii) Características de la población objetivo de la ANT<sup>2</sup>, como la baja escolaridad, altos niveles de pobreza y/o limitado acceso a información por canales digitales (iii) la débil presencia de la Entidad en los territorios y el limitado acceso a la información referida a oferta institucional y los mecanismos para su acceso; (iv) el lenguaje poco claro, complejo, técnico y jurídico a través del cual la ANT se comunica con sus beneficiarios; (v) la percepción de una administración alejada del ciudadano y (vi) la persistencia histórica de las demandas de la población para el acceso a la tierra, dada la limitada capacidad institucional para resolver de fondo estas demandas.

Es importante señalar que el único patrón que se evidencia en los casos de falsos tramitadores conocidos por la OIGT, se encuentra asociado con el aprovechamiento por parte de terceros de las debilidades de la ANT para, (i) transmitir a la población objetivo el carácter gratuito de la

<sup>1</sup> Disponible en: <http://www.fao.org/in-action/agronoticias/detail/es/c/506467/> . Consultado el 16 de abril de 2018.

<sup>2</sup> De acuerdo con el documento “Caracterización de ciudadanos y grupos de interés, 2018”, deben considerarse aspectos relevantes como el hecho de que la población que acceda a los servicios de la ANT, mayoritariamente se auto reconozca como campesino (90,66%), desplazado y/o víctima del conflicto (6.64%); el nivel educativo de la misma (97.45% de la población presenta bajo logro educativo- menos de cinco años de escolaridad). La edad también resulta ser un factor a considerar: el 42.91% del total del universo de usuarios registrados es población mayor a 65 años y sólo el 7,55% corresponde al rango etario de entre 16 y 35 años.

oferta institucional y las rutas para su acceso o (ii) brindar respuestas oportunas (en términos de Ley) y claras (lenguaje sencillo) a solicitudes interpuestas por externos.

Estos dos elementos generan consecuencias diferenciadas:

- a) Abre una ventana de oportunidad para que el falso tramitador actué, aprovechándose de los vacíos de información que deja la ANT ante la población rural.
- b) Genera la necesidad de que la población interesada en acceder a la oferta institucional de la Agencia, acuda a intermediarios con el fin de interpretar las respuestas emitidas por esta entidad o agilizar el trámite de procesos, dadas las enormes demoras que presenta la Agencia para resolver de fondo las solicitudes de los ciudadanos.

La identificación de estas consecuencias condujo a la formulación de un documento institucional para la lucha contra falsos tramitadores que permita articular en el corto, medio y largo plazo, estrategias, acciones y recomendaciones para la mitigación de la actividad de falsos tramitadores en el territorio, el cual puede ser consultado en el siguiente Link: <http://www.agenciadetierras.gov.co/wp-content/uploads/2018/08/Estrategia-contra-falsos-tramitadores.pdf>

### **Estrategia de gestión de riesgos de corrupción en iniciativas comunitarias**

En algunos informes de la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, se presentó como principal caso de análisis los hechos de relacionado con extorsiones a subsidios y proyectos productivos correspondientes al componente de Iniciativas Comunitarias en el departamento del Chocó. Las aparentes extorsiones se habrían realizado por grupos armados irregulares en cobros porcentuales o a través de alteraciones con valores inflados en las cotizaciones para la definición del proveedor de los productos necesarios para las iniciativas, algunos de ellos de manera explícita solicitados a los representantes legales de los Consejos Comunitarios, según conoció la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras con entrevistas en Medio Baudó.

Por lo anterior, la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras presento una serie de recomendaciones que permitieran mitigar y prevenir los impactos de la situación mencionada, a conocer:

1. Se entregó en el mes de octubre de 2018 a la Dirección de Asuntos Étnicos, el memorando número 20181040170253 donde se describen algunas observaciones sobre las iniciativas comunitarias solicitando desarrollar algunos elementos concretos en la guía de implementación de iniciativas comunitarias.
2. Se construyó con el acompañamiento de la Dirección de Asuntos Étnicos el documento titulado “*Estrategia de gestión de riesgos de corrupción en iniciativas comunitarias*”, con propósito el promover acciones tendientes a detectar, prevenir y mitigar riesgos de corrupción en la ejecución de proyectos de iniciativa comunitaria, así como proveer líneas de acción para la corrección de posibles irregularidades ya materializadas, contribuyendo con ello a la garantía de derechos de comunidades étnicas y el adecuado uso de los recursos públicos.
3. Se remitió a la Dirección de Asuntos Étnicos el documento *Estrategia de gestión de riesgos de corrupción en iniciativas comunitarias* mediante memorando N° 20181040217723, como propuesta de trabajo para incorporar en el procedimiento de *Iniciativas Comunitarias*.

Actualmente se ésta a la espera de conocer los avances de la Dirección de Asuntos Étnicos frente a la incorporación de la *Estrategia de gestión de riesgos de corrupción en iniciativas comunitarias*.

## Gestión de la transparencia y lucha contra la corrupción

Las actividades de gestión de la transparencia y lucha contra la corrupción se encuentran inmersas en el proceso estratégico de Comunicación y gestión con grupos de interés donde la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras trabaja en tres (3) frentes de acción:

### Atención y seguimiento a denuncias de hechos asociados a corrupción:

La Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras tiene a su cargo canalizar a través de las denuncias ciudadanas los posibles hechos de corrupción, las cuales son tramitadas a las autoridades competentes siguiendo la estrategia de *gestión inteligente de la denuncia*, por medio de la cual se busca facilitar las labores de investigación, recolectando y aportando evidencias, narraciones de los hechos, elementos de contexto, identificando previamente prácticas generalizadas. Es preciso, mencionar que en la estrategia de denuncia inteligente se han presentado dificultades en su materialización, toda vez que la información provista por los denunciantes es, en la mayoría de los casos, insuficiente. Sumado a lo anterior, se ha permitido la construcción de un diálogo constante y articulado con múltiples instituciones entre ellas la Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, y la Superintendencia de Notariado y Registro.

En lo corrido del año 2018 se presentaron y publicaron tres (3) informes, un informe mensual correspondiente al mes de enero, en donde se recibieron ocho (8) denuncias así: Una (1) en Antioquia relacionada con presunta irregularidad en decisiones administrativas, una (1) en Atlántico por presunta irregularidad en decisiones judiciales, una (1) en Bolívar por presuntos cobros a los pobladores motivados por la supuesta tramitación de solicitudes ante la Agencia Nacional de Tierras, una (1) en Caldas por presunta irregularidad en la explotación y posesión de los predios adjudicados, dos (2) en Cundinamarca una sin competencia y la otra por presuntas irregularidades en proceso de adjudicación, una (1) en Quindío por presunta irregularidad en la compra de un predio, y por último una (1) en Montería relacionada con despojo de tierras y desplazamiento forzado.

El otro informe fue presentado trimestral del periodo comprendido entre los meses de febrero a abril de 2018, durante este lapso de tiempo se recibieron 59 requerimientos de los cuales 20 fueron trasladados por competencia, 3 son solicitud de información y 36 se encuentran en seguimiento de la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras; el siguiente informe se realizó entre mayo a agosto de 2018, donde se recibieron 177 requerimientos de los cuales 85 se clasificaron como denuncia de las cuales 24 continúan en seguimiento de la oficina; finalmente el informe de septiembre a diciembre arroja que se recibieron 143 requerimientos de los cuales 65 se clasificaron como denuncia y 24 continúan en seguimiento de la Oficina.



Los informes de denuncias pueden ser consultados a través del siguiente link: <http://www.agenciadetierras.gov.co/planeacion-control-y-gestion/informe-de-denuncias/>

En este sentido la Oficina del inspector de la Gestión de Tierras continuará, en la medida de lo posible, con el seguimiento de las denuncias mencionadas hasta esclarecer los hechos puestos en conocimiento de la ciudadanía y de esta manera tomar las acciones pertinentes.

Por otra parte, la oficina ha venido realizando acompañamiento a algunos casos particulares que se han priorizado si cumple uno o varios de los siguientes criterios: vulneración de derechos humanos, sentencias judiciales, incidencia de grupos armados, conflictos intra e interétnicos e interculturales, investigaciones en curso, en algunos de los entes de control o posible ocurrencia de hechos de corrupción. Uno de los casos con mayor estado de avance es la realización de la *Secretaría Técnica, dando cumplimiento a la Sentencia T-530 de 2016*:

La Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, en el marco del cumplimiento que realiza la Entidad de lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-530 de 2016, de priorizar el proceso de delimitación y titulación de tierras de las comunidades étnicas asentadas en inmediaciones de los municipios de Riosucio y Supía, departamento de Caldas, en especial, del Resguardo Cañamomo y Lomapieta, realizó la Secretaría Técnica en el trabajo que desarrolló el grupo interdisciplinario de expertos conformado desde noviembre de 2017 y hasta junio de 2018 y encargado de producir un documento de recomendaciones acerca de cómo debe hacerse la delimitación territorial en la zona.

La OIGT convocó a las reuniones definidas por el grupo de expertos, elaboró las actas de las sesiones de trabajo e hizo seguimiento a las tareas allí establecidas, también apoyó las acciones, cronogramas y comisiones de trabajo de campo, y facilitó el acopio y entrega de material documental.

A la fecha el informe, siguiendo el principio de publicidad establecido en la Sentencia, fue socializado a comienzos del mes de junio con representantes del Resguardo Cañamomo y Lomapieta, la Comunidad Afrodescendiente del Guamal, la Comunidad Indígena Kumba, campesinos y mineros de la comunidad, y habitantes de la zona urbana del municipio de Riosucio. Y fue entregado a la Subdirección de Asuntos Étnicos, encargada de adelantar el proceso de delimitación y titulación. El documento puede ser consultado mediante el link: <http://www.agenciadetierras.gov.co/wp-content/uploads/2018/08/Concepto-Grupo-de-Expertos.-Sentencia-T-530-de-2016-final.pdf>

### **Gestión de los riesgos de corrupción:**

En un ejercicio de concertación y construcción con todas las dependencias de la ANT, la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras desarrolla los análisis de riesgos internos y externos de corrupción, proponiendo las actividades preventivas que eviten su materialización, acorde con lo estipulado en el numeral 10 del artículo 15 del Decreto 2363 de 2015.

De esta forma antes de comenzar cada vigencia, se realizan mesas de trabajo para la construcción del mapa de riesgos de corrupción de la Agencia, identificando en un enfoque de procesos, las posibles exposiciones a situaciones de corrupción, su causas y consecuencias,



la valoración del riesgo inherente, las acciones de control ya establecidas para su mitigación, la valoración del riesgo residual y la formulación de acciones preventivas.

Para la vigencia 2018, se han identificado 35 potenciales riesgos de corrupción y para cada uno se han planteado acciones preventivas que buscan evitar su materialización, si bien cerca de la mitad de los riesgos se han identificado en procesos de apoyo de la entidad, sus impactos son menores en comparación con los riesgos asociados a los procesos misionales y estratégicos donde se requieren acciones articuladas de varias dependencias de la entidad para su prevención.

Durante el segundo semestre de 2018 se presentaron, analizaron y aprobaron mediante memorando 20181000613841 algunas modificaciones al mapa de riesgos de corrupción, relacionadas con la redacción de las actividades preventivas o modificación en el programador.

El mapa de riesgos de corrupción vigencia 2018 y anteriores, puede ser consultado en el siguiente link: <http://www.agenciadetierras.gov.co/planeacion-control-y-gestion/planes-programas-y-proyectos/atencion-al-ciudadano/>

### **Gestión del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC:**

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es una herramienta de lucha contra la corrupción que toda entidad pública debe desarrollar, según lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”*

Por lo anterior, la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, en coordinación con todas las dependencias de la Agencia, diseña el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano coordinando las acciones para su implementación, acorde a lo contenido en el numeral 14 del artículo 15 del Decreto 2363 de 2015.

Para la actual vigencia, el PAAC de la Agencia Nacional de Tierras cuenta con 3 actividades en su componente 1 Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción, 2 actividades en su componente 2 de Racionalización de Trámites, 23 actividades en su componente de Rendición de Cuentas, 22 actividades en el componente de Servicio al Ciudadano, 27 actividades en su componente de Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información, y finalmente 9 actividades relacionadas con iniciativas adicionales.

En el proceso de construcción de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se ha identificado como principal reto las dificultades relacionadas con las asignaciones presupuestales que limitan la creación de actividades novedosas y de alto impacto que se articulen con las particularidades de la población beneficiaria de la Agencia Nacional de Tierras.

Durante el segundo semestre de 2018 se presentaron, analizaron y aprobaron mediante memorando 20181000613841 algunas modificaciones al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, relacionadas con la redacción de las actividades preventivas o modificación en el programador.



**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**

**Línea de Atención en Bogotá**  
(+57 1) 5185858, opción 0

**Agencia Nacional de Tierras**  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

**Agencia Nacional de Tierras**  
Código Postal 111321  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Código Postal 111511

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2018 y anteriores, puede ser consultado en el siguiente link: <http://www.agenciadetierras.gov.co/planeacion-control-y-gestion/planes-programas-y-proyectos/atencion-al-ciudadano/>

## Seguimientos Vigencia 2019

Los integrantes de la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, de acuerdo a los temas y tareas a cargo consideran relevante continuar con la atención y gestión administrativa, así como el esfuerzo institucional para la atención de los siguientes temas de interés:

- Elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de corrupción 2019 y de próximas vigencias.
- Monitoreo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de corrupción.
- Elaboración del informe de Recomendaciones al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Atención y seguimiento a casos, denuncias y derechos de petición nuevos, así como los atendidos en la vigencia 2018 y anteriores.
- Elaboración del segundo documento de herramientas de política para la transparencia, participación ciudadana y lucha contra la corrupción.
- Continuación del ejercicio de diagnóstico de fenómenos de corrupción en las entidades encargadas de temas de tierras.
- Elaboración la política institucional de lucha contra la corrupción
- Consolidación de la mesa de seguridad mediante acto administrativo de Director(a) General y fortalecimiento de los mecanismos de prevención ante riesgos de seguridad.

Seguimiento, acompañamiento e investigación de casos emblemáticos de corrupción y/o de irregularidades en la administración de tierras rurales, como Porvenir, Guamal, La Porcelana, Puerto Girón, Isla de la Paz, Hacienda La Gloria, Cuernavaca, el Brasil, Monomacho, y posibles hechos de corrupción en el Urabá e inicio de investigación caso Alto Mira.

Seguimiento, acompañamiento e investigación en iniciativas comunitarias.

- Identificación y abordaje de situaciones de conflicto en el departamento del Chocó, entre Consejos Comunitarios y Resguardos Indígenas por traslapes, procesos inconclusos de delimitación, y adjudicaciones privadas en territorios colectivos.
- Análisis y seguimiento de casos sobre adquisición de predios para comunidades étnicas.
- Elaboración de ficha jurisprudencial a La Porcelana y posteriormente socializar la totalidad de las fichas con el grupo jurídico y con toda la OIGT de los casos Bellacruz, Sebastopol, El Porvenir, ZIDRES, entre otros.
- Llevar a cabo la mesa de trabajo para el estudio y actualización sobre el procedimiento único y los planes de ordenamiento social de la propiedad con base en el Decreto Ley 902 de 2017 y la Resolución 740 de 2017, con el grupo jurídico.
- Diseño de la estrategia de seguimiento a las acciones misionales relacionadas con los procesos agrarios y la política de ordenamiento social de la propiedad.
- Acompañamiento en las fases de formulación e implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural con el fin de garantizar su transparencia.

- Elaboración de los insumos técnicos jurídicos sobre el procedimiento único (con el resto de los abogados y el ingeniero catastral)
- Participación en las mesas de ordenamiento social de la propiedad y de ajustes normativos. Pendiente garantizar participación en la mesa o escenario de trabajo sobre el Plan Nacional de Clarificación y Recuperación (T-488 de 2014)
- Elaboración del documento metodológico sobre tratamiento de datos estadísticos, gestión de bases de datos con fines de modelamiento de los fenómenos relacionados con corrupción en línea con el fortalecimiento de política para la transparencia, participación ciudadana y lucha contra la corrupción.



**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**

**Línea de Atención en Bogotá**  
(+57 1) 5185858, opción 0

**Agencia Nacional de Tierras**  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

**Agencia Nacional de Tierras**  
Código Postal 111321  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Código Postal 111511

## 1.3 Inteligencia de la información

### Subdirección de Sistemas de Información de Tierras

Se enfocó definir e implementar políticas, lineamientos, modelos y estándares de gestión, manejo y control de la Información, asegurando su confiabilidad y alineación de los objetivos estratégicos de TI con los objetivos estratégicos institucionales y sectoriales con el propósito macro de lograr el ordenamiento social de la propiedad rural. Estos se separan en dominios los cuales se relacionan a continuación.

#### Principales avances

##### 1. Dominio gobierno de TI

- a. Políticas y Lineamientos de TI: con respecto al gobierno de TI se diseñan las siguientes políticas, lineamientos e instructivos.
  - Lineamientos de file server y ftp
  - Lineamientos de respaldo, custodia y recuperación de la información.
  - Lineamientos y buenas prácticas de bases de datos.
  - Política de gestión de seguridad de la información.
  - Política de tratamiento de datos personales.
  - Manual de identificación y clasificación de activos de información.
- b. Ley de transparencia: la sección particular de “*Transparencia y Acceso a Información Pública*” en el sitio web oficial, se encuentra en la página principal de su sitio web oficial <http://www.agenciadetierras.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/>.
- c. Accesibilidad de usuarios a la página Web de la ANT: con respecto a este punto, la ANT alcanzo un cumplimiento de accesibilidad de nivel AA del 57%, proyectando un cumplimiento del 70% para diciembre de 2018, y a junio 30 de 2019 el 100%.

##### 2. Sistema general de seguridad de la información

Como parte del proyecto de diseño del sistema de Gestión de seguridad de la información se desarrollan las siguientes actividades en el transcurso de la vigencia 2018:

- a. Evaluación de efectividad de controles: la calificación promedio de los puntos planteados por el instrumento, arroja una calificación de 52 puntos de 100 posibles, dejando a la Agencia en una denominación de calificación “REPETIBLE”. A corte de diciembre del 2018 se obtiene un promedio de evaluación de controles de 52/100 dado que en el proceso de diseño e implementación del a fase 1 del SGSI de la ANT se han venido diseñando e implementando controles de seguridad, esquemas de gobernabilidad de TI, prácticas y procedimientos.
- b. En cuanto al esquema de gobierno de TI del componente de seguridad se identifican el porcentaje de avance en cuanto al impacto que implica en cada dominio, a medida que se entregan los artefactos planeados en la fase 1 del proyecto de SGSI.

Entre los entregables facilitados para definir el esquema de gobernabilidad el SGSI de la ANT se tienen los siguientes:

- Política de seguridad de la información.
- Política de protección de datos personales.
- Lineamiento de seguridad de la información.
- Lineamiento de identificación, registro y clasificación de activos de información.
- Instructivo de identificación, registro y clasificación de activos de información.

Posterior al desarrollo de las actividades relacionadas a la primera fase de diseño e implementación del SGSI de la ANT el equipo de profesionales especializados del componente de seguridad actualiza el Roadmap del proyecto SGSI para la continuación del proyecto en su fase 2 contemplando las actividades relacionadas que realizarán el personal de la ANT en calidad de seguimiento y control del proyecto de tercerización de la capacidad de implementación del proyecto.

## Retos

Para la Vigencia 2019 se tienen los siguientes retos:

### Marco de interoperabilidad

- Implementación de la plataforma de BUS para la orquestación de los servicios de información internos y externos, gobernabilidad de la capa de servicios de la ANT.
- Establecer el gobierno SOA en la ANT.
- Habilitar la capacidad de arquitectura SOA en la entidad, tanto en el componente de análisis, diseño, implementación, y operación del servicio.

### Seguridad de la información

- Realizar la socialización y aprobación ante el comité institucional del esquema de gobierno de seguridad de la información.
- Diseñar e implementar el plan de continuidad de negocio de la ANT.
- Con respecto al proyecto de seguridad de la información para el periodo del 2019 se tiene en cuenta la siguiente planeación, con la finalidad de Se estima que tras finalizar la fase 2 del proyecto SGSI se actualice el promedio de evaluación de controles de seguridad de la ANT a un 75%.



**Agencia Nacional de Tierras**  
 Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
 Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

**Agencia Nacional de Tierras**  
 Código Postal 111321  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
 Código Postal 111511

**Línea de Atención en Bogotá**  
 (+57 1) 5185858, opción 0

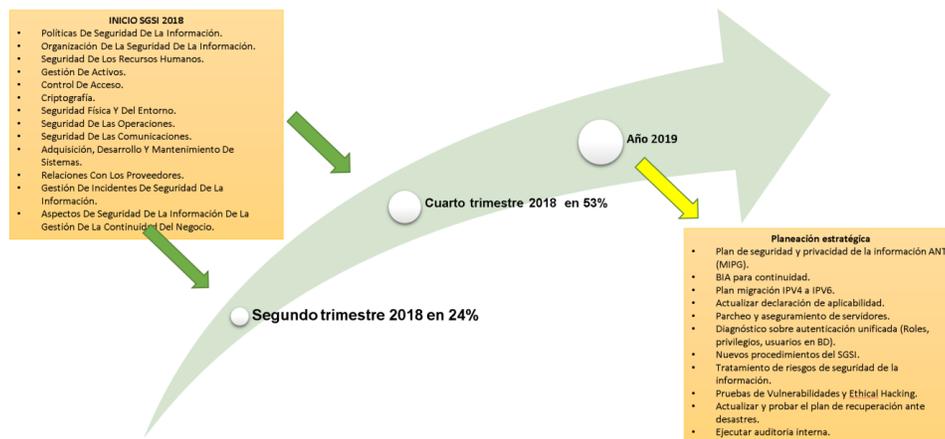


Ilustración 1: Roadmap de SGSI ANT

## Gobierno de TI

- Consolidar la oficina de gestión de proyectos en la Dirección de Planificación del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.
- Consolidación, actualización e implementación del esquema de gobierno de TI de la ANT.
- Actualizar el PETIC conforme a la política de Gobierno Digital del Ministerio de las TIC.

## Servicios tecnológicos

- Elaboración de ficha para la adquisición de Data Center Alterno en apoyo a la implementación del plan de continuidad de negocio De la ANT.
- Implementación de los 11 procesos de ITIL soportados por la herramienta ARANDA.
- Incorporación del módulo móvil de ARANDA para acceso del personal en campo.
- Ampliación del almacenamiento de la ANT de como mínimo 1 TB para soportar la estrategia de backup de la ANT, crecimiento de data institucional e infraestructura virtualizada.
- Ampliación de la capacidad de computo de la ANT con la finalidad de poder soportar las necesidades de virtualización del ecosistema tecnológico.
- Implementación del plan de migración de la infraestructura de red de IPV4 a IPV6.
- Diseño e implementación del NOC y SOC para garantizar el control monitoreo de los servicios tecnológicos de la ANT.
- Compra de los Switch's requeridos para la renovación de la infraestructura de red de la ANT.
- Ampliación del canal de red institucional contemplando la demanda del proyecto de continuidad de negocio, conexión de UGT con los nuevos servicios tecnológicos ofertados por el ara técnica, y consumos externos de la plataforma tecnológica por parte del ciudadano y funcionarios en campo.
- Ampliación del licenciamiento requerido de bases de datos misionales para suplir las capacidades de computo de los motores de bases de datos de los sistemas de información de la ANT.



**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**

**Línea de Atención en Bogotá**  
(+57 1) 5185858, opción 0

**Agencia Nacional de Tierras**  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

**Agencia Nacional de Tierras**  
Código Postal 111321  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Código Postal 111511

## Uso y apropiación

- Realizar la actualización del cronograma de capacitaciones 2019 y alineación con el plan institucional de capacitación que define talento humano.
- Consolidar e implementar el esquema de gobernabilidad de uso y apropiación de la ANT.

## Estrategia de TI

- Actualizar el PETIC conforme a la política de Gobierno Digital propuesta por el Ministerio de las TIC.

## Gestión de la información

- Consolidar las estrategias de MDM y explotación de datos (BI, Observatorio de Tierras y Minería de Datos) en la ANT.
- Consolidar y actualizar el modelo canónico de intercambio de información.
- Consolidar el plan de calidad de información de la ANT.
- Consolidar e implementar el gobierno de datos en la ANT.

## Seguimientos Vigencia 2019

1. Seguridad de la Información: Aprobación de esquema de gobernabilidad de seguridad de la información por parte del comité institucional.
2. Marco de Interoperabilidad: Diseño e implementación convenio intercambio de información con el ICA para la vigencia 2019.
3. Servicios Tecnológicos: Revisión de proceso de adjudicación de mesa de servicios de la ANT. Revisión de proceso de compra de licenciamiento VMWARE HYPERVISORES. Revisión de proceso de adjudicación de proveedor de red ANT.
4. Gobierno de TI: Aprobación de esquema de gobernabilidad de TI por parte del comité institucional.
5. Servicios Tecnológicos: Actualización del plan de capacidad de los servicios tecnológicos de la ANT. Revisión de los estudios previos de contratación de mesa de ayuda, compra de licenciamiento VMWARE y adquisición de canales de redes.



**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**

**Agencia Nacional de Tierras**  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

**Línea de Atención en Bogotá**  
(+57 1) 5185858, opción 0

**Agencia Nacional de Tierras**  
Código Postal 111321  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Código Postal 111511

## Oficina de Planeación

### Principales avances

En el marco del proceso Inteligencia de la Información, la entidad realiza la actividad “Control de la Información Documentada”, cuyo propósito es el establecimiento de controles a la información documentada necesaria para apoyar la operación de los procesos de la Agencia Nacional de Tierras, para asegurar su disponibilidad, idoneidad para su uso y protección adecuada.

Durante el año 2017 y del 2018, la Oficina de Planeación, como responsable del Control de la Información Documentada y en trabajo conjunto con todas las dependencias, ha orientado la elaboración, revisión, aprobación, publicación y actualización de un total de 927 documentos que apoyan la operación de los 16 procesos de la entidad.

A continuación, se presenta el inventario de documentos publicados del Sistema Integrado de Gestión (SIG):

*Tabla 9: Relación de documentos del Sistema Integrado de Gestión publicados en intranet - 31 de diciembre de 2018*

Procesos	Caracterización	Políticas	Objetivos y planes	Procedimientos	Instruccionales	Guías	Ficha técnica	Formas	Modelos	Indicadores	Totales
Direccionamiento estratégico	1	2	0	5	1	1	3	2	0	8	23
Comunicación y gestión con grupos de interés	1	1	0	6	2	0	3	3	0	4	20
Inteligencia de la información	1	10	0	6	0	1	5	17	3	6	49
Gestión del modelo de atención	1	0	0	1	2	1	3	1	0	4	13
Planificación del OSPR	1	0	0	6	2	12	5	25	32	11	94
Seguridad jurídica sobre la titularidad de la tierra	1	0	0	4	0	1	10	23	8	10	57
Acceso a la propiedad de la tierra	1	0	0	19	13	7	14	114	68	35	271
Administración de tierras	1	0	0	13	3	2	15	17	8	7	66
Evaluación del impacto del OSPR	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Gestión de la información	1	6	0	5	6	2	3	2	0	6	31

Gestión del talento humano	1	3	0	19	10	3	6	36	3	7	88
Apoyo jurídico	1	3	0	4	0	0	4	0	3	3	18
Adquisición de bienes y servicio	1	0	0	7	3	0	7	15	2	5	40
Administración de bienes y servicios	1	1	8	10	6	1	3	57	0	11	98
Gestión financiera	1	0	0	8	1	0	1	16	0	3	30
Seguimiento, evaluación y mejora	1	2	2	5	0	0	6	8	2	2	28
<b>TOTALES</b>	<b>16</b>	<b>28</b>	<b>10</b>	<b>118</b>	<b>49</b>	<b>31</b>	<b>88</b>	<b>336</b>	<b>129</b>	<b>122</b>	<b>927</b>

Fuente: Oficina de Planeación, corte diciembre 31 de 2018.



**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**

**Agencia Nacional de Tierras**

Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia

**Sede Servicio al Ciudadano**

Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH

[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

**Agencia Nacional de Tierras**

Código Postal 111321

**Sede Servicio al Ciudadano**

Código Postal 111511

**Línea de Atención en Bogotá**  
(+57 1) 5185858, opción 0

## Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

El Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, es la autoridad administrativa responsable de fortalecer la gestión de las entidades públicas nacionales y territoriales y lo hace coordinando el establecimiento, implementación y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, que es un marco de referencia general que deben usar todas las entidades públicas para dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión institucional, con fuertes enfoques en la calidad e integridad del servicio que se debe prestar para generar valor público.

La Agencia Nacional de Tierras cuenta con un Plan de Implementación del MIPG compuesto por las cinco etapas: Institucionalidad, Identificación de línea base, Autodiagnóstico, Planificación y Adecuaciones;

El Plan general de implementación actualmente presenta un avance consolidado del 94,41%, como se presenta a continuación:

*Tabla 10: Etapas del Plan de Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG*

Fases de Implementación MIPG	Concepto	Responsable	Fecha Implementación	Meta	Logro	Avance	Descripción del avance	Evidencia
Institucionalidad	Establecimiento del Comité institucional de gestión y desempeño	Secretaría general y Oficina de Planeación	28-feb-18	1	1	100%	Ya se adoptó el Comité mediante Resolución 183 del 9 febrero de 2018.	Resolución 183 del 9 febrero de 2018, por la cual se adopta el Comité de gestión y desempeño.
	Sesiones del Comité en 2018	Secretaría general y Oficina de Planeación	15-dic-18	3	3	100%	El comité sesionará al finalizar cada trimestre	Actas de sesiones del Comité, 16 de abril 2018 28 mayo 2018 16 julio 2018.
Identificación de la línea base	Primer registro de información en FURAG 2	Oficina de Planeación	30-nov-17	1	1	100%	Primer registro realizado en Noviembre de 2017.	FURAG 2 ANT 2017
Publicación de línea base	Índice de Desempeño Institucional calculado en FURAG 2	Departamento Administrativo de la Función Pública	30-abr-18	100	80,17	80,17%	Primer informe de Índice de desempeño Institucional publicado en abril de 2018.	FURAG 2 ANT reporte abril 2018
Autodiagnóstico	Diligenciamiento de las 15 matrices de autodiagnóstico publicadas por el DAFP	Oficina de planeación Secretaría general Oficina de control interno Subdirección de sistema de información de tierras Oficina de apoyo jurídico	30-may-18	15	15	100%	15 autodiagnóstico elaborados y aprobados en Comité de Gestión y desempeño del 16 de abril de 2018	15 matrices de autodiagnóstico aprobadas
Planificación	Formulación de los planes de establecimiento e implementación de las políticas del MIPG	Oficina de planeación Secretaría general Oficina de control interno Subdirección de sistema de información de tierras Oficina de apoyo jurídico	30-jun-18	15	15	100%	2 políticas no requieren planificación por encontrarse al 100%.  Se cuenta con 15 Planes de acción completos.	15 planes de establecimiento e implementación de las políticas del MIPG
Adecuaciones y ajustes para la completa y adecuada implementación de MIPG	Políticas con avances en la adopción de prácticas y desarrollo de elementos	Todas las dependencias	30-dic-18	100%	80,69%	80,69%	Es el desempeño logrado por la entidad en la implementación de los Planes y acciones correspondientes a las políticas de gestión y desempeño del MIPG V2	Consolidación de matrices de autodiagnósticos y planes. Reporte de la Oficina de Planeación con corte 5 de Julio de 2018
<b>AVANCE CONSOLIDADO</b>						<b>94,41%</b>		

Fuente: Oficina de Planeación, corte diciembre 31 de 2018.

A continuación, se presenta en detalle los incrementos y los avances acumulados reportados por las dependencias líderes de las dieciséis Políticas de Gestión y Desempeño del MIPG, en la implementación de los correspondientes Planes de Acción.

Tabla 11: Desempeño de Planes de Acción de Políticas de Gestión y Desempeño - MIPG

MATRIZ MIPG - DIMENSIONES Y POLÍTICAS ANT							Reportes de avances 2018 - Actualización de autodiagnósticos									
DIMENSIÓN	POLÍTICAS	CUESTIONARIOS AUTODIAGNÓSTICO	RESPONSABLE	AUTO DIAGNÓSTICO DILIGENCIADO	RESULTADO AUTO DIAGNÓSTICO	PLAN FORMULADO	Línea Base	Incrementos								Total
			DEPENDENCIA				Mayo	Junio	Julio	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Avance Acumulado	
1. Talento Humano	1.1. Gestión Estratégica del Talento Humano	Gestión estratégica del talento humano	Subdirección de talento humano	1	70,5%	1	70,5	3,1	0,5	0,5	0	0	0	0	0	74,6
	1.2. Integridad	Integridad	Subdirección de talento humano	1	9,5%	1	9,5	20,5	11	9,1	0	0	0	0	0	50,0
2. Direccionamiento Estratégico y Planeación	2.1. Planeación Institucional	Planeación institucional	Oficina de planeación	1	94,9%	1	94,9	3,6	0	0,5	0,2	0,35	0	0	99,55	
		Plan Anticorrupción	Oficina del Inspector de Tierras	1	100,0%	0	100	0	0	0	0	0	-0,1	0	99,9	
3. Gestión con Valores para Resultados	3.1. Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	Sistema de Gestión de la Calidad	Oficina de Planeación	1	89,0%	1	89	2	1	2	0,2	0	0	0	94,23	
	3.2. Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Gestión presupuestal	Subdirección administrativa y financiera	1	96,3%	0	96,3	3,2	0,5	0	0	0	-0,5	0	99,5	
	3.3. Política Gobierno Digital: TIC para la Gestión - antes Gobierno en Línea:	Gobierno Digital (antes Gobierno en línea)	Subdirección de sistema de información de tierras	1	57,7%	1	57,7	0	0	0,31	0	3,89	0	0	61,90	
	3.4. Seguridad Digital		Subdirección de sistema de información de tierras													
	3.5. Defensa jurídica	Defensa jurídica	Oficina jurídica	1	93,9%	1	93,9	0,8	1,4	0,6	0	0	0	0	96,7	
	3.6. Servicio al Ciudadano	Servicio al ciudadano	Secretaría general	Subdirección de sistema de información de tierras	1	91,4%	1	91,4	0	0	4	0	0	0	0	95,4
			Subdirección de sistema de información de tierras													
			Oficina de planeación													
3.7. Racionalización de Trámites	Racionalización de Trámites	Oficina de planeación	1	6%	1	6	4,8	0	0	0,5	0	0	0	11,25		
3.8. Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Participación ciudadana	Oficina de planeación	1	50%	1	50	0	0	0	0	0	0	0	50		
	Rendición de Cuentas	Oficina de planeación	1	100%	1	100	0	0	0	0	0	0	0	100		
4. Evaluación de Resultados	4.1. Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	Oficina de Planeación	1	93,0%	1	93	2,3	0,6	1,2	0	0	0	0	97,13	
5. Información y Comunicación	5.1. Gestión Documental	Gestión documental	Secretaría General	1	62%	1	62	19,2	0	0	0	0	-3,53	0	77,68	
	5.2. Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción	Transparencia y acceso a la información	Oficina de planeación	1	71,5%	1	71,5	2,5	3,1	3,8	5,7	0	1,1	0	87,70	
			Oficina del Inspector de Tierras													
			Subdirección de sistema de información de tierras													
Secretaría general																
6. Gestión del Conocimiento y la Innovación	6.1. Gestión del Conocimiento y la Innovación	Modelo de Gestión del Conocimiento	Oficina de Planeación	1	0%	1	0	43,5	0	0	38	0	0	0	81,20	
7. Control Interno	7.1. Control interno	Control interno	Oficina de Control Interno	1	89,4%	1	89,4	1	1,3	1,8	0	0	0	0	93,53	
			Oficina de Planeación													
TOTALES				17	69,1%	15	69,12	6,26	1,1	1,4	2,6	0,2494	-0,18	0	80,60	
							Línea Base	Incrementos								Total

Fuente: Oficina de Planeación, corte diciembre 31 de 2018.



GOBIERNO DE COLOMBIA

Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Agencia Nacional de Tierras  
Código Postal 111321  
Sede Servicio al Ciudadano  
Código Postal 111511

## FURAG 2 – Resultados MIPG de la ANT

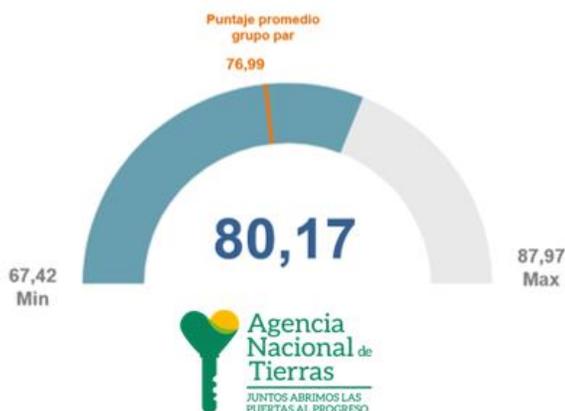
A continuación, se presentan los resultados del informe FURAG, que mide el desempeño de la entidad, en los siguientes tres niveles de detalle:

- Índice de desempeño Institucional en el establecimiento del MIPG V2,
- Índice de Desempeño por las 7 Dimensiones del MIPG V2,

El informe presentado incluyó comparaciones con 22 entidades pares, consideradas de tal forma en el informe publicado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, teniendo en cuenta algunas características que las hacen comparables con la ANT, como el tipo y naturaleza de la entidad, el presupuesto asignado en la vigencia, la planta de personal, cobertura, etc.

Adicionalmente, se presenta una comparación más específica con los resultados de la Agencia de Desarrollo Rural y la Agencia de Renovación de Territorio.

Gráfico 3: Índice de desempeño Institucional en el establecimiento del MIPG V2



Fuente: (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2018)

Índice de Desempeño ANT por las 7 Dimensiones del MIPG V2



Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0

GOBIERNO DE COLOMBIA  
 Agencia Nacional de Tierras  
 Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
 Sede Servicio al Ciudadano  
 Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Agencia Nacional de Tierras  
 Código Postal 111321  
 Sede Servicio al Ciudadano  
 Código Postal 111511



Fuente: (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2018)

**Línea de Atención en Bogotá**  
(+57 1) 5185858, opción 0



**Agencia Nacional de Tierras**  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

**Agencia Nacional de Tierras**  
Código Postal 111321  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Código Postal 111511

## Sistema de Gestión de la Calidad

La entidad ha establecido e implementado un Sistema Integrado de Gestión con base en las Políticas de Gestión y Desempeño del MIPG V2, asegurando el adecuado enfoque hacia la Gestión de la Calidad con base en los requisitos de la norma internacional ISO 9001 versión 2015.

Actualmente se adelanta un plan de establecimiento cuyos avances se presentan a continuación en función de la estructura de Alto Nivel que presenta la norma ISO 9001:2015 para el establecimiento del Sistema de Gestión de la Calidad:

Tabla 12: Avances en el plan de establecimiento del Sistema Integrado de Gestión

Componente del Sistema de Gestión de la Calidad Iso 9001:2015	Nivel de avance en establecimiento
Contexto de la organización	100%
Liderazgo	100%
Planificación	100%
Apoyo	93%
Operación	79%
Evaluación del desempeño	91%
Mejora	97%
<b>Promedio</b>	<b>94,23%</b>

Fuente: Oficina de Planeación, corte diciembre 31 de 2018.



GOBIERNO  
DE COLOMBIA

Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Agencia Nacional de Tierras  
Código Postal 111321  
Sede Servicio al Ciudadano  
Código Postal 111511

## Capítulo 2. Procesos misionales

### 2.1 Gestión del modelo de atención

#### Secretaría General

#### Principales avances

#### Servicio al ciudadano

A continuación, se presentan las principales cifras obtenidas durante la implementación de la Estrategia de Servicio al Ciudadano, teniendo en cuenta los cuatro canales de servicio, a lo largo de la vigencia 2018.

#### Presencial.

Para el año 2018 han ingresado a través del canal de atención presencial, un total de 73.444 solicitudes de información, trámites y servicios, tal como se presenta en la siguiente gráfica:

Tabla 13: Solicitudes ingresadas del canal de atención presencial

Mes	Unidades de Gestión Territorial	Puntos de Atención a Tierras	Bogotá Chapinero	Bogotá Can	(CIS) Chaparral	Ferias	Banco Mundial
Enero	1.061	928	0	613	52	187	19
Febrero	1.589	1.577	0	991	111	0	11
Marzo	1.007	1.628	354	820	98	66	4
Abril	1.528	1.634	1.006	660	96	328	17
Mayo	2.076	1.609	1.056	869	85	27	0
Junio	1.193	1.716	1.179	530	83	68	0
Julio	1.776	1.824	1.005	885	105	97	0
Agosto	2.392	2.608	1.214	982	126	252	0
Septiembre	2.316	2.883	1.188	1043	112	111	0
Octubre	2.499	3.165	1.876	722	113	65	0
Noviembre	3.055	3.775	1.402	723	78	351	0
Diciembre	3.107	3.281	925	465	47	0	0

Fuente: Secretaría General – Centro de Contacto, Informe de Gestión (Diciembre 31, 2018)



GOBIERNO  
DE COLOMBIA

Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Agencia Nacional de Tierras  
Código Postal 111321  
Sede Servicio al Ciudadano  
Código Postal 111511

## Telefónico

Durante lo corrido del año 2018, ingresaron al Call Center un total de 45.108 llamadas, de las cuales se han atendido 43.722 en tanto que 1.391 se abandonaron. Adicionalmente, en el mismo período de tiempo, se han recibido un total de 10.626 llamadas en el pbx, con lo cual se tiene un total de 55.734 llamadas recibidas. El nivel de atención promedio equivale al 96,91% y el de servicio 93,65%.

Tabla 14: Llamadas ingresadas al Call Center durante 2018

Meta	95%	80%	5%	55%				
Mes	% Nivel Atención	% Nivel de Servicio	% Abandono	% Ocupación	Llamadas Recibidas	Llamadas Atendidas	Llamadas Abandonadas	PBX
Enero	97,60%	95,50%	2,40%	39,86%	2.124	2.072	52	642
Febrero	97,20%	94,90%	2,80%	41,77%	3.494	3.395	99	857
Marzo	97,50%	95,57%	2,50%	42,32%	2.841	2.770	71	796
Abril	95,56%	91,55%	4,44%	44,60%	4.074	3.893	181	1.006
Mayo	97,10%	94,00%	2,90%	45,00%	4.044	3.926	118	973
Junio	95,00%	92,00%	5,00%	55,00%	3.536	3.380	183	922
Julio	96,00%	92,00%	4,00%	62,85%	4.636	4.472	164	1.012
Agosto	96,81%	93,01%	3,19%	67,67%	4.451	4.309	142	994
Septiembre	95,95%	91,28%	3,92%	65,08%	4.894	4.696	192	974
Octubre	97,95%	93,54%	2,05%	63,86%	4.541	4.448	93	1019
Noviembre	97,77%	93,52%	1,08%	64,05%	3.583	3.516	51	798
Diciembre	98,44%	96,99%	1,56%	63,94%	2.890	2.845	45	633

Fuente: Secretaría General – Centro de Contacto, Informe de Gestión (diciembre 31, 2018)

## Virtual – Escrito

A continuación, se presentan las cifras de los documentos recibidos y radicados a través de las cuentas de correo electrónico [info@agenciadetierras.gov.co](mailto:info@agenciadetierras.gov.co) y [atencionalciudadano@agenciadetierras.gov.co](mailto:atencionalciudadano@agenciadetierras.gov.co), para el canal virtual durante los meses enero a diciembre, a las distintas dependencias responsables de gestionar las solicitudes hechas por los ciudadanos.

Tabla 15: Documentos radicados a través de cuentas de correo del canal virtual

Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0



GOBIERNO  
DE COLOMBIA

Agencia Nacional de Tierras  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Agencia Nacional de Tierras  
Código Postal 111321  
Sede Servicio al Ciudadano  
Código Postal 111511

Mes	Comunicaciones	Virtual Escrito
Enero	7.627	1.980
Febrero	11.222	2.449
Marzo	10.596	2.527
Abril	12.874	2.831
Mayo	14.713	3.299
Junio	12.237	3.132
Julio	14.192	3.318
Agosto	15.249	3.382
Septiembre	13.958	2.961
Octubre	15.705	3.471
Noviembre	15.790	2.758
Diciembre	11.469	2.047

Fuente: Secretaría General – Centro de Contacto, Informe de Gestión (diciembre 31, 2018)

### Operación BackOffice:

Como parte de la Estrategia de Servicio al Ciudadano de la Agencia Nacional de Tierras, la Entidad cuenta con tres niveles de servicio para atender y responder las peticiones, quejas, reclamos y felicitaciones sobre información general de la entidad, dependiendo el nivel de complejidad de las comunicaciones o si la misma corresponde a un Ente de Control. Frente a este tema, se presentan los resultados de las respuestas de primer y segundo nivel atendidas por el equipo asignado.

Tabla 16: Respuestas de la ANT por equipo asignado

Mes	Oficina Jurídica	Primer Nivel	Demanda y Descongestión	Tierras de la Nación	Zonas Focalizadas	Ordenamiento	Asuntos Étnicos	Seguridad Jurídica
Enero	857	166	1.956	668	-	-	-	-
Febrero	1.036	110	1.106	433	-	-	-	-
Marzo	1.104	186	989	353	99	-	50	38
Abril	1.151	174	1.544	717	56	916	87	362
Mayo	1.352	137	2.819	839	106	2.286	275	365
Junio	1.330	129	2.605	728	86	1.680	306	417
Julio	1.308	147	1.749	777	66	1.522	173	523
Agosto	1.389	165	1.374	826	169	2.160	102	723
Septiembre	1.270	116	2.188	685	81	1.979	181	153
Octubre	1.401	104	1.596	577	71	1.420	113	550
Noviembre	1.006	83	2.695	481	89	720	189	343
Diciembre	661	48	1.299	210	31	1.080	121	258

Fuente: Secretaría General – Centro de Contacto, Informe de Gestión (diciembre 31, 2018)

Adicionalmente, la Secretaría General lidera el seguimiento a la gestión de la totalidad de comunicaciones recibidas en toda la Entidad, tanto por el canal escrito o virtual.

Tabla 17: Total de comunicaciones recibidas en la Entidad

Comunicaciones Canal Virtual - Físico				
Mes	Virtual Escrito	Redes Sociales	Comunicaciones	* Total Comunicaciones
Enero	1.980	0	5.647	7.627
Febrero	2.449	0	8.773	11.222
Marzo	2.527	15	8.069	10.596
Abril	2.831	67	10.043	12.874
Mayo	3.299	0	11.414	14.713
Junio	3.132	0	9.105	12.237
Julio	3.318	0	10.874	14.192
Agosto	3.382	0	11.867	15.249
Septiembre	2.961	0	10.997	13.958
Octubre	3.471	0	12.234	15.705
Noviembre	2.758	0	13.032	15.790
Diciembre	2.047	0	9.422	11.469

Fuente: Secretaría General – Centro de Contacto, Informe de Gestión (diciembre 31, 2018)

### Calidad en la asesoría, orientación y respuesta a requerimientos ciudadanos.

Con el ánimo de prestar un mejor servicio a los ciudadanos que a diario se comunican, visitan o escriben a la Agencia Nacional de Tierras y en marco de la operación del Centro de Contacto, la Entidad puso en funcionamiento un esquema de calidad que cobija los cuatro canales de Servicio al Ciudadano (presencial, escrito, telefónico y virtual). Este monitoreo inicialmente se aplicó únicamente a la gestión de los operadores del centro de contacto, sin embargo, teniendo en cuenta la importancia e impacto que tiene la comunicación escrita con el usuario, la Agencia inició la implementación del modelo de monitoreo de calidad en toda la Agencia a partir del mes de agosto. A continuación, se presenta el comportamiento de los diferentes indicadores que se evalúan a través de la gestión de calidad.

Tabla 18: indicadores evaluados a través de la gestión de calidad.

Mes	Error Critico Usuario	Error Critico Negocio	No. Felicitaciones
Enero	99,13%	93,91%	0
Febrero	89,32%	97,82%	4
Marzo	97,37%	98,42%	7
Abril	97,37%	95,00%	18

<b>Mayo</b>	97,37%	98,67%	5
<b>Junio</b>	88,96%	94,95%	35
<b>Julio</b>	98,78%	98,08%	21
<b>Agosto</b>	98,60%	99,00%	13
<b>Septiembre</b>	98,41%	94,17%	6
<b>Octubre</b>	95,87%	96,10%	9
<b>Noviembre</b>	94,75%	98,15%	5
<b>Diciembre</b>	96,54%	96,75%	8

Fuente: Secretaría General – Centro de Contacto, Informe de Gestión (diciembre 31, 2018)

Tabla 19: Calificación de calidad de los cuatro niveles de servicio al ciudadano

Mes	Telefónico	Presencial	Back Office	Escrito	Virtual	Nota Consolidada	Canales de Atención
<b>Enero</b>	93,35%	-	-	-	-	93,35%	
<b>Febrero</b>	91,68%	95,10%	96,44%	92,42%		93,91%	
<b>Marzo</b>	93,74%	93,31%	96,17%	96,76%		95,00%	
<b>Abril</b>	98,53%	96,24%	97,74%	88,57%		97,50%	
<b>Mayo</b>	98,69%	96,63%	94,51%	95,29%		96,28%	
<b>Junio</b>	97,93%	95,03%	91,64%	98,10%		95,68%	
<b>Julio</b>	97,88%	97,83%	97,49%	97,19%		97,60%	
<b>Agosto</b>	98,63%	99,02%	97,12%	100,00%		98,69%	
<b>Septiembre</b>	98,96%	96,67%	79,00%	93,00%		91,91%	
<b>Octubre</b>	98,00%	93,00%	75,80%	90,90%		89,43%	
<b>Noviembre</b>	97,02%	85,82%	96,00%	94,00%		93,21%	
<b>Diciembre</b>	98,24%	93,98%	98,00%	100,00%		97,56%	

Fuente: Secretaría General – Centro de Contacto, Informe de Gestión (diciembre 31, 2018)

Al realizar el análisis de los comportamientos mensuales y acumulados se observa que el promedio de la nota consolidada de calidad para la Agencia Nacional de Tierras corresponde al 95,01%.

Respecto a las felicitaciones recibidas en los canales presencial y telefónico se observa que en el transcurso de año la Entidad ha recibido un total de 137 felicitaciones por parte de los ciudadanos, durante la asesoría y orientación brindada por los agentes de los diferentes puntos de atención.



**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**

Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Agencia Nacional de Tierras  
Código Postal 111321  
Sede Servicio al Ciudadano  
Código Postal 111511

## Medición de la satisfacción de los ciudadanos

De acuerdo con la información contenida en el Sistema de almacenamiento de atenciones CRM Áyax, operado por el Centro de contacto, dentro del período objeto de evaluación ((01 de enero de 2018 al 31 de diciembre del 2018) **100.774** ciudadanos diligenciaron la Encuesta de Satisfacción del servicio prestado por parte de la Agencia Nacional de Tierras. Del total recibido, **38.797** encuestas corresponden al canal telefónico y **61.977** al canal presencial. Este valor equivale al **85,88%** de ciudadanos asesorados, quienes diligenciaron la encuesta de satisfacción.

Como resultado promedio de la evaluación del servicio prestado, se obtiene un nivel de satisfacción general de los ciudadanos del **99,43%**, valor que equivale a los resultados calificados como excelente y bueno.

## Retos

La Secretaría General debe mantener la implementación de la Estrategia de Servicio al Ciudadano vigente, la cual requiere revisión y ajuste para la vigencia 2019 de tal manera que se adecúe a la realidad institucional y a las necesidades de la Agencia, en procura de mantener una adecuada, oportuna y óptima relación con los Ciudadanos y partes interesadas. Esta estrategia requiere incluir un enfoque diferencial en el Servicio, de tal manera que se optimice el relacionamiento con los Ciudadanos y se ofrezca una información mucho más cercana a las necesidades poblacionales.

Dentro de esta estrategia de Servicio que se ajustará en la vigencia 2019 se pretenden contemplar las siguientes fases: formulación, implementación y evaluación.

Así mismo, es necesario continuar con la ampliación de la cobertura en el Territorio Nacional, de tal manera que se preste un mejor servicio a los campesinos y Ciudadanos que a diario requieren asesoría, orientación y gestión de los trámites de la Agencia, acercando nuestra entidad a los ciudadanos.

Finalmente, se hace necesario el diseño e implementación de una metodología para medir el nivel de satisfacción tanto de los ciudadanos como usuarios de los trámites y servicios institucionales, de tal manera que se conozca de primera fuente la satisfacción frente a la gestión misional de la Entidad.

## Tareas pendientes

En la Agencia Nacional de Tierras se vio en la necesidad de diseñar y poner en funcionamiento una estrategia de plan de choque para gestionar las PQRSDf, tanto del rezago como las recibidas en la vigencia 2018, de tal manera que se diera respuesta a dichos requerimientos de los ciudadanos. El volumen de documentos para gestión fue superior a la capacidad técnica institucional instalada en la Entidad, para resolver dichos asuntos. La ejecución de la Estrategia es necesaria hasta terminar la gestión de los documentos que aún están en proceso de gestión hasta lograr el recibido a satisfacción por parte de los Ciudadanos y usuarios de la Agencia de Tierras.



**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**

**Línea de Atención en Bogotá**  
(+57 1) 5185858, opción 0

**Agencia Nacional de Tierras**  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

**Agencia Nacional de Tierras**  
Código Postal 111321  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Código Postal 111511

## Subdirección de Seguridad Jurídica

### Principales avances

#### Barrido Predial

La metodología de Barrido Predial, que se está implementando en el país por medio de diferentes pilotos a nivel nacional, permitirá generar la información básica para la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y el Catastro Multipropósito. En desarrollo de esos pilotos, la ANT como máxima autoridad de tierras de la Nación, está participando en 23 municipios en apoyo con otras entidades y adicionalmente, está preparando la intervención en los 20 municipios denominados de expansión.

#### Revisión de documentos anexos para la formulación de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural y operaciones de barrido predial.

El equipo base CISP a través de la Subdirección de Seguridad Jurídica y en el escenario de la Mesa de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural MOSPR, participó activamente en la revisión de los borradores, y en la construcción de los criterios técnicos necesarios para la consolidación de documentos que constituyen anexos para la elaboración de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y el desarrollo de operaciones de Barrido en zonas focalizadas.

- Documento de Lineamientos de Cartografía Social, recomendaciones o criterios a tener en cuenta para la determinación de los casos que, dentro del ejercicio de los Procesos Agrarios y Formalización de la pequeña propiedad en zonas focalizadas, requieren la realización de este tipo de cartografía y/o en que variables puede aplicar.
- Definición de criterios técnicos para predios en pendientes superiores a 45° como restricción o no, teniendo en cuenta la resolución 1612 de 2005 y el concepto de “Normativa que define que Baldíos son inadjudicables. A propósito de áreas con pendientes superiores a 45°.
- Definición y complementación de actividades a desarrollar dentro del flujograma de información de los POSPR.
- Se participó en la unificación del criterio de limite Municipal que se debe tener en cuenta dentro de los procesos de Ordenamiento Social de la Propiedad rural, ya que el limite DANE y el limite definido por el IGAC presentan diferencias que denotan vacíos cartográficos y sobreposiciones que trascienden lo municipal e Interdepartamental, concluyendo en la utilización de escalas similares tanto a nivel predial como de límites y en todo caso los oficiales emitidos por el IGAC.
- Documento Metodología Integral de Operación para la Mojana, participación en su revisión y consolidación.
- Documento RIR Registro de Inmueble Rurales.
- Revisión y consolidación del Documento Informe Técnico Jurídico Preliminar
- Determinación de los Códigos Registrales que se deben crear en el marco del Barrido predial desde la misionalidad de la SSJ.
- Análisis y sugerencias para la corrección técnica topográfica y cartográfica de polígonos de adjudicación de baldíos desplazados con respecto al espacio geográfico en términos de latitud y longitud, y predios desplazados y rotados.

- Discusiones para la determinación de la UAF en la formalización de la pequeña propiedad rural en el barrido predial.
- Discusión y sugerencias al Documento Metodología de Exposición pública Municipio de Ovejas -Sucre.
- Definición de perfiles para la revisión y análisis de los DPAP.
- Análisis y definición de restricciones y condicionantes para la ejecución de Procesos Agrarios y formalización en el marco del barrido predial.

### Estructuración de archivos alojados en el servidor \\192.168.1.30

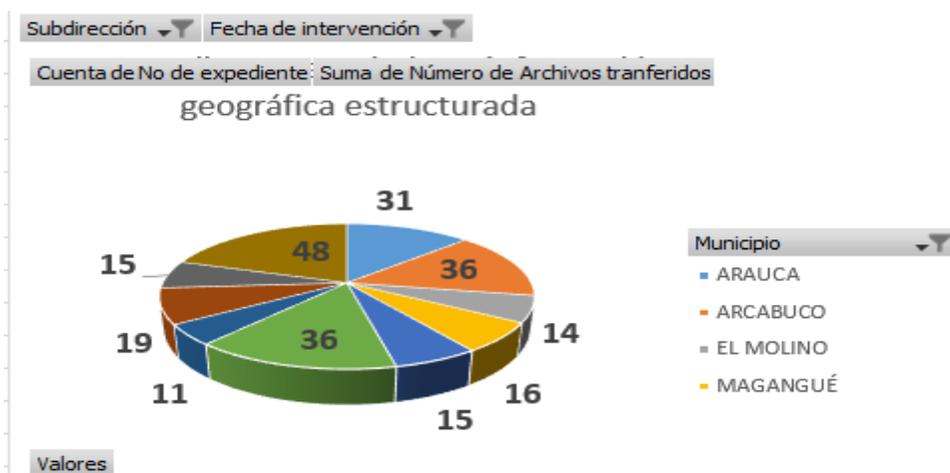
La Estructuración de Información, consiste y fue desarrollada en el marco del Convenio con CISP en analizar, depurar y ordenar los archivos alfanuméricos y espaciales alojados en el servidor <\\192.168.1.30> Disco SIG, dentro del directorio INFO\_SUBDIR, siguiendo los Lineamientos para la Gestión Aseguramiento y Publicación de Información Geográfica propuestos por la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras de la ANT, contribuyendo además en la consolidación de dicho documento y sus bases de datos. Dentro de la dinámica de la labor se pretende obtener y ofertar información cartográfica y alfanumérica referida a un expediente en los municipios focalizados para el Catastro Multipropósito, no obstante, se hace prácticamente imposible realizar operaciones de filtrado, por lo que se barre la información en orden descendente, encontrando archivos del nivel nacional, cabe destacar que la Subdirección de Seguridad Jurídica a través de los gestores de CISP ha venido liderando el proceso, la tabla N° 2, permite evidenciar los avances logrados dentro de esta labor.

Tabla 20: archivos estructurados en el período

Subdirección	Subdirección de Seguridad Jurídica de Tierras	-Y	
Fecha de intervención	(Varios elementos)	-Y	
Etiquetas de fila	Y Cuenta de No de expediente		Suma de Número de Archivos tranferidos
ARAUCA		31	716
ARCABUCO		36	860
EL MOLINO		14	198
MAGANGUÉ		16	593
MANÍ		15	515
SALAMINA		36	90
SAN JUAN DEL CESAR		11	114
SAN LUIS DE PALENQUE		19	142
SAN MARCOS		15	486
SANTA MARTA		48	590
<b>Total general</b>		<b>241</b>	<b>4304</b>

Fuente: Subdirección de Seguridad Jurídica

Gráfico: 6: Archivos estructurados en el período



Fuente: Subdirección de Seguridad Jurídica

### Gestión de Información y elaboración de Hojas de Vida expedientes del denominado rezago de formalización de la propiedad privada rural.

La gestión de información es el proceso mediante el cual se acopia, organiza y oferta la información básica primaria para el inicio de los ejercicios del barrido predial, proceso este que forma parte del alistamiento de la ruta para la elaboración de los POSPR, en este orden de ideas el Equipo Base de la SSJ, ejecuta la elaboración de hojas de vida a cada uno de los expedientes que se encuentran en los municipios focalizados, tanto para la formalización como para los procesos agrarios.

### Elaboración de hojas de vida de formalización para el barrido predial

Consiste en el análisis de la información consolidada del proceso de formalización en municipios priorizados para el Barrido Predial y la generación de datos dentro del formato de Hoja de Vida para dicho proceso, la tabla N° 2 nos permite evidenciar los resultados de este proceso.

Sumado a lo anterior se participó de manera activa en el diseño y establecimiento del proceso de elaboración de Hojas de Vida de formalización a través del SIT Sistema Integrado de Tierras.

Tabla 21: Consolidado hojas de vida Formalización en zonas focalizadas para Barrido predial

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	HOJAS ELABORADAS
1	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	225
		FONSECA	24
2	MAGDALENA	CIENAGA	1.210
<b>TOTALES</b>			<b>1.349</b>

Se seleccionaron los expedientes de las solicitudes de la base de datos del SIG formalización, se adelanta el proceso de extracción de listado de documentos de cada expediente para realizar la distribución de casos a los ingenieros encargados de desarrollar las actividades.

## Elaboración de hojas de vida de procesos agrarios para el barrido predial

Consiste en la consolidación y depuración de la información de procesos agrarios, y elaboración de conceptos jurídicos en los que se determinó el estado actual de cada proceso y, el paso a seguir en el marco de las etapas establecidas para el desarrollo de los procedimientos administrativos agrarios; así mismo la emisión de conceptos técnicos prediales, que determinan la localización espacial, relación con los registros catastrales 1 y 2, y la información jurídica (si la tiene). Finalmente se dio apoyo y seguimiento a la generación de las hojas de vida, estas actividades se realizan en consonancia con la Mesa de Gestión de Información de la Subdirección de Planeación Operativa. Actualmente la Subdirección de Sistemas de Información se encuentra desarrollando la implementación del Sistema Integrado de Tierras – SIT –, plataforma en la cual, luego de que sean migrados todos los procesos agrarios, se podrá ver reflejado el estado actual de cada uno de ellos, pudiendo actualizar en la misma las actuaciones surtidas dentro de cada proceso agrario.

Finalmente, en el marco de esta etapa de migración de los procesos agrarios al Sistema Integrado de Tierras – SIT –, la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras ha efectuado la entrega a la Subdirección de Sistemas de Información de archivos digitales correspondientes a 687 procesos agrarios, atinentes a los asuntos tramitados en zonas focalizadas, los cuales todos cuentan con concepto jurídico.

Elaboración de 49 conceptos jurídicos, que corresponden a los procesos agrarios de los 20 municipios de expansión.

*Tabla 22: Gestión de Información conceptos Técnicos de Procesos Agrarios, Municipios de expansión.*

No.	Número	Tipo Proceso	Nombre del Predio	Departamento	Municipio
1	CL_13248004_00844	CLARIFICACIÓN	ISLA COTORÉ - PEDRO ALMANZA DE LA CRUZ	BOLÍVAR	EL GUAMO
2	CL_13248000_00845	CLARIFICACIÓN	LOS BALKANES	BOLÍVAR	EL GUAMO
3	CL_13248004_00846	CLARIFICACIÓN	LA ATASCOSA	BOLÍVAR	EL GUAMO
4	CL_13248004_00847	CLARIFICACIÓN	ISLA COTORÉ - ORLANDO GUZMAN	BOLÍVAR	EL GUAMO
5	CL_68397002_00850	CLARIFICACIÓN	LA ENVIDIA	CESAR	LA PAZ
6	CL_23466006_00851	CLARIFICACIÓN	EL BARRO	CÓRDOBA	MONTELÍBANO
7	CL_23580004_00852	CLARIFICACIÓN	PREDIO RURAL SIN NOMBRE (MARTHA SANCHEZ HERNANDEZ No 2)	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
8	CL_23580012_00853	CLARIFICACIÓN	SIN NOMBRE (MARTHA SANCHEZ HERNANDEZ No. 1)	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
9	CL_23580018_00854	CLARIFICACIÓN	SIN NOMBRE (HERMAN MIGUEL RUIZ)	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
10	CL_23682000_00855	CLARIFICACIÓN	LA CABAÑA	CÓRDOBA	SAN JOSÉ DE URÉ
11	CL_23682000_00856	CLARIFICACIÓN	VILLA VALENTINA	CÓRDOBA	SAN JOSÉ DE URÉ
12	CL_23855000_00857	CLARIFICACIÓN	LA CRISTALINA No. 2	CÓRDOBA	VALENCIA
13	CL_44279000_00858	CLARIFICACIÓN	POZO EL TIGRE - LA ZONA OREGANAL	LA GUAJIRA	FONSECA

14	CL_44279000_00860	CLARIFICACIÓN	HATO DE LA VUELTA O LA HUERTA	LA GUAJIRA	FONSECA
15	CL_44650003_00861	CLARIFICACIÓN	EL CARACOLÍ	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR
16	CL_44650003_00862	CLARIFICACIÓN	LA CEIBA	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR
17	CL_44650000_00863	CLARIFICACIÓN	VILLA ZAMBRANO	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR
18	EX_47053000_00864	EXTINCIÓN	LA MACARENA	MAGDALENA	ARACATACA
19	EX_47053000_00865	EXTINCIÓN	SIERRA MORENA	MAGDALENA	ARACATACA
20	EX_47189000_00866	EXTINCIÓN	LOTE 6B - FINCA LA BOCATOMA	MAGDALENA	CIÉNAGA
21	EX_47189000_00868	EXTINCIÓN	LOTE LAS MERCEDES	MAGDALENA	CIÉNAGA
22	EX_47189000_00869	EXTINCIÓN	LOTE SANTA ROSA	MAGDALENA	CIÉNAGA
23	EX_47189000_00871	EXTINCIÓN	LOTE DE TERRENO CORDOBITA Y CENTELLA	MAGDALENA	CIÉNAGA
24	EX_47189000_00872	EXTINCIÓN	SANTA INÉS - HEREDEROS DE PABLO GARCIA	MAGDALENA	CIÉNAGA
25	EX_47189000_00873	EXTINCIÓN	LOTE LA MARUJA O EL PANTANO	MAGDALENA	CIÉNAGA
26	EX_47189000_00874	EXTINCIÓN	LOTE LA CLARITA HOY EL CAPULLO	MAGDALENA	CIÉNAGA
27	EX_47189000_00875	EXTINCIÓN	SAN PEDRO	MAGDALENA	CIÉNAGA
28	EX_73168000_00881	EXTINCIÓN	PLAYA RICA	TOLIMA	CHAPARRAL
29	EX_73168000_00882	EXTINCIÓN	LOS IGUAES	TOLIMA	CHAPARRAL
30	EX_73168000_00883	EXTINCIÓN	PREDIO BUENOS AIRES	TOLIMA	CHAPARRAL
31	EX_73168000_00884	EXTINCIÓN	PREDIO CURO MACHO HOY LAS PLAYAS	TOLIMA	CHAPARRAL
32	EX_73168000_00885	EXTINCIÓN	PREDIO EL MIRADOR	TOLIMA	CHAPARRAL
33	EX_73168000_00886	EXTINCIÓN	EL GUAMAL	TOLIMA	CHAPARRAL
34	DE_76275006_00887	DESLINDE	SIN DIRECCIÓN - LAS CAMELIAS	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA
35	EX_47189000_00888	EXTINCIÓN	LOTE LA NINFA	MAGDALENA	CIÉNAGA
36	EX_47189000_00889	EXTINCIÓN	LOTE LA PRIMAVERA	MAGDALENA	CIÉNAGA
37	EX_47189000_00890	EXTINCIÓN	LOTE "TORIBIO GUERRERO"	MAGDALENA	CIÉNAGA
38	EX_47189022_00891	EXTINCIÓN	LA HEREDAD	MAGDALENA	CIÉNAGA
39	EX_47189000_00892	EXTINCIÓN	LA FRANCISCA No. 1 Y LA FRANCISCA No. 2	MAGDALENA	CIÉNAGA
40	EX_47189006_00893	EXTINCIÓN	LOTE "SANTUARIO"	MAGDALENA	CIÉNAGA
41	EX_13894000_00848	EXTINCIÓN	VERANILLO	BOLÍVAR	ZAMBRANO
42	EX_13894000_00849	EXTINCIÓN	BONGAL	BOLÍVAR	ZAMBRANO
43	EX_44279000_00859	EXTINCIÓN	HATO DE LA VUELTA O LA HUERTA	LA GUAJIRA	FONSECA
44	CL_47189022_00867	CLARIFICACIÓN	SAN JUDAS	MAGDALENA	CIÉNAGA
45	CL_44279002_00870	CLARIFICACIÓN	PORTO BELLO	LA GUAJIRA	FONSECA
46	RE_47189000_00876	RECUPERACIÓN	VILLA DEL ROSARIO	MAGDALENA	CIÉNAGA
47	RE_73067000_00878	RECUPERACIÓN	EL MOCHILERO	TOLIMA	ATACO
48	RE_73067000_00879	RECUPERACIÓN	PREDIO LOS GUAMITOS O LOS GUAMALITOS	TOLIMA	ATACO
49	RE_73067000_00880	RECUPERACIÓN	SANTA FE	TOLIMA	ATACO



GOBIERNO  
DE COLOMBIA

Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Agencia Nacional de Tierras  
Código Postal 111321  
Sede Servicio al Ciudadano  
Código Postal 111511

## **CONCLUSIÓN OPERATIVIDAD EQUIPO BASE NACIONAL PARA CATASTRO MULTIPROPOSITO SSJ/CISP**

El equipo Base Nacional para Catastro Multipropósito de la Subdirección de Seguridad Jurídica, constituye un grupo Multidisciplinario de profesionales contratados dentro del marco del convenio 494 de 2017 por CISP, cuya misión principal es otorgar seguridad técnica y jurídica, dentro de los procesos Agrarios Especiales y Formalización, en zonas focalizadas para el barrido predial, interviene de manera activa en la toma de decisiones, diseño de estrategias, objetivos, políticas técnicas, jurídicas, prediales, catastrales y demás que posibilitan la optimización metodológica para la elaboración de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, el catastro multipropósito y el Barrido Predial.

A través de la ejecución de las actividades establecidas en la parte contractual aporta cambios importantes en la dinámica misional, haciendo más seguro el proceso técnico requerido dentro de los procesos agrarios y de formalización, de tal forma que se garantice decisiones que no afecten la parte social asentada en los territorios de operación, y blinden jurídica y técnicamente a la ANT.

Participa activamente en las mesas técnicas, jurídicas, de gestión de información, y demás escenarios diseñados por la ANT, para garantizar la operatividad en el marco del Ordenamiento Social de la Propiedad.

Asesora, capacita y ejerce liderazgo sobre profesionales de otras dependencias que realizan labores complementarias y/o paralelas enrutadas a ofertar información cartográfica, alfanumérica, jurídica, archivística, modelamiento de SIG, entre otras, convirtiéndose en un apoyo esencial dentro de la misión de la ANT en el barrido predial.



**Línea de Atención en Bogotá**  
(+57 1) 5185858, opción 0

**Agencia Nacional de Tierras**  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

**Agencia Nacional de Tierras**  
Código Postal 111321  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Código Postal 111511

## Dirección de Asuntos Étnicos

### Principales avances

#### Plan de descongestión

Dentro del plan de acción de la Dirección de Asuntos Étnicos se incorporaron solicitudes que fueron entregadas por el Incoder en proceso de atención, sin finalizar las legalizaciones correspondientes.

Es importante mencionar que con corte 31 de diciembre de 2018 se tienen 1.150 solicitudes de rezago de comunidades étnicas, distribuidas así: 880 de la población indígena y 270 de comunidades negras.

A corte 31 de diciembre de 2018, la Agencia Nacional de Tierras finalizó el proceso de legalización de 35 solicitudes presentadas por la población indígena, que corresponden a: 25 constituciones de resguardo y diez (10) ampliaciones de resguardo.

Por su parte, de las 270 solicitudes presentadas por las comunidades negras, se ha finalizado el proceso de titulación colectiva de trece (13) solicitudes.

#### Plan de Atención a la Demanda

A partir de su inicio, en el año 2016, y hasta el 31 de diciembre de 2018, la Agencia Nacional de Tierras ha recibido un total de 76 solicitudes de legalización correspondientes a las comunidades indígenas, de las cuales 23 son reiteradas por órdenes judiciales y se han finalizado tres (3) procesos de constitución de resguardos

Respecto de las comunidades negras, a corte 31 de diciembre se recibieron 55 solicitudes de titulación colectiva, de las cuales 6 son reiteradas por órdenes judiciales y catalogadas como víctimas, así mismo, se adelantaron cuatro (4) procesos de titulación.



GOBIERNO  
DE COLOMBIA

Agencia Nacional de Tierras

Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia

Sede Servicio al Ciudadano

Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH

[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Agencia Nacional de Tierras

Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano

Código Postal 111511

Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0

## 2.2 Planificación del ordenamiento social de la propiedad rural

### Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad

#### Avances en metas de los proyectos de inversión

Nombre del producto	Meta 2018	Avance 2018	Resultados a diciembre 2018
Documentos de planeación elaborados	35	21	<p>Se cuenta con el documento de análisis integral para los municipios de Puerto Leguizamo, Puerto Gaitán, Ataco, Dibulla, Santa Marta, San Carlos, Caimito, San Marcos, Achí, Nechí, Magangué, Ayapel, Chaparral, Florida, Planadas, Pradera, Puerto Lleras, Rioblanco, San Benito Abad, Sucre y San Jacinto del Cauca. Quedó pendiente la elaboración del documento de análisis integral de Majagual y de los 13 municipios PNUD (Aracataca, Ciénaga, La Paz, Fonseca, San Juan del Cesar, Córdoba, El Guamo, Valencia, Montelíbano, Puerto Libertador, San Jacinto, San José de Ure y Zambrano), debido a las siguientes razones:</p> <p>*Majagual: por condiciones climáticas y dificultades en el acceso al municipio no fue posible avanzar en las actividades de recolección de información y cartografía social veredal con enfoque predial, en consecuencia, la entrega de este producto se prevé para finales del mes de febrero de 2019 una vez se lleven a cabo las acciones citadas.</p> <p>*13 municipios PNUD: el socio estratégico presentó retrasos en el inicio de su operación debido a circunstancias como la desactualización catastral, de los POT, la solicitud de formalización de predios que están ubicados en territorios de reserva forestal (Ley 2da), la inexistencia de estimaciones sobre el número de hectáreas a formalizar y dificultades de orden social, que obligaron a replantear la ubicación de los equipos en territorio, por lo cual, de conformidad con el plan de trabajo, el documento de análisis integral correspondiente a estos municipios se entregará a finales de febrero una vez culmine la etapa de cartografías veredales prediales.</p>



GOBIERNO  
DE COLOMBIA

Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Agencia Nacional de Tierras  
Código Postal 111321  
Sede Servicio al Ciudadano  
Código Postal 111511

<b>Planes operativos de ordenamiento social de la propiedad rural</b>	35	14	Se aprobaron los planes de ordenamiento social de la propiedad rural de San Marcos y Puerto Gaitán, mediante resoluciones 4373 y 4375 del 06 de agosto de 2018, respectivamente, y de San Carlos y Caimito, mediante resoluciones 4358 y 4359 del 03 de agosto de 2018, respectivamente; planes socializados a nivel comunitario e institucional. De otra parte, se expidió la Resolución 6064 del 17 de septiembre de 2018 por la cual se dieron por terminadas las actividades de Formulación de POSPR en el municipio de Puerto Leguízamo, en el estado en que se encontraran y se cambió su modelo de atención de oferta a demanda y descongestión. Los planes de los municipios de Dibulla, Santa Marta, Nechí, Puerto Lleras, San Jacinto del Cauca, Ayapel, Pradera, Magangué, Achí y San Benito Abad, se encuentran en proceso de validación y aprobación conforme a lo establecido en la ruta de ordenamiento social de la propiedad rural, remitidos a la Oficina de Planeación bajo radicado de Orfeo No. 0182100216883 del 20 de diciembre de 2018.
<b>Documentos de lineamientos técnicos elaborados</b>	1	1	Se elaboró el documento "Ejercicios pilotos 2017-2018: Instrumentos de planeación para ordenar socialmente la propiedad rural en Colombia" el cual fue compartido con los socios estratégicos y las subdirecciones misionales de la Agencia.
<b>Documentos de criterios para el ordenamiento social y productivo elaborados</b>	1	1	Se elaboró e incluyó en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad la guía Estrategia de monitoreo y seguimiento para la formulación e implementación de POSPR, código POSPR-G-002.
<b>Documento de lineamientos técnicos a los territorios para el mantenimiento al ordenamiento social de la propiedad rural elaborados</b>	1	1	Se elaboró el documento de mantenimiento al ordenamiento social de la propiedad rural, validado por la DGOSP y por las Subdirecciones de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, Seguridad Jurídica y Administración de Tierras, el cual será integrado al Sistema de Gestión de la Entidad.

Fuente: Subdirección de Planeación Operativa, enero 2019.

### Principales gestiones realizadas

Las principales gestiones realizadas en los municipios por escenario de intervención fueron las siguientes, al finalizar la vigencia:



**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**

**Línea de Atención en Bogotá**  
(+57 1) 5185858, opción 0

**Agencia Nacional de Tierras**  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

**Agencia Nacional de Tierras**  
Código Postal 111321  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Código Postal 111511

## Escenario Antioquia

Se elaboraron informes de participación comunitaria para los 4 municipios que lo integran (Ituango, Cáceres, Tarazá y Valdivia) y se llevaron a cabo acercamientos institucionales para socializar los avances en el desarrollo de la ruta para la formulación e implementación de los POSPR.

En Ituango se realizaron las sesiones 2 y 3 del Semillero de la Tierra y el Territorio que corresponden a aspectos jurídicos y constitucionales del ordenamiento social de la propiedad rural y a los principios ambientales de la tenencia de la Tierra y de la propiedad rural. En total, se efectuaron las siguientes reuniones de acercamiento institucional y comunitario:

		Cáceres	Ituango	Tarazá	Valdivia	Total
ACERCAMIENTOS INSTITUCIONALES	No. reuniones	2	1	2	1	6
	No. entidades	17	13	15	25	70
	No. asistentes	38	32	27	29	126
ACERCAMIENTOS COMUNITARIOS	Jornadas	2	2	2	2	8
	No. personas	47	50	44	38	179
CARTOGRAFÍAS SOCIALES	Jornadas	0	0	0	0	0
	No. personas	0	0	0	0	0

Los procesos en trámite identificados, digitalizados, georreferenciados y revisados fueron los siguientes:

		Cáceres	Ituango	Tarazá	Valdivia	Total
PROCESOS EN TRÁMITE	Identificados	0	0	1	0	1
	Digitalizados	0	0	1	0	1
	Georreferenciados	0	0	0	0	0
	Revisados	0	0	0	0	0

De forma general, los municipios cuentan con:

- Directorio de actores institucionales (mapa de actores institucionales).
- Directorio de actores comunitarios en el territorio (mapa de actores comunitarios).
- Hojas de vida de procesos misionales.
- Acta de conformación del espacio de articulación.
- Documento de acuerdo suscrito entre la ANT y la Alcaldía.

- Documento de análisis territorial integral.
- Sistematización de la cartografía veredal.
- Documento Preliminar de Análisis Predial (DPAP).

Es importante anotar que mediante Resolución 6060 del 14 de septiembre de 2018, se suspendió la fase de implementación de los planes de ordenamiento social de la propiedad correspondiente a los municipios de Ituango y Cáceres, por las pocas condiciones de seguridad que ofrecen estos territorios. Entre tanto, se adelantan los procesos y trámites que conduzcan a la contratación del operador que adelantará las etapas de barrido y procedimiento único en los municipios de Tarazá y Valdivia.

## Escenario Ovejas

Conformado solo por dicho municipio, ubicado en el departamento de Sucre. Ovejas cuenta con Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural aprobado mediante Resolución 1819 del 28 de mayo de 2018, expedido por la Agencia Nacional de Tierras, socializado en las diferentes instancias comunitarias e institucionales del territorio. Este municipio tiene elaborados los siguientes productos:

- Ficha de caracterización territorial.
- Directorio de actores institucionales (mapa de actores institucionales).
- Directorio de actores comunitarios en el territorio (mapa de actores comunitarios).
- Hojas de vida de procesos misionales.
- Acta de conformación del espacio de articulación.
- Documento de acuerdo suscrito entre la ANT y la Alcaldía.
- Documento de análisis territorial integral.
- Sistematización de la cartografía veredal.
- Documento Preliminar de Análisis Predial (DPAP).

Al finalizar la vigencia 2018 se efectuaron las siguientes actividades:

- Realización de acercamientos institucionales para socializar los avances en el desarrollo de la ruta para la formulación e implementación del POSPR del municipio.
- Realización de la sesión de agenciamiento, del Semillero de la Tierra y el territorio.
- Se visitaron 1.640 predios, finalizándose el barrido predial masivo para un total de 5.623 predios, pertenecientes a los corregimientos de El Floral, La Peña, Almagra, Chengue, Don Gabriel y Pijiguay.
- En este momento se adelantan las actuaciones correspondientes al procedimiento único.

En total, se llevaron a cabo las reuniones de acercamiento institucional y comunitario relacionadas a continuación:

<b>ACERCAMIENTOS INSTITUCIONALES</b>	No. reuniones	1
	No. entidades	10
	No. asistentes	59
<b>ACERCAMIENTOS COMUNITARIOS</b>	Jornadas	3

<b>CARTOGRAFÍAS SOCIALES</b>	<b>No. personas</b>	281
	<b>Jornadas</b>	0
	<b>No. personas</b>	0

Los procesos en trámite identificados, digitalizados, georreferenciados y revisados fueron los siguientes:

<b>PROCESOS EN TRÁMITE</b>	<b>Identificados</b>	20
	<b>Digitalizados</b>	0
	<b>Georreferenciados</b>	0
	<b>Revisados</b>	0

### Piloto base:

Corresponde a los municipios de San Carlos (Antioquia), Topaipí (Cundinamarca), Lebrija (Santander), Puerto Gaitán (Meta), Puerto Leguizamó (Putumayo), Dibulla (Guajira) y Santa Marta (Magdalena).

Los municipios de San Carlos, Topaipí, Lebrija y Puerto Gaitán, cuentan con Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural aprobados mediante resoluciones 4358 del 3 de agosto de 2018, 4230 del 03 de agosto de 2018, 4360 del 03 de agosto de 2018 y 4375 del 6 de agosto de 2018, respectivamente, todos socializados en las diferentes instancias comunitarias e institucionales del territorio.

Se obtuvieron los siguientes productos y/o desarrollaron las siguientes actividades en estos municipios:

- Elaboración de los segundos informes de participación comunitaria de los municipios Santa Marta, Dibulla, Topaipí, Puerto Gaitán y Lebrija.
- En el municipio de San Carlos se realizó un acercamiento comunitario con el fin de realizar la devolución de la cartografía social.
- Se realizaron sesiones sobre aspectos jurídicos y constitucionales del OSPR y principios ambientales de la tenencia de la Tierra y la propiedad rural en el municipio de San Carlos.
- Se realizaron sesiones sobre la diversidad étnica y cultural en los municipios de Lebrija, Topaipí y Puerto Gaitán.
- Se reportaron las MAPRE de Dibulla y Santa Marta.
- Se formularon los POSPR correspondientes a los municipios de Dibulla y Santa Marta.

De otro lado, se llevaron a cabo las siguientes reuniones de acercamiento institucional y comunitario:



**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**

**Agencia Nacional de Tierras**  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

**Agencia Nacional de Tierras**  
Código Postal 111321  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Código Postal 111511

**Línea de Atención en Bogotá**  
(+57 1) 5185858, opción 0

		San Carlos	Lebrija	Puerto Cejías	Puerto Leguízamo	Topaipí	Dibulla	Santa Marta	Total
ACERCAMIENTOS INSTITUCIONALES	No. reuniones	0	0	0	0	0	0	0	0
	No. entidades	0	0	0	0	0	0	0	0
	No. asistentes	0	0	0	0	0	0	0	0
ACERCAMIENTOS COMUNITARIOS	Jornadas	3	1	1	0	1	1	2	9
	No. personas	103	80	49	0	44	32	72	380
CARTOGRAFÍAS SOCIALES	Jornadas	0	0	0	0	0	0	0	0
	No. personas	0	0	0	0	0	0	0	0

Los procesos en trámite identificados, digitalizados, georreferenciados y revisados fueron los siguientes:

		San Carlos	Lebrija	Puerto Cejías	Puerto Leguízamo	Topaipí	Dibulla	Santa Marta	Total
PROCESOS EN TRÁMITE	Identificados	0	0	1	0	0	4	1	6
	Digitalizados	0	0	0	0	0	0	1	1
	Georreferenciados	0	0	0	0	0	0	0	0
	Revisados	0	0	0	0	0	0	0	0

En general, los municipios que integran este Grupo, cuentan entre otros, con los siguientes productos:

- Ficha de caracterización territorial.
- Directorio de actores institucionales (mapa de actores institucionales).
- Directorio de actores comunitarios en el territorio (mapa de actores comunitarios).
- Hojas de vida de procesos misionales.
- Acta de conformación del espacio de articulación.
- Documento de análisis territorial integral.
- Documento de acuerdo suscrito entre la ANT y la Alcaldía (con excepción de Puerto Leguízamo<sup>3</sup>).
- Sistematización de la cartografía veredal (con excepción de Puerto Leguízamo).

<sup>3</sup> Debido a que el ordenamiento social de la propiedad en Puerto Leguízamo puede adelantarse mediante el modelo de atención por demanda y descongestión, sin que ello implique la vulneración de las expectativas o el reconocimiento de potenciales derechos de las personas que en él habitan, mediante Resolución 6064 de 2018, se dieron por terminadas las actividades de Formulación de POSPR en dicho municipio, en el estado en que se encontraron y se cambió su modelo de atención de oferta a demanda y descongestión.

- Documento Preliminar de Análisis Predial (DPAP) (con excepción de Puerto Leguízamo).

Es importante anotar que mediante Resolución 6060 del 14 de septiembre de 2018, se suspendió la fase de implementación del plan de ordenamiento social de la propiedad de los municipios de San Carlos, Topaipí, Lebrija y Puerto Gaitán porque el 39% del presupuesto de inversión asignado para la vigencia 2018 se encontraba en condición Sin Situación de Fondos, lo cual impidió el compromiso y ejecución de recursos que eran necesarios para iniciar la etapa de barrido predial en estos territorios.

### **La Mojana:**

Corresponde a los municipios de Nechí (Antioquia); Achí, Magangué y San Jacinto del Cauca (Bolívar); Ayapel (Córdoba), Caimito, San Marcos, Guaranda, San Benito Abad, Sucre y Majagual (Sucre).

Los municipios de Caimito, Guaranda y San Marcos cuentan con Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural aprobados mediante resoluciones 4359 del 3 de agosto, 4374 del 06 de agosto y 4373 del 6 de agosto de 2018, respectivamente, socializados en las diferentes instancias comunitarias e institucionales del territorio.

Se obtuvieron los siguientes productos y/o desarrollaron las siguientes actividades en estos municipios:

- Se efectuaron acercamientos institucionales para socializar los avances en el desarrollo de la ruta para la formulación e implementación del POSPR de los municipios de San Jacinto del Cauca, San Benito Abad y Nechí.
- Se llevaron a cabo reuniones de acercamiento institucional en Majagual con la Alcaldía y la Procuraduría encaminado a solicitar información sobre el PBOT del municipio, determinar sus áreas rurales y radicar los expedientes y autos relacionados con las visitas de verificación a cargo de la Subdirección de Acceso a Tierras.
- Se realizó la sesión de estrategias de mantenimiento del OSPR en Ayapel y de herramientas de agenciamiento para el OSPR en Guaranda y San Marcos.
- Se efectuó una sesión orientada al fortalecimiento de las capacidades locales de participación de sus miembros durante la formulación, implementación, mantenimiento y evaluación del OSPR en San Jacinto del Cauca.
- Se llevaron a cabo sesiones sobre restricciones y condicionantes, calidades jurídicas, taller de mujeres y resolución pacífica de conflictos y redes de apoyo en Sucre.
- Se elaboraron los documentos de análisis territorial integral y la cartografía social veredal con enfoque predial en San Benito Abad.
- Se presentó en San Marcos el estado de la formulación del POSPR y se compartió información sobre el cierre de la oficina de la ANT en el municipio.
- Se cerró en Nechí la Mesa Técnica de Coordinación institucional del Municipio, en la fase de alistamiento y elaboración del POSPR.
- Se socializaron en San Benito Abad con el Comité Interinstitucional de apoyo al OSPR del municipio los avances en la ruta (cartografías prediales, estrategia del Semillero de la Tierra y el Territorio (STyT), Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural del municipio) y los resultados que se esperan a futuro.

- Se validaron los documentos de análisis territorial integral de los municipios de San Jacinto del Cauca y Majagual.
- Se reportaron las Matrices de Análisis Predial (MAPRE) de San Jacinto del Cauca, San Benito Abad, Achí, Magangué y las MAPRE definitivas de Ayapel y Nechí.
- Se formularon los POSPR correspondientes a los municipios de Achí, Nechí, Ayapel, San Jacinto del Cauca, Magangué, San Benito Abad.

En conclusión, se llevaron a cabo las siguientes reuniones de acercamiento institucional y comunitario:

		Achí	Ayapel	Caimito	Guaranda	Magangué	Majagual	Nechí	San Benito Abad	San Jacinto del Cauca	San Marcos	Sucre	Total
ACERCAMIENTOS INSTITUCIONALES	No. reuniones	1	1	0	0	0	4	2	2	1	1	0	12
	No. entidades	2	12	0	0	0	8	7	9	6	4	0	48
	No. asistentes	2	12	0	0	0	13	24	16	6	7	0	80
ACERCAMIENTOS COMUNITARIOS	Jornadas	1	1	0	1	0	2	1	0	1	7	4	18
	No. personas	64	53	0	63	0	110	39	0	50	148	198	725
CARTOGRAFÍAS SOCIALES	Jornadas	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	5
	No. personas	0	0	0	0	0	0	0	96	0	0	0	96

Los procesos en trámite identificados, digitalizados, georreferenciados y revisados fueron los siguientes:

		Achí	Ayapel	Caimito	Guaranda	Magangué	Majagual	Nechí	San Benito Abad	San Jacinto del Cauca	San Marcos	Sucre	Total
PROCESOS EN TRÁMITE	Identificados	0	0	1	1	0	0	0	0	0	3	0	5
	Digitalizados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Georreferenciados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Revisados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En general, para los once municipios que integran este Grupo, se han obtenido, entre otros, los siguientes productos:

- Ficha de caracterización territorial.
- Directorio de actores institucionales (mapa de actores institucionales).
- Directorio de actores comunitarios en el territorio (mapa de actores comunitarios).
- Hojas de vida de procesos misionales.
- Acta de conformación del espacio de articulación.

- Documento de acuerdo suscrito entre la ANT y la Alcaldía.
- Documento de análisis territorial integral.

### Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Correspondiente a los municipios intervenidos en el marco del Convenio suscrito entre la ANT y PNUD, estos son: Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Ure, y Valencia (Córdoba); Córdoba, El Guamo, San Jacinto y Zambrano (Bolívar); Fonseca y San Juan del César (La Guajira), Aracataca y Ciénaga, en Magdalena y La Paz (Cesar).

Actividades realizadas durante el cuarto trimestre del año:

- En los municipios de La Paz, Fonseca y San Juan del Cesar se llevaron a cabo jornadas de acercamiento comunitario y se conformaron las mesas institucionales.
- Se realizó una sesión con la mesa local de ordenamiento social de la propiedad rural en los municipios de Córdoba, El Guamo, Montelíbano, Puerto Libertador, San Jacinto, San José de Uré, Valencia y Zambrano.
- Se llevaron a cabo cartografías municipales en los municipios de Ciénaga, Aracataca, San Juan del Cesar, Fonseca, La Paz, San José de Uré, Montelíbano, Puerto Libertador, Valencia, El Guamo, San Jacinto, Zambrano y Córdoba y cartografía social veredal con enfoque predial en San Benito Abad.
- Se llevaron a cabo ejercicios de cartografía social veredal con enfoque predial en los municipios de Ciénaga, Fonseca, La Paz y San Juan del Cesar.
- Fueron entregadas las fichas de caracterización definitivas y los mapas de actores institucionales y comunitarios de los municipios de Aracataca, Ciénaga, Fonseca, La Paz y San Juan del Cesar.
- Se validó la sistematización de las cartografías municipales de los municipios de Montelíbano, Valencia, Zambrano, Puerto Libertador y San José de Ure.

En conclusión, se efectuaron las siguientes reuniones de acercamiento institucional y comunitario:

		Aracataca	Ciénaga	Fonseca	La Paz	San Juan del Cesar	Córdoba	El Guamo	Montelíbano	Puerto Libertador	San Jacinto	San José de Ure	Valencia	Zambrano	Total
ACERCAMIENTOS INSTITUCIONALES	No. reuniones	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
	No. entidades	0	0	7	5	9	8	8	6	6	9	8	9	10	85
	No. asistentes	0	0	20	15	29	13	13	16	16	16	13	11	17	179
ACERCAMIENTOS COMUNITARIOS	Jornadas	1	1	7	6	7	0	0	0	0	0	0	0	0	22
	No. personas	28	15	159	158	159	0	0	0	0	0	0	0	0	519
CARTOGRAFÍAS SOCIALES	Jornadas	5	6	1	1	2	3	3	3	3	3	2	2	3	37
	No. personas	84	138	12	14	25	52	47	52	59	62	51	32	44	672



Los procesos en trámite identificados, digitalizados, georreferenciados y revisados fueron los siguientes:

		Aracataca	Ciénaga	Fonseca	La Paz	San Juan del Cesar	Córdoba	El Guamo	Montelíbano	Puerto Libertador	San Jacinto	San José de Uré	Valencia	Zambrano	Total
<b>PROCESOS EN TRÁMITE</b>	<b>Identificados</b>	10	29	2	40	13	0	14	14	18	0	2	7	2	151
	<b>Digitalizados</b>	28	380	571	89	1851	0	83	8	6	0	5	331	2	3354
	<b>Georreferenciados</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	<b>Revisados</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Los 13 municipios cuentan con el documento de acuerdo suscrito entre la ANT y la Alcaldía; adicionalmente, Córdoba, El Guamo, Montelíbano, Puerto Libertador, San Jacinto, San José de Uré, Valencia y Zambrano, registran:

- Acta de conformación del espacio de articulación.
- Directorio de actores institucionales (mapa de actores institucionales).
- Directorio de actores comunitarios en el territorio (mapa de actores comunitarios).
- Documento de acuerdo suscrito entre la ANT y la Alcaldía.
- Fichas de caracterización territorial.

### Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Correspondiente a los municipios intervenidos en el marco del Convenio suscrito entre la ANT y la OIM, estos son: Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco (Tolima), Florida y Pradera (Valle del Cauca) y Puerto Lleras (Meta).

Se obtuvieron los siguientes productos y/o desarrollaron las siguientes actividades:

- Se cuenta con los mapas de actores comunitarios y de actores e instancias institucionales de los municipios de Ataco, Chaparral, Florida, Planadas, Pradera, Puerto Lleras y Rioblanco.
- Se llevó a cabo la sesión de la Mesa de Articulación Institucional en los municipios de Ataco, Chaparral, Florida, Pradera, Puerto Lleras y Rioblanco.
- Se realizaron sesiones sobre restricciones y condicionantes en los municipios de Florida, Pradera, Planadas y Ataco y adicionalmente el taller de mujeres en Puerto Lleras, Chaparral y Rioblanco.
- Se elaboraron los documentos de análisis territorial integral de los municipios de Chaparral, Florida, Planadas, Pradera, Puerto Lleras, Rioblanco.
- Las MAPRE de los municipios de Ataco, Chaparral, Puerto Lleras, Planadas, Rioblanco y Pradera, fueron validadas.
- Se realizaron las sesiones número 6 de semilleros, correspondiente a Resolución pacífica de conflictos en Rioblanco, Chaparral, Ataco, Puerto Lleras, Planadas, Florida y Pradera, adicionalmente fueron entregados por parte de los tutores, los informes de todas las sesiones realizadas hasta el momento en los municipios de Puerto Lleras, Ataco y Planadas.

- Se llevaron a cabo ejercicios de cartografía social en los municipios de Ataco y Puerto Lleras.
- Se reportaron las MAPRE de Puerto Lleras y Pradera.
- Se formularon los POSPR correspondientes a los municipios de Puerto Lleras y Pradera.

En conclusión, se han llevado a cabo las siguientes reuniones de acercamiento institucional y comunitario:

		Ataco	Chaparral	Florida	Planadas	Pradera	Puerto Lleras	Rioblanco	Total
<b>ACERCAMIENTOS INSTITUCIONALES</b>	No. reuniones	1	1	0	0	0	1	1	4
	No. entidades	10	7	0	0	0	7	8	32
	No. asistentes	16	8	0	0	0	12	9	45
<b>ACERCAMIENTOS COMUNITARIOS</b>	Jornadas	2	3	2	2	2	3	3	17
	No. personas	110	108	95	77	94	159	93	736
<b>CARTOGRAFÍAS SOCIALES</b>	Jornadas	0	0	0	0	0	0	0	0
	No. personas	0	0	0	0	0	0	0	0

Los procesos en trámite identificados, digitalizados, georreferenciados y revisados fueron los siguientes:

		Ataco	Chaparral	Florida	Planadas	Pradera	Puerto Lleras	Rioblanco	Total
<b>PROCESOS EN TRÁMITE</b>	Identificados	3	4	3	15	2	31	1	59
	Digitalizados	171	264	14	45	2	75	361	932
	Georreferenciados	324	385	85	227	0	254	532	1807
	Revisados	484	639	92	240	0	267	1061	2783

Los siete municipios cuentan con:

- Ficha de caracterización territorial.
- Documento de acuerdo suscrito entre la ANT y la Alcaldía.
- Directorio de actores institucionales (mapa de actores institucionales) y de actores comunitarios en el territorio (mapa de actores comunitarios)
- Acta de conformación del espacio de articulación (excepto Ataco, en elaboración).



**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**

Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Agencia Nacional de Tierras  
Código Postal 111321  
Sede Servicio al Ciudadano  
Código Postal 111511

## Conclusiones

En términos de POSPR, contemplando los seis escenarios, los logros a la fecha han sido:

- Once (11) planes aprobados por el Director General de la ANT para los municipios de Cáceres, Ituango, San Carlos, Tarazá y Valdivia (Antioquia), Caimito, San Marcos y Guaranda (Sucre), Puerto Gaitán (Meta), Lebrija (Santander) y Topaipí (Cundinamarca).
- Un (1) plan, correspondiente al municipio de Ovejas (Sucre), en fase de Implementación (procedimiento único).
- Cuatro (4) planes, los de Tarazá y Valdivia (Antioquia) y de San Marcos y Caimito (Sucre), *ad portas* de su fase de Implementación, una vez se surtan los pasos de la etapa precontractual orientada a la identificación del operador del barrido predial.
- Diez (10) planes formulados, en revisión y validación, correspondientes a los municipios de Achí (Bolívar), Ayapel (Córdoba), Dibulla (Guajira), Nechí (Antioquia), San Jacinto del Cauca (Bolívar), Magangué (Bolívar), Santa Marta (Magdalena), Majagual (Sucre), San Benito Abad (Sucre) y Sucre (Sucre).

Adicionalmente se ha logrado:

- En el marco de la estrategia de participación comunitaria, realizara en 33 municipios se realizaron en el marco de la estrategia de Semilleros de la Tierras y Territorio STYT, se realizaron 157 sesiones donde participaron 11.057 campesinos líderes de las zonas.
- Adicionalmente, en el marco de la mejora continua de la metodología para la atención por oferta, se realizó la actualización documental de los tres (3) procedimientos de formulación de planes de ordenamiento social de la propiedad, implementación y actualización de planes de ordenamiento social de la propiedad y seguimiento en el Sistema Integrado de Gestión. Esto implicó la elaboración, revisión y aprobación de doce (12) formatos, cinco (5) modelos y siete (7) lineamientos.
- En organización de expedientes, se diligenció un total de 14.119 hojas de vida de un total de 14.724 expedientes para un avance del 95,89% de los 43 municipios intervenidos.

## Aspectos críticos

- Demoras, por parte de entidades del orden nacional, en la entrega de información requerida por la ANT, en desarrollo del primer componente (recolección y análisis de información secundaria), de la primera etapa (alistamiento) de la ruta metodológica: la DGOSP eleva las solicitudes de manera oportuna, pero algunas de las respuestas no son recibidas en los plazos establecidos y, en otros, los datos remitidos son parciales o no responden a lo solicitado.
- Fallas en el proyecto hidroeléctrico Ituango, que obligaron a la ANT a replantear su esquema de intervención en los municipios focalizados en marco del Convenio 653, suscrito entre la Entidad y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, Valor + S.A.S., debido a los riesgos a los que se exponía la población, principalmente en Valdivia, Tarazá, Cáceres, Caucasia y Nechí. En los tres primeros, la Agencia Nacional de Tierras tenía ubicados sus equipos base municipal; sin embargo, por la contingencia, debieron ser evacuados, al igual que el resto de la población, y suspender las jornadas con la comunidad, con las instituciones, las visitas predio a predio, socializaciones y semilleros de la tierra y el territorio, entre otras.

- Esta situación no solo generó un retraso importante en el cronograma de trabajo establecido para estos municipios, sino que obligó a los equipos base municipal a participar, en articulación con la institucionalidad local, en una serie de actividades adicionales no programadas, con el fin de apoyar la emergencia desde un frente preventivo y de intercambio de información relevante para la evacuación y otras acciones propias.
- Se prevé que la situación durará varios meses con diferentes niveles de emergencia, por lo cual, se requiere adaptar el modelo de intervención para la implementación de la metodología de Barrido Predial previsto en Cáceres, Tarazá, Valdivia e Ituango, de acuerdo con el panorama actual y la dinámica que se pueda presentar (eventos de alto riesgo) atendiendo las diferentes implicaciones por municipio y por Unidad de Intervención Territorial.
- Situaciones técnicas en el marco del Convenio No. 951 de 2017, suscrito entre la ANT y PNUD, como la desactualización catastral, de los POT, la solicitud de formalización de predios que están ubicados en territorios de reserva forestal (Ley 2da) y la inexistencia de estimaciones sobre el número de hectáreas a formalizar; se suman a dificultades de orden social, como amenazas y agresiones (incluyendo homicidios) a líderes sociales reclamantes de tierras, más un serio problema de informalidad en la tenencia al no contar los poseedores con un título inscrito en el registro de instrumentos públicos.
- En el marco del Convenio No. 986 de 2017, suscrito entre la ANT y la OIM, dentro del ejercicio de monitoreo, análisis de contexto y valoración de los municipios, recopilando fuentes de información relacionadas con asuntos de orden público, se han evidenciado las siguientes circunstancias:
  - Se cuenta a la fecha con análisis y partes técnicos recientes de la Policía Nacional sobre incidencia del nivel de riesgo en seguridad municipal y MAP-MUSE de Descontamina Colombia (a excepción de Ataco), en los cuales se puede identificar que los municipios dentro del escenario continúan categorizados como de tipología I, con alta afectación y persistentes dificultades en seguridad para asuntos de Minas Antipersonal y Municiones Sin Explotar, lo cual obliga a replantear el modo de operación en territorio a fin de disminuir el riesgo para los equipos de trabajo y comunidades.
  - En el evento de socialización de la ruta de POSPR realizado en Ibagué el 15 de febrero de 2018, el Secretario de Gobierno Departamental del Tolima, informó sobre actividades de narcotráfico y delincuencia que persisten en el Sur del Tolima, con la intención de copar los territorios que anteriormente se encontraban bajo la influencia de las FARC. Es así como recientemente se han reportado retenes y agresiones en las vías principales que conducen a estos municipios y se han dado otro tipo de situaciones en los municipios como la detección de artefactos explosivos en Chaparral y Planadas.
  - La alta temporada de lluvias afectó el 47% de los municipios del Valle del Cauca.
  - Insuficiente oferta de espacios institucionales que cumplan con los criterios de seguridad estándar definidos por el socio cooperante en su condición de organismo internacional; lo anterior, por las condiciones socioeconómicas de los municipios objeto de las actividades enmarcadas en el Convenio que no brindan las garantías mínimas para su desarrollo.
  - Esta información se conoce por comunicaciones directas del socio a través de los comités técnicos operativos adelantados mensualmente en el marco del Convenio y mediante informes aportados por los enlaces territoriales del socio implementador en los departamentos del Meta, Tolima y Valle del Cauca.
  - La alta rotación de personal en algunos equipos base municipales.
  - La variedad en los procedimientos específicos de los socios OIM y PNUD para contratar y operar, ocasionándose demoras en el reclutamiento de su recurso humano.

- La mejora continua de los procedimientos y formatos que integran el proceso de planificación del ordenamiento social de la propiedad rural, parte del Sistema Integrado de Gestión de la ANT.
- Las limitaciones presupuestales a causa de los recursos sin situación de fondos 2018 en el proyecto de inversión Elaboración de planes de ordenamiento social de la propiedad rural.
- Aún en proceso de maduración el sistema de costos de la ruta de formulación e implementación por lo cual se han presentado errores en la planeación.

## Retos

- Revisión y retroalimentación periódica de los documentos del SIG, de manera que las lecciones aprendidas y las buenas prácticas identificadas en terreno sean permanentemente incorporadas a la ejecución de las actividades propias del ordenamiento social de la propiedad mediante el modelo de atención por oferta.
- Vinculación de los aplicativos que están en desarrollo o en producción en la ANT con las herramientas de caracterización de expedientes utilizadas en el proceso de formulación de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural.
- Mejoramiento de la estructura o modelo de costos en el marco del barrido predial con fines de ordenamiento social de la propiedad, de manera que la articulación entre catastro multipropósito y el ordenamiento social sea cada vez más costo-eficiente y, por lo tanto, más viable como política pública de mediano y largo plazo.

## Tareas pendientes

- Diez POSPR, correspondientes a los municipios de Achí (Bolívar), Ayapel (Córdoba), Dibulla (Guajira), Nechí (Antioquia), San Jacinto del Cauca (Bolívar), Magangué (Bolívar), Santa Marta (Magdalena), Majagual (Sucre), San Benito Abad (Sucre) y Sucre (Sucre), en revisión y validación, para su posterior aprobación por la Dirección General de la Entidad.
- Acopio de la totalidad de los expedientes que se reflejan en los sistemas de información entregados por el INCODER, porque algunos no se han podido localizar en los fondos documentales de la Agencia y no existe prueba de entrega por parte del Patrimonio Autónomo del extinto Instituto, por lo que para los inventarios se registran como faltantes.
- Finalización de la caracterización y georreferenciación de la totalidad de los expedientes acopiados a la fecha.
- Finalización de la herramienta de caracterización de expedientes, incluyendo los correspondientes a “Fondo Nacional Agrario”.
- Concluir las rutas jurídicas identificadas en los POSPR de manera que quienes tengan derecho, obtengan, finalmente, sus títulos de propiedad.
- Finalización del proceso de formulación de los municipios intervenidos en el marco de los convenios con OIM y PNUD.



GOBIERNO  
DE COLOMBIA

Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Agencia Nacional de Tierras  
Código Postal 111321  
Sede Servicio al Ciudadano  
Código Postal 111511

## Dirección de Asuntos Étnicos

### Principales avances

#### Plan de atención a las comunidades étnicas

Para la construcción del Plan de atención a las comunidades étnicas se definieron ocho (8) criterios de priorización principales:

- Órdenes judiciales.
- Comunidades que ocupen o posean tierra para legalizar como propiedad colectiva.
- Comunidades en condición de víctimas.
- Comunidades beneficiadas con predios del Fondo de Tierras (anteriormente FNA).
- Procedimientos avanzados.
- Procedimientos enmarcados en los compromisos de mesas o compromisos de gobierno.
- Comunidades que actualmente no presentan conflictos territoriales
- Casos nuevos

Como resultado de la aplicación de estos criterios, el plan de atención para 2018 incorpora 177 procesos de legalización para comunidades indígenas que, con respecto al dato inicial de 188, se excluyeron 11 procesos porque no cuentan con la viabilidad técnica y 83 procesos de titulación para comunidades negras. Respecto de las solicitudes de las comunidades indígenas, la atención del equipo del nivel nacional corresponde a 122 procesos y las Unidades de Gestión Territorial- UGT, atienden 55 procesos.

En cuanto a las solicitudes de las comunidades negras, la atención del equipo del nivel nacional corresponde a 67 procesos y las UGT atienden 16 procesos.

En este plan se estableció como meta la legalización de 50 procesos de comunidades étnicas: 30 para la población indígena y 20 para la población negra. Su cumplimiento a 31 de diciembre de 2018 alcanzó el 100% en el caso de las comunidades indígenas, correspondientes a 27 procesos de constitución y 3 procesos de ampliación; y el 75% respecto de las comunidades negras (15). A continuación, se detalla el listado de legalizaciones del proceso de constitución de resguardos para comunidades indígenas registradas en sinergia durante la vigencia 2018 y que dieron cumplimiento a la meta y al plan de atención:

*Tabla 23: Legislaciones de procesos de constitución de resguardos para comunidades indígenas vigencia 2018*

No.	RESGUARDO	DEPARTAMENTO	AÑO	ACUERDO	ADMINISTRATIVO	FOLIO DE MATRICULA	familias	Area (ha)
1	Karabidrua	Valle del Cauca	2017	0022-27-06-17	Constitución	382-18033 382-27477	21	43,2808
2	Naexil Put	Meta	2017	30-31-08-2017	Constitución	236-73859	52	385,114
3	Kitek Kiwe	Cauca	2017	21-27-06-2017	Constitución	120-221037	110	41,1603

4	Laguna Pejendino	Nariño	2017	42-11-12-2017	Constitución	240-281857	125	6,9183
5	Nanurco	Tolima	2017	38-11-12-2017	Constitución	368-56384	85	93,0483
6	Karabijua	Quindío	2017	41-11-12-2017	Constitución	282-42439	23	14,7200
7	Altos del Tigre	Antioquia	2017	39-11-12-2017	Constitución	015-80177	35	27,0123
8	Nuevo Espinal	La Guajira	2017	36-11-12-2017	Constitución	210-66902	64	421,9840
9	Puerto Belgica	Antioquia	2018	63-26-07-2018	Aclaración			
10	Cerro Tijeras	Cauca	2017	40-11-12-2017	Constitución	132-66077	1062	362,3439
11	Los Almendros	Antioquia	2018	46-05-03-2018	Constitución	034-94070	57	24,8221
12	Sohaibado	Antioquia	2018	48-05-03-2018	Constitución	027-35409	20	114,1958
13	Awa Mayasquer	Putumayo	2018	51-05-03-2018	Constitución	440-73970	23	239,5534
14	San José	Huila	2018	52-05-03-2018	Constitución	206-101092	115	108,1781
15	Bidukar La Mecenia	Valle del Cauca	2018	59-16-04-2018	Constitución		41	20,4293
16	Ancore Drua	Valle del Cauca	2018	61-09-05-2018	Constitución		33	17,4388
17	Awia tuparro	vichada	2018	64-26-07-018	Constitución		129	146877,5872
18	Carupia	Antioquia	2018	65-26-07-018	Constitución		18	38,2137
19	Dai Umadamia	Valle del Cauca	2018	66-26-07-018	Constitución		92	110,9096
20	Nacuanedorro Tuparro	vichada	2018	68-26-07-018	Constitución		19	95038,3617
21	La Lucha	Antioquia	2018	69-26-07-018	Constitución		29	84,2298
22	RESGUARDO INDIGENA NASA DE CXHAB WALA LUUX	Cauca	2015	21/12/2015	Constitución	134-17650	84	443,5193
23	RESGUARDO INDIGENA NASA NUEVO CERAL	Cauca	2015	21/09/2015	Constitución	132-63100	192	44,1311
24	Los Iguanitos	Arauca	1982	082 de diciembre 20 de 1982	Constitución		12	754,96
25	CXAYU"CE FXIW	Cauca	2007	098 de febrero 15 de 2007	Constitución		35	231,8175
26	Chenche Angostura	Tolima	2018	049 de marzo 05 de 2018	Constitución		57	41,496
27	Alberto Pushaina	La Guajira	2018	60-16-04-2018	Constitución		51	226,1234

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos



**Gobierno  
de Colombia**

**Línea de Atención en Bogotá**  
(+57 1) 5185858, opción 0

**Agencia Nacional de Tierras**  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

**Agencia Nacional de Tierras**  
Código Postal 111321  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Código Postal 111511

A continuación, se detalla el listado de legalizaciones del proceso de ampliación de resguardos para comunidades indígenas registradas en sinergia durante la vigencia 2018 y que dieron cumplimiento a la meta y al plan de atención:

*Tabla 24: del proceso de ampliación de resguardos para comunidades indígenas*

No.	RESGUARDO	DEPARTAMENTO	AÑO	ACUERDO	ADMINISTRATIVO	FOLIO DE MATRICULA	familias	Area (ha)
1	Guadualito (Nasa)	Cauca	2016	13-03-11-2016	Ampliación 2		307	208,5528
2	Hemeregildo Chakiama	Antioquia	2018	47-05-03-2018	Ampliación	005-16467	81	44,2052
3	Tutira Bonanza	Tolima	2018	54-05-03-2018	Ampliación		118	125
TOTAL							506	377,758

*Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos*

A continuación, se detalla el listado de titulaciones de consejos comunitarios registrados en sinergia durante la vigencia 2018 y que dieron cumplimiento a la meta y al plan de atención:

*Tabla 25: titulaciones de consejos comunitarios registrados en sinergia durante la vigencia 2018*

No.	TITULO COLECTIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AÑO	RESOLUCIÓN	familias	Area (ha)
1	San Joaquin Aguadulce	Valle del Cauca	Buenaventura	2016	80-10-08-2016	40	2.248,5499
2	Los Andes	Putumayo	Puerto Asis y Orito	2016	108-02-09-2016	46	1504,4132
3	Caño del oro	Bolívar	Cartagena	2017	1963-6-12-2017	375	94,9474
4	Iye pinto	La Guajira	Riohacha	2017	2160-21-12-2017	41	185,000
5	CC el predio el Carmen	Guajira	Riohacha	2018	1073-27-04-2018	15	199
6	San Antonio y El Castillo	Valle del Cauca	El Cerrito-Ginebra	2018	1109-04-05-2018	37	118,2538
7	Afrosiso	Cauca	La Sierra	2018	3091-05-07-2018	578	74,1457
8	La Florida Patia	Cauca	Patia	2018	3092-05-07-2018	159	280,8990
9	Cascajalito	La Guajira	Riohacha	2018	3088-05-07-2018	149	114,4037
10	Morenos de Moreneros	La Guajira	Riohacha	2018	3087-05-07-2018	48	134,6883
11	Palenques de Juan y Medio	La Guajira	Riohacha	2018	3089-05-07-2018	167	111,2045
12	La Orquidea	Putumayo	Puerto Guzman	2018	4231-03-08-2018	37	1158,4388
13	Palenque Raices Africanas	Cauca	Cajibío	2018	4233-03-08-20118	11	16,945
14	Obatalá	Magdalena	Fundación	2018	1310-07-03-2014 y 3830-25-07-2018	35	429,9243
15	La Nueva Esperanza de Los Negros.	Riohacha	Guajira	2015	7152 de diciembre 04 de 2015	15	173,8
TOTAL						1.738	6.844,6136

*Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos*



## 2.3 Seguridad jurídica sobre la titularidad de la tierra y los territorios

### Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica

La Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica es la encargada del desarrollo de los procesos administrativos especiales agrarios. Dichos procesos tienen como fin último la corrección de posibles irregularidades que se pueden presentar respecto del ejercicio del derecho de propiedad rural, favoreciendo esto a la determinación clara del dominio y los derechos que ostentan los pobladores del campo colombiano respecto de las extensiones de terreno que ocupan y se ubican en el territorio nacional.

De conformidad con el Artículo 21 del Decreto 2363 de 2015, la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica tiene a su cargo las siguientes funciones:

*“1. Adelantar y decidir en primera instancia los procesos agrarios de clarificación de la propiedad, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, extinción del derecho de dominio y deslinde de tierras de la Nación que a la fecha de entrada en operación de la Agencia Nacional de Tierras se encuentren en trámite y no hayan sido resueltos por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural.*

*2. Adelantar y decidir en primera instancia los procesos agrarios que se inicien por demanda fuera de las zonas focalizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.*

*3. Remitir a la Subdirección de Seguridad Jurídica los expedientes de procesos agrarios iniciados por demanda que se encuentren en zonas que posteriormente sean focalizadas para intervenciones por barrido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.*

*4. Las demás funciones señaladas en la ley, aquellas que le sean asignadas y las que por su naturaleza le correspondan.”*

En cumplimiento a las funciones asignadas a la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, se dio cumplimiento a las labores misionales de la siguiente manera:

En el año 2018 se continuó con la ejecución del contrato interadministrativo No. 872 de 2017, así como con la depuración de las bases de datos y con la sistematización de los procesos agrarios, con el fin de construir una base de datos única con fundamento en la verificación de los expedientes físicos y con las actuaciones adelantadas en cada uno de los procesos agrarios en la Subdirección de Procesos Agrarios.

Conforme lo prevé la Resolución 191 de 2018, mediante la cual se estableció la focalización de 15 municipios más objeto de planes de ordenamiento social de la propiedad, se realizó la sistematización de 143 procesos agrarios existentes en estos municipios, procediéndose al traslado de los mismos a la Subdirección de Seguridad Jurídica, para que se continúe con el trámite de los mismos en esa dependencia.

Igualmente, en virtud de la Resolución 1820 de 2018, se estableció la focalización de 7 municipios más objeto de planes de ordenamiento social de la propiedad, realizándose la

sistematización de 10 procesos agrarios existentes, correspondientes a los Municipios de Ataco, Chaparral (Tolima) y Florida (Valle del Cauca).

La Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica en dicha vigencia profirió los siguientes actos administrativos, tanto de impulso como definitivos que dieron cuenta de su gestión.

Tabla 26: Autos expedidos en el año 2018.

No.	PROCESO	AUTOS
1	CLARIFICACIÓN	511
2	DESLINDE	35
3	EXTINCIÓN	67
4	RECUPERACIÓN	93
<b>TOTAL</b>		<b>706</b>

Fuente: Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica

Tabla 27: Resoluciones expedidas en el año 2018

No.	PROCESO	RESOLUCIONES
1	CLARIFICACIÓN	42
2	DESLINDE	6
3	EXTINCIÓN	11
4	RECUPERACIÓN	72
<b>TOTAL</b>		<b>131</b>

Fuente: Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica

Respecto a la gestión realizada dentro de cada equipo de trabajo para contribuir al adelantamiento de los procesos agrarios, se encuentran los siguientes:

### Clarificación de la propiedad:

**Objeto:** Atender las solicitudes que versen sobre la revisión de Clarificación de la situación de las tierras desde el punto de vista de la propiedad en el territorio nacional, con el fin de determinar si han salido o no del dominio del Estado, es decir; si conservan la condición de baldío.

**Elementos de enfoque:** Esta labor de estudio y adelantamiento de procedimientos de clarificación de la propiedad se da en términos de dos elementos, en el sentido del número importante de solicitudes que buscan esclarecer las condiciones de propiedad y otros atributos vinculados con el dominio de predios en el territorio nacional, de acuerdo al procedimiento en

curso, de casos heredados del antiguo INCODER y de solicitudes nuevas en que no todos los casos exigen el adelantamiento del procedimiento agrario de clarificación.

El primer elemento de enfoque o condición, es la de determinar los casos de acuerdo a dos agrupamientos, de acuerdo a lo examinado en la solicitud y documentos aportados puedan ser evacuados como derechos de petición, dando precisiones en torno a la competencia sobre determinación de la naturaleza jurídica de los predios y aquellos casos que ameritan una revisión en profundidad con vistas a la posible iniciación del procedimiento único agrario.

La segunda condición corresponde al tratamiento específico de casos heredados del extinguido INCODER, en búsqueda de la toma de decisiones definitivas que permitan evacuar el rezago heredado de procedimientos de Clarificación de la propiedad existentes y transferidos por la anterior institucionalidad.

**Gestiones destacadas:** Las gestiones destacadas se centran en el orden de generación de elementos técnicos de procesamiento para tratar el ejercicio de análisis sobre la validación de la propiedad, que corresponde a ejercicios técnicos altamente reglados, para lo que se realizaron procesos de capacitación y la generación de documentos de soporte y lineamientos para adelantar lo pertinente. Como se mencionó, el universo abordado de los procedimientos agrarios de clarificación, una vez evacuadas las peticiones que se han procesado con análisis preliminares en tanto que son derechos de petición, quedan en el tratamiento los casos de rezago y aquellos de solicitudes nuevas, entre los que existen los casos en estudio provenientes de la remisión de la Superintendencia de Notariado y Registro en el marco de la mesa constituida para atender las ordenes y la problemática planteada por la sentencia T-488 de 2014.

Es en éste marco que se han adelantado las siguientes gestiones destacadas:

- a. **Gestión sobre Islas del Rosario y San Bernardo:** Respecto a las Islas, se está adelantando una actuación que engloba el conjunto del territorio insular, que precise que no fue cobijado por las actuaciones agrarias de clarificación y recuperación hasta el momento existente, para lo que se adelantó una visita y se está en elaboración del documento general sobre la integralidad de la zona insular que le de orden a toda la intervención de saneamiento de esta zona.
- b. **Gestión Sentencia T-601/16 - Hacienda Arroyo Grande:** Procedimiento agrario de especial condición, producto de las ordenes proferidas por la Corte Constitucional en sentencia T – 601 de 2016, que ordenó adelantar procedimiento de Clarificación sobre la Antigua Hacienda Arroyo Grande, cuya espacialidad representa alrededor de 18.000 hectáreas, comprendiendo la Zona Norte de Cartagena, (corregimiento de Arroyo Grande), así como áreas de los municipios de Clemencia y Santa Catalina.

Se han adelantado tres mesas técnicas, se ha proferido la Resolución de Inicio del procedimiento de Clarificación y se adelantó una visita en terreno para la identificación y replanteo de la Zona de Acreción sedimentaria de las playas de Arroyo Grande, que determina la existencia de un área superior a las 600 Hectáreas de terrenos baldíos que dan cuenta de uno de los linderos de la intervención en la Hacienda objeto del procedimiento de clarificación.

- c. Parques Naturales Nacionales:** Actualmente se cuenta con un total de 465 expedientes de procesos agrarios al interior de los parques naturales. Si bien alrededor del 40% de los expedientes no tienen determinada el área, se calcula con los que se tienen que se habla de un total de 30.155 hectáreas que deben ser intervenidas, de las cuales un total 21.309 hectáreas, se encuentran entre etapa previa y etapa probatoria.
- d. Gestión Sentencia T-488 de 2014:** Desde el inicio de la gestión, esta Subdirección asumió el liderazgo para buscar una estrategia institucional de cumplimiento de la Sentencia T-488 de 2014, proferida por la Corte Constitucional, que había ordenado al INCODER la adopción de un Plan Nacional de Clarificación para la realización de un inventario de baldíos a nivel nacional.

Atendiendo la magnitud de la orden y el cambio institucional que se llevó a cabo con el Decreto 2363 de 2015, que creó la Agencia Nacional de Tierras - ANT y le asignó competencias en materia de administración de tierras de la Nación y ordenamiento social de la propiedad mediante la estrategia de barrido predial y el Decreto 2365 de la misma anualidad, que suprimió el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural- INCODER; la ANT lideró mesas de trabajo con la UPRA y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la modificación del Plan Nacional de Clarificación con el objetivo de que respondiera a la nueva institucionalidad y a la política pública de Catastro Multipropósito.

En cuanto al seguimiento, es de anotar que la Subdirección de Procesos Agrarios tiene a su cargo el desarrollo de procesos de clarificación de la propiedad aplicando la Ruta Prioritaria señalada a la Corte en la respuesta al Auto 040 de 2017, que implica la realización de un diagnóstico preliminar, la remisión al competente, cuando a ello haya lugar y adelantar el procedimiento único previsto en el Decreto Ley 902 de 2017, además de atender los casos de clarificación de rezago.

**Documentos especiales generados:** Desde el espacio del procedimiento de clarificación de la propiedad se contribuyó con la generación de documentos técnicos, entre los cuales se encuentra especialmente.

- Protocolo de revisión de antecedentes registrales de dominio. La acreditación de la propiedad.
- Lineamiento para la interpretación y aplicación del artículo 48 de la Ley 160 de 1994 en lo referido a la acreditación de propiedad privada sobre predios rurales.
- Formato de DPAP e informe técnico jurídico preliminar.

### Deslinde de Tierras de la Nación:

**Objeto:** Realizar el trámite y ejecución de los procesos agrarios de deslinde o delimitación de las tierras de propiedad de la Nación, en especial los baldíos y los bienes de uso público, para delimitarlas de aquellas que le son colindantes.

**Elementos de enfoque y Gestiones destacadas:** Durante la vigencia 2018 la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de la ANT encaminó sus esfuerzos en desarrollar una serie de diálogos interinstitucionales con las diferentes autoridades que conforman el Sistema

Nacional Ambiental (SINA), involucrando también a diversas instituciones del nivel Regional (Procuradurías Judiciales Ambientales y Agrarias, Alcaldías Municipales, Personerías Municipales y Gobernaciones); con el propósito de definir parámetros técnicos y jurídicos para el abordaje de los diversos procesos agrarios de deslinde a cargo de la ANT.

Lo anterior, en atención a la competencia establecida en el artículo 206 de la Ley 1450 de 2011, que ordena a las autoridades ambientales (Corporaciones, centros urbanos con función de autoridad ambiental, Unidad de Parques Nacionales) “... el acotamiento de la faja paralela a los cuerpos de agua a que se refiere el literal d) del artículo 83 del Decreto-ley 2811 de 1974 y el área de protección o conservación aferente...”; y el numeral 12 del artículo 8 de la Ley 388 de 1997, por medio del cual se regula el ordenamiento territorial municipal en el sentido de: “Identificar y caracterizar los ecosistemas de importancia ambiental del municipio, de común acuerdo con la autoridad ambiental de la respectiva jurisdicción, para su protección y manejo adecuados”.

Se resalta particularmente el literal d) del artículo 83 del Decreto 2811/94, que establece: “**Artículo 83.** Salvo derechos adquiridos por particulares, son bienes inalienables e imprescriptibles del Estado “d. Una faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos, hasta de treinta metros de ancho”.”

Es así como, debido al enfoque planteado a nivel institucional frente al abordaje técnico y jurídico de los procedimientos agrarios de deslinde en curso o aquellos sobre los cuales se presentaron solicitudes nuevas de inicio, la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica consideró prioritario realizar una debida coordinación con las instituciones relacionadas (de conformidad con la competencia que les asiste) y concentrar sus esfuerzos en estas alianzas, pues a partir de allí, se obtendrían los polígonos del referido artículo 83, literal d), los cuales se constituyen como bienes de uso público (salvo derechos adquiridos - artículo 48 de la Ley 160 de 1994).

En ese orden de ideas, se expuso la importancia de que la autoridad ambiental definiera formalmente el cauce permanente y la faja paralela de los cuerpos de agua, mediante acto administrativo de carácter general, con el fin de que la ANT pudiese adelantar o impulsar los procesos agrarios que esclarezcan los casos de salvedad a la propiedad pública a que se refiere la norma citada, para efectos de identificar qué es público y qué es privado, en caso que haya personas que reclamen ser propietarios de predios localizados dentro de los polígonos ya citados, así como los límites del bien de uso público con relación al de los particulares. Ello significa que en tratándose de bienes de uso público con características propias de cuerpos de agua, la delimitación de los mismos en términos del artículo 83 d) del Decreto 2811 de 1974, es condición necesaria para la definición del bien de uso público y la posterior actuación de esta Agencia.

Si bien el artículo 206 de la Ley 1450 de 2011 habla de la zona aferente, que es muy importante en términos de protección ambiental, la ANT no la requiere para efectos de analizar la naturaleza jurídica pública o privada de los bienes que se encuentren dentro de lo que se constituye como bien de uso público.

A nivel Nacional, la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica ha realizado diversas reuniones con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), el IDEAM, el Fondo de Adaptación, la DIMAR y el IGAC, con el objetivo de definir los siguientes asuntos:

- a. Parámetros técnicos para la realización de las rondas hídricas en ciénagas o humedales ubicados en diferentes zonas del país, especialmente en la definición de los causes permanentes y fajas paralelas, para que éstas definiciones contribuyan en las competencias de cada una de las entidades participantes y especialmente, en la protección de estos cuerpos de agua.

Al respecto, el MADS mantuvo en discusión con la comunidad en general, la metodología para el acotamiento de las rondas hídricas en ecosistemas lenticos y loticos, sobre la cual, la ANT a través del grupo de deslinde y el equipo técnico de la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica hizo llegar sus comentarios y propuso como metodología ideal, la elaborada y utilizada por el IDEAM y su Centro de Modelamiento Nacional. Además, se estableció la prioridad de rondas a obtener en el corto plazo.

Es importante que las Corporaciones Autónomas Regionales se apropien del conocimiento y ejerzan su competencia en la definición de las rondas hídricas.

- b. Definición de las competencias que tiene la Agencia Nacional de Tierras y la DIMAR sobre cuerpos de agua y las posibilidades de intervención de cada una de las entidades, lo cual resulta de gran importancia sobre procesos que se encuentran en zona de bajamar.

Los estudios que se han adelantado sobre los cuerpos de agua a nivel nacional por parte del Fondo de Adaptación y por parte del IDEAM, respecto de los tiempos de retorno.

De esta manera, desde el mes de enero se continuaron con los acercamientos con el Sistema Nacional Ambiental – SINA- en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para desarrollar gestiones conjuntas en compañía de las Corporaciones Autónomas Regionales y de más entidades adscritas al sistema ambiental, en la obtención de los actos administrativos que contengan la delimitación de los polígonos del cauce y la faja paralela, de que trata el artículo 83, literal d) del Código de Recursos Naturales y del Medio Ambiente, bajo las normas establecidas por el Ministerio de Ambiente.

Posteriormente se realizaron gestiones con el IDEAM, quienes han logrado recopilar y generar información importante a cerca del modelamiento de los cuerpos de agua y su impacto en los momentos de aguas altas, para diversas zonas del territorio nacional a escalas pertinentes. Sin embargo, hace falta ampliar su rango para poder llegar a una materialización en terreno y poder establecer los derechos adquiridos de propiedad y la delimitación del bien de uso público.

Por otra parte, se vinculó a la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico del Ministerio de Ambiente quienes tienen la competencia de delimitar los ecosistemas loticos. Además de la DIMAR con quienes se ha avanzado en la obtención de la línea de aguas máximas que ellos identificaron en las Ciénagas de la Virgen y en las gestiones que se adelantan para la Ciénaga Grande de Santa Marta. Este acercamiento ha propiciado incluir en el diálogo a la Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos del Ministerio de Ambiente. Producto de estas mesas se ha obtenido el acompañamiento del Ministerio de Ambiente en las gestiones territoriales en la Laguna del Sonso, La Virgen, Machado en San Benito Abad, donde se han realizado intervenciones clave para poder lograr que las corporaciones realicen la identificación de la línea de aguas máximas y la franja paralela de 30 metros alrededor.



Hoy en día se ha logrado un dialogo nacional encabezado por la ANT y Ministerio de Ambiente, en donde el Ministerio Público, las corporaciones ambientales, gobernaciones, alcaldías y comunidad en general comprendan la implicación de la identificación de la línea de aguas máximas y su faja paralela no solo como un proceso de delimitación, sino también como un ordenamiento social del territorio encaminado a mitigar el riesgo y vulnerabilidad de los pobladores que se asientan en estas zonas y además preservar el recurso natural haciendo uso sostenible y ordenado por la comunidad de los bienes de uso público y solucionando el conflicto por la incertidumbre de la limitación entre la propiedad privada y la pública.

Documentos especiales generados:

Normativa sobre delimitación de humedales

- Sobre la viabilidad de adelantar procedimientos agrarios de clarificación en lugar de deslinde en predios ubicados dentro de las rondas de los humedales
- La delimitación de la ronda hídrica de ciénagas en la normativa ambiental, urbanística y agraria
- Las rondas hídricas de ciénagas en el trabajo de la Agencia Nacional de Tierras -ANT-
- Rondas Hídricas: aportes a propuesta normativa para definición de línea de marea máxima y faja paralela de hasta treinta metros en las ciénagas.
- Concepto Etapa previa y Decreto 902 de 2017 – Inicio y Transición del Procedimiento Agrario.
- Rondas Hídricas: Cruciales para la Protección y Recuperación de las Ciénagas.
- Sugerencias para la resolución que debe desarrollar el Decreto 2245 de 2017 sobre rondas hídricas.
- Rondas Hídricas y otros aspectos del trabajo interinstitucional en las ciénagas.
- Informe a Procuraduría sobre Rondas / Asunto: las rondas hídricas en las gestiones del riesgo, ambiental y agraria.

### Recuperación de baldíos indebidamente ocupados:

**Objeto:** Hacer efectiva las restituciones materiales de los predios que se identifiquen como baldíos de la Nación y que se encuentran ocupados sin la autorización de la Agencia Nacional de Tierras. Para lo cual, además de la ruta jurídica normalmente utilizada, como lo es la finalización de los procesos agrarios de recuperación, la restitución material se ha logrado a través de otras rutas jurídicas, que nos han proporcionado la misma evolución de la normativa del derecho agrario y el Código Nacional de Policía y Convivencia, que han logrado integrarse de manera armónica en beneficio del interés público agrario.

Paralelamente se concentró en definir sobre las debidas ocupaciones que se ejercen sobre predios de la Nación, que abren la puerta para la adjudicación de los predios ocupados previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley agraria. En los casos de bienes de uso público dan luz verde a su uso comunal o en los casos de aquellos terrenos que ostentan una categoría ambiental que suponen una protección particular, la ocupación permitida bajo control de la autoridad ambiental, tal es el caso de las ocupaciones debidas en las Zonas de Reserva Forestal de la Ley 2 de 1959.

**Elementos de Enfoque:** El equipo de Recuperación de Baldíos tuvo dos centros de enfoque, ambos dirigidos al rezago correspondiente a procesos de recuperación de baldíos que se iniciaron bajo la administración de los extintos Incora-Incoder:

Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0

 **Agencia Nacional de Tierras**  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

**Agencia Nacional de Tierras**  
Código Postal 111321  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Código Postal 111511

- a. En un primer escenario el adelantamiento de los procesos de recuperación de baldíos iniciados en Islas del Rosario y en San Bernardo, procesos que en su mayoría se encuentran con decisión final en firme, pero que, su ejecución se dificulta por la ausencia de la redacción técnica de linderos que complejiza la identificación de los predios y porque su ejecución se encuentra supeditada a la regularización de la ocupación, en virtud de la suscripción de contratos de arrendamiento.
- b. En un segundo escenario de enfoque, nos centramos en el adelantamiento de los procesos ubicados en los demás departamentos, tales como, Córdoba, Guaviare, Meta, Antioquia, Vichada, Magdalena, Sucre, entre otros.
- c. Como criterio de prioridad de los procesos de recuperación adelantados en los departamentos mencionados, se ha tenido como urgencia llevarlos hasta su estado de ejecución, sea por restitución material por vía policiva o, por traslado a la Dirección de Acceso a Tierras para que ejecuten su recuperación.

### **Extinción del derecho de dominio:**

**Objeto:** Adelantar las actuaciones procesales correspondientes al proceso Administrativo especial agrario, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 160 del 1994 y demás Decretos reglamentarios.

**Elementos de enfoque:** Caracterización de ocupantes/poseedores de predios objeto del procedimiento, con la que se pretende determinar las relaciones posesorias existentes entre las familias campesinas que habitan el predio, la existencia o no de vínculos jurídicos entre los poseedores y el propietario inscrito y la situación socioeconómica de los poseedores.

Lo anterior con el fin de salvaguardar los derechos fundamentales que en conexidad con la propiedad u otros derechos pueden verse vulnerados con la eventual extinción del predio que habitan y explotan actualmente.

#### **Acciones destacadas.**

En total, fueron remitidos a la Dirección de Accesos a Tierras 47 expedientes de procesos de extinción culminados, que dan como resultado un área total de 14.168 hectáreas + 2.116 mts<sup>2</sup> intervenida con dicho procedimiento, quedando a disposición de la Dirección de Acceso a Tierras para ser adjudicadas a sujetos objeto de reforma agraria

### **Logros Generales de Procesos Agrarios.**

Se ha remitido un total de 118 procedimientos agrarios finalizados a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, para la respectiva administración de los mismos. Dichos procedimientos suman un total de 78.047 hectáreas y 7.801 metros cuadrados. A continuación, se discriminan por proceso y por vigencias los remitidos a dicha Subdirección:

Tabla 28: Procesos Agrarios Finalizados  DE COLOMBIA

**Línea de Atención en Bogotá**  
(+57 1) 5185858, opción 0

**Agencia Nacional de Tierras**  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

**Agencia Nacional de Tierras**  
Código Postal 111321  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Código Postal 111511

No.	AÑO	2016	2017	2018	TOTAL
1	CLARIFICACIÓN	5.753,08		3.709,28	<b>9.462,36</b>
2	DESLINDE	3.264,19		566,40	<b>3.830,59</b>
3	EXTINCIÓN	11.014,30	247,59	2.906,33	<b>14.168,21</b>
4	RECUPERACIÓN	26.753,32	2.469,52	21.363,78	<b>50.586,62</b>
<b>TOTAL</b>		<b>46.784,88</b>	<b>2.717,11</b>	<b>28.545,79</b>	<b>78.047,7801</b>

*Fuente: Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica*



**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**

**Línea de Atención en Bogotá**  
(+57 1) 5185858, opción 0

**Agencia Nacional de Tierras**  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

**Agencia Nacional de Tierras**  
Código Postal 111321  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Código Postal 111511

## Subdirección de Seguridad Jurídica

De conformidad con el artículo 20 del Decreto 2363 de 2015, la Subdirección de Seguridad Jurídica tiene las siguientes funciones:

1. *“Hacer seguimiento a la gestión de la formalización ya la ejecución de los procesos agrarios de clarificación, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, deslinde de tierras de la Nación y reversión de baldíos, que se adelanten en las zonas de barrido predial focalizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.*
2. *Adelantar y decidir en primera instancia los procesos agrarios que se inicien en las zonas focalizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.*
3. *Validar la información suministrada por las unidades de gestión territorial con relación a la caracterización territorial en materia de informalidad de la propiedad rural, de inseguridad jurídica sobre la tierra y otra información relevante producto de los barridos prediales, con el fin de ser utilizada como insumo para elaborar los planes de ordenamiento social de la propiedad rural.*
4. *Analizar y proponer las rutas jurídicas para corregir las situaciones informales e irregulares identificadas en la caracterización jurídica de los predios.*
5. *Asesorar y emitir conceptos técnicos en los temas de competencia de la Subdirección.*
6. *Resolver en segunda instancia, los recursos que se formulen en contra de las decisiones que tomen las unidades de gestión territorial en los temas de competencia de la Subdirección.*
7. *Las demás funciones señaladas en la ley, aquellas que le sean asignadas y las que por su naturaleza le correspondan.”*

Ahora bien, como se ha destacado el componente de formalización que desarrolla la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras y la gestión de procesos agrarios en los municipios definidos como zonas focalizadas para el desarrollo de los planes de ordenamiento social de la propiedad, ha quedado misionalmente circunscrita en la responsabilidad de la Subdirección de Seguridad Jurídica dependencia que ha desarrollado estas responsabilidades bajo el siguiente esquema:

### Gestión del proceso de formalización de la propiedad privada rural.

En el año 2012 se sanciona y es promulgada la Ley 1561, mediante la cual se crea el procedimiento verbal especial tendiente a integrar procesalmente una herramienta normativa capaz de atender la importante problemática de informalidad presente en la ruralidad nacional, de manera efectiva y ágil.



GOBIERNO  
DE COLOMBIA

Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Agencia Nacional de Tierras  
Código Postal 111321  
Sede Servicio al Ciudadano  
Código Postal 111511

En esta lógica y con el desarrollo normativo aludido se realiza recepción de 55.989 solicitudes las cuales iniciaron acciones de diagnóstico encaminadas a identificar la viabilidad de aplicación del referido cuerpo normativo, la toma de estas solicitudes presenta el siguiente desgregado por año:

Tabla 29: Solicitudes Programa de Formalización por año, 2012-2016

AÑO	SOLICITUDES RECIBIDAS
2012	10.446
2013	13.779
2014	12.368
2015	19.037
2016	359

Fuente: Subdirección de Seguridad Jurídica

Tal ejercicio de implementación de las fases preliminares construidas para la aplicación de este procedimiento generó la siguiente línea base de intervención, es importante destacar que sucesivamente en el marco de ejecución del programa el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural amplió las zonas de intervención de 48 a 88 en igual número de municipios:

Tabla 30: Línea Base Programa de Formalización MADR

No.	Municipio	Departamento	Solicitudes Recibidas	Viabiles	Visitas prediales	Demandas Elaboradas
1	ANDES	ANTIOQUIA	677	643	326	239
2	APARTADÓ	ANTIOQUIA	1	0	0	0
3	ARBOLETES	ANTIOQUIA	28	28	0	0
4	CIUDAD BOLÍVAR	ANTIOQUIA	169	166	111	111
5	CALDAS	ANTIOQUIA	279	207	185	139
6	CAREPA	ANTIOQUIA	456	386	0	0
7	CHIGORODÓ	ANTIOQUIA	80	69	0	0
8	COCORNÁ	ANTIOQUIA	162	72	138	69
9	GRANADA	ANTIOQUIA	41	27	34	19
10	NECOCLÍ	ANTIOQUIA	253	176	0	0
11	REMEDIOS	ANTIOQUIA	452	153	128	90
12	SAN LUIS	ANTIOQUIA	178	6	61	18
13	SAN RAFAEL	ANTIOQUIA	54	46	49	27
14	SEGOVIA	ANTIOQUIA	249	225	140	128
15	TÁMESIS	ANTIOQUIA	85	68	50	39
16	TURBO	ANTIOQUIA	245	1	0	0
17	YARUMAL	ANTIOQUIA	339	259	170	151

No.	Municipio	Departamento	Solicitudes Recibidas	Viables	Visitas prediales	Demandas Elaboradas
18	CHIVATÁ	BOYACÁ	353	293	75	2
19	CÓMBITA	BOYACÁ	357	293	202	140
20	VILLA DE LEIVA	BOYACÁ	1.067	834	512	238
21	MONIQUEIRÁ	BOYACÁ	3.566	1.793	1.143	447
22	MOTAVITA	BOYACÁ	354	178	146	133
23	OICATÁ	BOYACÁ	353	317	70	32
24	RAMIRIQUÍ	BOYACÁ	5.251	2.920	1.835	417
25	SÁCHICA	BOYACÁ	1.433	1.199	880	319
26	SAMACÁ	BOYACÁ	417	322	90	4
27	VENTAQUEMADA	BOYACÁ	2.355	596	171	100
28	ZETAQUIRÁ	BOYACÁ	353	345	133	0
29	MANIZALES	CALDAS	940	920	758	302
30	NEIRA	CALDAS	489	474	193	36
31	PENSILVANIA	CALDAS	431	398	160	1
32	SAMANÁ	CALDAS	397	358	238	14
33	POPAYÁN	CAUCA	2.860	1.214	1.696	675
34	BUENOS AIRES	CAUCA	1.768	1.456	1.333	66
35	CALDONO	CAUCA	739	667	588	179
36	MERCADERES	CAUCA	1.162	265	842	60
37	MIRANDA	CAUCA	555	434	369	172
38	MORALES	CAUCA	920	812	529	182
39	PADILLA	CAUCA	559	511	303	164
40	PIENDAMÓ	CAUCA	579	444	353	219
41	ROSAS	CAUCA	871	846	561	475
42	SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA	1.096	1.037	532	89
43	TIMBÍO	CAUCA	1.889	1.704	1.414	367
44	BOSCONIA	CESAR	127	127	97	32
45	EL PASO	CESAR	45	45	15	19
46	LA PAZ	CESAR	75	75	74	62
47	SAN DIEGO	CESAR	108	108	100	59
48	CHOCONTÁ	CUNDINAMARCA	332	323	155	0
49	SAN JUAN DE RIO SECO	CUNDINAMARCA	1.070	637	470	317
50	VILLAPINZÓN	CUNDINAMARCA	330	295	159	0
51	QUIBDÓ	CHOCÓ	49	46	42	30
52	ISNOS	HUILA	423	414	115	108
53	OPORAPA	HUILA	65	64	19	10
54	PITALITO	HUILA	3.314	3.135	2.438	773
55	SALADOBLANCO	HUILA	341	341	80	50

No.	Municipio	Departamento	Solicitudes Recibidas	Viables	Visitas prediales	Demandas Elaboradas
56	SAN AGUSTÍN	HUILA	2.307	1.891	1.754	742
57	FONSECA	LA GUAJIRA	133	132	90	30
58	LA JAGUA DEL PILAR	LA GUAJIRA	91	91	58	12
59	SAN JUAN DEL CESAR	LA GUAJIRA	229	221	100	13
60	URUMITA	LA GUAJIRA	111	110	0	0
61	SANTA MARTA	MAGDALENA	259	233	173	0
62	CIÉNAGA	MAGDALENA	1.200	839	644	540
63	ZONA BANANERA	MAGDALENA	369	300	173	0
64	ACACÍAS	META	23	8	0	0
65	GRANADA	META	262	193	111	29
66	LA UNIÓN	NARIÑO	1.507	1.121	1.211	681
67	SAN BERNARDO	NARIÑO	467	192	209	176
68	SAN PEDRO DE CARTAGO (Cartago)	NARIÑO	666	638	592	309
69	GRAMALOTE	NORTE DE SANTANDER	174	162	80	2
70	SILOS	NORTE DE SANTANDER	125	118	83	0
71	PEREIRA	RISARALDA	2.037	1.936	649	477
72	BELÉN DE UMBRÍA	RISARALDA	320	310	160	0
73	SANTA ROSA DE CABAL	RISARALDA	191	185	138	2
74	SANTUARIO	RISARALDA	388	375	198	0
75	CALIFORNIA	SANTANDER	151	92	22	14
76	CHARTA	SANTANDER	194	149	61	42
77	MATANZA	SANTANDER	311	264	33	26
78	SURATÁ	SANTANDER	134	92	41	8
79	TONA	SANTANDER	227	195	31	28
80	VETAS	SANTANDER	95	57	10	4
81	CAIMITO	SUCRE	66	31	31	13
82	OVEJAS	SUCRE	114	101	27	0
83	SAN MARCOS	SUCRE	233	136	135	54
84	CHAPARRAL	TOLIMA	942	732	540	78
85	ORTEGA	TOLIMA	298	199	110	0
86	JAMUNDÍ	VALLE DEL CAUCA	900	620	532	43
<b>TOTAL</b>			<b>55.665</b>	<b>40.495</b>	<b>28.278</b>	<b>10.646</b>

Fuente: Subdirección de Seguridad Jurídica



**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**

Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Agencia Nacional de Tierras  
Código Postal 111321  
Sede Servicio al Ciudadano  
Código Postal 111511

Una vez liquidado el INCODER y de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto 2363 de 2015, que crea y fija la estructura de la Agencia Nacional de Tierras, se determina que la Subdirección de Seguridad Jurídica como la dependencia responsable de asumir y continuar ejecutando las rutas de formalización que hasta este momento era responsabilidad del referido Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Es importante destacar en este punto que en la gestión del MADR se generaron un total de 3.022 títulos de propiedad del anterior universo descrito. En este estado es que se presenta la transferencia del proceso de formalización a la naciente Agencia Nacional de Tierras.

La anterior transición se da culminando el año 2016, y desde este punto la Agencia Nacional de Tierras se ha empeñado en la generación de los siguientes universos de títulos de propiedad privada:

Tabla 31: Títulos Entregados Agencia Nacional de Tierras

No.	AÑO	No. TÍTULOS
1	2016	1.199
2	2017	2.196
3	2018	1.928
<b>TOTAL ENTREGADOS ANT</b>		<b>5.323</b>

Fuente: Subdirección de Seguridad Jurídica

Se debe destacar que la gestión de este programa depende en gran medida de la ejecución del Convenio de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras con la Organización Internacional para las Migraciones con quien el 26 de enero de 2018 se suscribió el convenio de cooperación MYR 079 – ANT 877 de 2018.

**Objetivo del convenio:** Cooperación Técnica para avanzar en el fortalecimiento de la seguridad jurídica de las tierras rurales enfocada a la superación de las condiciones de pobreza y a la superación de las limitaciones de tenencia formal de la tierra por la población rural;

**Alcance del objeto:** El Convenio contentivo del proyecto para la seguridad jurídica de las tierras rurales enfocada a la superación de las condiciones de pobreza y a la superación de las limitaciones de tenencia formal de la tierra por la población rural, propende por la formalización de la propiedad privada rural en los departamentos de Boyacá, Cauca, Huila, Caldas, Risaralda, Valle del Cauca y Nariño. Se desarrollará en dos fases determinadas por el estado de avance procesal de las solicitudes recibidas en estos departamentos y por la disponibilidad de recursos que permitan cubrir las etapas necesarias hasta la obtención y registro en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP)

Conforme a los alcances dados al convenio, el mismo fue ampliado mediante acto jurídico suscrito el 26 de agosto de 2018.

**Línea de Seguridad jurídica:** Esta línea de trabajo corresponde a la gestión de procesos de formalización de la propiedad privada rural que para efectos del seguimiento se han dividido en dos grupos de trabajo, a las actividades relacionadas con la entrega de títulos a los beneficiarios

en las diferentes zonas de cobertura y al desarrollo de los talleres de la cultura de la formalidad que se realizan en estos espacios de entrega. A continuación, se anexa tabla donde se especifica el objetivo, indicador, meta y avance de ésta línea de trabajo:

Tabla 32: Matriz de indicadores, línea seguridad jurídica

Objetivo	Indicador	Meta Total	Avance		Subactividades gestión	Meta Total	Avance		Fuente de verificación
			Q	%			Q	%	
Impulsar procesos de formalización mediante rutas externas a la ANT (Judicial, Notarial y Administrativa Municipal y Departamental . Ley 1561 de 2012	títulos generados	1770			FMI generado	1650	1.699	103%	SIG
			1.741	98%	FMI modificado	120	42	35%	SIG
	No. de procesos impulsados con expedición del título de propiedad radicado en ORIP	230	229	100%	No. de sentencia / escritura inscritas en ORIP	230	229	100%	Actualización de la etapa correspondiente en el SIG
6000 solicitudes	No. de procesos con actividades de impulso procesal diferente a la expedición del título (sentencia, escritura protocolizada o Acto administrativo de cesión del Municipio o Departamento )	3.700	1.594	43%	No. de demandas admitidas que pasan a etapa probatoria	1.450	491	34%	Actualización de la etapa correspondiente en el SIG
					No. de audiencias únicas programadas	600	349	58%	
					No. de audiencias efectuadas	1.350	574	43%	
					No. de escrituras radicadas para firma	150	180	120%	
					Actos administrativos de cierre por inviabilidad	150	0	0%	SIG
Impulsar procesalmente mediante la ruta de competencia de la Agencia Nacional de Tierras (Decreto Ley 902 de 2017).  3000 solicitudes	Títulos generados	500	90	18%		500	90	18%	SIG
	No. de procesos con actos administrativos de titulación radicados en ORIP	600	43	7%		600	43	7%	Base de datos Actos Administrativos
	No. de procesos con actividades de impulso procesal diferente a la expedición del título	1900			Actos administrativos de cierre firmados	100	60	60%	SIG
					No de procesos con actos administrativos de pruebas	100	331	331%	SIG
		1.346	71%						
				No de procesos con actos	1100	140	13%	SIG	

					administrativos de inicio notificados				
					Actos de inicio proyectados	300	815	272 %	SIG
	Actos de no inicio o traslado	300			Actos de no inicio o traslado	300	0	0	Base de datos Actos Administrativos
<b>Entregas de títulos</b>	No. de entregas de títulos realizadas	15	13	93%	Charlas cultura de la formalidad	15	13	93%	Listados de asistencia entregas de títulos
<b>Garantizar herramientas de seguimiento actualizadas</b>	Solicitudes de formalización actualizadas en SIG en todos sus componentes de seguimiento	9000	4.000	44%	NA				Formato de auditoría diligenciado con respecto a solicitudes actualizadas
	Solicitudes de formalización con geodatabase consolidada y conformada por features class de geometría tipo polígono denominado predio formalizado, de geometría tipo línea colindancia y de geometría tipo punto cambio de colindancia con la totalidad de atributos	8500	5.950	70%	NA				Base de datos en formato .dbf - SIG
	Expedientes formalización conformados según la normatividad documental establecida por la ANT	9000	806	9%	NA				SIG ORFEO

### Alianzas de Articulación, Fortalecimiento a Territorios y Sostenibilidad de la Intervención

Esta línea de trabajo corresponde al establecimiento de relaciones con el territorio que permita instalar capacidad local para el desarrollo de las actividades de formalización de propiedad privada.

A continuación, se presenta los indicadores con sus porcentajes de avance:

Tabla 33: Matriz de seguimiento de indicadores alianzas.

Objetivo	Indicador	Meta Total	Avance		Subactividades gestión	Meta Total	Avance		Fuente de verificación
			Q	%			Q	%	
Fortalecer las capacidades institucionales para la formalización de tierras con entidades territoriales que manifiesten su interés	No de entidades territoriales con las que se realicen alianzas para la formalización de la propiedad privada	6	6	100%	NA				Memorando de Entendimiento proyectados para firma y/o Acta de mesa de trabajo y/u Ordenanza
	No. de servidores públicos formados en torno a las rutas de formalización	6	6	100%	NA				Talleres de capacitación
Realizar pilotos para la construcción de alianzas de articulación, fortalecimiento a territorios y sostenibilidad de resultados, ejecutados en los territorios seleccionados	No. de diagnósticos realizados en territorio con organizaciones de base comunitaria	2	2	100%	NA				Informes de diagnóstico
Fortalecer las capacidades locales para la formalización con organizaciones sociales o líderes representantes de las mismas	No. de líderes sociales formados para replicar ante las comunidades cuáles son los mecanismos de formalización	4	3	75%	NA				Talleres de formación
Impulso de procesos de formalización derivados de las alianzas territoriales (Decreto 902 de 2017, Ley 1561 2012, Otros)	No. de procesos con actividades de impulso procesal diferente a la expedición del título	150	106	71%	NA				Actualización de la etapa correspondiente en el SIG

La expedición del Decreto Ley 902 de 2017, constituye un referente de suma trascendencia en la forma de gestión rural de las situaciones anómalas de tenencia sobre la tierra en especial en materia de formalización dado que la creación del procedimiento único, en la lógica de transformación de las prácticas de regulación rural permite canalizar esfuerzos institucionales encaminados a la atención de la informalidad rural.

Es relevante indicar que esta norma en el esquema actual de desarrollo ha permitido sintetizar la labor institucional, de tal manera que la expectativa de títulos de formalización generados por este procedimiento único y principalmente en desarrollo de la facultad consagrada en el referido Decreto de titular administrativamente los casos en los cuales se marca la diferencia en los esquemas de abordaje de las problemáticas rurales derivadas de las condiciones de informalidad.

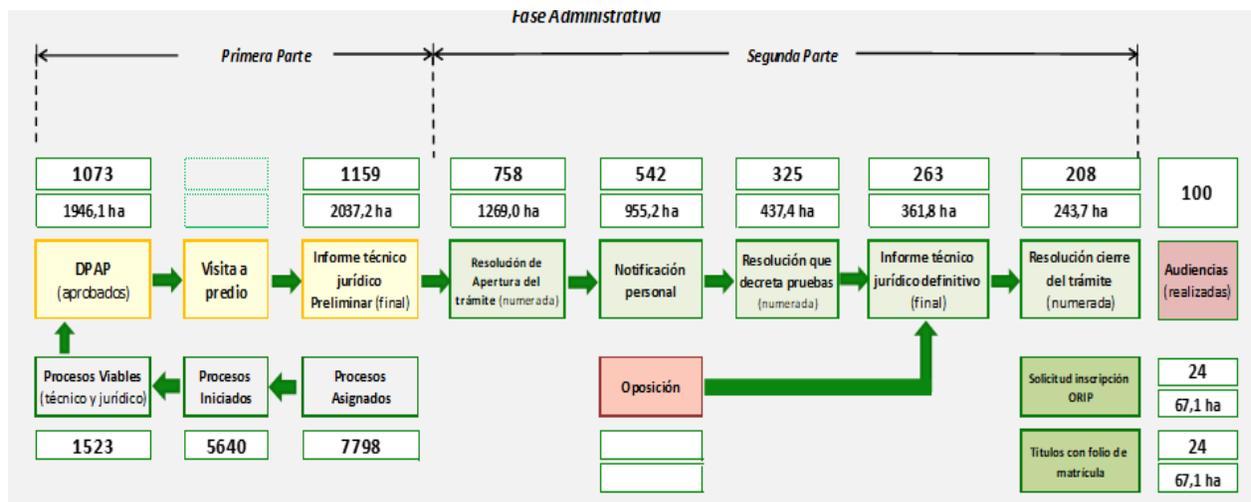


El principal reto en este reciente tiempo ha sido lograr desarrollar los esquemas de trabajo mínimos que, en atención de las necesidades del ejercicio de formalización en aplicación de esta normatividad, y en consecuencia como la entidad debe adaptarse a los precedentes sobre los cuales se han dado atención en lógica de intervenir el referido amplio universo sobre el cual el Estado ha venido generando en las señaladas comunidades expectativas y postergado en el tiempo efectivos cumplimientos.

De esta descripción se desprende una importante determinación que se ha dado para la gestión de formalización de propiedad privada en la Agencia y ha sido la celebración de un Convenio No. 875 de 2017 con Organización de las Naciones Unidas para Alimentación y la Agricultura – FAO -, con el fin de establecer un equipo de intervención masiva denominada internamente Plan 5000.

En este componente lo que se procura esencialmente corresponde a la implementación del procedimiento establecido en el Decreto Ley 902 de 2017 para facilitar la generación de 5.000 actos administrativos de formalización. A la fecha ésta intervención arroja los siguientes resultados:

Al grupo de profesionales jurídicos y catastrales se le hizo una primera entrega de 7798 casos donde se obtiene los siguientes avances:



### Implementación de Acuerdos de Entendimiento y Alianzas Estratégicas para el Aporte los Componentes de Formalización de la Propiedad Privada Rural

En contexto, resolver la informalidad en el país representa un esfuerzo que aún se encuentra en desarrollo dimensionar la magnitud de la labor a desplegarse por parte de la institucionalidad; en este aspecto identificar en cerca del 60% de la totalidad de los predios privados rurales de nuestro país en situación de informalidad es un claro indicador de la labor que se debe desplegar desde diversos niveles de la sociedad que permitan abordar esta problemática y de manera definitiva corregirla.

Esta realidad va orientado a la gestión de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras y, por ende, de su Subdirección de Seguridad Jurídica promoviendo la participación y la corresponsabilidad de los entes territoriales en la formalización de la propiedad de predios privados y buscando generar acuerdos con diversos sectores, principalmente con los entes territoriales (alcaldías y gobernaciones), pero también con sectores de la economía como la empresa privada, gremios, organizaciones sociales, ONG,s Nacionales e Internacionales, Organismos de Cooperación Internacional, Gobiernos y Organismos Internacionales para promover la misma. Estos diálogos que se encuentran encaminados a encontrar acciones conjuntas que contribuyan a erradicar esta situación de manera articulada y efectiva. A continuación, se describen los memorandos de entendimiento que ha suscrito la ANT:

Mediante memorando suscrito el 18 de enero de 2018, el cual está estructurado en la alianza y el apoyo estratégico de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), la empresa Interconexión Eléctrica S. A. (ISA Intercolombia) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), cuyo objetivo es la formalización de la propiedad privada rural de los inmuebles ubicados hasta los 200 metros adyacentes a la línea de transmisión eléctrica (32 kilómetros) a efectuar sobre los municipios de Paipa, Sogamoso, Tibasosa y Nobsa y sus 21 veredas correspondientes, favoreciendo a la población campesina del departamento de Boyacá.

El convenio entre el Estado, la empresa privada y la cooperación internacional permitió, por primera vez, la implementación administrativa del Procedimiento Único de formalización de la propiedad rural de naturaleza jurídica privada, con el fin de evitar trámites excesivos y engorrosos, y, así, se logra legalizar las tierras en tiempo récord, de forma expedita y eficiente, y con la significativa reducción o eliminación de costos para los beneficiarios.

En efecto, la suma de tales esfuerzos y de los recursos humanos, técnicos y financieros requeridos se han encaminado a regularizar las situaciones de tenencia y uso de la tierra en las que se encuentran los trabajadores agrarios y los pobladores rurales en condiciones económicas precarias de la región, lo que también genera la seguridad jurídica para los particulares y el mismo Estado.

En este desarrollo se contempla la activación de los procedimientos reglamentados en el Decreto 902 de 2017, bajo el siguiente esquema de operación que como se relató se encuentra en desarrollo.

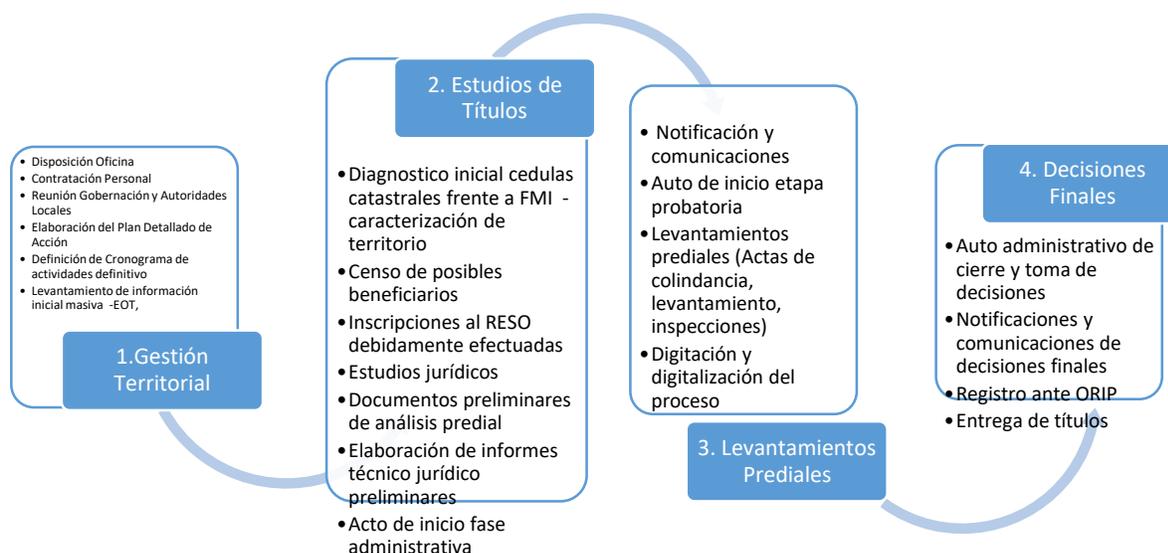
*Gráfico: 7: Esquema de operación para la activación de los procedimientos reglamentados en el Decreto 902 de 2017 (en desarrollo)*

**Línea de Atención en Bogotá**  
(+57 1) 5185858, opción 0



**Agencia Nacional de Tierras**  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

**Agencia Nacional de Tierras**  
Código Postal 111321  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Código Postal 111511



*Fuente: Subdirección de Seguridad Jurídica*

Es importante destacar que este primer ejercicio piloto en desarrollo de la vinculación de componentes del sector empresarial en la gestión sobre lo rural ha despertado el interés de varias importantes empresas con desarrollos en infraestructura y demás afanes rurales para encontrar caminos que permitan estos acuerdos, tales como la Empresa de Energía de Boyacá, El Grupo de Energía de Bogotá, Ecopetrol entre otras que señalan su voluntad en encontrar el consenso que posibilite esta gestión conjunta.

Ahora bien, este tipo de empeños tienen igualmente apropiada recepción en los municipios en la medida en que se puedan vincular a éstos en impactos reales en materia de corregir la informalidad, no es en este sentido inoportuno señalar que la gestión sobre la informalidad implica 2 opciones en la actualidad: 1) la inversión pública de forma desbordada sobre la problemática y en este sentido la conformación de unos equipos cualificados y numerosos encargados desde esta entidad del asunto, y 2) la gestión de acciones coordinadas con los entes territoriales que permitan con el seguimiento y el apoyo técnico de la ANT para la auto gestión de esta problemática desde lo territorial.

### Memorandos de entendimiento suscrito con entes territoriales:

- Memorando de entendimiento suscrito el 18 de enero de 2018 con la Alcaldía de Duitama, con el objeto de formalizar 351 predios en la zona rural del municipio, a la fecha se realizaron las capacitaciones por parte de la ANT al equipo contratado por parte de la alcaldía para tal fin, se remitieron los formatos para que los profesionales conformarán los expedientes para la respectiva revisión.
- Memorando de entendimiento suscrito el 18 de julio de 2018 con la Alcaldía de Popayán, con el fin de formalizar los predios rurales ubicados en la vereda Santa Bárbara, Samanga Baja y Escuela República Suiza.



GOBIERNO  
DE COLOMBIA

Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Agencia Nacional de Tierras  
Código Postal 111321  
Sede Servicio al Ciudadano  
Código Postal 111511

- Memorando de Entendimiento suscrito el 27 de julio de 2018 con la Alcaldía de Pasto, con el fin de formalizar 100 predios ubicados en la zona rural del municipio; a la fecha se realizaron las capacitaciones por parte de la ANT, la UGT Pasto tomó 30 FISOS a personas naturales y se remitieron los formatos para la conformación de los expedientes al equipo contratado por la alcaldía.

### Memorando de entendimiento suscrito con asociaciones campesinas.

La ANT, la ANUC y OIM, suscribieron memorando de entendimiento con el fin de garantizar de manera progresiva la formalización de la pequeña propiedad rural para los usuarios campesinos que conforman la Asociación, se priorizaron un total de 540 de solicitudes de formalización en los municipios de Sotará, Piendamó y Popayán en el Departamento del Cauca. A 31 de diciembre se realizaron las siguientes gestiones:

Tabla 34: Gestiones memorando de entendimiento suscrito con asociaciones campesinas

Municipio	Geolocalizados	Con expediente	socializados	información social completa	Con DPAP	Con ITJ
PIENDAMÓ	89	95	92	74	39	0
POPAYÁN	71	86	79	64	59	1
SOTARÁ	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	160	181	171	138	98	1

Fuente: Subdirección de Seguridad Jurídica

### Memorando de entendimiento suscrito gobiernos internacionales

Por último resulta importante señalar las acciones que en el marco del Memorando de entendimiento que ha suscrito la Agencia Nacional de Tierras con la Embajada de los Países Bajos y Kadaster Internacional encaminados a integrar ejercicios de transformación metodológica en el desarrollo de la denominada “Fit 4 Purpose” que se visibiliza como un ejercicio particularmente específico al trabajo directo con las comunidades y el adelantamiento de las actividades catastrales en lógica de aprovechar acciones novedosas para los procesos de conformación y conservación catastral.

La Agencia Nacional de Tierras ha señalado la viabilidad de integrar aspectos de tal metodología en 2 pilotos en curso en los municipios de Apartadó, particularmente en el corregimiento de San José de Apartadó y en el municipio de Vista Hermosa en el departamento del Meta en el cual se han desarrollado pruebas sobre estas metodologías y en el primero de los referidos se ha determinado la viabilidad para avanzar en tramites específicos y formalmente tramitados por el Decreto 902 de 2017, en el predio denominado “El Trebol” de la vereda “Los Mandarinos” a la fecha se han formalizado y entregado 17 títulos de propiedad privada.

En el caso de Vista Hermosa se han realizado principalmente ejercicios de socialización con el acompañamiento de esta Subdirección para efectos de medir receptividades tanto locales como institucionales y en efecto establecer la valide técnica del componente de formación predial objeto de prueba.



GOBIERNO  
DE COLOMBIA

Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Agencia Nacional de Tierras  
Código Postal 111321  
Sede Servicio al Ciudadano  
Código Postal 111511

## Sentencia T - 488 De 2014 y requerimientos judiciales sobre calidad jurídica de predios con proceso de prescripción adquisitiva de dominio

La gestión de formalización y el aspecto de esclarecimiento de la gestión rural debe tener una lectura integral de los efectos de la Sentencia T-488 sobre la necesidad de establecer la realidad jurídica de los predios.

Una esencial reacción de esta sentencia en la dinámica ordinaria de la posibilidad de acceder a la administración de justicia y la emisión de fallos de prescripción adquisitiva del derecho de dominio se ha evidenciado en el llamado del alto Tribunal sobre los operadores judiciales de defensa de los bienes públicos en administración hoy de la Agencia Nacional de Tierras y el mandato legal de acceder a la titulación de baldíos exclusivamente en el desarrollo de los procesos de adjudicación reglamentados para este fin, no de manera judicial como indiscriminadamente se había desarrollado y favorecido en la tradición local.

Ahora bien, la dependencia que se ha encargado de dar claridad sobre estas realidades jurídicas de los inmuebles que se presentan a los Juzgados con la pretensión de prescripción adquisitiva del dominio o de particulares y entes de control ha sido la Subdirección de Gestión Jurídica que reporta niveles de requerimientos sobre estas tipologías en oportunidades desbordadas en la capacidad operativa de respuesta como se puede identificar en las cifras siguientes de gestión en este punto.

En desarrollo de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en la Sentencia T-488 de 2014 y sus autos de seguimiento en particular el 040 de 2017 sobre Ruta Prioritaria, se ha desarrollado la construcción de una base de datos sobre esta acción de descripción de realidad jurídica de la ruralidad actual del país, en concreto sobre lo que es consultado de forma directa a esta dependencia arrojando para 2016, 2017 y 2018 las siguientes conclusiones:

Tabla 35: Gestiones Oficios Radicados (ORFEO) 2018

<b>Gestión Oficios Radicación (ORFEO) 2018</b>	
Total oficios allegados	11.908
Total oficios respondidos	9.010
Total radicados por Jueces	9.638
Total Respondidos a Jueces	7.897
Pendientes por responder	2.898

Fuente: Subdirección de Seguridad Jurídica

En las anteriores cifras se puede identificar y resulta necesario señalar que los identificados como presuntos baldíos son aquellos que en la lógica de la referida Ruta prioritaria deben someterse a procedimiento especial de clarificación de la propiedad en el esquema definido por la Corte Constitucional y aquellos que se determinan Baldíos en igual sentido correrán la suerte respectiva en las rutas de Acceso a Tierras que desarrolla la Agencia Nacional de Tierras.

Finalmente, y como componente especial en la gestión de la apreciación de la realidad rural territorial se hace mención del abordaje de los casos con condiciones de tratamiento histórico sin vinculo formal que requiere labor específica en conjunto con la Superintendencia de Notariado y Registro para validar esa tradición histórica y el tratamiento público de propiedad

privada que se eleva como categoría en la Circular 5 de la Dirección General de la Agencia Nacional de Tierras sobre acreditación de la propiedad privada.

Para los casos de formalización de predios rurales que no cuentan con antecedentes registrales, en zonas de intervención de formalización, pero que a través del tiempo han ostentado una dinámica territorial de bienes privados, la reconstrucción histórica de dominios establecidos en la colonia o en la república podría constituirse en una forma de acreditación tanto de títulos constitutivos u originarios, como de traslaticios de dominio, con fundamento en evidencias documentales, en reconstrucciones espaciales de orden catastral, y en el conocimiento de las familias campesinas que han habitado históricamente estos predios.

Los estudios de caso de investigación histórica sobre configuración de la propiedad privada, e priorizaron para los municipios de Motavita, Boyacá, Mercaderes, Cauca y La Unión, Nariño, pues estos departamentos se presentaron las mayores incidencias de la existencia de predios de mediana propiedad ocupadas históricamente por campesinos.

Aunado a lo anterior, para los municipios que se definieron, se han incorporaron hallazgos de fuentes primarias documentales que reposan en algunos casos en el Archivo General de la Nación, como en archivos regionales. Los libros de registro de las notarías y de las oficinas de registro también han sido determinantes en la consecución de documentos, que en su conjunto constituyen un acervo importante para probar la naturaleza privada de predios a formalizar.

Se consultaron como fuentes secundarias trabajos académicos de historiadores reconocidos. Sin embargo, uno de los hallazgos más relevantes durante el curso de estos estudios de caso ha sido evidenciar, a través del trabajo de campo con sus pobladores, que los predios objeto de formalización han sido habitados y trabajados por familias de campesinos de generación en generación, quienes han derivado su sustento del desempeño de labores agrícolas, conformando una comunidad con formas de organización social particulares y fuerte arraigo con la tierra que, en todos los casos de estudio, data del siglo XIX.

La conjunción de elementos históricos y sociales ha permitido la espacialización de los polígonos de reconstrucción histórica, ejercicio que ha contado con la activa participación de los habitantes mayores de las veredas y corregimientos donde se encuentran los predios materia de formalización.

La implementación de este metodológica de reconstrucción histórica permitirá importantes avances al programa de formalización, a través del procedimiento establecido en el Decreto Ley 902 de 2017.

Es en esta lógica oportuna la emisión del Decreto 578 de 2018 por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro que en la reglamentación propia de identificación de titulares de derecho real resulta adecuada para la validación masiva de los casos expuestos.

En esta lógica y con ocasión de la suscripción del Otrosí al Convenio 570 entre la ANT-SNR se puedan generar las sinergias que en lo inmediato promuevan esta gestión focalizada que se representa en viabilización de importantes casos de formalización y lo más importante la validación registral y actual de una tradición y forma de vinculación con el territorio generalizada y desconocida en algunos sectores con dinámicas rurales comunes y concretas de esa colonización histórica.

## Desarrollos procedimentales para la finalización de procesos agrarios en el marco de la focalización para formulación de planes de ordenamiento social de la propiedad.

Con la creación de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) en el 2015 por medio del decreto 2363 de diciembre 7, “como máxima autoridad de las tierras de la nación”, el programa de formalización es asumido por la ANT a partir de agosto de 2016. Dentro de la estructura administrativa de la agencia, la Subdirección de Seguridad Jurídica (SSJ), tiene como primera función:

*“Hacer seguimiento a la gestión de la formalización y a la ejecución de los procesos agrarios de clarificación, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, deslinde de tierras de la Nación y reversión de baldíos, que se adelanten en las zonas de barrido predial focalizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.”*

En ese orden de ideas, la SSJ ha continuado con las actividades tendientes a alcanzar la generación de los títulos para las 47.530 solicitudes recibidas de parte del MADR.

Por otro lado, el Punto 1 del acuerdo de paz, establece en el punto **1.1.5. Formalización masiva de la pequeña y mediana propiedad rural**: *“con el propósito de regularizar y proteger los derechos de la pequeña y mediana propiedad rural, es decir, garantizar los derechos de las personas que sean legítimas dueñas y poseedoras de la tierra, de manera que no se vuelva a recurrir a la violencia para resolver los conflictos relacionados con ella y como garantía contra el despojo de cualquier tipo, el Gobierno Nacional formalizará progresivamente, con sujeción al ordenamiento constitucional y legal, todos los predios que ocupa o posee la población campesina en Colombia. Con este propósito, el Gobierno Nacional formalizará 7 millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, priorizando áreas como las relacionadas con los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), Zonas de Reserva Campesina, y otras que el Gobierno defina.”*

En esa línea de agilizar y facilitar los procesos de formalización, el Gobierno Nacional expidió el Decreto Ley 902 *“Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras”*.

En el Título VI, el mencionado decreto Ley, establece *“un procedimiento ágil y efectivo que cumpla con brindar seguridad jurídica en la definición de la propiedad de la tierra y evitar dilaciones injustificadas que generan incertidumbre no sólo jurídica, sino que puede llamar a la violencia”*. El procedimiento previsto, *“le da facultades a la Agencia Nacional de Tierras para titular la posesión y sanear la falsa tradición”*, y en aras de garantizar los derechos de los terceros establece que ante una oposición debe ser el juez el llamado a decidir el conflicto.

Para reforzar el desarrollo de estas actividades se suscribió el Convenio 494 de 2017 entre CISP y ANT, con el objeto de aunar esfuerzos para contribuir en el ordenamiento social de la propiedad a través del alistamiento y acompañamiento en la elaboración y ejecución de los planes de Ordenamiento Social de la Propiedad que se implementen en las zonas establecidas para la realización del catastro multipropósito y las zonas focalizadas por el Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural.



Con ocasión de la expedición de las Resoluciones 1384 del 05 de octubre de 2017 y 191 del 12 de febrero de 2018, emitidas por la Agencia Nacional de Tierras - ANT, mediante las cuales se impartieron orientaciones para la elaboración de planes de ordenamiento social de la propiedad rural en los municipios en los cuales se hayan realizado intervenciones catastrales bajo la metodología de levantamiento predial del catastro multipropósito, en atención a la política del CONPES 3859/2016 “Política para la adopción e implementación de un catastro multipropósito rural-urbano” conforme a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo), se dispuso remitir a la Subdirección de Seguridad Jurídica los expedientes de procesos y procedimientos agrarios iniciados por demanda que se encuentren en los siguientes veintitrés municipios, en los cuales se están realizando intervenciones catastrales bajo la metodología de levantamiento predial del catastro multipropósito de que trata el artículo 104 de la Ley 1753 de 2015: Santa Marta (Magdalena), Lebrija (Santander), Puerto Gaitán (Meta), Topaipí (Cundinamarca), Dibulla (Guajira), Puerto Leguizamó (Putumayo), Achí, Magangué, San Jacinto del Cauca (Bolívar), Ayapel (Córdoba), Caimito, Guaranda, Majagual, San Benito Abad, San Marcos, Sucre, Ovejas (Sucre), Nechí, San Carlos, Cáceres, Ituango, Tarazá y Valdivia (Antioquia).

De otra parte, el Comité Técnico para la focalización territorial de la política pública impartió directrices para la Agencia Nacional de Tierras quien programará cuales y cuantos municipios priorizados serían intervenidos. Atendiendo estas directrices y luego de considerar estrategias de optimización de los recursos que conduzcan a la mayor eficiencia de la operación, mediante la Circular 008 del 08 de febrero de 2018 la Dirección General de la ANT programó 20 municipios en los cuales se iniciara la fase de formulación e implementación de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural (POSPR), los cuales son: El Guamo, San Jacinto, Zambrano, Córdoba (Bolívar), La Paz (Cesar), Montelibano, San José de Uré, Puerto Libertador, Valencia (Córdoba), Fonseca, San Juan del Cesar (Cesar), Ciénaga, Aracataca (Magdalena), Puerto Lleras (Meta), Ataco, Planadas, Chaparral, Rioblanco (Tolima), Pradera y Florida (Valle del Cauca)

Las actividades desarrolladas por la Subdirección de Seguridad Jurídica a través del Convenio CISP/ANT se pueden clasificar en los siguientes componentes:

- Barrido predial
- Elaboración de estudios de títulos
- Procedimientos especiales agrarios
- Comisiones, mesas técnicas, comités, reuniones y otros

### Elaboración de estudios de títulos

De conformidad a las peticiones solicitudes y consultas allegadas a la Subdirección de Seguridad Jurídica, a fin de determinar la naturaleza jurídica en el marco de las competencias conferidas a esta subdirección y en cumplimiento de las sentencia T-488 de 2014 y sus autos de seguimiento emitidos por la Corte Constitucional, el Equipo CISP elaboró estudios técnico-jurídicos de profundidad para determinar si los predios sobre los que se recibió consulta, son baldíos o propiedad privada, estos estudios corresponden a predios en zonas focalizadas para el barrido predial y no focalizadas.

En el contexto técnico se realiza el análisis, revisión, especialización y apoyo técnico y catastral al Equipo Jurídico para la emisión de respuestas, utilizando medios de consulta Catastro

Nacional, Catastro Antioquia, Catastro Bogotá, y herramientas espaciales para la ubicación y cruce de capas especiales de la ANT; la tabla N° 4 muestra los estudios técnicos elaborados como soporte a los análisis requeridos.

Tabla 36: Estudios técnicos elaborados

ESTUDIOS JURÍDICOS	ANÁLISIS PREDIAL	ANALIZADOS	PREDIOS
230	70	70	70

Fuente: Subdirección de Seguridad Jurídica

Para soportar técnicamente los estudios jurídicos, se realizaron análisis prediales (gráfica y de registros) sobre las bases de datos de IGAC y los catastros descentralizados y de la ORIP.

### Procedimientos especiales agrarios

La Subdirección de Seguridad Jurídica, está impulsando y elaborando las resoluciones finales que culminan los procedimientos administrativos especiales agrarios de Deslinde de tierras de la nación, Extinción, Recuperación y Clarificación de 81 Expedientes establecidos como meta de corto plazo.

Con base en dichos procesos, se ha asignado al componente técnico para revisión, análisis y emisión de conceptos los relacionados en la siguiente tabla:

Tabla 37: conceptos técnicos para procedimientos especiales agrarios.

No.	PROCESO AGRARIO	PREDIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	RECUPERACION	LA MORELIA	META	PUERTO GAITAN
2	RECUPERACION	LOS ARRAYANES	META	PUERTO GAITAN
3	CLARIFICACION	RANCHO GRANDE	MAGDALENA	SANTA MARTA
4	CLARIFICACION	EL CENTRO	MAGDALENA	SANTA MARTA
5	RECUPERACION	LA PROVIDENCIA	META	PUERTO GAITAN
6	RECUPERACION	EL MISTERIO 2	META	PUERTO GAITAN
7	EXTINCION	LOS ACHIOTES Y LOS COQUITOS	MAGDALENA	SANTA MARTA
8	CLARIFICACION	CABO SAN JUAN	MAGDALENA	SANTA MARTA
9	CLARIFICACION	ZOILA ESTHER	MAGDALENA	SANTA MARTA
10	CLARIFICACION	EL PALOMAR	MAGDALENA	SANTA MARTA
11	CLARIFICACION	VILLA HOLANDA	MAGDALENA	SANTA MARTA
12	CLARIFICACION	LAS VEGAS DEL ENCANTO	MAGDALENA	SANTA MARTA
13	RECUPERACION	SANTA ROSA	MAGDALENA	SANTA MARTA
14	RECUPERACION	SANGIL	META	PUERTO GAITAN
15	RECUPERACION	MALABAR	META	PUERTO GAITAN
16	RECUPERACION	LA PROVIDENCIA	META	PUERTO GAITAN
17	RECUPERACION	LA PRIMAVERA	META	PUERTO GAITAN

18	RECUPERACION	SAN LUIS	META	PUERTO GAITAN
19	RECUPERACION	LA VITROLA	META	PUERTO GAITAN

*Fuente: Subdirección de Seguridad Jurídica*

De igual forma se ha establecido como estrategia realizar las visitas de Inspección ocular estableciendo metas por Municipio focalizado, iniciando con Santa Marta, en donde se van a realizar 8 levantamientos, correspondientes a 5 procesos de Clarificación, 2 procesos de Deslinde y 1 proceso de Recuperación.

*Tabla 38: Tabla Procesos Agrarios para Diligencias de Visita de Inspección Ocular*

CLARIFICACIÓN CABO SANJUAN	Levantamiento de información física predial, topografía, determinación uso y cobertura, construcciones y demás, información jurídica, solución de problemas planteados dentro del proceso.
CLARIFICACIÓN ZOILA ESTHER	
DESLINDE LA SELVA	
DESLINDE LAS MERCEDES	
CLARIFICACION EL PALOMAR	
CLARIFICACION LAS VEGAS DEL ENCANTO	
CLARIFICACIÓN VILLA HOLANDA	
RECUPERACIÓN SANTA ROSA	

*Fuente: Subdirección de Seguridad Jurídica*

## Actuaciones jurídicas dentro de los procesos Agrarios Especiales.

### Proceso Agrario de Deslinde

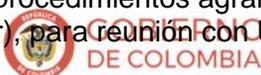
Se apoyó en la revisión y estudio jurídico de 86 expedientes de los procedimientos Administrativos Especiales Agrarios Deslinde de tierras, y se expidió el Auto No. 239 del 02 de junio de 2018 por el cual se avoca conocimiento de ochenta y seis (86) procedimientos que se tramitan en esta Subdirección.

Se proyectaron los autos No. 391 del 22 de junio de 2018, Por el cual se amplía una diligencia de inspección ocular dentro del procedimiento administrativo de deslinde de tierras de la nación respecto del predio denominado LA SELVA, ubicado en el municipio de Santa Marta, departamento de Magdalena.

Se proyectaron los autos No. 392 del 22 de junio de 2018, Por el cual se amplía una diligencia de inspección ocular dentro del procedimiento administrativo de deslinde de tierras de la nación respecto del predio denominado LAS MERCEDES, ubicado en el municipio de Santa Marta, departamento de Magdalena.

Se presentaron informes sobre los procedimientos agrarios de deslinde que se adelanta en SANTA MARTA, para reunión con UGT y equipo base.

Se presentaron informes sobre los procedimientos agrarios de deslinde que se adelanta en LA MOJANA (Sucre, Córdoba y Bolívar), para reunión con UGT y equipo base



Se proyectaron oficios y respuesta a autoridades y a los interesados en los procedimientos agrarios de deslinde que adelanta la Subdirección.

### Proceso Agrario de Extinción

En el marco de los Procesos Administrativos Agrarios de Extinción del Derecho de Dominio, en Zonas Focalizadas, adelantados por la Subdirección de Seguridad Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras, se han realizado las siguientes acciones:

A fin de socializar a las UGT y a los equipos base Regionales el estado de los Procesos Administrativos Agrarios en zonas Focalizadas y generar compromisos de articulación y apoyo, para la evacuación de los casos. Se realizó informe en el marco de los Procesos Administrativos Agrarios de Extinción del Derecho de Dominio, ubicados en el municipio de Puerto Gaitán – Departamento del Meta; en los municipios de Ituango, Cáceres, Taraza y Valdivia – Departamento de Antioquia; en la ciudad de Santa Marta - Departamento del MAGDALENA.

- Se realizó el Auto N° 235 del 2 de mayo de 2018, “*por medio del cual se avoca conocimiento de los Procesos Administrativos Agrarios de Extinción del Derecho de Dominio en zonas focalizadas*”.
- Se realizó Resolución Final, en el marco del “*Proceso Administrativo Agrario de Extinción sobre el predio Rural denominado: “SAN NICOLAS”, ubicado en jurisdicción del municipio de LEBRIJA, departamento de SANTANDER*”.

A fin de actualizar las bases de datos de los Procesos Administrativos Especiales Agrarios, se realizó el estudio jurídico de los predios ubicados en los municipios de expansión, los cuales fueron ingresados a la plataforma Share Point.

### Proceso Agrario de Recuperación

En los procesos de recuperación se efectuó reparto respecto de los predios ubicados en las zonas focalizadas al componente jurídico y en el cual mediante auto No. 238 del 2 de mayo de 2018 se dispuso AVOCAR conocimiento de 44 procesos, realizando la debida identificación de los mismo, así:

Tabla 39: Identificación de predios para recuperación

No.	Nombre del predio	Municipio	Departamento	Cédula Catastral	F. M. I
1	SANTA ROSA	Santa Marta	Magdalena	000300030036000	080-19841
2	LA AGRICOLA	Santa Marta	Magdalena	47001000300040007 000	080-5383
3	LAS BRISAS – CASA SIERRA	Santa Marta	Magdalena		080-29789
4	SANTA ELENA	Santa Marta	Magdalena	X	080-96516
5	CAÑO PALOMO	San Benito Abad	Sucre	X	347-700
6	ARIZONITA	Puerto Gaitán	Meta	X	234-11161
7	ARBOLITO	Puerto Gaitán	Meta	X	234-382
8	APOSENTO	Puerto Gaitán	Meta	50568000200010469 000	X

No.	Nombre del predio	Municipio	Departamento	Cédula Catastral	F. M. I
9	BUENOS AIRES	Puerto Gaitán	Meta	50568000200010100 000	X
10	BUENOS AIRES	Puerto Gaitán	Meta	00020010196000	X
11	EL CIELO PTE	Puerto Gaitán	Meta	50568000100010817 00	X
12	EL MISTERIO 2	Puerto Gaitán	Meta	000100010341000	234-3912
13	EL PARAISO	Puerto Gaitán	Meta	000200010159000	234-8308
14	EL PARAISO	Puerto Gaitán	Meta	50568000200010283 000	X
15	EL PINAL 2	Puerto Gaitán	Meta	000100011292000	X
16	EL SILENCIO	Puerto Gaitán	Meta	000200010338000	234-22668
17	ESPEJO	Puerto Gaitán	Meta	000100010227000	234-707
18	LA CAMELA	Puerto Gaitán	Meta	50568000200010113 000	234-17104
19	LA MORELIA	Puerto Gaitán	Meta	50568000200010187 000	234-6260
20	LA NUTRIA	Puerto Gaitán	Meta	50568000200010134 000	234-22683
21	LA PRADERA	Puerto Gaitán	Meta	50568000100010051 000	234-5169
22	LA VITROLA	Puerto Gaitán	Meta	00200010046000 (Naranjales)	X
23	LA PRIMAVERA 196	Puerto Gaitán	Meta	000-1-0001-0097	X
24	LA PRIMAVERA 4039	Puerto Gaitán	Meta	000-01-0001-0109- 000	234-548
25	LA PROVIDENCIA	Puerto Gaitán	Meta	50568000100010209 000	234-261
26	LAS BRISAS	Puerto Gaitán	Meta	000100010887000	243-22679
27	LAURELES 234-2725	Puerto Gaitán	Meta		234-2725
28	LAURELES 234-3030	Puerto Gaitán	Meta		234-3030
29	LOS ALERSES	Puerto Gaitán	Meta	00-01-0001-0789-000	234-8234
30	LOS ALERSES I	Puerto Gaitán	Meta	50568001000107800 00	234-8234
31	LOS ALERSES II	Puerto Gaitán	Meta	50568000100010700 000	X
32	LOS ARRAYANES	Puerto Gaitán	Meta	50568000200016197 000	X
33	MALABAR	Puerto Gaitán	Meta	50568000100010126 000	234-2088
34	MORELIA 2	Puerto Gaitán	Meta	50568000200010187 000	234-6260
35	SAN IGNACIO	Puerto Gaitán	Meta	00-02-0001-0054-000	234-10069
36	SAN LUIS	Puerto Gaitán	Meta	000200010172000	X
37	MARACUYA	Puerto Gaitán	Meta	50568000200010067 000	X
38	GUADALAJARA	Puerto Gaitán	Meta	50568000100010164 000	234-14130
39	PALMARITO II	Puerto Gaitán	Meta	5056800020010050	X
40	PALMARITO I	Puerto Gaitán	Meta	50568000200010000	X

No.	Nombre del predio	Municipio	Departamento	Cédula Catastral	F. M. I
41	SAN RAFAEL	Puerto Gaitán	Meta	00-02-0010049-000	
42	MARCELLA PONDEROSA	Puerto Gaitán	Meta	50568000100010300 000	234-2023
43	IVOTO	Puerto Gaitán	Meta	50568000100010339 000	X
44	LA ZULIA	Puerto Gaitán	Meta	000100011263000	234-1041

Fuente: Subdirección de Seguridad Jurídica

Respecto de los predios avocados se han realizado distintas actuaciones, a efectos de avanzar en el trámite de los mismos.

### Proceso Agrario de Clarificación

Respecto del proceso Agrario de Clarificación, se han realizado actividades encaminadas al cumplimiento de la meta de corto plazo determinada por la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras y la SSJ, inicialmente realizando los estudios jurídicos de los once Procesos aperturados en el municipio de Ovejas\_ Sucre, emitiendo además los documentos jurídicos pertinentes para delegar la gestión de información al Equipo Base territorial.

Se elaboraron los Autos que ordenan la realización de diligencias de Inspección Ocular y las respectivas comunicaciones con base en la Normatividad, para enviar a la UGT Santa Marta, dentro de la estrategia operativa determinada por el Equipo Base CISP, en cinco predios Cabo san Juan, Zoila Esther, las Vegas del Encanto, la Paulina, Villa Holanda.

Finalmente, la Subdirección de Seguridad Jurídica desde la creación de la Agencia Nacional de Tierras, ha remitido un total de 7 procedimientos agrarios finalizados a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, para la respectiva administración de los mismos. Dichos procedimientos suman un total de 21.402 hectáreas y 4.448 metros cuadrados. A continuación, se discriminan por proceso y por vigencias los remitidos a dicha Subdirección:

Tabla 40: Hectáreas impactadas por los procedimientos especiales agrarios

AÑO	2018
<b>EXTINCIÓN</b>	39,18
<b>RECUPERACIÓN</b>	21.363,26
<b>TOTAL</b>	<b>21.402,44</b>

Fuente: Subdirección de Seguridad Jurídica

21 procedimientos administrativos especiales agrarios se han culminado con acto administrativo final, de archivo de la etapa previa o de cierre de etapa administrativa para el ordenamiento social de la propiedad, a saber:



Tabla 41: Procedimientos administrativos especiales agrarios culminados con acto administrativo final

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE PREDIO	ÁREA TOTAL INTERVENIDA HECTÁREAS
1	BOLIVAR	CARTAGENA	LOTE CON MEJORA	0,2700
2	META	ACACIAS	SAN FERNANDO	6,1601
3	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	LA CHAGRA	0,7874
4	BOLIVAR	CARTAGENA	LOTE DE TERRENO EL IRACAL	384,3580
5	BOLIVAR	CARTAGENA	ISLA DE PERIQUITO	2,0773
6	SANTANDER	SABANA TORRES	LA PRADERA	87,7356
7	SANTANDER	LEBRIJA	SAN NICOLAS	11,7058
8	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	LOS MANGOS	73,7894
9	BOLIVAR	CARTAGENA	LAS GAVIOTAS	0,0643
10	RISARALDA	GUATICA	LA FRUSIA	0,4112
11	TOLIMA	GUAMO	LOS MANGOS	0,2281
12	GUAVIARE	EL RETORNO	RETAQUE	5,2266
13	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	LA ESPERANZA	71,0000
14	LA_GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	VILLA ZAMBRANO	21,0400
15	CASANARE	MANI	EL GAVAN	335,0000
16	LA_GUAJIRA	RIOHACHA	LA ESPERANZA Y SANTA LUCIA	316,1978
17	CAUCA	EL TAMBO	EL HORMIGUERO / LA FLORESTA	3,3911
18	VALLE DEL CAUCA	YOTOCO	HUMEDAL O MADREVIEJA YOCAMBO O LA BOLSA	40,8387
19	SANTANDER	SIMACOTA	EL RETIRO	70,8518
20	BOLIVAR	ZAMBRANO	VERANILLO	231,9046
21	META	SAN MARTIN	SANTUARIO - GUAMERÚ	13.922,2730

Fuente: Subdirección de Seguridad Jurídica

### Acumulación

El Grupo de Análisis Jurídico de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras está conformado por profesionales en derecho, con experiencia en estudios de títulos y conocimientos en derecho agrario, se encarga de analizar los diferentes casos de acumulación de bienes inicialmente adjudicados como baldíos, de conformidad con lo señalado en el inciso 9 del artículo 72 de la Ley 160 de 1994, que se configura como una restricción legal para la adquisición de terrenos adjudicados inicialmente como baldíos cuando éstos exceden los límites máximos señalados para las UAF en municipios y regiones. No obstante, lo anterior, esta manifestación legal solamente está encaminada a la declaración de la nulidad de los contratos sin desconocer los derechos preexistentes.



Tal restricción atiende a fines constitucionales y legales que buscan el favorecimiento de la población rural, previniendo fenómenos de concentración de la tierra en las manos de unas cuantas personas, acto que desnaturaliza la vocación de los predios rurales y por lo cual debe ser objeto de un tratamiento especial por parte del Estado.

Las fases de dicha ruta son las que se describen a continuación:

- Recepción de la información.
- Descarga de Folios de Matrícula Inmobiliaria en el aplicativo de la Superintendencia de Notariado y Registro denominada Ventanilla Única de Registro – VUR.
- Descarga del Certificado de Existencia y Representación Legal cuando el presunto acumulador sea una persona jurídica.
- Diligenciamiento de tabla de Excel contentiva de la identificación de los predios reportados como objeto de presunta acumulación y aquellos que son consultados a través de la Ventanilla Única de Registro – VUR por parte del abogado encargado.
- Solicitud de antecedentes registrales a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y Notarías.
- Elaboración de los estudios de títulos para cada uno de los predios reportados como objeto de presunta acumulación.
- Georreferenciación de los predios investigados por parte del grupo de ingenieros de la ANT.
- Realización del Informe de Tradición del respectivo caso.

El grupo de análisis jurídico de la Dirección encargado de estudiar los posibles casos de acumulación, ha realizado a la fecha el análisis de setenta y un (71) casos.

Los casos pueden ser discriminados de la siguiente forma:

- Treinta y tres (33) asuntos, han sido puestos en conocimiento de la Agencia por parte de la Contraloría General de la República.
- Se identifican quince (15) casos remitidos entre el Registrador de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apia - Risaralda y de San Martín - Meta.
- Se cuenta con un (1) caso en estudio, remitido por el Ministerio de Comercio.
- Igualmente, se tiene un (1) caso del cual realizó la solicitud el senador Iván Cepeda Castro, a petición de un particular.
- Se encuentra en documentación una solicitud de estudio realizada por un particular, respecto de predios que posiblemente se encuentran siendo aprovechados por la empresa Pacific Rubiales Energy.
- Cuatro (4) casos reportados por las áreas de la Agencia Nacional de Tierras.
- Se tiene un (1) caso reportado por la Superintendencia de Notariado y Registro.
- Un reporte de catorce (14) casos remitidos por Parques Nacionales Naturales.
- Un (1) caso enviado para revisión por parte de un Juzgado Civil del Banco – Magdalena.

## Retos

Los principales retos a futuro en materia de sistematización y organización de los procesos agrarios se describen a continuación:

- Se debe solucionar al interior de la DGJT los múltiples errores encontrados en el cargue de los expedientes por parte de COLVATEL S.A. a la plataforma Orfeo.
- Tener en la DGJT una base de datos única que dé cuenta de los expedientes físicos que actualmente se encuentran en el archivo central.

Adicionalmente, para el tema de acumulación se tienen los siguientes retos:

- Aprobar el lineamiento o protocolo para el análisis de casos de bienes adjudicados como baldíos, con el propósito de definir competencias y establecer una ruta a seguir para el estudio de los casos de acumulación de baldíos.
- Con la aprobación del protocolo se designarán competencias claras en las dependencias de la Entidad, de esta manera será posible identificar los ítems requeridos en las certificaciones y las actuaciones necesarias por parte de la Subdirección de Administración de Tierras, que permitan dar continuidad al proceso.
- Generar un canal expedito que permita la recolección de la totalidad de antecedentes registrales de manera oportuna.
- Dar continuidad a las labores ya iniciadas para con ello lograr la consolidación de los informes finales de cada caso y así identificar e informar a la Oficina Jurídica aquellos casos sobre los cuales procede iniciar las diligencias correspondientes frente a los despachos judiciales del país, con el fin de lograr el cumplimiento del precepto legal que transgrede la existencia de acumulaciones respecto de bienes inicialmente adjudicados como baldíos.
- Continuar con la atención de las solicitudes en curso y aquellas que se presenten para así cumplir las finalidades que busca la limitación al dominio contenida en la normatividad existente.



**Línea de Atención en Bogotá**  
(+57 1) 5185858, opción 0

**Agencia Nacional de Tierras**  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

**Agencia Nacional de Tierras**  
Código Postal 111321  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Código Postal 111511

## Dirección de Asuntos Étnicos

### Principales avances

#### Clarificación y deslinde

Dentro del procedimiento de clarificación /reestructuración, se avanzó con la contratación del equipo interdisciplinario de expertos y posteriormente dicho equipo realizó la entrega del documento propuesta para el abordaje sociológico, histórico, antropológico, jurídico y metodológico para la demarcación y delimitación del territorio conforme con lo señalado en la sentencia de la Corte Constitucional T 530/2016 de las comunidades étnicas asentadas en inmediaciones de los municipios de Riosucio y Supía, departamento de Caldas y, en especial, del Resguardo Cañamomo y Lomapieta.

Acciones adelantadas dentro del marco de la sentencia T-530 de 2016:

La Corte Constitucional profirió la Sentencia T-530 de 2016, mediante la cual concedió la protección de los derechos fundamentales solicitada por el Resguardo Cañamomo Lomapieta. En el artículo segundo la Corte ordenó a la Agencia Nacional de Tierras “que priorice el proceso de delimitación y titulación de tierras de las comunidades étnicas asentadas en inmediaciones de los municipios de Riosucio y Supía, departamento de Caldas y, en especial, del Resguardo Cañamomo y Lomapieta. Este proceso deberá estar terminado dentro del término máximo de un año contado a partir de la notificación de la presente sentencia, prorrogable por seis meses más con autorización previa de la Sala Novena de Revisión de la Corte Constitucional”. Así mismo, el artículo tercero dispuso que, “...para efectos de cumplir a cabalidad con lo dispuesto en el numeral primero, conforme un grupo interdisciplinario de expertos encargado de producir un documento de recomendaciones acerca de cómo debe hacerse la delimitación territorial en la zona. La composición y criterios de trabajo de este grupo deberán seguir los lineamientos establecidos en los párrafos 120.1, 120.2, 120.3 y siguientes de la presente providencia.”

En cumplimiento de lo anterior, la Agencia Nacional de Tierras conformó el equipo de expertos y una vez conocido el documento de recomendaciones por parte de la entidad, el 6 de agosto de 2018 el Director General profirió la Resolución N° 4363, “Por medio de la cual se adoptan las medidas tendientes a cumplir la sentencia de la Corte Constitucional T-530 de 2016”. El artículo 2° de la resolución en cita, ordenó a la Subdirección de Asuntos Étnicos, que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles “adoptara a través de la expedición de un plan de trabajo, las recomendaciones realizadas por el Grupo de Expertos para la delimitación y titulación del resguardo de Origen Colonial Cañamomo Lomapieta”.

El 2 de noviembre de 2018, en el marco de la reunión de seguimiento al cumplimiento de las órdenes contenidas en la Sentencia, la Subdirección de Asuntos Étnicos de la ANT, presentó el “Informe de avance y plan de trabajo en cumplimiento de la Sentencia T-530 de 2016 a corte del 27 de septiembre de 2018”, el cual, adoptando la propuesta metodológica de la Comisión de expertos, contiene 3 fases de trabajo definidas como a continuación se lee:

- 1.Fase I. Delimitación del resguardo indígena.
- 2.Fase II. Delimitación interna y Clarificación de la propiedad.

### 3.Fase III. Fase de saneamiento, ampliación, reestructuración o compensación.

Para comenzar las fases anteriormente mencionadas, se hace necesario llevar a cabo un proceso de socialización y concertación del plan de trabajo con las autoridades del resguardo, actividad que no pudo ser llevada a cabo durante el 2018, y se espera sea ejecutada en el primer semestre de 2019.



**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**

**Línea de Atención en Bogotá**  
(+57 1) 5185858, opción 0

**Agencia Nacional de Tierras**  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

**Agencia Nacional de Tierras**  
Código Postal 111321  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Código Postal 111511

## 2.4 Acceso a la propiedad de la tierra y los territorios

### Dirección de Acceso a Tierras

#### Principales avances

##### Adjudicación Entidades de Derecho Público

Intervención de 1854 expedientes recibidos por parte del INCODER, 858 expedientes finalizados con acto administrativo y 996 en proceso de gestión.

A octubre de 2018 se han adelantado gestiones a 1864 solicitudes de adjudicación de baldíos a entidades de derecho público recibidas por la ANT.

El total de solicitudes de adjudicación de baldíos recibidas al 25 de octubre de 2018, INCODER y ANT, es de 4852. Se han entregado 421 predios con Resolución de adjudicación y 50 con Acta de Entrega Anticipada, se archivaron 734 y se negaron 144, para un total de 1349 solicitudes concluidas.

En el año 2018 profirieron 529 autos de aceptación, lo que ha permitido continuar con el trámite de adjudicación y actualmente se está agotando la etapa final del proceso, que conlleva a la adjudicación de los predios. Aunado a lo anterior se encuentra en proceso de revisión 13 proyectos de resolución de adjudicación.

En el año 2018 profirieron 529 autos de aceptación, lo que ha permitido continuar con el trámite de adjudicación y actualmente se está agotando la etapa final del proceso, que conlleva a la adjudicación de los predios. Aunado a lo anterior se encuentra en proceso de revisión 13 proyectos de resolución de adjudicación.

Aunado a lo anterior, es preciso mencionar que al 30 de septiembre de 2018 están en curso 1.102 actos de trámite que dan impulso a las solicitudes de adjudicación, entre los cuales se tienen requerimientos a entidades públicas, fijaciones en lista y actos de suspensión.

Por otra parte, se han llevado a cabo 6 capacitaciones a nivel nacional, en las que participaron representantes legales de diferentes entidades públicas y secretarías de planeación.

En conjunto con USAID, se elaboraron y difundieron cartillas informativas para que las entidades públicas presenten las solicitudes de adjudicación de forma completa y conforme con la normatividad aplicable al respecto.

#### Retos

Para el año 2018 se estima lograr la entrega de 300 predios baldíos para el desarrollo de actividades de utilidad pública e interés social y de esta manera aportar en el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural del país. Para lograr este objetivo es necesario que las Entidades de Derecho Público interesadas presenten las solicitudes de formalización de baldíos

completas, cumpliendo los requisitos normativos para tal fin y que manifiesten su voluntad de llevar estos procesos hasta el final.

### Temas por gestionar

Teniendo en cuenta que se recibieron 4823 solicitudes de adjudicación, de las cuales 1335 solicitudes se concluyeron con la generación de los actos administrativos de adjudicación, archivo y negación ya mencionados; y que actualmente se cuenta con 480 expedientes en etapa final (23 proyectos de resolución y 457 autos de aceptación), a septiembre 30 de 2018 se tiene un total de 3.008 solicitudes de adjudicación pendientes por gestionar.

Culminar con el trámite de los 996 procesos entregados por el INCODER sobre los cuales se ha iniciado proceso.

Continuar avanzando en la gestión y trámite de 1183 expedientes pendientes, de los 3037 recibidos del INCODER

Fortalecer la articulación y agilizar las actuaciones con las entidades de derecho público de manera que se atiendan los requerimientos a las solicitudes para la formalización de los predios en proceso de adjudicación en los tiempos establecidos.

### Programa Formalizar para Sustituir

El programa Formalizar Para Sustituir se desarrolla con una estructura operativa que permite llegar por oferta y no por demanda a zonas con altos índices de vulnerabilidad, focalizando el 100% de la vereda a intervenir e iniciar el reconocimiento de los beneficiarios, a quienes, sin costo alguno, se les adelanta el proceso de formalización de sus “predios”. De esta manera, el programa abre las puertas al progreso en Colombia y convierte a los campesinos en dueños formalmente de la tierra, siendo un premio para todos aquellos campesinos que han vivido y trabajado sus tierras, bajo la cultura de ser legal tiene sus recompensas.

Actualmente el programa Formalizar Para Sustituir está atendiendo a 7300 familias, como se especifica a continuación: Una primera fase: 5 departamentos y 10 municipios en los que se beneficiaran 5.800 familias. Y una Segunda fase: con 14 Departamentos y 20 Municipios en los que se beneficiaran 1.500 familias en las antiguas zonas veredales, ahora Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación(ETCR).

Teniendo en cuenta las adiciones al convenio 112 de 2016, se incluyeron nuevos territorios que están alineados con las políticas del gobierno nacional y, por lo tanto, la ANT determinó trabajar en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación – ETCR. Donde se realizó la inclusión de 20 nuevos municipios. Las jornadas de socialización para estos territorios concluyeron el 15 de julio de 2017 para un número aproximado de 1.800 beneficiarios.

Durante el año 2016 y 2017 se concluyó la focalización para la implementación del presente convenio el cual demandó un amplio desarrollo cartográfico para lograr la focalización de intervención al incluir variables técnicas como: presencia de cultivos ilícitos, familias que ya han estado en procesos de desarrollo alternativo, además del análisis de las áreas de manejo especial y su influencia en los municipios focalizados de tal forma que los territorios seleccionados estén por fuera de lo emanado por la Ley 2, Parques Nacionales Naturales,

resguardos indígenas y consejos comunitarios, buffer de explotación de hidrocarburos, bloques de explotación minera, áreas con restricción legal o medida cautelar entre otros. Trabajo que se gestionó entre el equipo de UNODC y el equipo de topografía de la ANT permitiendo así tener una base sólida para poder realizar la etapa de socialización y no generar falsas expectativas por parte del programa en territorios que tuvieran algún tipo de limitación y/o restricción el cual no permitiera adelantar el proceso de titulación, producto de este desarrollo se generó un documento que identifica los territorios y familias a intervenir en el marco del fortalecimiento de la política nacional de formalización y acceso a tierras.

La implementación de una estrategia de confluencia de diversos actores institucionales y sociales con misiones diversas, pero ámbitos comunes de trabajo para posibilitar el acceso real a la titulación de las tierras como medio para el desarrollo rural.

Se gestionaron mecanismos y enlaces estratégicos entre las alcaldías, Notarias, Orip, Juzgados e IGAC sobre la colaboración y participación continua a nivel institucional en búsqueda de la obtención de títulos.

El 15 de diciembre del 2016, se realizó el evento de lanzamiento del programa “Formalizar Para Sustituir”, en Valle del Guamuez – Putumayo, donde se contó con la participación de más de 1000 personas y se destacó la presencia de autoridades locales, regionales, nacionales y campesinos.

Se adelantaron en el año 2017, entre la ANT y UNODC, las socializaciones en todos los municipios de intervención con el objeto de socializar el Programa “Formalizar para Sustituir” y presentar los avances del proyecto a diferentes instituciones involucradas en el proceso.

La realización de eventos por parte de la Agencia Nacional de Tierras en los departamentos del Putumayo, Cauca, Antioquia entre otros, para la entrega de 1.490 títulos en el marco del programa formaliza para sustituir, hasta el mes de diciembre del 2018.

Se realizó por parte de la Agencia Nacional de Tierras un segundo convenio llamado, Convenio de Cooperación Internacional 784 de 2018 celebrado entre la ANT y UNODC, con vigencia al 31 de diciembre de 2018, el cual se sustentó en adelantar procesos de formalización para adelantar 1.600 procesos en Zonas de Reserva Campesina, proceso que se gestionó para los municipios de Yondo, Antioquia y Puerto Asis, Putumayo.

El 20 de junio de 2018, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) suscribieron la adición No. 3 y modificación No 4 al convenio 112/2016 donde se incluyó la línea estratégica No 4 del convenio: “Fortalecimiento de la política nacional de formalización y acceso a tierras en zonas de intervención en el marco del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos - PNIS”. Esta intervención no tiene precedentes en el país, ya que busca, con acciones articuladas entre la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos-DSCI y la ANT, brindar la posibilidad de formalización y acceso a tierras a las familias inscritas en el PNIS con un enfoque de atención integral para disminuir la vulnerabilidad de los cultivos ilícitos. Esta acción busca mejorar la oferta institucional en el territorio para contribuir a una transformación real del campo en aquellos territorios que iniciaron la conversión hacia la cultura de la legalidad, brindándoles seguridad jurídica a las fincas de las familias que establecerán alternativas económicas estables para disminuir la pobreza en el campo colombiano.

El Convenio de Cooperación Internacional No. **112** de 2016 hasta el mes de diciembre de 2018 puede destacar los siguientes avances y resultados:

- Se han atendido mediante la caracterización cerca de 11 mil familias pertenecientes a 30 municipios vulnerables a la problemática de cultivos ilícitos, incluyendo 20 donde se encuentran establecidos los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación - ETCR.
- Se han adelantado 10.691 estudios jurídicos para el impulso a los procesos de formalización y acceso a tierras.
- Se han realizado 3.910 levantamientos topográficos bajo las especificaciones técnicas de la ANT.
- Se han generado 1.974 títulos de formalización a familias campesinas.
- Se ha formalizado cerca de 6.000 hectáreas en todo el país.
- 40% de la titulación corresponden a mujeres cabeza de hogar.
- Se han desarrollado 3.425 visitas de seguimiento a adjudicaciones de Baldíos y Subsidios de Tierras para formular recomendaciones de política pública.

Puntalmente en la ruta de adjudicación de baldíos de la nación existe una valiosa oportunidad para darle continuidad a los procesos que se encuentran en una etapa más avanzada. A continuación, se describen los principales avances:

- En total se han levantado 1.853 Formularios de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento – FISO en papel a familias que quieren acceder a un predio presuntamente Baldío.
- Una vez reunidos todos los requisitos y documentos soporte, se han almacenado a la plataforma del Sistema Integrado de Tierras – SIT 1.229 FISOS con miras a ser calificados e incluidos en el Registro de Sujetos Ordenamiento -RESO.
- Se han gestionado 127 resoluciones de ingreso al RESO, las cuales han sido debidamente notificadas por los equipos en campo.
- Se han entregado para aprobación de los grupos temáticos de la ANT 352 levantamientos topográficos y 128 informes agronómicos, bajo los lineamientos y especificaciones de la Agencia.
- En la actualidad, el Convenio de Cooperación Internacional No. **784** de 2016 hasta el mes de diciembre de 2018 puede destacar los siguientes avances y resultados:
- Se han atendido mediante la caracterización 1.027 familias pertenecientes a la Zona de Reserva Campesina Perla Amazónica, en el municipio Puerto Asís (Putumayo) y la Zona de Reserva Campesina Valle del Río Cimitarra, municipio Yondó (Antioquia)
- Se han adelantado 626 estudios jurídicos para el impulso a los procesos de formalización y acceso a tierras.
- Se han realizado 111 levantamientos topográficos bajo las especificaciones técnicas de la ANT.
- Se han generado 8 títulos de formalización a familias campesinas.

## Retos

Continuar el trabajo de adelantar la formalización de tierras en zonas afectadas por cultivos ilícitos y al servicio de poblaciones que han aceptado el reto de apostar por una cultura de legalidad sean promulgadas como el pilar fundamental para llegar a más poblaciones afectadas

por estos factores, en búsqueda de promover la sustitución de cultivos ilícitos a cultivos legales, permitiendo así ejecutar este programa de la Agencia Nacional de Tierras en áreas potenciales.

Aunar esfuerzos interinstitucionales que permitan consolidar una base de datos muy especializada la cual contenga suficiente información cartográfica oficial, para la implementación de diversos procesos que requieran como insumo básico dicho producto, el cual será la base fundamental para la implementación de programas, recursos y estrategias encaminadas al desarrollo rural del País.

Mejorar la articulación mediante la implementación de convenios y mecanismos de comunicación ágil y veraz con otras instituciones, a manera de subsanar los faltantes de información en las bases y reproceso de consulta para la obtención de información en (notaria, ORIP e IGAC), lo que permitirá agilizar los procesos de titulación.

Realizar un diagnóstico posterior a la implementación del programa de formalización para poder evidenciar los efectos (Negativos y/o Positivos) que tuvo la implementación de esta metodología en áreas vulnerables a cultivos ilícitos, lo que permitirá dar un diagnóstico asertivo de la repercusión del programa.

Continuar mejorando la normatividad y agilidad de las rutas jurídicas para la obtención de la titulación en materia de políticas y normas legales acorde a la transición y actualidad colombiana.

### **Gestiones Pendientes.**

Realizar la entrega de 678 títulos de formalización a familias campesinas en el 2019.

Se gestionó una nueva prórroga para el convenio 112 de 2016, con la intencionalidad de culminar el desarrollo de las líneas estratégicas 1 y 4, las cuales no se alcanzaron a abordar en el periodo de la vigencia pactada. Por tanto, la Agencia Nacional de Tierras y UNODC consideraron necesario y pertinente adicionar y prorrogar el Convenio de Cooperación Internacional No. 112 de 2016.

La prórroga del término de duración de la Línea estratégica 1 del convenio 112 de 2016 se solicitó hasta el junio 30 de 2019, de forma tal en este tiempo permitirá la conclusión y entrega de las actividades y productos definidos para esta línea, esto con la intencionalidad de permitir la culminación a satisfacción de las obligaciones contraídas en especial en la ruta de adjudicación de Baldíos.

Teniendo en cuenta que esta intervención pionera ha demandado un mayor esfuerzo metodológico y operacional especialmente en la focalización y articulación de entidades, UNODC y la Agencia Nacional de Tierras continuaran en el año 2019 buscando alternativas que mejoren la articulación y el tiempo de los procesos de formalización.

Se gestionó una nueva prórroga para el convenio 784 de 2018, con la intencionalidad de culminar el desarrollo de las líneas estratégicas 1 y 2, las cuales no se alcanzaron a abordar en el periodo de la vigencia pactada. Por tanto, la Agencia Nacional de Tierras y UNODC consideraron necesario y pertinente adicionar y prorrogar el Convenio de Cooperación

Internacional 784 de 2018, con vigencia 31 de diciembre de 2018, la nueva prórroga del convenio hasta el 31 de agosto de 2019.

A continuación, se presentan la Matriz del Convenio 112 y 784 con corte al mes de diciembre de 2018.

Tabla 42: Matriz de Procesos convenio 112

Corte a: 15-12-2018	MUNICIPIO	FAMILIAS CARACTERIZADAS	LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS	No. TITULOS POR ENTREGAR	No. TITULOS ENTREGADOS	AREA (Ha) TITULOS ENTREGADOS	
MARCADOR DE PROCESOS	PUTUMAYO	VILLAGARZON	878	477	24	127	563,6
		ORITO	1256	356	12	131	531,2
		VALLE DEL GUAMUEZ	1673	550	15	192	347,6
	ANTIOQUIA	CAUCASIA	1118	328	31	240	2490
	CAUCA	BALBOA	876	230	113	182	398,6
		MERCADERES	922	316	58	181	105,3
		ROSAS	890	251	108	116	403,2
	NARIÑO	ANDES	175	154	1	19	35
		LINARES	325	165	37	40	50
	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	390	82	13	48	1291
	ETCR NUCLEO 1	LA PAZ	120	55	1	1	5
		ARAUQUITA	155	65	1	0	0
	ETCR NUCLEO 2	DABEIBA	98	32	2	36	48,9
		RIOSUCIO	159	155	1	0	0
	ETCR NUCLEO 3	TIERRA ALTA	447	102	2	29	82,9
		ANORI	219	80	26	0	0
		REMEDIOS	163	22	2	0	0

ETCR NUCLEO 4	BUENOS AIRES	119	24	12	6	30,4
	MIRANDA	138	68	37	14	9,2
	PLANADAS	53	29	41	0	0
	CALDONO	243	138	96	54	25,3
ETCR NUCLEO 5	TUMACO	95	38	8	0	0
	POLICARPA	229	6	1	5	10
	PUERTO ASIS	162	132	4	55	71,4
ETCR NUCLEO 6	MONTAÑITA	153	66	16	14	146,5
	SAN VICENTE	238	19	15	0	0
ETCR NUCLEO 7	MESETAS	154	52	1	0	0
	VISTA HERMOSA	111	60	0	0	0
	LA MACARENA	102				0
	SAN JOSE	129	24	0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>11790</b>	<b>4076</b>	<b>678</b>	<b>1490</b>	<b>6645,1</b>

## Compra Directa

### Principales Avances

En primera instancia, desde la Dirección de Acceso a Tierras se adelantaron las actividades de empalme con el INCODER en Liquidación, con el fin de conocer y recibir los archivos y el estado de todos los procesos a julio de 2016, con el fin de someterlos a análisis y poder dar continuidad al proceso misional respecto de cada expediente.

Al interior de la Dirección de Acceso a Tierras se conformó un equipo interdisciplinario (administradores y abogados, principalmente) especializados para gestionar los procesos de compra directa, bajo el liderazgo técnico de un abogado coordinador. Además, se suscribió un convenio con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC- para gestionar de manera efectiva los asuntos de rectificación de área, intercambio de información geográfica, servicios y productos cartográficos y catastrales, aprobación de planos y la realización de avalúos comerciales. Esto con el fin de optimizar los procesos en cuanto a tiempo y eficiencia.

Sumado a lo anterior, la Agencia Nacional de Tierras impulsó y ha venido realizando mesas técnicas y políticas con las organizaciones campesinas para definir la priorización de predios por adquirir en el marco de los programas especiales, solucionar conjuntamente las situaciones problemáticas que se presenten y realizar cronogramas conjuntos, con el fin de avanzar y culminar en lo posible con los compromisos suscritos a favor de cada una de las organizaciones.



Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Agencia Nacional de Tierras  
Código Postal 111321  
Sede Servicio al Ciudadano  
Código Postal 111511

Finalmente, la Dirección de Acceso a Tierras elaboró los procedimientos y formas necesarias para el proceso de compra directa de predios a efectos de optimizar el tiempo, los recursos y cumplir con las disposiciones legales establecidas para tal fin. Durante la vigencia 2018 el procedimiento y algunas formas asociadas al proceso de compra directa de predios tuvieron actualizaciones, siempre con el propósito de mejorar la gestión misional de la Agencia atendiendo los principios de eficiencia y eficacia.

Tabla 43: Predios comprados por la ANT

Periodo	# Predios	Área Total has	Valor
2016	33	1555,073	\$ 14.063.703.293
2017	24	1807,0394	\$ 18.805.376.479
2018	32	3582,4095	\$ 33.648.800.308
<b>Total</b>	<b>89</b>	<b>6944,5219</b>	<b>\$ 66.517.880.080</b>

Fuente: Dirección de Acceso a Tierras

Tabla 44: Organizaciones Beneficiadas:

Organización	# Predios	Área total (has.)	Valor
ANUC ATLANTICO	1	242	\$ 3.421.145.240
ANUC CAUCA	11	2014,1051	\$ 22.790.125.550
ANUC CORDOBA	5	305,1649	\$ 1.728.330.620
ANUC MAGDALENA	1	226,8564	\$ 1.448.351.600
CIMA	4	50,8113	\$ 382.655.700
COOPMUPROCOL	5	349,245	\$ 1.703.588.218
CUMBRE AGRARIA	1	4,572	\$ 81.886.600
EXCOMBATIENTES	1	71	\$ 559.302.270
PUPSOC	1	91	\$ 414.927.790
VIPIS	2	227,6548	\$ 1.118.486.720
<b>Total general</b>	<b>32</b>	<b>3582,4095</b>	<b>\$ 33.648.800.308</b>

Fuente: Dirección de Acceso a Tierras

### Compromiso organizaciones campesinas CIMA-PUPSOC:

El compromiso con estas organizaciones está estipulado en el CONPES 3799 de 2014 y Acta de 11 de febrero de 2014 firmada por el Gerente General del Incoder. Se trata de Gestionar recursos \$25.000 millones para la compra directa de predios para familias sujetas de reforma agraria, sumadas al compromiso 2012 de \$22.000 millones para un total de \$47.000.000.000.

Del primer compromiso (2012) se acordó que los recursos para la organización CIMA eran de \$ 7.700.000.000 (35%) y para PUPSOC de \$14.300.000.000 (45%).

### Compromiso Conpes Nariño:

Este compromiso se rige bajo el CONPES 3811 de 2014, por el cual se establece la necesidad de adelantar un programa de regularización y formalización de los derechos de propiedad de la tierra para los pequeños productores de Nariño que incluye la compra de Tierras entre los años 2014 y 2018 así: \$11.000 millones en 2014; \$20.000 millones en 2015, \$20.000 millones

en 2016, \$20.000 millones en 2017 y \$20.000 millones en 2018 para un total de \$91.000 millones.

### **Compromisos caso El Quimbo (programa de dotación a favor de residentes no propietarios afectados por la construcción del proyecto hidroeléctrico):**

Este compromiso se da por el Decreto 1277 de 2013, el cual establece un programa Especial de Dotación de Tierras a favor de las Personas vulnerables de la zona de ejecución del proyecto hidroeléctrico "El Quimbo" en el Departamento del Huila. En El compromiso es de adquirir dos mil setecientas (2.700) hectáreas, previa presentación del estudio por EMGESA S.A de los predios sobre los que construirá la estructura de riego por gravedad, para adelantar allí una reforma agraria en la cual se incluyan las comunidades vulnerables de la zona de ejecución del proyecto y que no sean propietarias (madres cabeza de familia, partijeros, mayordomos, pescadores, jornaleros y paleros, entre otros).

### **Compromiso Organización Campesina ANUC - Córdoba**

El compromiso con esta organización está dado por la Resolución 337 de 2016 de la Agencia Nacional de Tierras, "Programa Especial de Dotación de Tierras para asociados a ANUC Córdoba, casos La Jagua (310 familias) y Ciénagas y Playones. Actualmente, con independencia de la fuente de los compromisos con la ANUC a nivel territorial, el programa de dotación de tierras para la ANUC se enmarca en el Plan Integral de Reparación Colectiva a favor de esa asociación.

### **Compromiso Organización Campesina ANUC – Magdalena**

El compromiso con esta organización implica la reubicación de 45 familias (estimadas) beneficiarias, según el acuerdo marco Decreto 1277 de 2013. Actualmente, con independencia de la fuente de los compromisos con la ANUC a nivel territorial, el programa de dotación de tierras para la ANUC se enmarca en el Plan Integral de Reparación Colectiva a favor de esa asociación.

### **Compromiso Organización Campesina ANUC – Atlántico**

El compromiso con esta organización nace del encuentro de mujeres campesinas de Anuc Atlántico realizado el 21 de marzo de 2017 con el fin de reubicar aproximadamente 26 familias desplazadas de esta organización en esta región. Actualmente, con independencia de la fuente de los compromisos con la ANUC a nivel territorial, el programa de dotación de tierras para la ANUC se enmarca en el Plan Integral de Reparación Colectiva a favor de esa asociación.

### **Compromiso Organización Campesina ANUC – Puerto Boyacá**

Surge precisamente de los compromisos con la ANUC a nivel territorial, dentro del programa de dotación de tierras para la ANUC se enmarca en el Plan Integral de Reparación Colectiva a favor de esa asociación para beneficiar a 60 familias aproximadamente.



**Línea de Atención en Bogotá**  
(+57 1) 5185858, opción 0

**Agencia Nacional de Tierras**  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

**Agencia Nacional de Tierras**  
Código Postal 111321  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Código Postal 111511

### **Compromiso Organización Campesina ANUC – Bolívar**

Surge precisamente de los compromisos con la ANUC a nivel territorial, dentro del programa de dotación de tierras para la ANUC se enmarca en el Plan Integral de Reparación Colectiva a favor de esa asociación para beneficiar a 250 familias aproximadamente.

### **Compromiso Organización Campesina- Cumbre Agraria**

El compromiso con esta organización nace del Decreto 870 de 2014. Dotación de Tierras para proyectos productivos de 5 organizaciones de Cumbre Nacional Agraria: Congreso de los Pueblos, Marcha Patriótica, ANZORC, COMOSOC y ANAFRO.

El compromiso que se hizo para la compra de predios para todas las organizaciones de Cumbre Agraria es de \$ 11.650.000.000.

### **Compromisos Parques Naturales- Chiribiquete**

Este compromiso surge de la ampliación del parque nacional natural Chiribiquete. Dada esta ampliación se hace necesario realizar la reubicación de (5) familias ocupantes de tierras dentro de la zona de ampliación. Iniciada la labor de reubicación de estas 5 familias se acordó solo reubicar a 3 de zonas rurales y 2 en zonas urbanas del municipio de Calamar Departamento de Guaviare. Así las cosas, el compromiso de la agencia se reduce a la reubicación de 3 familias.

### **Compromisos apoyo a la reincorporación económica de excombatientes**

Como apoyo al proceso de reincorporación de excombatientes, particularmente con el fin de garantizar la sostenibilidad de la reincorporación económica, la Agencia nacional de Tierras ha realizado gestiones para la compra de predios. Esto en virtud del artículo 24 del Decreto-Ley 902 de 2017 y del Decreto 4488 de 2005.

### **Compromisos Caso VIPIS**

El compromiso se circunscribe en el Decreto 1277 de 2013 y trata sobre la reubicación de 23 familias ocupantes del PNN Vía Parque Isla Salamanca. Se pretende entregar predios rurales a los “Propietarios u ocupantes de zonas que deban someterse a un manejo especial o que sean de interés ecológico y que deban ser reubicados”.

### **Compromisos Caso Alto Mira y Frontera:**

Con ocasión de los compromisos del Gobierno Nacional, se estableció un Programa Especial de Dotación de Tierras para la reubicación de campesinos y campesinas que ocupan parcialmente el territorio del Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera, en el Municipio de Tumaco, Nariño.

### **Compromiso reubicación Parque Nacional Natural La Paya.**

Conforme al artículo 1 numeral 3 del Decreto 1277 de 2013 y el marco de los Compromisos de la Agencia con Parques Nacionales Naturales de Colombia, se establece un Programa Especial

de Dotación de Tierras para las 77 familias ocupantes del Parque Nacional Natural La Paya ubicado en el Municipio de Puerto Leguizamo departamento del Putumayo.

### Compromiso Caso Bella cruz

Este compromiso se adquiere con la sentencia SU-235 de 2016, en la cual ASOCOL acordó presentar de dos a tres predios opcionales para que pudieran ser adquiridos por parte de la Agencia Nacional de Tierras con el fin de beneficiar a familias campesinas del municipio de la Gloria en el Departamento del César.

### Compromiso Decreto 1277 de 2013. Reubicación comunidad campesina por causa de ampliación de resguardo (Guajira COOPMULPROCOL)

Se estableció un Programa Especial de Dotación de Tierras para la reubicación de campesinos por causa de la ampliación de resguardo. El compromiso esta dado para la reubicación de 59 familias para los cuales se estima un recurso requerido de \$3.300.000.000.

### Adjudicación Especial

En el marco de la función misional de la Agencia Nacional de Tierras en relación a la Ley 160 de 1994, asociada al deber constitucional del Estado de promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios y a otros servicios públicos rurales, con el fin de mejorar el ingreso y la calidad de vida de la población campesina. La Agencia Nacional de Tierras recibió del INCODER en Liquidación compromisos en materia de programas especiales de dotación de tierras, que han de materializarse en el mecanismo de adquisición directa y adjudicación de predios en Cauca, ANUC, CIMA y PUPSOC; Huila, reubicación afectados por Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo; Nariño, CONPES 3811 de 2014; Córdoba, reubicación de familias ANUC y Cumbre Nacional Agraria, Mesa Única Nacional.

Se presentan a continuación las principales gestiones significativas en el proceso de Adjudicación Especial en el cumplimiento de los compromisos del Gobierno Nacional con las organizaciones campesinas, focalizadas en los departamentos anteriormente mencionados:

**Departamento de Córdoba: Resolución 337 de 2016 ANT. Programa Especial de Dotación de Tierras para asociados a ANUC Córdoba, casos La Jagua y Ciénagas:**

- La Agencia Nacional de Tierras ha beneficiado a **178 familias**, mediante la adjudicación de **10 predios** generando un impacto del **57,41%** del compromiso general en 2014<sup>4</sup>. Referido a la reubicación de 310 familias del “caso La Jagua”. Con esta gestión se evacuó el rezago de Incoder (5 predios -100 familias) y se continuó con la adjudicación de nuevos predios adquiridos por la ANT (5 predios -78 familias).

<sup>4</sup> Incoder adquirió tres (03) predios en el municipio de Canalete (Santa Cruz, El Terminal y El Taladro) y dos (02) en el municipio de Ayapel (El Paraíso y La Esperanza).

La Agencia Nacional de Tierras adquirió tres (03) predios en el municipio de Buenavista (El Trono, Palma de Vino y El Bajo) y dos (02) predios en el municipio de Ayapel (La Victoria y Providencia).



- Con los predios adquiridos por la Agencia Nacional de Tierras para la ANUC Córdoba en 2017, y los avances realizados en el primer semestre de 2018, la Agencia Nacional de Tierras ha beneficiado a **163 familias** sujetos de reforma agraria, relacionado con la reubicación de 310 familias para el caso La Jagua y se han adelantado gestiones para la reubicación de familias campesinas ocupantes de ciénagas y playones.
- Se logró la recuperación material del predio Palmas de Chipilín que se encontraba invadido por algunos campesinos de la región. Las diligencias se realizaron el 13 de junio de 2018, de conformidad a lo ordenado por la Inspectora de Policía No. 2. Se llevó a cabo el procedimiento, pero el predio fue invadido nuevamente, dada esta situación se remitió comunicación de nuevo a la Inspectora de Policía No. 2 y al Comando de la Policía de Montería para adelantar las gestiones de individualización de los invasores y su posible judicialización, para así lograr la adjudicación del predio a las familias postulantes de la ANUC.
- Finalmente, se logró un acuerdo con los invasores para realizar la caracterización y diligenciamiento de formularios para ser incluidos en el proceso de adjudicación por medio del Decreto Ley 902 de 2017, por la plataforma RESO.

### Gestiones pendientes:

Con el fin de dar cumplimiento al compromiso con ANUC – Córdoba se estableció dentro de la meta del primer semestre de 2019, culminar la adjudicación de los predios ubicados en los municipios de Planeta Rica (San Carlos, Alejandría), Montería (Palmas de Chipilín, San Francisco). Esto es: registrar las resoluciones ya notificadas de los beneficiarios del predio Palmas de Chipilín.

Realizar la debida verificación de datos e información topográfica de las parcelaciones, suministradas por el equipo de topografía de la Dirección de Acceso a Tierras, realizadas para los predios de San Carlos, Alejandría y San Francisco. Seguidamente, proyectar las resoluciones de adjudicación, notificación personal, trámites de registro notarial y reporte en SINERGIA ante la Oficina de Planeación<sup>5</sup>.

Tabla 45: compromiso con ANUC – Córdoba

Departamento	Municipio	Nombre de Predio	Has.	F/lías beneficiarias
Córdoba	Planeta Rica	San Carlos	389,3577	62
Córdoba	Planeta Rica	Alejandría	8,2619	
Córdoba	Montería	Palmas de Chipilín	207,788	40
Córdoba	Montería	San Francisco	315,869	60

<sup>5</sup> Las carpetas de los beneficiarios fueron entregados al enlace de la Dirección de Acceso a Tierras con el área de Archivo de la ANT, para custodia de los expedientes



GOBIERNO  
DE COLOMBIA

Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Agencia Nacional de Tierras  
Código Postal 111321  
Sede Servicio al Ciudadano  
Código Postal 111511

Fuente: Dirección de Acceso a Tierras

Se requiere dar inicio al proceso de adjudicación de acuerdo a los lineamientos del Decreto Ley 902 y Resolución 740 de 2017, indicados en el procedimiento elaborado y en revisión a cargo del nuevo coordinador del equipo de compra directa y adjudicaciones especiales. Esto comprende los predios: Tierra Alta (Nueva Luz, La Delicia, Bella Judith), Ciénaga de Oro (El Socorro, La Esmeralda), y Valencia (Parcela 14, El Porvenir).

Departamento	Municipio	Nombre de Predio	Has.	F/lías a beneficiaria
<b>Córdoba</b>	Tierra Alta	Nueva Luz	12,029	10
<b>Córdoba</b>	Tierra Alta	La Delicia	53,1765	
<b>Córdoba</b>	Tierra Alta	Bella Judith	126,8556	15
<b>Córdoba</b>	Ciénaga de Oro	El Socorro	39,6254	6
<b>Córdoba</b>	Ciénaga de Oro	La Esmeralda	51,0178	7
<b>Córdoba</b>	Valencia	Parcela # 14	16,195	2
<b>Córdoba</b>	Valencia	El Porvenir	71,3109	10

Fuente: Dirección de Acceso a Tierras

Realizar el proceso de ubicar a las familias que faltan por adjudicar del caso la Jagua (178 han sido adjudicados, quedando pendientes un total de 132 personas) para proceder a la adjudicación. Así como también, a familias postuladas por la organización campesina ANUC en el marco del Plan de Reparación Colectiva para ANUC Nacional, en los predios ubicados en los municipios de Tierra Alta, Ciénaga de Oro y Valencia, con un total de **370 hectáreas**.

**Departamento de Cauca:** “Compromisos Organizaciones Campesinas CIMA – PUPSOC, Cauca: CONPES 3799 de 2014:

La Agencia Nacional de Tierras ha beneficiado a 87 familias, mediante la adjudicación en común y proindiviso de 15 predios adquiridos por el extinto Incoder, y a 39 familias mediante la adjudicación en común y proindiviso de 7 predios adquiridos por la Agencia Nacional de Tierras<sup>6</sup>.

<sup>6</sup> Incoder adquirió dos (02) predios en el municipio de Popayán (La Elvira Lote A y Lote Parcela 5), tres (03) en Piendamó (Lote La Palestina, Villa Carolina y Lote), uno (01) en el municipio de Cajibío (Lote La Primavera), dos (02) en el municipio de Sotará (Lote Cuatro Esquinas y Villa Emilia), cuatro (04) en el municipio de Timbío (Lote San Gerardo, Esperanza, Arenal y Suspiro) y tres (03) predios adquiridos en el municipio de La Vega (Pedregoza, Timba y Molanga).

La Agencia Nacional de Tierras adquirió uno (01) en el municipio de El Tambo (El Escribano), (01) en el municipio de Rosas (La Daniela), (02) en el municipio de Argelia (La Lajita y Las Palmas), (02) en el municipio de La Vega (Loma de Tierradero y Ciénaga Real) y (01) en Popayán (Lote G).



**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**

**Línea de Atención en Bogotá**  
(+57 1) 5185858, opción 0

**Agencia Nacional de Tierras**  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

**Agencia Nacional de Tierras**  
Código Postal 111321  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Código Postal 111511

Organización campesina	Período	Municipio	Predio adjudicado	Área total adjudicada (has.)	Valor adjudicación	No. Adjud. (Familias)
PUPSOC	2017	Cajibío	Lote La Primavera	31,7680	\$ 190.000.000	11
PUPSOC	2017	Piendamó	Lote la Palestina	17,7970	\$ 200.000.000	5
PUPSOC	2017	Piendamó	Lote	19,6731	\$ 133.000.000	5
PUPSOC	2017	Piendamó	Villa Carolina	2,6816	\$ 7.000.000	
PUPSOC	2017	Popayán	La Elvira lote A	102,9473	\$ 2.158.345.800	25
PUPSOC	2017	Popayán	Lote Parcela 5	37,4634	\$ 120.377.885	2
PUPSOC	2018	La Vega	Molanga	5,3523	\$ 65.000.000	1
PUPSOC	2018	La Vega	Timba	49,1132	\$ 207.697.731	20
PUPSOC	2018	La Vega	La Pedregoza	105,1784	\$ 308.000.000	
PUPSOC	2018	Argelia	La Lajita	2,7187	\$ 56.369.300	4
PUPSOC	2018	Argelia	Las Palmas	11,806	\$ 399.212.600	
PUPSOC	2018	La Vega	Loma de Terriadero	10,9577	\$ 27.226.250	5
PUPSOC	2018	La Vega	Ciénaga Real	15,372	\$ 100.000.000	
PUPSOC	2018	Popayán	Lote G	15,8374	\$ 143.051.370	4
<b>TOTALES</b>				<b>428,6661</b>	<b>\$ 3.389.421.416</b>	<b>82</b>

Organización campesina	Período	Municipio	Predio adjudicado	Área total adjudicada (has.)	Valor adjudicación	No. Adjudicatarios (Familias)
CIMA	2017	Rosas	Lote Cuatro Esquinas	37,9625	\$ 450.000.000	9
CIMA	2017	Rosas	VILLA EMILIA	7,4011	\$ 310.990.950	
CIMA	2018	Cajibío	Lote El Escribano	58,2009	\$ 290.000.000	13
CIMA	2018	Rosas	San Gerardo	38,2182	\$ 618.406.400	9
CIMA	2018	Rosas	EL SUSPIRO	0,9112	\$ 10.934.400	
CIMA	2018	Rosas	LA ESPERANZA	1,3208	\$ 60.029.600	
CIMA	2018	Rosas	EL ARENAL	0,8858	\$ 10.629.600	
CIMA	2018	Rosas	la Daniela	107,1154	\$ 400.000.000	13
<b>TOTALES</b>				<b>252,0159</b>	<b>\$ 2.150.990.950,00</b>	<b>44</b>

Con estos avances relevantes del proceso de Adjudicación Especial, la Agencia ha entregado títulos registrados a **126 familias**.

Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0

 **GOBIERNO**  
NACIONAL DE TIERRAS  
Agencia Nacional de Tierras  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Agencia Nacional de Tierras  
Código Postal 111321  
Sede Servicio al Ciudadano  
Código Postal 111511

### Gestiones pendientes:

Tener en cuenta que con respecto a la adjudicación de los predios El gradual y Lote Casa los Guadales, una vez efectuado el debido registro de la resolución de englobe, se debe descontar el área de la ronda hídrica para no ser incluido en la resolución de adjudicación en Común y Proindiviso.

Con respecto de las 08 familias postuladas por la organización CIMA para ser adjudicatarias del englobe de los predios Piedra de la Virgen, La Belleza y El Hato, se encontró que los mismos fueron notificados con la resolución de adjudicación No. 5186 del 22 de septiembre de 2015, por parte del Incoder. Esta resolución no quedó registrada. La ANT deberá realizar todo trámite pertinente para la adjudicación efectiva de estas familias. Esta información se comunicó al enlace de la organización el 15 de agosto de 2018, mediante correo electrónico.

A la fecha se tiene pendiente la adjudicación de los predios Tabloncito, Lote, Villa Claudia, Lote de Terreno de la organización PUPSOC, adquiridos por Incoder, debido a que se debe iniciar los trámites para dos nuevos postulantes (beneficiario). Se deberá determinar si se continua bajo el nuevo procedimiento o se adhiere al anterior procedimiento.

Con respecto a los compromisos con PUPSOC, se adjudicaron todos los predios adquiridos en 2017, en espera de realizar la entrega formal de los títulos registrados. Debido a temas de agenda del Director de Acceso a Tierras y nueva Directora de la ANT no se logró en el último trimestre del 2018. Las resoluciones registradas reposan en la carpeta de cada uno de los beneficiarios y también por medio del Convenio 904 – FUPAD poseen una copia registrada.

Con los predios adquiridos en 2018 para CIMA y PUPSOC, se deberá iniciar los trámites de adjudicación teniendo en cuenta lo proyectado como meta para 2019.

Nota: Las carpetas de los beneficiarios fueron entregados al enlace de la Dirección de Acceso a Tierras con el área de Archivo de la ANT, para custodia de los expedientes.

### **Departamento de Cauca: “Compromiso Organización Campesina ANUC – Cauca: CONPES 3799 de 2014:**

La Agencia Nacional de Tierras ha beneficiado a 38 familias derivadas de 7 predios adquiridos por extinto Incoder y 34 familias derivadas de 4 predios adquiridos por la Agencia Nacional de Tierras<sup>7</sup>.

<sup>7</sup> Incoder adquirió seis (06) predios, dos (02) en el municipio de El Tambo (Lote Ojo de Agua y Lote Ojo de Agua con Casa), dos (02) en el municipio Sotará (Lecheral y Lote El Hueco), dos (02) en el municipio Cajibío (Paramillo y La Concordia).

La Agencia Nacional de Tierras adquirió cuatro (04) predios en los municipios de Timbío (La Marqueza y El Retorno) y en El Tambo (La Guaca y La Virginia).

Tabla 46: Compromiso Organización Campesina ANUC – Cauca: CONPES 3799 de 2014

Período	Municipio	Predio adjudicado	Área total adjudicada (has.)	Valor adjudicación	No. Adjudicatarios (Familias)
2017	Cajibío	Paramillo	11,2593	\$ 105.506.545	4
		La Concordia	6,4911	\$ 100.445.329	2
	El Tambo	Lote Ojo de Agua	15,032	\$ 142.967.265	6
	Sotará	Lecheral	21,0418	\$ 148.945.763	6
		Lote El Hueco	14,0373	\$ 116.904.064	4
2018	Timbío	Lote 1 el Retorno	24,6866	\$ 823.214.834	12
		Lote Casa la Marqueza	15,6025	\$ 500.806.729	8
	El Tambo	La Guaca	28,473	\$ 138.829.475	7
		La Virginia	22,6646	\$ 285.672.580	7
	El Tambo	Ojo de Agua con Casa	18,2284	\$ 291.043.704	6
	La Sierra	La Corraleja	48,9826	\$ 186.717.650	10
<b>TOTALES</b>			<b>177,5166</b>	<b>\$ 2.841.053.938</b>	<b>72</b>

Fuente: Dirección de Acceso a Tierras

### Gestiones pendientes:

Se deben subsanar las notas devolutivas de las resoluciones de adjudicación de los predios Concordia, Los Mangos y Tablón o Guayabal.

Remisión de 25 resoluciones de adjudicación para firma del director de Acceso a Tierras correspondientes a **4 predios** adquiridos por la Agencia Nacional de Tierras en 2016<sup>8</sup>. Se deberá enumerar, fechar y notificar, para seguidamente, proceder a los trámites de registro ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Resolución de englobe de los **10 predios** de Las Micas, debidamente registrada, en espera de resolver temas jurídicos con las **54 resoluciones** individuales de adjudicación.

Tener presente que la adjudicación para los predios Mata de Guadua y San Miguel se realizará bajo la modalidad en común y proindiviso.

Para los predios San Joaquín Alto y Bajo como son colindantes se requirió a FUPAD realizar la resolución de englobe, la cual fue entregada en el mes de diciembre y queda pendiente la

<sup>8</sup> La Agencia Nacional de Tierras adquirió en 2016 cuatro (04) predios en los municipios de Timbío (Santa Bárbara y Argelia) y El Tambo (Santandersito y Bomboná).

revisión y continuar con los trámites administrativos, esto es, firma del director de Acceso a Tierras, numeración, fecha y remitir a la ORIP correspondiente.

Nota: las carpetas con los autos de inicio, los expedientes con las resoluciones de adjudicación por subsanar notas devolutivas, las carpetas de los beneficiarios de los predios Las Micas, Tablón o San Antonio, Mata de Guadua, San Miguel, Globo – Guindalito, San Joaquín Alto y Bajo fueron entregadas al enlace de la Dirección de Acceso a Tierras con el área de Archivo de la ANT, para custodia de los expedientes.

Con los predios adquiridos en 2018 para ANUC Cauca, se deberá iniciar los trámites de adjudicación como meta para 2019.

**Departamento de Nariño:** “Compromiso CONPES 3811 de 2014”:

La Agencia adjudicó **2 predios**, la Esperanza y Meneses, para beneficiar a **12 familias** con un total de **67 hectáreas**.

Tabla 47: Compromiso CONPES 3811 de 2014

Organización campesina	Período	Municipio	Predio adjudicado	Área total adjudicada (has.)	Valor adjudicación	No. Adjudicatarios (Familias)
CONPES 3811 de 2014	2018	Buesaco	Meneses	22,4747	\$ 145.859.039	3
		San Bernardo	La Esperanza	45,113	\$ 281.121.060	9
<b>TOTALES</b>				<b>67,5877</b>	<b>\$ 426.980.099</b>	<b>12</b>

Fuente: Dirección de Acceso a Tierras

### Gestiones pendientes:

Realizar cálculos de la Unidad Agrícola Familiar a los predios que se encuentran en proceso de compra directa con el fin de adelantar esta actividad del proceso de adjudicación directa.

**Departamento de Magdalena:** “Propietarios u ocupantes de zonas que deban someterse a un manejo especial o que sean de interés ecológico y que deban ser reubicados. Caso VIPIS:

Se realizó el cálculo de la Unidad Agrícola Familiar en los dos predios adquiridos en esta vigencia por la ANT, para determinar la cantidad de beneficiarios por predio<sup>9</sup>.

Se realizó jornada para el diligenciamiento del FISO de las 24 familias a ser reubicadas, de acuerdo al Plan Operativo estipulado en la Resolución 740 de 2017 en el marco del Decreto Ley 902 de 2017.

### Gestiones pendientes:

Auto de inicio debidamente proyectado y firmado por el director de Acceso a Tierras. Se debe esperar tener el procedimiento de adjudicación en zonas no focalizadas para poder enumerar y fechar el auto de inicio y remitir al subdirector de Sistemas de Información para la verificación de condiciones de elegibilidad de cada uno de los postulantes (RESO) para las 24 familias beneficiarias.

En paralelo, se requirió al asesor para los temas de topografía de la Dirección General de la ANT, realizar el proceso de parcelación (división material) a los predios Sinaí y San Juan de Dios. Así mismo, se deberá recibir el acto administrativo por parte de la subdirección de Sistemas de Información (en la cual indican las condiciones de elegibilidad de los postulantes) y una vez se cuente con esto, se deberá notificar a los postulantes. Seguidamente, se deberán proyectar las resoluciones de adjudicación, remitir a firmas del Director de Acceso a Tierras, realizar la notificación personal, continuar a los trámites de registro y reporte SINERGIA ante la Oficina de Planeación.

Nota: las carpetas de los beneficiarios de estos predios fueron entregadas al enlace de la Dirección de Acceso a Tierras con el área de Archivo de la ANT, para custodia de los expedientes.

**Departamento de La Guajira:** “Reubicación comunidad campesina por causa de ampliación de resguardo”, organización COOPMULPROCOL<sup>10</sup>:

Se realizó el cálculo de la Unidad Agrícola Familiar en los 5 predios adquiridos por la ANT en enero de 2018, para determinar la cantidad de beneficiarios por predio<sup>11</sup>.

### Gestiones pendientes:

Iniciar los trámites de adjudicación directa de acuerdo a los lineamientos estipulados en el procedimiento de adjudicación directa en zonas no focalizadas. Se deberán realizar las jornadas de diligenciamiento FISO para los postulantes a ser beneficiarios de este compromiso.

<sup>9</sup> La Agencia Nacional de Tierras adquirió en 2018 dos (02) predios en el municipio de Pivijay (Sinaí y San Juan de Dios).

<sup>10</sup> COOPMULPROCOL: Cooperativa Multiactiva de Producción y Comercialización Agropecuaria de Colombia.

<sup>11</sup> La Agencia adquirió 5 predios en el municipio de Rionacha (Cielo Bello, Santa María, Guadualito, Cerro Verde, La Candela)

Nota: las carpetas de los beneficiarios de estos predios fueron entregadas al enlace de la Dirección de Acceso a Tierras con el área de Archivo de la ANT, para custodia de los expedientes.

**Departamento de Huila:** “Programa especial de dotación de Tierras a favor de los residentes no propietarios afectados por la construcción del proyecto hidroeléctrico El Quimbo, conforme a lo establecido en el Decreto 1277 de 2013”:

### **Retos:**

Apoyar la modificación interinstitucional de la Licencia Ambiental en el caso El Quimbo, para lograr la adjudicación de los 4 predios de rezago Incoder.

### **Compromiso Organización Campesina ANUC – Magdalena:**

El compromiso con esta organización implica la reubicación de 45 familias (estimadas) beneficiarias, según el acuerdo marco Decreto 1277 de 2013. Actualmente, con independencia de la fuente de los compromisos con la ANUC a nivel territorial, el programa de dotación de tierras para la ANUC se enmarca en el Plan Integral de Reparación Colectiva a favor de esa asociación.

Se realizó visita al predio “Convento Cañaveral” adquirido por la ANT en esta vigencia, para el cálculo de la Unidad Agrícola Familiar.

Se realizó jornada para el diligenciamiento del FISO de las familias a ser reubicadas, de acuerdo al Plan Operativo estipulado en la Resolución 740 de 2017 en el marco del Decreto Ley 902 de 2017.

### **Gestiones pendientes:**

Se deberá realizar el auto de inicio, remitir a firma del director de la DAT y proceder con la fecha y numeración, siempre y cuando, el procedimiento de adjudicación en zonas no focalizadas este firmado y codificado por la Oficina de Planeación de la ANT. Una vez cumplido esto, se debe remitir al subdirector de Sistemas de Información para la verificación de condiciones de elegibilidad de cada uno de los postulantes (RESO).

En paralelo, se requirió al asesor para los temas de topografía de la Dirección General de la ANT, realizar el proceso de parcelación (división material) al predio Convento Cañaveral. Así mismo, se deberá recibir el acto administrativo por parte de la subdirección de Sistemas de Información (en la cual indican las condiciones de elegibilidad de los postulantes) y una vez se cuente con esto, se deberá notificar a los postulantes. Seguidamente, se deberán proyectar las resoluciones de adjudicación, remitir a firmas del Director de Acceso a Tierras, realizar la notificación personal, continuar a los trámites de registro y reporte SINERGIA ante la Oficina de Planeación.

Nota: las carpetas de los beneficiarios de estos predios fueron entregadas al enlace de la Dirección de Acceso a Tierras con el área de Archivo de la ANT, para custodia de los expedientes.

### **Compromiso Organización Campesina ANUC – ATLÁNTICO:**

El compromiso con esta organización nace del encuentro de mujeres campesinas de ANUC – Atlántico, realizado el 21 de marzo de 2017, con el fin de reubicar aproximadamente 26 familias desplazadas en esta región. Actualmente, con independencia de la fuente de los compromisos con la ANUC a nivel territorial, el programa de dotación de tierras para la ANUC se enmarca en el Plan Integral de Reparación Colectiva a favor de esa asociación.

Se realizó visita agronómica al predio “El Porvenir” adquirido por la ANT en esta vigencia, para el cálculo de la Unidad Agrícola Familiar.

Se realizó jornada para el diligenciamiento del FISO de las familias a ser reubicadas, de acuerdo al Plan Operativo estipulado en la Resolución 740 de 2017 en el marco del Decreto Ley 902 de 2017.

### **Gestiones pendientes:**

Se deberá realizar el auto de inicio, remitir a firma del director de la DAT y proceder con la fecha y numeración, siempre y cuando, el procedimiento de adjudicación en zonas no focalizadas este firmado y codificado por la Oficina de Planeación de la ANT. Una vez cumplido esto, se debe remitir al subdirector de Sistemas de Información para la verificación de condiciones de elegibilidad de cada uno de los postulantes (RESO).

En paralelo, se requirió al asesor para los temas de topografía de la Dirección General de la ANT, realizar el proceso de parcelación (división material) al predio Lote El porvenir. Así mismo, se deberá recibir el acto administrativo por parte de la subdirección de Sistemas de Información (en la cual indican las condiciones de elegibilidad de los postulantes) y una vez se cuente con esto, se deberá notificar a los postulantes. Seguidamente, se deberán proyectar las resoluciones de adjudicación, remitir a firmas del Director de Acceso a Tierras, realizar la notificación personal, continuar a los trámites de registro y reporte SINERGIA ante la Oficina de Planeación.

Nota: las carpetas de los beneficiarios de estos predios fueron entregadas al enlace de la Dirección de Acceso a Tierras con el área de Archivo de la ANT, para custodia de los expedientes.

### **Compromiso Organización Campesina- CUMBRE AGRARIA**

El compromiso con esta organización nace del Decreto 870 de 2014. Dotación de Tierras para proyectos productivos de 5 organizaciones de Cumbre Nacional Agraria: Congreso de los Pueblos, Marcha Patriótica, ANZORC, COMOSOC y ANAFRO.

Lla ANT ha adquirido los siguientes predios los cuales no han sido adjudicados debido a que estas organizaciones han solicitado adjudicarlos directamente a la organización como entidad, pero de acuerdo a los lineamientos del Decreto Ley 902 de 2017 y la Resolución 740 de 2017, el procedimiento no es permitido. Por tal motivo se han sostenido reuniones

con los representantes de estas organizaciones con el fin de llegar a consensos, pero a la fecha no ha sido satisfactoria.

Tabla 48: Compromiso Organización Campesina- CUMBRE AGRARIA

Departamento	Municipio	Nombre de Predio	Área adquirida
Nariño	La Unión	El Dinde	12,0000
Antioquia	Yondó	Jardín	158,793
Boyacá	Sotaquirá	Durazno	1,777
Boyacá	Sotaquirá	Porvenir	1,777
Norte de Santander	Salazar de la Palmas	La Siberia	11,475
CAUCA	TIMBIO	LOTE N° 01	4,572

Fuente: Dirección de Acceso a Tierras

Durante la creación de la Agencia Nacional de Tierras (junio 2016) a la fecha, en la ejecución de los programas especiales de dotación de tierras, se reportó al Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados SINERGIA, la información de resoluciones de adjudicación debidamente registras ante las oficinas de registro de instrumentos públicos.

Tabla 49: Compra Directoa - Programas especiales

Vigencia	Departamento	Municipio	Áreas adjudicada	Tipo de población	Familias beneficiadas
2017	Córdoba	Canalete	219,0033	Campesinos	44
2017	Córdoba	Canalete	79,3455	Campesinos	16
2017	Córdoba	Canalete	144,7906	Campesinos	29
2017	Córdoba	Ayapel	19,8912	Campesinos	4
2017	Córdoba	Ayapel	37,1431	Campesinos	7
2017	Cauca	Cajibío	11,2593	Campesinos	4
2017	Cauca	Cajibío	6,4911	Campesinos	2
2017	Cauca	Cajibío	31,7680	Campesinos	11
2017	Cauca	El Tambo	15,032	Campesinos	6
2017	Cauca	Piendamó	17,7970	Campesinos	5
2017	Cauca	Piendamó	19,6731	Campesinos	5
2017	Cauca	Piendamó	2,6816	Campesinos	
2017	Cauca	Popayán	102,9473	Campesinos	25
2017	Cauca	Popayán	37,4634	Campesinos	2
2017	Cauca	Sotará	21,0418	Campesinos	6
2017	Cauca	Sotará	14,0373	Campesinos	4
2017	Cauca	Sotará	37,9625	Campesinos	9
2017	Cauca	Sotará	7,4011	Campesinos	
<b>TOTALES 2017</b>			<b>825,7292</b>		<b>179</b>
2018	Córdoba	Ayapael	169,8699	Campesinos	29

2018	Córdoba	Buenavista	246,5484	Campesinos	49
2018	Cauca	Argelia	14,5247	Campesinos	4
2018	Cauca	Popayán	15,8374	Campesinos	4
2018	Cauca	El Tambo	127,5669	Campesinos	34
2018	Cauca	Rosas	107,1154	Campesinos	13
2018	Cauca	Timbío	81,6251	Campesinos	29
2018	Cauca	La Vega	185,9736	Campesinos	26
2018	Cauca	La Sierra	48,9826	Campesinos	10
2018	Nariño	San Bernardo	45,0113	Campesinos	9
2018	Nariño	Buesaco	22,4747	Campesinos	3
<b>TOTALES 2018</b>			<b>1065,5300</b>		<b>210</b>
<b>TOTALES 2017 – 2018</b>			<b>1891,2592</b>		<b>389</b>

Fuente: Dirección de Acceso a Tierras

## Retos

- Cumplimiento a satisfacción compromisos suscritos con Organizaciones de base comunitarias.
- Culminar/dar continuidad con los procesos de compra y/o adjudicación de predios, previo cumplimiento requisitos.
- Continuar fortaleciendo los espacios de diálogo y concertación en territorio con los diferentes actores.
- Continuar fortaleciendo los lazos de confianza preexistentes en territorio con los diferentes actores.
- Fortalecer el relacionamiento interinstitucional en el territorio conducente a la viabilizarían por parte de la institucionalidad local/regional de los requisitos habilitantes al interior de los procedimientos de compra y adjudicación de predios.

## Gestiones pendientes

- Finalización compra predios al interior de las diferentes regiones. Continuidad a procesos inconclusos y que presuponen un nivel de avance relevante.
- Realización adjudicaciones a sujetos de reforma agraria predios adquiridos por la Agencia. Subsanción notas devolutivas (cuando aplique).
- Mejoramiento de la articulación al interior con dependencias responsables de apoyar procedimientos para optimizar tiempos y movimientos.
- Mejoramiento coordinación con Organizaciones para la postulación de predios que cumplan con los requisitos, en especial, área y condiciones técnicas/jurídicas.



GOBIERNO  
DE COLOMBIA

Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Agencia Nacional de Tierras  
Código Postal 111321  
Sede Servicio al Ciudadano  
Código Postal 111511

## Principales Avances:

### Baldíos Persona Natural

Con el proceso de caracterización de los 8.443 expedientes de rezago se logró identificar los diferentes estados en los que se encuentran los procesos de adjudicación recibidos del INCODER.

Se logró proyectar visitas de verificación con una estrategia de acercamiento con las comunidades a través de un alistamiento social previo a las visitas de verificación para sensibilizar a las autoridades territoriales, contactar, ubicar y sensibilizar a los solicitantes a quienes se les podría finalizar el proceso de adjudicación e identificar los casos que no podrían culminar por situaciones de fallecimiento, de abandono del predio u otras situaciones que no permitan cerrar la solicitud; Posterior a este alistamiento se realizaron las visitas de verificación cuyo objeto es corroborar que la información dejada por el INCODER, corresponde a lo evidenciado en campo particularmente en términos de solicitantes y explotación del predio; dichas visitas se iniciaron a finales del 2017 en los municipios de Topaipí, Lebrija, Ovejas, Dibulla, Santa Marta, San Carlos, Magangué, Majagual, Achí, San Marcos y Caimito con el fin de realizar 841 visitas de verificación.

De las visitas realizadas se ha logrado identificar 648 procesos que requieren ser impulsados para culminar la adjudicación.

A la fecha se han logrado culminar con el registro de 232 resoluciones de adjudicación de los municipios de Dibulla (57), Ovejas (14), Magangué (67), San Marcos (58), Santa Marta (5), Achí (2) y San Carlos (29).

Se logró iniciar el proceso de adjudicación por procedimiento único definido en el Decreto Ley 902 de 2017, del Baldío Reservado denominado San Nicolás, ubicado en el municipio de Lebrija Santander con el cual se busca beneficiar a 68 ocupantes. A la fecha se ha notificado los Autos de Inicio del proceso de adjudicación de Baldío Reservado a 68 ocupantes y se realizó la visita de campo para determinar el estudio de utilización del predio; actualmente se está en el proceso de elaboración del informe del estudio de utilización y determinación de la UAF predial.

### Fondo Nacional Agrario

A la fecha se han realizado 32 visitas de verificación de los cuales se logró el registro de 11 resoluciones de Santa Marta, quedando pendiente 9 procesos adicionales de ovejas para impulsar ante la ORIP.

## Retos

Reconstrucción de expedientes donde no se encontraron soportes tanto del Baldíos Persona Natural y Fondo Nacional Agrario.

Integrar gestiones y procesos de adjudicación en el sistema integrado de tierras.



Consolidar con las demás subdirecciones aspectos técnicos sobre condiciones y restricciones para la adjudicación de predios Baldíos a Persona Natural como del Fondo Nacional Agrario.

Culminar el proceso de adjudicación del Baldío Reservado San Nicolas, ubicado en el Municipio de Lebrija (Santander)

Implementar y ejecutar los planes de ordenamiento social de la propiedad aprobados por la ANT en los municipios focalizados.

### Temas por gestionar

Continuar con el proceso de caracterización y análisis desde los componentes jurídico, catastral y agronómico de 4.648 expedientes de rezago de los 7 nuevos municipios focalizados mediante resolución 1820 de 2018 (Ataco, Planadas, Rioblanco, Chaparral – Tolima, Florida, pradera – Valle del Cauca y Puerto Lleras – Meta).

Realizar las visitas de verificación de los procesos de FNA que posean resolución de adjudicación y que no hayan sido registradas, con el fin de culminar el proceso de adjudicación.

Adelantar la notificación de los expedientes recibidos por barrido predial y participar en la audiencia pública de resultados para continuar con el procedimiento único para las solicitudes recibidas en el piloto de Barrido Predial de Ovejas, Sucre (222 expedientes).

Culminar la intervención de los predios “El Porvenir”, “Las Catas” y “el Brasil”.

### Subsidios de Reforma Agraria

#### Principales gestiones

#### Etapas de adquisición de predio realizadas

La gestión de los subsidios corresponde al desarrollo de las etapas del procedimiento para la materialización que van desde la etapa de postulación de predio hasta el avalúo del predio y la valoración integral. En este sentido, en el período octubre - noviembre de 2018 la Subdirección realizó las siguientes actividades por parte del equipo técnico y operativo de la Subdirección, las UGT y los socios estratégicos:

Tabla 50: Etapas de adquisición de predios realizadas

Actividad	Convocatoria	Trimestre IV 2018
Estudio Condiciones Vendedor	SIDRA	53
	SIRA	27
TOTAL		<b>90</b>
Estudio de Títulos	SIDRA	72
	SIRA	50

	TOTAL	122
Cruce SIG	SIDRA	75
	SIRA	35
	TOTAL	110
Visita Técnica	SIDRA	27
	SIRA	23
	TOTAL	50
Levantamiento Topográfico	SIDRA	n.d
	SIRA	n.d
	TOTAL	
Concepto Topográfico	SIDRA	55
	SIRA	28
	TOTAL	83
Solicitud Avalúos	SIDRA	37
	SIRA	24
	TOTAL	61
Conceptos Avalúos	SIDRA	56
	SIRA	39
	TOTAL	95
Valoración Integral	SIDRA	33
	SIRA	9
	TOTAL	42

Fuente: ANT – SATZF

### Desembolsos de Subsidios gestionados

En el marco de las actividades administrativas que realiza la Subdirección para la materialización de los subsidios, se encuentra el trámite de los desembolsos para el pago del predio, gastos notariales y proyecto productivo ante la Subdirección Administrativa y Financiera. En el cuarto trimestre de 2018 se gestionaron pagos en 72 proyectos para un total de 158 familias por valor de \$3.849.377.331.

Adicionalmente se han desembolsado \$138.837.382 correspondientes a 4 subsidios que se encuentran en alguna de las tres etapas de pago.

### Cuentas controladas entregadas por el Incoder

Del total de 1.316 cuentas, el 53% se encuentra en fase de diagnóstico y cierre, el 9% en comité de compras, el 19% en etapa de cierre financiero, el 10% corresponde a casos especiales que requieren apoyo de la oficina jurídica y el 9% se cerraron en la vigencia 2018.

De los 1.616 proyectos observados en la revisión documental se reportaron 66 revocados, 155 cuentas cerradas con certificación por el Incoder y 79 con fecha de cierre de cuenta sin certificación que reportara dicha condición. Teniendo en cuenta lo anterior se recibió un total de

1.316 proyectos de los cuáles 73 no tenían cuenta aperturada, encontrándose en la fase de escrituración y desembolso de predio, quedando 1.243 proyectos con cuentas pendientes de cierre.

Acorde a las gestiones adelantadas con el Banco Agrario se logró actualizar el saldo de las cuentas. Actualmente hay un saldo por ejecutar de \$12.078.395.789. El 39% corresponde a cuentas en etapa de diagnóstico, el 17% se encuentra en etapa de comité de compras y el 44% son proyectos clasificados como casos especiales.

### **Subsidios adjudicados.**

Un total de 39 resoluciones de adjudicación fueron expedidas en 2018 por valor de \$3.808.554.750.

### **Predios formalizados**

En la vigencia 2018 se formalizaron 107 predios correspondientes a 252 familias beneficiadas por un valor total desembolsado de \$9.034.775.597.

### **Subsidios materializados**

En 2018 se expidieron 140 resoluciones de materialización que corresponden a 160 predios (2.540,5 hectáreas) y 354 familias beneficiadas por un valor de \$17.368.222.467.

### **Plan de Mejoramiento de PQRS**

La Dirección General de la ANT impulsó un plan de choque en agosto de 2018 para gestionar y dar respuesta a las PQRS internas y externas que ingresan por el aplicativo Orfeo y cuyo término ya estaba vencido o con tiempos de respuesta muy por encima de lo establecido. A corte 23 de agosto de 2018 la SATZF tenía 177 solicitudes pendientes que correspondían a radicados de 2017 sin tramitar o en trámite y 375 radicados de 2018 sin tramitar o en trámite.

Con la implementación del Plan de Mejoramiento para atender las PQRS represadas, a corte 4 de enero quedan pendientes de gestión 20 radicados de 2017 y 92 radicados de 2018.

### **Gestiones pendientes**

### **Piloto del Registro Inmuebles Rurales**

El Decreto 902 posibilitó el desarrollo de acciones encaminadas a facilitar a los beneficiarios del subsidio una herramienta para la búsqueda de predios que cumplan con las condiciones técnicas y ambientales adecuadas. Con la creación del Registro de Inmuebles Rurales (RIR), la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas busca contribuir a la promoción de la adquisición de predios mediante mecanismos eficientes y transparentes para los beneficiarios del rezago y de los subsidios adjudicados por la ANT.

El proyecto de RIR se puso en marcha en 2018 en el marco del convenio interadministrativo entre el Fondo Colombia en Paz y la ANT por medio de la conformación de un equipo técnico

para su desarrollo. Para el año 2019 se espera dar continuidad a las convocatorias de postulación de predios en los 26 municipios seleccionados.

### Tarea Pendiente:

Para el año 2019 se deberá dar continuidad a la implementación del Registro de Inmuebles Rurales como un instrumento idóneo para brindar celeridad a la materialización de los subsidios tanto de rezago, como aquellos que sean adjudicados en el marco del Subsidio Integral de Acceso a Tierras.

### Procesos en trámite para adquisición de predio

Del universo de beneficiarios de subsidios, continúan en gestión 626 procesos, los cuales cuentan con un trámite activo en alguna de las etapas de materialización del subsidio. Un total de 445 procesos corresponden al rezago (Pacto Agrario y SIDRA) y 181 son subsidios adjudicados por la ANT.

### Principales gestiones

**Fondo Nacional Agrario:** Con relación a los procesos de selección de beneficiarios y adjudicación de bienes fiscales patrimoniales del Fondo Nacional Agrario, la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión reporta los siguientes avances en el último trimestre de la vigencia 2018 de la siguiente manera:

**Potosí:** El día 29 de septiembre llegó recurso de reposición y en subsidio de apelación contra las 23 resoluciones de adjudicación del predio Potosí, ubicado en Armero Guayabal-Tolima, presentado por parte del señor Edgar Angarita, representante de ANUC-Tolima. El mismo fue resuelto mediante Resolución No.7451 del 26 de octubre de 2018 y notificado el día

**Asodespaz-La Dorada:** Se expidieron 40 resoluciones de adjudicación de los predios La Galicia, La Martica, El Refugio y El Japón en el mes de septiembre y octubre. El día 04 de octubre se notificaron personalmente a los beneficiarios las resoluciones de adjudicación. Y el 10 de octubre se notificó a la Procuraduría de conformidad con el artículo 87 del CPACA, las resoluciones de adjudicación quedaron debidamente ejecutoriadas el día 26 de octubre de 2018.

- **Omar Guayará:** El 09 de noviembre de 2018 mediante memorando No. 2018420018993 se solicitó a la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión la caracterización agronómica, levantamiento topográfico, y definición de linderos conforme al informe presentado por la UNODC, referente a los 4 predios La Magola, La Esmeralda, Las Quinanzas y San Felipe en el municipio de Vergara-Cundinamarca.
- **Guzmanito-Ebéjico:** Se expidieron 16 Resoluciones de adjudicación del predio “Guzmanito”, ubicado en Ebéjico-Antioquia, el día 24 y 25 de octubre del 2018. Asimismo, se notificaron unos beneficiarios el día 01 de noviembre de 2018 personalmente y con los restantes se surtió la notificación por correo electrónico los días 6 y 7 de noviembre de 2018. Adicionalmente, se notificó a la Procuraduría el día 19 de noviembre de la misma anualidad.

- **Jolones-La Dorada:** Los días 29, 30, 31 de octubre y 1 y 2 de noviembre de 2018 la Subdirección realizó: (1) Inspección ocular del predio Okinawa; (2) Levantar testimonios de ocupantes del predio Okinawa; (3) caracterización agronómica; (4) Levantamiento topográfico y verificación de puntos. Por otro lado, se expidió una Resolución de apertura el día 25 de octubre de 2018.
- **La Cachucha:** Se solicitó a la Oficina Jurídica concepto jurídico en el mes de noviembre de 2018, frente a la vigencia del comodato No.113 de 2005, suscrito entre el extinto INCODER y la Alcaldía municipal de Pereira, esto con el fin de clarificar las condiciones de su cesión y determinar si este contrato podría operar como una autorización de ingreso al predio por parte de la comunidad adscrita a la Cooperativa Agropecuaria de Pereira (Cesionaria del comodato).

## Retos

### Fondo Nacional Agrario

Se espera finalizar de manera exitosa los casos priorizados correspondientes a:

Nombre del Predio	Municipio - Depto.	Beneficiarios
<b>La Martica</b>	La Dorada - Caldas	Comunidad víctimas
<b>La Galicia</b>	La Dorada - Caldas	Comunidad víctimas
<b>El Refugio</b>	La Dorada - Caldas	Comunidad víctimas
<b>El Japón</b>	La Dorada - Caldas	Comunidad víctimas
<b>Guzmanito</b>	Ebéjico - Antioquia	Comunidad víctimas y campesinos
<b>Jalisco - Mazatlán</b>	Pacho - Cundinamarca	Campesinos Ocupantes
<b>Rodesia</b>		Campesinos ocupantes
<b>Jolones</b>	La Dorada - Caldas	Campesinos ocupantes
<b>La Cachucha</b>	Pereira - Risaralda	Campesinos ocupantes
<b>Miralindo</b>	La Virginia - Risaralda	Asignación de derechos

- Levantar la medida cautelar existente sobre el predio Mi Mazatlán II.
- Realizar la adjudicación de Jalisco, Mazatlán I, Mazatlán II y Mazatlán III.
- Formalizar las adjudicaciones proferidas por el Fondo Nacional Agrario.

### Procesos de Titulación de Baldíos a Persona Natural

- Avanzar en 107 Acto administrativos de Resolución de Adjudicación por Restitución; partiendo que estos casos que no requieren información geográfica y así, evitar que superen el término de 6 meses.

- Formalizar 500 Resoluciones de adjudicación de baldíos persona natural para garantizar la disminución del rezago en la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión.
- Tramitar hasta su culminación 382 solicitudes de procesos de revocatorias que se encuentran en priorización (incidentes, tutelas, requerimientos antes de control y otros).

### **Sistema de Gestión Documental ORFEO**

- Depurar el rezago de las peticiones correspondientes a los años 2017 y 2018 que se encuentran en estado (en trámite y sin tramitar)
- Incluir y archivar las 28439 peticiones en los expedientes recientemente creados por la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión.
- Implementar y desarrollar una estrategia de planeación que le permita a la Subdirección atender la correspondencia en los términos establecidos por la norma con el recurso humano existente.

### **Gestiones Pendientes:**

#### **Fondo Nacional Agrario**

- Gestionar las exenciones para registrar las resoluciones de adjudicación expedidas por el FNA en el año 2018.
- Emitir constancias de ejecutoria de los actos administrativos proferidos por el FNA en la vigencia 2018.
- Impulsar la formalización de las adjudicaciones realizadas por el FNA de la vigencia 2018 ante la ORIP respectiva.
- Notificar Resolución de revocatoria, Resolución de área común y resoluciones de corrección del predio Guzmanito.

#### **Procesos de Titulación de Baldíos a Persona Natural**

- Estudiar la viabilidad en la procedencia de la expedición de resoluciones de adjudicación de baldíos por restitución de 238 procesos que a la fecha cuentan con cruces de información geográfica.
- Adelantar las diferentes etapas procedimentales que se encuentran dentro de cada proceso de revocatoria.
- Continuar con el proceso de titulación de baldío persona natural, cumplir con las ordenes impuestas por los jefes de restitución, dar cumplimiento a los fallos de tutela y responder las solicitudes de los Órganos de Control.



**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**

**Línea de Atención en Bogotá**  
(+57 1) 5185858, opción 0

**Agencia Nacional de Tierras**  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

**Agencia Nacional de Tierras**  
Código Postal 111321  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Código Postal 111511

### Sistema de Gestión Documental ORFEO

- Realizar seguimiento semanal a las peticiones que llegan a la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión
- Llevar acabo las acciones correspondientes que permitan cumplir con la planeación realizada para la depuración de ORFEO.



**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**

**Línea de Atención en Bogotá**  
(+57 1) 5185858, opción 0

**Agencia Nacional de Tierras**  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

**Agencia Nacional de Tierras**  
Código Postal 111321  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Código Postal 111511

## Dirección de Asuntos Étnicos

### Principales avances

#### Adquisición de predios

Durante el período 2016- 2018, la Dirección de Asuntos Étnicos adelantó la adquisición de 117 predios con destinación a las comunidades étnicas, por valor de \$59.300 millones, desagregados así: a) durante la vigencia 2016 realizó la compra de 27 predios por valor de \$7.534 millones, b) durante la vigencia 2017 se adquirieron 73 predios por valor de \$38.074 millones y c) Durante la vigencia 2018, 17 predios por valor de \$13.692 millones de pesos.

La Dirección de Asuntos Étnicos ha unificado las bases de datos relacionadas con la adquisición de predios con destino a las comunidades étnicas, identificando un total de 2.440 predios en los diferentes departamentos del territorio colombiano; durante la vigencia 2018 se trabajó en 708 expedientes aproximadamente en el nivel central, los cuales se revisaron integralmente y se impulsaron para continuar y culminar el proceso de adquisición.

Durante esta vigencia se realizaron las gestiones para finalizar la compra de 11 predios registrados en reserva presupuestal de la vigencia 2017, por valor de \$6.191 millones.

Una vez identificada la información de los predios, se consolidó un listado de los predios priorizados para la adquisición durante la vigencia 2018, con base en los siguientes criterios:

- Órdenes judiciales correspondientes a víctimas (sentencias, tutelas)
- Predios con avalúos realizados y entregados por IGAC en 2017 y 2018 que se encuentran vigentes.
- Predios con viabilidad jurídica aprobada por la Oficina Jurídica o que se encuentra pendiente la escrituración.
- Compromisos del Gobierno Nacional en espacios de concertación con comunidades étnicas: Comisión Nacional de Territorios Indígenas - CNTI, Pueblo Misak, Pueblo Yukpa, Pueblos Uwa, Organización Nacional Indígena de Colombia- ONIC y otros.

#### Gestión para la constitución, ampliación, saneamiento o restructuración de resguardos indígenas

La Dirección de Asuntos Étnicos durante el año 2016 realizó cinco (5) legalizaciones que corresponden a: dos (2) procesos de constitución, para un total de 30.725,6035 hectáreas y 856 familias beneficiadas, y tres (3) procesos de ampliación, para un total de 362,7782 hectáreas y 449 familias beneficiadas.

Durante el año 2017 se realizaron 14 legalizaciones, correspondientes a: 12 procesos de constitución de resguardos indígenas, con 1.607,6679 hectáreas y 1.682 familias beneficiadas, y dos (2) procesos de ampliación, con 567.891,1946 hectáreas y 286 familias beneficiadas.

Para la vigencia 2018, con corte a 31 de diciembre, se adelantaron 30 legalizaciones que corresponden a 27 procesos de constitución de resguardos indígenas, con 245.860 hectáreas

y 2.635 familias beneficiadas, y tres (3) procesos de ampliación, con 378 hectáreas y 785 familias beneficiadas.

La principal dificultad para avanzar en los procesos de ampliación se debe a la demora en la entrega del certificado de la función social y ecológica, que expide el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Es de anotar que la totalidad de estas legalizaciones aún no se encuentran registradas en Sinergia, pues se encuentran en proceso de publicación, notificación y/o registro.

### **Gestión para la Titulación Colectiva a Comunidades Negras**

Durante la vigencia 2016, se expidieron cuatro (4) resoluciones de titulación colectiva, con un total de 5.802,5574 hectáreas y benefician a 483 familias.

Para el año 2017, se expidieron dos (2) resoluciones de titulación colectiva, con un total de 279,9474 hectáreas y 416 familias beneficiadas.

Durante la vigencia 2018 se expidieron (15) resoluciones de titulación colectiva, con un total de 6.844 hectáreas y 1.753 familias beneficiadas.

### **Gestión de Iniciativas Comunitarias con enfoque diferencial Étnico**

Las iniciativas comunitarias con enfoque diferencial étnico asociadas al componente de legalización de tierras buscan contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades indígenas y afrocolombianas de acuerdo a los principios de la libre determinación, socialización, concertación y acompañamiento comunitario en los territorios colectivos conforme a la visión propia de desarrollo de estos.

La Dirección de Asuntos Étnicos – DAE recibió 122 iniciativas comunitarias con enfoque diferencial étnico asociadas al componente de legalización de tierras– IC en proceso de ejecución por valor de \$44,118,312,485; de estas iniciativas, 33 fueron aprobadas por el Incoder en 2015 bajo la modalidad de proyectos productivos, beneficiando a 3.113 familias. Por otra parte, 89 iniciativas fueron aprobadas por la ANT bajo la modalidad de iniciativas comunitarias: 32 aprobadas durante 2016, beneficiando a 2.218 familias, 39 durante 2017, beneficiando a 3.079 familias y 18 iniciativas comunitarias por valor de \$5.206.209.734 durante la vigencia 2018 beneficiando a 1.199 familias.

Durante la vigencia 2018 se realizó el seguimiento mediante visitas técnicas a 118 iniciativas y el seguimiento documental a la totalidad de las (122) iniciativas.

Las 122 iniciativas comunitarias en mención se encuentran en el siguiente estado:

- Cuatro (4) iniciativas finalizadas por el INCODER.
- Treinta y tres (33) iniciativas finalizadas en el año 2018 por la ANT.
- Treinta y dos (32) iniciativas pendientes por finalizar.
- Cuarenta y tres (43) iniciativas en ejecución.
- Una (1) iniciativa en proceso de devolución de recursos a la Dirección del Tesoro Nacional.

- Cuatro (4) iniciativas pendientes por ejecutar.
- Cinco (5) iniciativas pendientes de desembolso por parte de la ANT.

En general los proyectos productivos e iniciativas comunitarias visitadas a la fecha han mostrado un buen desarrollo en su ejecución, lo cual ha permitido visibilizar y articular a las comunidades frente a entidades privadas y públicas nacionales e internacionales como alcaldías, universidades, Policía Nacional a través de los carabineros, cámaras de comercio, ICA, SENA, FAO, DIAN y el Programa Mundial de Alimentos de la ONU, que han manifestado su clara intención de apoyar alguna iniciativa dentro de los procesos de fortalecimiento organizacional que adelantan.

Por otra parte, se observan beneficios sociales, pues han unido a las comunidades entorno a su desarrollo cultural y ancestral y han tenido una fuerte influencia en la reconstrucción del tejido social, debido al impacto que generan en las familias beneficiarias directas e indirectas.

Un caso especial de éxito lo constituyen las iniciativas que contemplan invernaderos (9), en las cuales se han logrado los siguientes resultados:

- Beneficiar a más de 500 niños de la Concentración Educativa del Resguardo Kankuamo, Valledupar - departamento del Cesar, mediante la enseñanza de buenas prácticas agrícolas, utilización y preparación de abonos orgánicos, administración y funcionamiento de los sistemas de riego, administración del invernadero, prácticas de cosecha y postcosecha, y uso de energías limpias para la sostenibilidad del proyecto.
- Articular y fortalecer el conocimiento ancestral y etnocultural con nuevas tecnologías.
- Cultivar hortalizas y legumbres en condiciones agroclimáticas diferentes a las propias de ese tipo de cultivo y generar alta producción de alimentos en pequeños espacios, además de lograr un autoabastecimiento a través de producción limpia de alimentos.
- Empoderamiento de las comunidades logrando que niños, jóvenes y adultos se involucren activamente en los procesos sociales y productivos de las comunidades y mantengan el arraigo a la tierra.

Por otra parte, se avanzó en la estandarización de instrumentos de gestión tales como: contrato de obra, contrato de prestación de servicios y contrato de compraventa, formato de acta de inicio para los contratos (lo cual se estableció como uno de los requisitos para el perfeccionamiento de los mismos), y los formatos de actas de finalización para los proyectos productivos de la vigencia 2015 y las iniciativas comunitarias de 2016 y 2017.

Para las iniciativas comunitarias 2018 se implementó una nueva guía operativa que permite fortalecer las capacidades de las comunidades en autogestión y desarrollo de los procesos con oportunidad, pertinencia, eficacia y efectividad incluyendo modificaciones para la operativización, tales como:

- La forma más propositiva como las comunidades pueden solicitar cofinanciación.
- La formulación participativa de las iniciativas entre las comunidades y la ANT, logrando que los proyectos sean aterrizados a sus necesidades y permitiendo que las comunidades realicen la ejecución directa de sus iniciativas sin necesidad de intermediarios.
- El nuevo modelo para ejecutar el comité de compra bajo los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva, economía, calidad, eficacia, libre concurrencia y responsabilidad.

Algunos proyectos e iniciativas comunitarias presentan dificultades para su ejecución, tales como:

- Cambio de representante legal del cabildo o del consejo comunitario en más de una ocasión, situación que vuelve complejo el seguimiento;
- Requieren cambio de beneficiarios por fallecimiento o por renuncia voluntaria, o
- Inconvenientes en la falta de evidencia de la remisión de la documentación de ejecución técnica.

La meta era finalizar técnica y financieramente 65 iniciativas de la vigencia 2015 a 2017, de las cuales con corte 31 de diciembre de 2018 se finalizaron 33, las 32 iniciativas restantes se encuentran en proceso de cierre y finalización.



**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**

**Línea de Atención en Bogotá**  
(+57 1) 5185858, opción 0

**Agencia Nacional de Tierras**  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

**Agencia Nacional de Tierras**  
Código Postal 111321  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Código Postal 111511

## 2.5 Administración de tierras

### Subdirección de Administración de Tierras de la Nación

#### Principales avances

##### Administración de Baldíos

La Subdirección de Administración de Tierras de la Nación dentro de sus competencias misionales tiene la labor de administrar los predios baldíos de la nación, no obstante, dicha administración no solo debe versar en inventariar e identificar jurídicamente los predios baldíos, si no que a su vez sobre los mismo se debe realizar una administración efectiva en relación a las competencias que las normatividades agrarias a designado; entre estas competencias de administración encontramos, la identificación jurídica de predios baldíos mediante el desarrollo del procedimiento de apertura de folio, con el fin de darles una identidad registral a los mismos, la constitución de reglamentos de uso sobre predios baldíos inadjudicables como son las sabanas y playones comunales, la suscripción de contratos de aprovechamiento frente a baldíos adjudicables e inadjudicables, la formalización de servidumbres derivadas de actividades de utilidad pública frente a baldíos entre otros.

Para cumplir el anterior fin, la subdirección de administración diseño varias estrategias para liderar la administración efectiva de los predios baldíos, entre estas se propuso la creación de un aplicativo de baldíos, donde la propuesta conceptual para el diseño del *aplicativo* de baldíos se entregó el 15 de mayo de 2017 y el 25 de julio de 2017 se aprobó la propuesta de flujograma presentado por la Subdirección de Sistemas de Información, la cual adelanta el desarrollo tecnológico del aplicativo.

Actualmente el aplicativo de predios baldíos para la administración efectiva, se encuentra en pruebas y se espera en el mes de agosto de 2018, inicie el funcionamiento del mismo. Igualmente, con el fin de realizar una administración efectiva de los predios baldíos, la Subdirección de Administración de baldíos diseño e implementó un modelo de administración, para esto se diseñó un instrumento de captura en campo que permitiera identificar y caracterizar a los ocupantes de tierras baldías.

#### Servidumbres

En el marco del Acuerdo 29 de 2017, instrumento para la regulación y formalización de servidumbres derivadas de actividades de utilidad pública sobre predios baldíos de la Nación, se han recibido a la fecha 113 solicitudes, así:

Estado	No. de solicitudes.
Estudio preliminar	51
Requerimiento de información	24
Publicación del Auto de Inicio	3
Estudio técnico	2
Rechazo y desistimiento	25

Decisión de fondo favorable	6 (*)
Articulación INCODER	2
<b>Total</b>	<b>113</b>

### Acciones adelantadas para lograr la recuperación de los predios baldíos.

#### Caracterización del predio.

En la primera semana del mes de abril del presente año, la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, junto con la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, adelantaron visita para la caracterización topográfica, agronómica y social sobre los terrenos baldíos denominados “Potosí, Venecia- San Simón, Caño Negro, Los Bajos y San Miguel”, con el propósito de identificar los puntos que conforman los polígonos de los terrenos (replanteo de puntos), verificar las condiciones actuales de explotación, uso y ocupación de los mismos.

De la visita se pudo determinar que no existen personas habitando los predios baldíos, los mismos, se encuentran en su totalidad explotados principalmente por el cultivo de palma de aceite.

El día 23 de octubre, se aportó por parte de UNODC el producto del avalúo solicitado, el cual, en la actualidad se encuentra en revisión y validación técnica por parte de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, con el fin de que una vez se cuente con el documento conforme, se avance con el proceso correspondiente, de conformidad con las órdenes emitidas por el Juez Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga.

#### Logros:

El equipo de Administración de Baldíos, tuvo como principales logros en la gestión adelantada durante el periodo 2016- 2018, las siguientes:

#### Inventario de predios baldíos

Con corte 31 de diciembre de 2018 se encuentran 287 predios identificados jurídicamente como bienes baldíos de la Nación, los cuales suman un total de 305.208 hectáreas

Se expidieron 279 resolución que ordenaron apertura folios de matrícula inmobiliaria frente a predios baldíos con un área de 355.961 hectáreas.



GOBIERNO  
DE COLOMBIA

Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Agencia Nacional de Tierras  
Código Postal 111321  
Sede Servicio al Ciudadano  
Código Postal 111511

## Administración efectiva de predios.

Con aprobación del Consejo Directivo, se emitió el Acuerdo 058 de 2018 por el cual se permiten derechos de uso sobre predios baldíos inadjudicables (sabanas y playones, zonas de reserva forestal de Ley 2 de 1959 y áreas ubicadas en la zona de restricción de la Ley 1728 de 2014)

### Administración predios baldíos nuestra señora del rosario y san bernardo

Efectuada la revisión y validación financiera y contractual de las carpetas recibidas se concluyó lo siguiente:

- Se encuentran contratos vencidos sin prórroga ni renovación. los contratos nuevos, no se encuentra incorporada la póliza de cumplimiento ni los soportes de pago.
- No se han realizado los ajustes al valor del canon de arrendamiento mensual, con base en el avalúo reportado por el IGAC.
- El expediente no trae incorporada la certificación financiera con saldos a marzo 07 de 2016.
- La carpeta no cumple con las tablas de retención documental TRD, hay duplicidad de oficios, no hay orden cronológico y/o se encuentra información de otros predios.
- Las carpetas no cuentan con la información contractual suficiente para poder establecer cuál es el estado de ejecución de los contratos de arrendamiento. las prórrogas no se encuentra la firma del arrendatario o del apoderado, sólo la de INCODER.



GOBIERNO  
DE COLOMBIA

Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Agencia Nacional de Tierras  
Código Postal 111321  
Sede Servicio al Ciudadano  
Código Postal 111511

## 3. Procesos de apoyo

### 3.1 Gestión del talento humano

#### Subdirección de Talento Humano

##### Principales avances

La Subdirección de Talento Humano realizó diferentes gestiones en beneficio de los funcionarios de la entidad y que propenden a la eficiencia administrativa, como:

- Liquidación de la nómina mediante el aplicativo SIGEP y en los tiempos establecidos en los cronogramas.
- La implementación del Plan Institucional de Formación y Capacitación, Plan de Bienestar y Estímulos y del Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo SGSST, ampliando la cobertura con relación al año anterior.
- La formulación del Plan de Gestión del Código de Integridad y Buen Gobierno.
- La actualización de las vinculaciones de los servidores públicos al Sistema de Información y Gestión de Empleo Público.
- El seguimiento al trámite de las situaciones administrativas con indicadores.
- La formulación de Políticas de Administración de Talento Humano.
- La formulación y diseño de las guías, procedimientos y formatos resultantes de la caracterización del proceso de Gestión de Talento Humano como parte del Sistema Integrado de Gestión.
- La adopción del instrumento específico y metodología para la medición del rendimiento laboral de los servidores públicos vinculados en provisionalidad.

##### Plan Institucional de Formación y Capacitación

El cronograma de actividades para la vigencia 2018 se compone de (16) temáticas enmarcados en (4) lineamientos generales. A diciembre de 2018, se ejecutó en el 99% de las temáticas programadas y se realizaron 205 actividades de formación.

Tabla 51: Cronograma de actividades vigencia 2018

LINEAMIENTOS GENERALES	TEMÁTICAS
INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN (SOY ANT)	Temas misionales y transversales
EN LLAVE CON MI SER	Habilidades y Competencias Blandas
	Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo
SIRVO AL PROGRESO	Gobernanza para la Paz
	Cultura de Servicio al Ciudadano
	Estatuto Anticorrupción

	Control Interno Disciplinario
	Herramientas Informáticas y Ofimáticas
SOY LA LLAVE AL CRECIMIENTO	Herramientas para el Control Interno
	Sistema de Gestión de Calidad y Planeación Estratégica
	Presupuesto y Contratación Estatal
	Sistemas de Información
	Administración del Talento Humano
	Derecho Agrario
	Ley de Víctimas
	Procesos Agrarios y Seguridad Jurídica

Fuente: Subdirección de Talento Humano

## Inducción y Reinducción

A diciembre 2018 se realizó inducción virtual a los 33 funcionarios que ingresaron en la vigencia 2018, a través del aplicativo <http://agenciadetierras.gov.co:8085/>, el cual cuenta con 7 Módulos, que abarcan los temas de Entorno, Eje Estratégico, Nuestro Aporte, Apoyo Transversal, Capital Humano, Control Interno Disciplinario y Tips ORFEO y al finalizar se realiza una evaluación de conocimientos sobre los temas vistos en la inducción.

Se realizó inducción presencial al equipo directivo con la participación de 28 personas, donde se presentaron diversos temas sobre la entidad como fueron:

- Nuestra entidad, ejes estratégicos, nuestro aporte, repositorio de información externa ANT, Dialogo social, articulación técnica geográfica y topográfica, arquitectura empresarial, control interno disciplinario, talento humano, apoyo transversal.

Por otra parte, frente al abordaje del “Modelo de Gestión por Competencias”, se atendieron los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, especialmente lo referido a la actualización de las competencias comportamentales, comunes y por niveles ocupacionales contenidas en el Decreto 815 de 2018; así mismo, la aplicación de las competencias funcionales que ofreció expedir dicha Entidad a través del “Catalogo de Competencias Funcionales para las Áreas o Procesos Transversales” y las orientaciones que nos puedan dar para la construcción de las competencias funcionales misionales; lo cual conlleva igualmente al diseño de instrumentos apropiados para la evaluación del desempeño y de las competencias, que cumplan con la objetividad, validez, pertinencia y demás características que deben estar presente en ellos, construidos con base en los referentes establecidos por las normas de competencia, y la implementación de los mismos en los procesos de evaluación de funcionarios de las plantas permanente y temporales.

Como parte importante de este modelo, se prevé que el plan institucional de capacitación parta de la información de brechas (tanto funcionales, de conocimiento, como comportamentales),

obtenida de los resultados de la evaluación de desempeño y competencias, y de esta manera identificar las mejores formas de desarrollarlas.

Este proyecto se está formulando en el momento y se concibe por fases que permitan la aplicación de pruebas piloto en las que se vayan afianzando y modelando de manera gradual cada uno de los instrumentos construidos, todo lo cual demandaría un tiempo prudente y la exigencia de recursos definidos para su implementación

## Gestión del Bienestar y Estímulos para el Talento Humano

La Subdirección de Talento Humano formuló el Plan del Sistema de Estímulos para la vigencia 2018 de acuerdo con el diagnóstico de necesidades.

El cronograma de actividades para la vigencia 2018 se componen de (34) actividades propuestas, enmarcados en (7) programas y (3) lineamientos generales, a la fecha el plan se ejecutó en el 100% de las actividades programadas.

Tabla 52: cronograma de actividades para la vigencia 2018

ÁREA	PROGRAMAS	ACTIVIDADES PROPUESTAS
<b>CALIDAD DE VIDA LABORAL (Transformando Actitudes)</b>	Intervención de clima laboral	Medición de Clima Laboral
		Actividad Valores de Integridad
		Campaña Buen Trato
		Talleres liderazgo, trabajo en equipo y comunicación asertiva
	Prepensionados	Acompañamiento a Prepensionados
<b>ESTÍMULOS (Valorando tu Trabajo)</b>	Incentivos	Mejor Equipo de Trabajo (A través de un proyecto, cuyo resultado sea medible y evaluado su impacto a través del tiempo). Elección a través del Comité .
		Mejor Empleado de Carrera y mejores empleados de carrera en los niveles profesional, técnico, asistencial
		Mejor Empleado de Libre Nombramiento y Remoción
	Reconocimientos	Día del Servidor Público
		Día Agencia Nacional de Tierras
		Reconocimiento y premiación de actividades (Valores Institucionales, participación de actividades deportivas y actividad física)
<b>PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES (Fortaleciendo tu salud)</b>	Programas Deportivos	Acondicionamiento Físico
		Campeonato de Bolos Mixto
		Campeonato de Tenis de Mesa

		Campeonato de Fútbol 5
		Al Trabajo en Bici
		Participación en los Juegos de la Función Pública
	Programas Recreativos	Vacaciones Recreativos - Niños de 6 a 12 años
		Vacaciones recreativas para hijos adolescentes
		Caminata Ecológica Familiar
		Día de la Secretaria
		Día del Conductor
		Día de la Madre y Día del Padre
		Día de la Mujer y Día del Hombre
		Celebración de Cumpleaños
		Halloween (concurso de disfraces y actividad para hijos de los servidores públicos)
		Actividad Familiar Nivel Nacional y Regional
		Actividad Nivel Regional: Recreativa, Deportiva o Cultural
		Nivel Nacional y Regional: Actividad de Cierre de Gestión
		Época de Navidad
	Programas Artísticos y Culturales	Cine en la ANT
		Curso en Artes y Oficios
		Programa Servimos - Promover servicios y beneficios
		*Stands de servicios en las instalaciones: Fondo Nacional del Ahorro, Caja de Compensación Familiar, Teatro Nacional.
		*Feria Empresarial

*Fuente: Subdirección de Talento Humano, diciembre 2018*

Sobre las actividades de plan cabe resaltar el mantenimiento de las maquinas del gimnasio y la actividad del día de los niños realizada el 29 de octubre de 2018.

Por otro lado, se realizó la medición del clima laboral entre el 28 de noviembre y 4 de diciembre de 2018.

Adicionalmente en el marco del Plan de Incentivos, se realizó el reconocimiento de incentivo no pecuniario para estímulos educativos al servidor público Giovanni Gómez Molina de la Oficina de Planeación y Samira Elena Cure de la UGT Santa Marta.



**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**

**Agencia Nacional de Tierras**  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

**Agencia Nacional de Tierras**  
Código Postal 111321  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Código Postal 111511

## Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

En el marco de la Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017, la Subdirección de Talento Humano formuló las actividades de los planes orientados a la implementación de los estándares del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En este sentido, el cronograma de actividades del Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo para la vigencia 2018, estuvo orientado a la ejecución del plan de mejoramiento formulado en la vigencia 2017, resultado del diagnóstico realizado en la evaluación Inicial.

Tabla 53: Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo para la vigencia 2018

FASES DE ADECUACIÓN, TRANSICIÓN Y APLICACIÓN DEL SGSST	
Fase	Tiempos
<b>Evaluación Inicial</b>	De Junio a agosto de 2017
<b>Plan de Mejoramiento conforme a la Evaluación Inicial</b>	De Septiembre a diciembre de 2017
<b>Ejecución</b>	De enero a diciembre de 2018
<b>Seguimiento y Plan de mejora</b>	De enero a marzo de 2019
<b>Inspección, Vigilancia y Control</b>	De abril de 2019 en adelante

Fuente: Subdirección de Talento Humano, diciembre 2018

Dando cumplimiento a la ejecución del Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a diciembre de 2018 se adelantaron entre otras las siguientes gestiones:

- Generar acta de designación del responsable del Sistema.
- Elaboración del Manual del SG- SST.
- Elaboración de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elaboración de la política de prevención del no consumo de alcohol tabaco y drogas.
- Elaboración del reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Elaboración indicadores de estructura, proceso y resultado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para la vigencia 2018 el cronograma estuvo compuesto por (39) actividades, enmarcadas en (11) lineamientos; a la fecha el plan se ejecutó ejecutado en el 100% de las actividades programadas.

Tabla 54: Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Lineamientos Generales	Actividad
<b>Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	Generar acta de designación del responsable del Sistema en donde esté consignado nombre, documento de identidad, número y alcance de

	licencia en Salud Ocupacional, funciones y responsabilidades frente al SGSST.
	Elaboración del Manual del SG- SST
	Elaboración y/o Actualización de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Actualización de la política de prevención del no consumo de alcohol tabaco y drogas
	Elaboración de los Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con las siguientes características: claros, medibles, cuantificables y tiene metas, coherentes con el plan de trabajo anual, compatibles con la normativa vigente.
	Elaboración y/o actualización de la Matriz Legal del SG-SST.
	Realizar anexo al manual de funciones de funcionarios y contratistas de la ANT donde se especifique sus responsabilidades frente al SG-SST.
	Elaboración del procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo, de las compras y adquisición de productos y servicios.
	Elaborar un procedimiento para evaluar el impacto sobre Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos
	Elaboración indicadores de estructura, proceso y resultado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Elaboración y/o actualización del Programa de Auditorías para el SG-SST.
	Realizar auditorías del SG-SST
	Ajustar los procedimientos de gestión documental para incluir los documentos del SGSST y el tiempo de archivo.
	Crear mecanismo para recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Generar los registros documentales que evidencien la rendición de cuentas anual, al interior de la Agencia.
	Revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
<b>Clasificación del riesgo</b>	Realizar el estudio técnico de reclasificación del Riesgo
<b>Gestión en seguridad</b>	Revisión protocolos de seguridad salidas a campo
<b>Programa de Inducción y Re inducción</b>	Elaboración del programa de inducción y re inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo
<b>Accidentes Laborales</b>	Elaboración del formato para el reporte de actos y condiciones inseguras.
	Indicadores de accidentalidad y ausentismo
<b>Matriz de Identificación Evaluación y Valoración de los riesgos</b>	Elaboración y/o actualización de la matriz de peligros de la sede principal y las regionales
<b>Inspecciones de seguridad industrial</b>	Elaboración del programa de inspecciones de seguridad industrial.
	Realizar inspecciones de seguridad en la sede principal y las regionales
<b>Elementos de Protección Personal</b>	Elaboración del programa de Elementos de Protección Personal

<b>Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias</b>	Elaboración y/o actualización del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifica las amenazas, evalúa y analiza la vulnerabilidad.
	Conformación de las brigadas de Emergencias
	Realizar inspecciones de seguridad en la sede principal y las regionales de los equipos para el manejo de las emergencias.
	Participar en el Simulacro Distrital
<b>Programa Orden y Aseo</b>	Actualizar el programa de Orden y aseo
	Hacer jornadas de Orden y Aseo
<b>Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo</b>	Semana de la salud (Promoción de estilos de vida saludable, examen visual y oral, charlas de salud mental, masajes relajantes, taller higiene postural.)
	Actualización perfil sociodemográfico
	Elaboración de los perfiles de cargos, descripción de las tareas y el medio en el cual desarrollará la labor los trabajadores
	Elaboración del Profesiograma
	seguimiento a exámenes de ingreso, periódicos y de retiro
	Elaborar registro estadístico de la prevalencia y la incidencia de la enfermedad laboral
	Implementar Programa de Vigilancia Epidemiológica en conservación visual
	Campaña prevención del tabaquismo y consumo de drogas

Fuente: Subdirección de Talento Humano, diciembre 2018

## Retos

- Actualización del manual de funciones y competencias de acuerdo con lo establecido en el Decreto 815 del 08 de mayo de 2018.
- Sistematización de las Certificaciones Laborales básicas.
- Formulación e implementación del Modelo de Gestión por Competencias.
- Mayor presencia e impacto de las actividades a cargo de la Subdirección de Talento Humano en las Unidades de Gestión Territorial.

## Tareas pendientes

Revisión Integral del Manual de Funciones la cual se solicitó a los Directivos a través de Memorando emitido por la Secretaría General, para la Actualización y Unificación del Manual de Funciones y competencias de conformidad con el Decreto 815 del 08 de mayo de 2018.



GOBIERNO  
DE COLOMBIA

Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Agencia Nacional de Tierras  
Código Postal 111321  
Sede Servicio al Ciudadano  
Código Postal 111511

## 3.2 Apoyo jurídico

### Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras, a través del grupo de Representación Judicial implementó la utilización del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI.

Igualmente, se implementó el Comité de Conciliación como una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad.

Se formuló, socializó e implementó la política de prevención del daño antijurídico, que conlleva la generación de estrategias de defensa jurídica y el diseño de políticas para la adecuada gestión del ciclo de defensa jurídica, debidamente aprobada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

En razón al cumplimiento de lo ordenado por la Sentencia T – 488 de 2014, la oficina jurídica atendió los requerimientos de notificación y audiencia dentro de los procesos en los que se pretendía la prescripción adquisitiva de dominio en los cual no se tenía certeza de la naturaleza jurídica de los predios involucrados.

La actividad de defensa desplegada por la oficina jurídica, ha logrado una mínima afectación al rubro de sentencias establecido para tal fin, toda vez que los fallos con cuantía dineraria contra la ANT, representan un porcentaje insignificante frente al total de las pretensiones contra la misma.

### Restitución de Tierras

Ha contribuido adecuadamente al logro de los objetivos y metas institucionales de la representación judicial conforme al Decreto 2363 de 2015 que le otorga a la Oficina Jurídica, entre otras la función de *“Representar judicial y extrajudicialmente a la Agencia en los procesos judiciales y procedimientos administrativos en los cuales sea parte o tercero interesado, previo otorgamiento de poder o delegación del Director General de la Agencia”*.

La Oficina Jurídica, ha realizado un esfuerzo significativo en el tipo de respuesta que se da a los juzgados, tratando al máximo de responder de manera clara, oportuna y confiable; así las cosas, en colaboración con la Subdirección de Sistemas de Información, la Oficina jurídica, puede realizar los cruces de las bases de datos que administra la Subdirección en mención, de esta forma, se agilizan las respuestas y se dan con nivel de confiabilidad mayor.

La Oficina Jurídica, tiene acceso semanal, a los avances en los cumplimientos de adjudicación de baldíos que realiza la Subdirección de Demanda y Descongestión, a través de la Matriz de Ordenes, donde dicha subdirección consigna las situaciones que se presentan para el cumplimiento de las sentencias judiciales, esto evita consultas a través de memorandos, permitiendo respuesta más ágiles a los operadores judiciales.



El cruce de información georeferenciada, suministrado por la Oficina Asesora de la Dirección General para Asuntos de Topografía y Geografía, permite a la Oficina Jurídica, advertir a los jueces de traslapes o causales de inadjudicabilidad, evitando así, sentencias de imposible cumplimiento.

La implementación de los expedientes digitales, ha permitido hacer seguimiento virtual a las diferentes respuestas dadas no solo por la oficina jurídica, sino por las diferentes dependencias de la Agencia Nacional de Tierras en lo que respecta a los procesos de restitución de tierras, de esta manera, se evitan duplicidades en las respuestas y se consolida el inventario de procesos de restitución de Tierras de la Agencia Nacional de Tierras.

## Tutelas

Se identificaron los trámites revisados en la Corte y las órdenes precisas a la ANT.

Se adelantaron por parte de la oficina Jurídica el seguimiento para el cumplimiento por parte de las misionales en las acciones de tutelas incoadas en contra del INCODER, de las cuales se tuvo conocimiento en virtud de la sucesión procesal por la liquidada entidad.

Se creó una relación cuantitativa y cualitativa de las acciones constitucionales presentada en contra de la Agencia Nacional de Tierras. Con la interposición del recurso de impugnación, se minimizó el riesgo en sanciones por desacato.

Se Informó oportunamente a las misionales, respecto a las admisiones de tutela, para efectos de obtener el insumo técnico necesario para ejercer debidamente el derecho de defensa de la ANT.

## Asesoría Jurídica

Impulso a la eficacia del marco normativo relacionado con la democratización del ejercicio de la función pública, por vía de la participación de la ciudadanía y grupos de interés en los procesos de producción normativa.

Consolidación de modelo de evaluación jurídica de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural sometidos a viabilidad por parte de la Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad.

Unificación de criterios con el fin de promover la elaboración de actos administrativos que cumplan con las disposiciones legales, garanticen la actualización y eviten la dispersión normativa, cuenten con una estructura lógica, coherente y sean instrumentos que contribuyan al buen desempeño de los diferentes procesos

Validación jurídica del manual metodológico para el cálculo de la Unidad Agrícola Familiar a nivel predial, a partir de los criterios establecidos en los acuerdos 192 y 202 de 2009.

Definición de los criterios tendientes a adelantar el cobro coactivo frente a las tasas o contribuciones, multas y demás obligaciones a favor de la Agencia Nacional de Tierras.

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014 “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*”, se publica en la página web una sección denominada “normativa”, la cual incluye el normograma de la entidad (decretos, leyes, resoluciones y circulares entre otras).

## Retos

### Representación Judicial

Creación e Implementación de un Sistema de Gestión de información de los procesos judiciales en los que es parte o vinculada la Agencia Nacional de Tierras, que permita mantener un historial de actuaciones desplegadas por la oficina jurídica, dentro de cada uno de ellos.

Creación e implementación de un grupo que atienda requerimientos internos de carácter administrativo y se encargue de la formulación e implementación de planes de mejoramiento, planes de acción y políticas de prevención de daño antijurídico.

### Restitución de Tierras

La Oficina Jurídica debería contar con un sistema de reparto, para que a medida que se emprenda una ruta de atención judicial, lograr la inclusión en una base de datos toda la información del proceso, tales como número de entrada del sistema Orfeo, accionante, tipo de requerimiento (Ordinario- Pos Fallo- Fecha de la sentencia), número del proceso, Juzgado de Restitución de Tierras que conoce el proceso, Estado del requerimiento (en término, vencido, Fecha de Vencimiento), dependencia encargada del cumplimiento de la orden, número del memorando, persona a la cual se asignó el memorando, número de salida de respuesta y observaciones.

Lograr una plena articulación en la contestación de cruces de información geográfica por parte de los topógrafos de la entidad y los insumos solicitados a las áreas misionales, con el fin de agilizar la respuesta a los órganos judiciales y así evitar requerimientos posteriores.

Crear una estrategia, con el fin de poder cumplir con la correspondencia que ingresa a la Oficina Jurídica, de Restitución de Tierras, con el fin de dar respuestas en tiempo y evitar requerimientos adicionales y/o incidentes de desacato.

## Tutelas

La operación de la acción de tutela es de corto tiempo por esta razón se considera que no se pueden desatender los procesos misionales que se encuentran requeridos a través de la acción de tutela, como, por ejemplo: SU-426 de 2016, T-530 de 2016 entre otros.

### Asesoría Jurídica

Construir indicadores que permitan hacer seguimiento al impacto generado por la gestión de apoyo realizado Oficina Jurídica, en la ejecución de las actividades misionales a cargo de las distintas dependencias.



## Tareas pendientes

Formulación e implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico para la vigencia 2019.

Cumplimiento de acciones enmarcadas dentro del plan de mejoramiento institucional.



**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**

**Línea de Atención en Bogotá**  
(+57 1) 5185858, opción 0

**Agencia Nacional de Tierras**  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

**Agencia Nacional de Tierras**  
Código Postal 111321  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Código Postal 111511

## 1.3 Adquisición de bienes y servicios

### Subdirección Administrativa y Financiera

#### Principales avances

#### Plan Anual de Adquisiciones

La información suministrada a continuación corresponde a la planeación de bienes y servicios por cada una de las dependencias de la Agencia Nacional de Tierras con corte al 31 de diciembre.

Tabla 55: Planeación de Bienes y Servicios a 31 de diciembre

DEPENDENCIA	VALOR PROGRAMADO PAA
Secretaría General para funcionamiento	\$ 3.876.562.674
Secretaría General para inversión	\$ 25.597.250.662
Dirección General- área de comunicaciones	\$ 5.562.566.886
Dirección de Asuntos Étnicos	\$ 10.542.670.020
Dirección de Gestión Jurídica	\$ 37.310.728.537
Dirección de Acceso a Tierras	\$ 38.949.874.437
Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad	\$ 49.131.540.815
Oficina de Planeación	\$ 1.515.176.482
Oficina de Inspección de la Gestión de Tierras	\$ 454.119.900
Oficina Jurídica	\$ 2.586.472.654
Oficina de Control Interno	\$ 113.918.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 172.849.970.553</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, diciembre de 2018

Se presenta a continuación los valores y porcentajes de ejecución del plan anual de adquisiciones por dependencias para el cierre de vigencia 2018:

Tabla 56: Ejecución Plan Anual de Adquisiciones 2018

EJECUCIÓN PAABS POR DEPENDENCIA	VALOR EJECUTADO	INDICADOR EJECUCIÓN
Secretaría General para funcionamiento	\$ 3.035.860.518	78%

<b>Secretaría General para inversión</b>	\$ 24.085.406.679	94%
<b>Dirección General- área de comunicaciones</b>	\$ 2.771.656.372	100%
<b>Dirección de Asuntos Étnicos</b>	\$ 10.528.811.140	100%
<b>Dirección de Gestión Jurídica</b>	\$ 33.936.254.093	91%
<b>Dirección de Acceso a Tierras</b>	\$ 38.639.384.937	99%
<b>Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad</b>	\$ 40.222.874.591	82%
<b>Oficina de Planeación</b>	\$ 1.515.176.482	100%
<b>Oficina de Inspección de la Gestión de Tierras</b>	\$ 454.119.900	100%
<b>Oficina Jurídica</b>	\$ 2.586.472.654	100%
<b>Oficina de Control Interno</b>	\$ 113.918.000	100%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 157.889.935.366</b>	<b>90%</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, diciembre de 2018

## Retos

Para la vigencia 2019 realizar recordatorios a cada una de las dependencias, con el fin de depurar mensualmente las actividades programadas que ya no sean necesarias de contratar o que se deba realizar una modificación a los plazos de contratación.

Crear un indicador de cambios solicitados del PAA, con el fin de obtener resultados de las dependencias que necesitan apoyo y mejora en la planeación de las necesidades.

## Gestión contractual

De conformidad con la resolución 146 del veintidós (22) de febrero de 2017, por la cual se crea la Coordinación para la Gestión Contractual adscrita a la Secretaría General cuyo objetivo es:

Efectuar la asesoría, coordinación, adelantamiento y seguimiento de los procesos de selección, suscripción, ejecución y liquidación de contratos en la Agencia nacional de Tierras – ANT, con el fin de suplir las diferentes necesidades de adquisición de bienes y servicios que permitan el cumplimiento de la misión, funciones y competencias que le asigna la ley a la entidad.

### Funciones Específicas

2. Gestionar la ejecución contractual del Plan Anual de Adquisiciones y presentar a la Secretaría General los informes que sobre el particular se requieran, así como dar cumplimiento a su publicidad con la normatividad vigente sobre la materia.
3. Realizar los reportes, cumplir con las obligaciones para el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP y el Sistema de la Rendición de la Cuenta e Informes SIRECI.

4. Aprobar las garantías en virtud de los contratos que suscriba la Agencia nacional de Tierras – ANT.
5. Realizar los reportes al registro Único de Proponentes de las Cámaras de Comercio.
6. Suscribir las actas de liquidación bilateral de los contratos y convenios suscritos por la Agencia Nacional de Tierras y los actos administrativos de liquidación unilateral, salvo los que sean competencia de otra instancia.
7. Expedir las certificaciones de los contratos y/o convenios celebrados, en ejecución o ejecutados.
8. Ejercer la custodia y archivo de gestión sobre los originales de los contratos y convenios.
9. Adelantar las audiencias de tipificación y distribución de riesgos y aclaración de pliegos, de adjudicación y subasta inversa presencial y demás que sean reglamentadas de conformidad con la normatividad legal vigente sobre la materia.
10. Notificar los actos administrativos de carácter contractual.

En virtud de la normatividad citada, la gestión de la Coordinación para la Gestión Contractual, fue la siguiente:

### **SIRECI – SECOP – SIGEP**

En cuanto a los informes SIRECI el pasado 10 de octubre de 2018 se presentó en oportunidad el informe de Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República a corte de septiembre de 2018, en el presente mes de enero se debe presentar el informe a corte 31 de diciembre de 2018.

El SIGEP Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, en cuanto a la gestión contractual se encuentra totalmente depurado dando de alta y aprobado a cada una de las hojas de vida que llegan al equipo de contratos, adicionalmente todos los contratos se encuentran vinculados a cada uno de sus contratos dando cumplimiento a la normatividad vigente.

Adicionalmente se informa que respecto a la obligación de la entidad de publicar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP se encuentran publicados el 100% de los procesos que adelanto la entidad en la vigencia 2018.

Luego de la creación de la entidad en compañía de Colombia Compra Eficiente en la plataforma SECOP II, se ha venido trabajando en la publicación no solo de los procesos de la entidad si no también la ejecución de los contratos celebrados.

Aprobaciones de garantías, designación de supervisión, certificaciones y liquidaciones

En lo corrido de la vigencia 2018 se aprobaron todas las garantías que fueron solicitadas en los contratos, al igual que se les notifico a todos los supervisores de su responsabilidad, se expedieron un total de 1600 certificaciones contractuales aproximadamente.

Adicionalmente en la vigencia 2018, entre el primero de enero y el 31 de diciembre se liquidaron un total 59 entre contratos y convenios.

Informamos que adicionalmente se dio trámite de traslado del informe de supervisión del Contrato 471 de 2017 suscrito con la Unión Temporal Seguridad 2017 a la Agencia de Desarrollo Rural, debido a que dicho contrato se suscribió de manera conjunta y se acordó dicha liquidación por parte de su equipo.

Al corte del 31 de diciembre se encuentran las siguientes liquidaciones pendientes: 51

### Archivo de gestión

Se hizo entrega de 57 cajas X200, las cuales contienen el consecutivo de contratos y convenios de la vigencia 2016. Se entregaron 589 procesos contractuales celebrados consecutivamente y 3 contratos adicionales los cuales fueron entregados por el INCODER en cesión a la ANT.

Las carpetas entregadas se encuentran foliadas y rotuladas de acuerdo a las condiciones iniciales que dio el grupo de gestión documental de la ANT, al grupo SERVISOFT para que en conjunto con el equipo de archivo de gestión de contratos depuren de acuerdo a la normatividad vigente.

A la fecha se tiene el archivo de gestión vigencia 2017 y 2018 al día debidamente foliado y organizado gestionando los préstamos a que haya lugar, en espera a que la Subdirección Administrativa y Financiera informe las condiciones de entrega una vez finalice la vigencia fiscal 2018.

### Procesos contractuales

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2018 se celebraron 943 entre contratos y convenios, 52 cesiones, 117 otrosíes (entre adiciones y prorrogas), 28 terminaciones anticipadas, 18 suspensiones entre otros.

A continuación, se evidencia la tipología contractual de los 943 contratos y convenios celebrados en la Agencia.

Tabla 57: Tipología Contractual

Etiquetas de fila	Cuenta de TIPO DE CONTRATO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL ANT
PRESTACION DE SERVICIOS	959	\$ 60.114.921.020	\$ 59.910.146.826
ORDEN DE COMPRA	24	\$ 13.384.215.219	\$ 13.384.215.219
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	11	\$ 2.097.845.931	\$ 2.097.845.931
ACEPTACION DE OFERTA	11	\$ 136.105.386	\$ 136.105.386
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	9	\$ 719.274.704	\$ 550.574.704
CONVENIO DE ASOCIACION	6	\$ 22.166.133.894	\$ 15.846.139.627
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4	\$ 5.858.939.991	\$ 5.858.939.991
CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	2	\$ 874.000	\$ 874.000

CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION	2	\$ -	\$ -
CONTRATO DE COMPRAVENTA	2	\$ 1.486.738.953	\$ 1.486.738.953
CONVENIO COOPERACION INTERNACIONAL	2	\$ 16.203.497.312	\$ 15.329.122.400
CONTRATO DE OBRA	2	\$ 351.244.367	\$ 351.244.367
CONTRATO DE CONSULTORIA	1	\$ 252.880.000	\$ 252.880.000
CONTRATO COMODATO	1	\$ -	\$ -
CONTRATO DE SUMINISTRO	1	\$ 540.750.000	\$ 540.750.000
<b>Total general</b>	<b>1037</b>	<b>\$ 123.313.420.777</b>	<b>\$ 115.745.577.404</b>

Fuente: Secretaría General

### Proceso de adquisición de bienes y servicios del sistema integrado de gestión.

La Agencia Nacional de Tierras durante la vigencia del año 2018 desde el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual ha venido implementado a través del proceso de Adquisición de Bienes y Servicios del Sistema Integrado de Gestión los procedimientos, instructivos, fichas técnicas, formas y modelos de conformidad a como se enuncia a continuación:

- **PROCEDIMIENTO:**

30-may.-18 - ADQBS-P-004 GESTIÓN CONTRACTUAL

ELABORACIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y NOTIFICACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

ADQBS-P-005 LIQUIDACIÓN UNILATERAL DE CONVENIOS O CONTRATOS

LIQUIDACIÓN UNILATERAL DE CONVENIOS O CONTRATOS

31-jul.-18 - ADQBS-P-006 CONTRATACIÓN DIRECTA

CONTRATACIÓN DIRECTA

18-sep.-18 - ADQBS-P-007 CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTIA

Revisión: CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

- **INSTRUCTIVO:**

22-02-2018 - ADQBS-I-002 MANUAL DE SUPERVISIÓN

Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0

 **GOBIERNO DE COLOMBIA**  
Agencia Nacional de Tierras  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Agencia Nacional de Tierras  
Código Postal 111321  
Sede Servicio al Ciudadano  
Código Postal 111511

20-04-2018 - ADQBS-I-001 MANUAL DE CONTRATACIÓN

- **FICHA TÉCNICA:**

30-abr-18- ADQBS-FT-001 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ADQBS-FT-002 ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

29/05/2018- ADQBS-FT-003 LEGALIZACIÓN

ADQBS-FT-004 CONTRATO LEGALIZADO

19/07/2018- ADQBS-FT-006 DOCUMENTO ANALISIS DEL SECTOR

27/07/2018- ADQBS-FT-007 ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O ACEPTACIÓN DE OFERTA

- **FORMAS:**

08/10/2018 - ADQBS-F-002-FORMA-ESTUDIOS-PREVIOS

ADQBS-F-003-FORMA-CERTIFICACIÓN-DE-CONTRATO-O-CONVENIO

ADQBS-F-004-FORMA-ACTA-DE-LIQUIDACIÓN-BILATERAL-DE-CONTRATOS-Y-CONVENIOS

ADQBS-F-005-INFORME-FINAL-DE-SUPERVISIÓN-PARA-TERMINACIÓN-ANTICIPADA-Y-O-LIQUIDACIÓN-DE-CONTRATOS-CONVENIOS

ADQBS-F-007-FORMA-FICHA-TÉCNICA

ADQBS-F-008-FORMA-ANÁLISIS-DEL-SECTORADQBS-F-010-FORMA-ACTA-DE-CIERRE-DE-EXPEDIENTE-CONTRACTUAL

ADQBS-F-011-FORMA-ESTUDIOS-PREVIOS-Y-ANÁLISIS-DEL-SECTOR-PRESTACION-DE-SERVICIOS-PROFESIONALES-Y-O-DE-APOYO

ADQBS-F-012 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ADICIÓN Y-O PRORROGA DE CONTRATOS Y-O CONVENIOS

14/11/2018 - ADBQS-F-014 FORMA JUSTIFICACIÓN CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

ADBQS-F-015 - FORMA JUSTIFICACIÓN CONVENIOS DE ASOCIACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS



## ADBQS-F-016 - FORMA JUSTIFICACIÓN CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

- **MODELOS:**

ADQBS -Modelo-APROBACIÓN-DE-GARANTÍAS-GESTIÓN-CONTRACTUAL

ADQBS-Modelo-MEMORANDO-LEGALIZACIÓN-Y-DESIGNACIÓN-SUPERVISOR-GESTIÓN-CONTRACTUAL

### Retos

Crear alertas de seguimiento trimestrales a los supervisores de los contratos de la ANT, para que se remita al Grupo de Contratos los informes de supervisión y ejecución de contratos y convenios, para poder continuar con el debido proceso en la gestión del archivo.



**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**

**Línea de Atención en Bogotá**  
(+57 1) 5185858, opción 0

**Agencia Nacional de Tierras**  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

**Agencia Nacional de Tierras**  
Código Postal 111321  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Código Postal 111511

## 3.4 Administración de bienes y servicios

### Subdirección Administrativa y Financiera

#### Principales avances

##### Gestión Administrativa

Vigencias futuras: se realizaron los trámites correspondientes ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la obtención de recursos necesarios para la contratación de arrendamientos, aseo y cafetería, vigilancia, asegurando la prestación de los servicios durante la vigencia 2019.

Obras: se culminó exitosamente la intervención de la Bodega Américas, cumpliendo con lo inicialmente proyectado en el contrato de adecuación.

Mobiliario: Se realizó la entrega de mobiliario a las diferentes UGT's, dando cumplimiento a lo establecido por el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en cuanto a ergonomía. Así mismo, se adecuó el comedor del sexto piso de la Sede Central, brindando un espacio confortable para los servidores de la ANT.

##### Gestión Ambiental

Requisitos Legales Ambientales: Durante el cuarto trimestre del año 2018 se modifica la forma de la matriz de requisitos legales, adicionando criterios como "Sede", "Nivel", "Título del Requisito", "Fecha de expedición", "Evidencia de Cumplimiento", entre otros, desagregando y haciendo más práctico el ejercicio de evaluación de requisitos legales.

En el ejercicio de identificación y evaluación de requisitos legales, se encuentran 12 requisitos en estado "En trámite", los cuales deben tener prioridad en el Plan de Trabajo Anual del 2019. El inventario de PCB's, el Plan de Contingencias y el Registro de Publicidad Exterior Visual serán los temas de mayor atención en la vigencia futura. Se identifica la necesidad de establecer una metodología para la consolidación de las evidencias del cumplimiento de los requisitos legales, se sugiere la elaboración de una carpeta Drive numerada por cada requisito, o compilada por temas ambientales, involucrando a los responsables de cada evidencia y facilitando la trazabilidad y transparencia de la información.

Para los requisitos legales compartidos con las Entidades en Convenio, como por ejemplo las obligaciones asociadas con los procesos de fumigación y lavado de tanques, es necesario estipular en las actas de seguimiento de cada convenio la entrega y manejo de las evidencias.

Adicionalmente, es necesario extender el ejercicio de identificación y evaluación para las demás sedes de la Agencia Nacional de Tierras, debido a que dichas sedes se encuentran ubicadas en diferentes regiones del país, se deberá tener en cuenta la normatividad de la Autoridad Ambiental correspondiente a cada área.

Por último, se elaboró el "Instructivo de Requisitos Legales", el cual se encuentra en proceso de formalización por parte del área de Planeación. Con todo este ejercicio se da tratamiento al

riesgo 62 “Desarticulación del Sistema de Gestión Ambiental con la normatividad legal en materia ambiental vigente”

Criterios Ambientales de Contratación: Para el manejo del riesgo 61 “Incumplimiento de requisitos y trámites legales en la adquisición de bienes y servicios” se elaboró el documento “Requisitos ambientales para la compra de productos y servicios” el cual compila los diferentes requisitos ambientales que deben ser solicitados en la adquisición de los diferentes bienes y servicios realizados por la Agencia Nacional de Tierras.

Este documento deberá ser integrado al Manual de Contratación para garantizar su cumplimiento. Su actualización estará sujeta a cambios realizados en la normatividad ambiental, en la inclusión de nuevas actividades (aspectos ambientales), nuevos productos y servicios.

Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos: En el riesgo 60 se establece “Incumplimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos” para el cual se realizó el pasado 14 de noviembre, la entrega de 22.55 Kilogramos de luminarias, 0.15 kilogramos de pilas, a la actividad denominada “Reciclación” organizada por la Secretaria Distrital de Ambiente con los Programas Posconsumo de residuos peligrosos. Con esta actividad garantiza la entrega del 100% de los residuos peligrosos generados en la vigencia 2018 a empresas que cumplen los requisitos legales ambientales aplicables.

### Documentos Gestión Ambiental

El riesgo 63 relaciona “Desconocimiento de los documentos asociados al Sistema de Gestión Ambiental” se realiza la elaboración y actualización de:

- Forma de Matriz de Requisitos Legales Ambientales
- Matriz de Requisitos Legales Ambientales
- Instructivo de identificación y evaluación de Requisitos Legales
- Requisitos Ambientales para la compra de productos y servicios.

Los documentos son enviados a Planeación para su codificación y publicación en la intranet.

### Indicadores Ambientales

Se elabora como documento de trabajo una herramienta que consolida la información de los consumos asociados a los recursos agua, energía y papel para las vigencias 2017 y 2018, así como la generación de residuos aprovechables y ordinarios, asociados al número de personas de las sedes, relacionando la fuente de información de cada dato y se organiza el archivo por sede, por tema y por año. En la realización de este ejercicio se identificaron aspectos a mejorar, los cuales fueron manifestador a Planeación, dentro de los que se encuentra:

1. Realizar los indicadores ambientales por sede. Debido a la dinámica de la Entidad es complejo comparar 3 sedes en 2017(CAN, Bodega, Argos) versus 2018 (CAN, Bodega y 3 Locales en Chapinero) determinar los movimientos de las personas es difícil. Pero si los indicadores se llevan por sede es más fácil determinar las particularidades de cada una de ellas. Adicionalmente se evidencia que para un mismo servicio existen diferentes periodos de facturación, complicando aún más realizar un análisis particular para cada indicador.

2. La facturación del agua y el aseo llega cada dos meses, por tal motivo se sugiere reducir las mediciones a 6, que sería el número total de recibos recepcionados en un año.
3. El indicador de residuos aprovechables debe ser separado de residuos ordinarios por los siguientes motivos:
  - Las fuentes de información son diferentes (Yalo: aprovechables, Ordinarios: factura aseo)
  - La factura de aseo llega cada dos meses generando demora en el reporte correspondiente
  - La tendencia de los residuos aprovechables debe ser “Mas es mejor”, porque el aumento de generación de residuos aprovechables indica que la separación es más efectiva y se podría entender como un aumento de conciencia por parte del personal. Adicionalmente se disminuye la presión en el relleno sanitario disminuyendo el impacto ambiental
  - La tendencia de los residuos ordinarios debe ser (Menor es mejor” porque la disminución de generación de estos residuos indica separación más efectiva.
  - Los destinos finales de cada residuo son diferentes.
  - Se debe procurar, en la medida de lo posible, realizar medición directa de los residuos ordinarios.
4. Adicionalmente se sugiere incluir un indicador asociado a sensibilizaciones en temas ambientales. De forma tal que se pueda garantizar charlas informativas a toda la comunidad en temas ambientales tendientes a disminuir los impactos ambientales.
5. Debido a las frecuentes variaciones se debería establecer que la periodicidad de toma de acciones fuese trimestral, para no aumentar las no conformidades asociadas a los indicadores.
6. Es necesario generar un instructivo para el diligenciamiento de la herramienta, donde se defina la metodología, fuentes de información y demás.

### **Gestión Ambiental Empresarial**

En el marco de las actividades del Programa Gestión Ambiental Empresarial, se realizó el registro de la “Herramienta para el reporte de indicadores ambientales” de la siguiente manera:

1. Sede CAN: Vigencia 2017 radicado 2018ER275805, vigencia 2018 radicado 2018ER75572. Se relaciona información sobre generación de residuos aprovechables, unidad de producción (número de personas), energía eléctrica, energía térmica, residuos peligrosos, facturas de acueducto.

Conclusiones Sede CAN: No se relaciona información concerniente a residuos ordinarios debido a que en la actualidad se obtiene de manera indirecta (factura de aseo), es necesario desarrollar una estrategia que permita la medición directa. Se aclara que datos de energía eléctrica y agua corresponde al 50% de la información de las facturas.

2. Sede Bodega: Vigencia 2017 radicado 2018ER268746, vigencia 2018 radicado 2018ER268687. Se relaciona información sobre: energía eléctrica y facturas de acueducto.

Conclusiones Sede Bodega: No se relaciona información concerniente a residuos ordinarios debido a que en la actualidad se obtiene de manera indirecta (factura de aseo), es necesario desarrollar una estrategia que permita la medición directa. No se relaciona información de residuos peligrosos, ya que cuando se generan por actividades de mantenimiento, los mismos

son transportados hasta la sede CAN para su posterior manejo. No se relaciona información sobre energía térmica debido a que los vehículos de la Entidad son centralizados en la sede CAN. Es necesario gestionar la entrega de los residuos aprovechables en la sede Bodega para poder cuantificarlos.

3. Sede Chapinero: Vigencia 2018 radicado 2018ER148479. Se relaciona la información correspondiente a energía (cuatro cuentas activas) y facturas de agua (tres cuentas activas)

Conclusiones Sede Chapinero: No se relaciona información concerniente a residuos ordinarios debido a que en la actualidad se obtiene de manera indirecta (factura de aseo), es necesario desarrollar una estrategia que permita la medición directa. No se relaciona información de residuos peligrosos, ya que cuando se generan por actividades de mantenimiento, los mismos son transportados hasta la sede CAN para su posterior manejo. No se relaciona información sobre energía térmica debido a que los vehículos de la Entidad son centralizados en la sede CAN. Es necesario gestionar la entrega de los residuos aprovechables en la sede Chapinero para poder cuantificarlos.

### Gestión documental

La Subdirección Administrativa y Financiera en lo referente al área de Gestión Documental realizó durante el periodo las pruebas para la implementación de un módulo en SIT en el cual se puedan consultar de manera automatizada las bases de datos de gestión documental de la entidad y generar certificaciones de no existencia en el archivo digital y físico. De manera paralela actualizó las bases de datos institucionales e hizo entrega a la Subdirección de Información de Tierras Rurales de la versión 9 de información de archivos.

Se realizaron las reuniones de cierre de entregas de archivos por parte del Patrimonio Autónomo de Remanentes a la Agencia Nacional de Tierras con el siguiente consolidado de archivo entregado a la entidad.

MES Y AÑO	RESOLUCIONES	CAJAS RESOLUCIONES REF X-200	PLANOS GRANDES	CAJAS DE PLANOS DE MAYOR TAMAÑO	PLANOS PEQUEÑOS	CAJAS PLANOS PEQUEÑOS REF X-200	MISIONAL CAJAS REF X-200	CAJAS REF X-300 HISTORIALES DE TIERRAS	GOBERNACIÓN META CAJAS REF X-200	REGISTRO TIPOLOGIAS	CAJAS TIPOLOGIAS REF X-200	CAJAS FRACCIONAMIENTO ANT
2017	NO	NO	52065	623	53186	88	NO	3163	NO	NO	NO	49
ENERO DE 2018	29328	82	NO	NO	41146	67	496	NO	NO	NO	NO	NO
FEBRERO DE 2018	84233	185	NO	NO	NO	NO	355	52	47	NO	NO	NO
MARZO DE 2018	6071	37	NO	NO	33656	35	423	NO	NO	NO	NO	NO
ABRIL DE 2018	12560	31	NO	NO	70339	72	1075	NO	NO	NO	NO	NO
MAYO DE 2018	NO	NO	NO	NO	91509	192	488	NO	NO	NO	NO	NO
JUNIO DE 2018	NO	NO	NO	NO	46354	81	154	NO	NO	5719	30	NO
JULIO DE 2018	6996	36	45591	1521	7100	15	172	NO	NO	31876	191	NO
AGOSTO DE 2018	15206	64	11754	457	NO	NO	45	389	NO	61092	272	NO
SEPTIEMBRE DE 2018	NO	NO	NO	NO	NO	NO	91	305	NO	26607	144	NO
OCTUBRE DE 2018	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	707	NO	NO	NO	NO
NOVIEMBRE DE 2018	4296	32	NO	NO	10188	38	162	1013	NO	2252	23	NO
DICIEMBRE DE 2018	NO	NO	2064	79	NO	NO	3	222	NO	NO	NO	NO
<b>TOTAL ENTREGADO</b>	<b>158690</b>	<b>467</b>	<b>111474</b>	<b>2680</b>	<b>353478</b>	<b>588</b>	<b>3464</b>	<b>5851</b>	<b>47</b>	<b>127546</b>	<b>660</b>	<b>49</b>

Igualmente, dentro de la ejecución de los contratos liderados por Gestión Documental se adelantaron las siguientes actividades puntuales: Para el contrato No 930 de 2018 suscrito con la firma Servisoft para prestar los servicios especializados en Organización, digitalización y cargue en ORFEO de 1500 metros lineales archivos misionales de la serie Titulación de baldío, se recibió a satisfacción la cantidad de 200 metros lineales. Para el contrato 899 suscrito con la firma Haerentia para la elaboración del Sistema Integrado de Conservación se recibieron y avalaron los productos y se tramitó frente al Comité de Gestión y Desempeño Institucional de la entidad la aprobación del SIC, requisito indispensable para su implementación.



Agencia Nacional de Tierras  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras  
Código Postal 111321  
Sede Servicio al Ciudadano  
Código Postal 111511

Para el contrato No 901 de 2018 suscrito con la firma Servisoft para el Centro de Administración Documental Integrado se realizó seguimiento estricto a la ejecución del contrato y se recibieron los productos del mismo a 31 de diciembre de 2018.

Dentro de las actividades para destacar se encuentra la conformación de un equipo idóneo para atender el ajuste a Tablas de Retención Documental requerido por el Archivo General de la Nación y entregado al ente rector el 14 de diciembre de 2018.

En cuanto a las actividades relacionadas con respuesta a solicitudes de copias de documentos que hacen parte del archivo de la entidad recibido del extinto Incoder se realizó durante el año la siguiente gestión:

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
COMUNICACIONES RECIBIDAS	692	842	846	1054	1009	825	965	973	917	1044	607	446
COMUNICACIONES CONTESTADAS	384	781	728	887	1037	1130	895	672	1194	436	1159	404

## Retos

### Gestión Administrativa

- Adoptar el sistema de gestión de calidad en los procesos.
- Fortalecer las responsabilidades de los convenios de cooperación interadministrativa (ADR –ART)

### Gestión Ambiental

- Obtener un puntaje superior a 60 en la visita de control de la Secretaría de Ambiente (Enero)
- Mejorar la gestión ambiental: mediante la planificación y control de las actividades que se realizan al interior de la agencia
- Ampliación de responsabilidades para el sistema de gestión ambiental involucrando al personal de mantenimiento, los colaboradores y otras partes interesadas.
- Ampliar la evaluación de requisitos legales ambientales a las UGT's
- Modificar el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos a Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, de forma tal que se documente la gestión de los residuos aprovechables y ordinarios adicionalmente.
- Incluir los criterios ambientales de contratación al Manual de Contratación

### Gestión Documental

- Optimizar los recursos del proyecto de inversión para la vigencia 2019, especialmente en los ítems ORGANIZACIÓN documental y la implementación del Sistema integrado de conservación SIC
- Formalizar el área de gestión documental implementando un modelo de gestión acorde a la normatividad archivística y la necesidad institucional.



Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Agencia Nacional de Tierras  
Código Postal 111321  
Sede Servicio al Ciudadano  
Código Postal 111511

## Tareas pendientes

### Gestión Administrativa

- Iniciar la liquidación de los contratos suscritos en la vigencia 2018.
- Elaborar fichas técnicas, estudios previos y resoluciones necesarias para la contratación 2019.
- Determinar las necesidades y prioridades de las UGT para el año 2019.
- Mantener los convenios de cooperación interadministrativa (ADR, ART)

### Gestión Ambiental

- Durante el último trimestre de la presente vigencia, la Subdirección Administrativa y Financiera adelantará la inclusión de los documentos asociados al Sistema de Gestión Ambiental Institucional en el Sistema Integrado de Calidad.
- Auditorías internas.
- Capacitaciones en las UGT.
- Pago registro publicidad exterior visual.
- Auditoria Secretaria Distrital de Ambiente
- Elaborar instructivo para realizar y diligenciar los indicadores ambientales.

### Gestión Documental

- Recibir la totalidad de documentos de archivo del PAR y determinar faltantes físicos frente a las bases de datos con que cuenta la Agencia.
- Organizar y subir en ORFEO la totalidad de expedientes de la serie documental titulación de baldíos de acuerdo a lo requerido en la sentencia T-488.
- Lograr la convalidación de las Tablas de retención documental por parte del AGN.



**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**

**Agencia Nacional de Tierras**

Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia

**Sede Servicio al Ciudadano**

Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH

[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

**Agencia Nacional de Tierras**

Código Postal 111321

**Sede Servicio al Ciudadano**

Código Postal 111511

**Línea de Atención en Bogotá**  
(+57 1) 5185858, opción 0

## 3.5 Gestión financiera

### Subdirección Administrativa y Financiera

#### Principales avances

#### Gestión de ingresos

El presupuesto aprobado en el año 2018 para la ANT ascendió a la suma de \$282.752.734.373 y durante su vigencia tuvo adiciones en cuantía de \$67.102.261.280 y reducciones por \$107.540.073.219 para unas apropiaciones definitivas de \$242.314.922.434, distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 58: Apropiación año 2018

CONCEPTO	Apropiación inicial	Adiciones	Reducciones	Apropiación vigente	% participación
Gastos de funcionamiento	\$ 21.362	\$ 1.051	-\$ 1.051	\$ 21.362	8,82%
Gastos de personal	\$ 16.496	\$ 136	-\$ 406	\$ 16.226	6,70%
Gastos generales	\$ 3.840	\$ 375	-\$ 375	\$ 3.840	1,58%
Transferencias	\$ 1.026	\$ 540	-\$ 270	\$ 1.296	0,53%
Deuda	\$ 86			\$ 86	0,04%
Inversión	\$ 261.305	\$ 66.051	-\$ 106.489	\$ 220.867	91,15%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 282.753</b>	<b>\$ 67.102</b>	<b>-\$ 107.540</b>	<b>\$ 242.315</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Es importante mencionar que mediante el Decreto No. 2470 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 28 de diciembre de 2018, se redujo las rentas y gastos de la nación, dentro de los cuales a la ANT le redujeron el valor de \$105.489.311.939 en gastos de inversión sin situación de fondos.

Tabla 59: Ejecución Presupuesto 2018

CONCEPTO	Apropiación vigente	compromiso		Obligaciones		Pagos	
		valores	% de ejecución	valor	% de ejecución	Valor	% de ejecución
Gastos de funcionamiento	\$ 21.362	\$ 18.874	88%	\$ 18.524	87%	\$ 18.524	87%
Gastos personal	\$ 16.226	\$ 14.444	89%	\$ 14.355	88%	\$ 14.355	88%

 DE COLOMBIA

<b>Gastos generales</b>	\$ 3.840	\$ 3.716	97%	\$ 3.454	90%	\$ 3.454	90%
<b>Transferencias</b>	\$ 1.296	\$ 715	55%	\$ 715	55%	\$ 715	55%
<b>Deuda</b>	\$ 85	\$ 76	89%	\$ 76	89%	\$ 76	89%
<b>Inversión</b>	\$ 220.867	\$ 193.437	88%	\$ 148.275	67%	\$ 148.275	67%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 242.314</b>	<b>\$ 212.387</b>	<b>88%</b>	<b>\$ 166.875</b>	<b>69%</b>	<b>\$ 166.875</b>	<b>69%</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Los compromisos adquiridos por la ANT en el año 2018 fueron de \$212.387 millones, equivalente al 88% de la apropiación definitiva, las obligaciones y los pagos ascendieron a la suma de \$166.875 millones, que representa el 69% de la apropiación definitiva y el 79% de los compromisos adquiridos. Es importante resaltar que las obligaciones a cargo de la ANT en el año 2018 fueron pagadas en un 100%.

Por último, es importante mencionar que dentro del presupuesto de gastos de inversión se encuentran \$2.100.000.000 que corresponden a recurso 20 (Recursos Propios) que se ejecutaron en su totalidad.

## Gestión de Ingresos

La Agencia Nacional de Tierras recauda en sus cuentas de tesorería, los ingresos que son apropiados en el presupuesto de la Unidad Ejecutora 17-17-00 y que son asignados a través del decreto 2236 de 2017 (Decreto de Liquidación de Presupuesto). Estos ingresos están compuestos por el pago de los arrendamientos de las Islas del Rosario y sus respectivos intereses, además de administración de la servidumbre.

Tabla 60: Ingresos ANT 2018

Ingresos Propios				
Mes	Arrendamientos	Intereses	Servidumbre	Total
<b>Enero</b>	106.206.433,24			106.206.433,24
<b>Febrero</b>	91.822.631,24			91.822.631,24
<b>Marzo</b>	99.164.221,73			99.164.221,73
<b>Abril</b>	153.048.632,35			153.048.632,35
<b>Mayo</b>	138.940.635,49			138.940.635,49
<b>Junio</b>	160.886.417,91		43.425.727,00	204.312.144,91
<b>Julio</b>	152.149.170,32	26.092.469,73		178.241.640,05
<b>Agosto</b>	327.865.926,70	37.951.174,97		365.817.101,67
<b>Septiembre</b>	114.321.324,54	5.252.789,57		119.574.114,11
<b>Octubre</b>	138.875.337,11	3.672.180,80	87.285.316,00	229.832.833,91

<b>Noviembre</b>	152.585.983,91	2.237.824,58		154.823.808,49
<b>Diciembre</b>	424.700.572,75	1.782.600,24		426.483.172,99
<b>Total</b>	2.060.567.287,29	76.989.039,89	130.711.043,00	2.268.267.370,18

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera 2018

Tabla 61: ingresos que hacen parte de los Recursos Nación

Ingresos Nación	
Concepto	Total
<b>Credenciales y Carnets</b>	100.000,00
<b>Arrendamientos</b>	11.000.000,00
<b>Rendimientos Sobre Depósitos en Administración</b>	83.536.883,21
<b>Fotocopias</b>	14.175.341,00
<b>Reintegros Vigencias Anteriores - Funcionamiento</b>	7.205.998,00
<b>Reintegros Vigencias Anteriores - Inversión</b>	237.717.173,00
<b>Reintegro Incapacidades Vigencias Anteriores</b>	49.574.286,00
<b>Total</b>	<b>403.309.681,21</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

**Estado de la Deuda:** La apropiación vigente destinada al pago del servicio de la deuda fue de \$85.970.000 pesos para la vigencia 2018, de los cuales se cancelaron \$75.836.257,57. El próximo pago se efectuará en mayo de 2019.

El estado final de la deuda externa es el siguiente:

**Saldo a la fecha en USD:** 38.227,78

**Saldo a la fecha en COP:** \$124.230.728,05

## Gestión de Egresos

Tabla 62: Saldo de cuentas bancarias a 31 de diciembre 2018

Saldo Cuentas Bancarias			
Entidad	Cuenta		Saldo
	Número	Nombre	
<b>Davivienda</b>	0560473269994231	Gastos Generales	\$359.152,00
<b>Bancolombia</b>	188639035-89	Islas del Rosario	\$526.884.098,82
<b>Bancolombia</b>	031760214-49	Servidumbre	0
<b>Ministerio de Hacienda</b>	381	Cuenta Única Nacional	\$3.867.030.864,84

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera



**Informe de Pagos:** Gestión realizada por la Subdirección Administrativa y Financiera en todo el proceso de pagos del año. La estructura administrativa dentro de la Subdirección, se modificó para los 3 primeros días hábiles de cada mes, con el objetivo de ser más eficientes en la gestión y lograr pagar en el menor tiempo posible a los contratistas de la agencia.

Tabla 63: Proceso de Pagos

Pagos Realizados Año 2018		
Concepto	Valor Órdenes de Pago	Órdenes de Pago Generadas
Aceptación de ofertas	21.903.067.154,71	99
Actos administrativos	308.893.075,00	2
Contratos de arrendamiento	1.203.944.712,05	45
Contratos de compra venta y suministros	1.568.173.993,40	13
Contratos de consultoría	252.880.000,00	4
Contratos de obra	351.244.367,00	4
Contratos de prestación de servicios	50.789.289.385,65	9864
Contratos interadministrativo	7303146179	145
Convenios	94.133.902.051,00	55
Cuentas de cobro	11.816.023,00	1
Facturas	777.827.834,52	652
Nomina	26.300.086.411,00	6041
Compra de predios	5.833.866.470,00	13
Ordenes administrativas	3.468.850.062,57	5497
Ordenes de compras	11.678.735.254,23	143
Ordenes de servicios	532.956.693,00	920
Pólizas	298.511.957,00	3
Recibos oficiales de pago	348.270.683,00	54
Resoluciones	29.169.262.199,97	438
<b>Total</b>	<b>256.234.724.506,10</b>	<b>23.993</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera



Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Agencia Nacional de Tierras  
Código Postal 111321  
Sede Servicio al Ciudadano  
Código Postal 111511

**Ejecución Acreedores Varios Sujetos a Devolución:** Por medio de las actas 0213, 0214, 0215 y 0216 del 06 de diciembre de 2016, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, le entregó a la Agencia Nacional de Tierras – ANT, la administración de los recursos correspondientes a Acreedores Varios Sujetos a Devolución, que se encontraban en la Dirección del Tesoro Nacional. El saldo de las cuatro actas ascendía a \$299.627.977.614,58 para el 6 de diciembre de 2016. Al 31 de diciembre de 2018 se encuentra un saldo de \$115.175.537.754,78, teniendo un avance del 61,56%.

Tabla 64: Informe Acreedores Varios Sujetos a Devolución

Informe Acreedores Varios Sujetos a Devolución (Valores en millones de pesos)						
Actas	Concepto	Área	Valor Constituido	Valor Pago	Depuración	Saldo al 31/12/2018
213	Compra de predios	Dirección de Asuntos Étnicos	47.591,29	17.975,69	-	29.615,59
214	Subsidio Integral de Tierras	Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas	112.006,00	509,54	105.489,31	6.007,14
215	Compra de Predios y Tutelas	Dirección de Acceso a Tierras	67.539,28	43.859,87	-	23.679,41
216	Subsidio Integral Directo de Reforma Agraria	Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas	72.491,41	16.618,02	-	55.873,39
<b>Total</b>			<b>299.627,98</b>	<b>78.963,13</b>	<b>105.489,31</b>	<b>115.175,54</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

**Gestión PAC:** La Agencia Nacional de Tierras, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, ha gestionado de manera oportuna y eficiente los recursos aprobados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cumpliendo con el Indicador de PAC no utilizado en el transcurso del año.

Tabla 65: Programa Anualizado de Caja Rubro Gastos de Personal 2018

PAC Rubro Gastos de Personal (5%)				
Mes	PAC Disponible	Pagado	Total Mes No Utilizado	INPANUT (%)
Diciembre	1.930.372.853,00	1.928.781.717,00	1.591.136,00	0,08%
Noviembre	1.110.991.932,00	1.097.738.196,00	13.253.736,00	1,19%
Octubre	1.186.301.517,00	1.104.506.120,00	81.795.397,00	6,89%
Septiembre	1.640.315.179,00	1.154.635.417,00	485.679.762,00	29,61%
Agosto	1.133.873.703,00	1.133.684.230,00	189.473,00	0,02%
Julio	1.457.914.071,00	1.451.118.987,00	6.795.084,00	0,47%
Junio	1.178.485.109,00	1.172.851.632,00	5.633.477,00	0,48%
Mayo	1.176.221.395,00	1.174.611.379,00	1.610.016,00	0,14%
Abril	1.177.036.963,00	1.173.891.319,00	3.145.644,00	0,27%
Marzo	1.200.286.412,00	1.199.304.545,00	981.867,00	0,08%
Febrero	972.142.365,00	971.731.046,00	411.319,00	0,04%

Enero	820.000.000,00	819.384.358,00	615.642,00	0,08%
-------	----------------	----------------	------------	-------

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Tabla 66: PAC - Rubro Gastos Generales 2018

PAC Rubro Gastos Generales (10%)				
Mes	PAC Disponible	Pagado	Total Mes No Utilizado	INPANUT (%)
Diciembre	553.049.587,48	550.881.907,50	2.167.679,98	0,39%
Noviembre	241.690.002,96	240.808.049,48	881.953,48	0,36%
Octubre	145.516.622,96	145.506.620,00	10.002,96	0,01%
Septiembre	309.836.006,56	303.496.498,81	6.339.507,75	2,05%
Agosto	448.204.841,29	443.047.675,53	5.157.165,76	1,15%
Julio	224.061.306,57	222.063.131,94	1.998.174,63	0,89%
Junio	297.537.354,28	296.579.381,04	957.973,24	0,32%
Mayo	318.284.791,15	315.678.217,29	2.606.573,86	0,82%
Abril	277.731.128,74	276.906.929,50	824.199,24	0,30%
Marzo	246.594.760,40	240.046.896,33	6.547.864,07	2,66%
Febrero	221.534.154,67	217.556.729,25	3.977.425,42	1,80%
Enero	228.253.333,33	220.608.510,35	7.644.822,98	3,35%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Tabla 67: Rubro de Inversión

PAC Rubro de Inversión (10%)				
Mes	PAC Disponible	Pagado	Total Mes No Utilizado	INPANUT (%)
Diciembre	12.591.726.621,07	12.590.828.234,54	898.386,53	0,01%
Noviembre	18.911.765.371,18	18.824.301.043,10	87.464.328,08	0,46%
Octubre	28.355.021.818,00	28.352.585.821,47	2.435.996,53	0,01%
Septiembre	14.358.091.698,00	13.839.343.097,46	518.748.600,54	3,61%
Agosto	18.053.197.215,00	17.999.710.783,69	53.486.431,31	0,30%
Julio	14.784.996.588,00	14.783.792.157,00	1.204.431,00	0,01%
Junio	7.235.799.062,60	7.124.526.011,34	111.273.051,26	1,54%
Mayo	8.209.720.936,42	8.140.833.563,82	68.887.372,60	0,84%
Abril	6.346.433.095,38	6.346.426.438,00	6.657,38	0,00%
Marzo	13.404.120.530,00	13.325.845.244,00	78.275.286,00	0,58%
Febrero	4.759.056.980,00	4.042.847.673,05	716.209.306,95	15,05%
Enero	990.000.000,00	956.909.780,00	33.090.220,00	3,34%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

## Gestión Egresos

### Central de cuentas por pagar y obligaciones

En el área de central de cuentas y contabilidad se trabaja con una metodología de trabajo para pagar 225 cuentas diarias los primeros 3 días hábiles de cada mes lo cual ha permitido ser más efectivos con los pagos a contratistas y de esta manera ser más oportunos durante todo el mes con los diferentes tipos de solicitudes de pago que tiene la entidad.

Durante el periodo octubre - diciembre del 2018 se tramitaron las siguientes solicitudes de pago:

Tabla 68: Solicitudes de pago

TIPO DE SOLICITUD	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ACREEDORES VARIOS	102	109	95
COMISIÓN	625	453	522
CONTRATO	869	861	1906
FACTURA	61	68	68
OFICIO	8	12	15
PREDIO	8	6	7
RESOLUCIÓN	11	10	55
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1.684</b>	<b>1.519</b>	<b>2668</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

## Gestión de cartera

En relación a la gestión de cartera, en 2018 se adelantaron las siguientes acciones:

Se restructuro la matriz de cartera con la información requerida para el control, incluyendo:

- Identificación del arrendatario
- No. Contrato
- Nombre del predio
- Canon mensual
- Ingresos mensuales
- Saldo de la cartera a nivel de tercero
- Intereses de mora
- Recaudo mensual
- Extracto según la vigencia

Se realizó la revisión de todos los cánones de arrendamiento contra los contratos de arrendamiento, ajustando los cánones de los contratos suscritos en 2015.



Mensualmente se remiten los estados de cuenta a los arrendatarios de los predios de Islas del Rosario y San Bernardo por correo certificado.

Se realiza el seguimiento de cartera a través de correo electrónico, llamadas y mensajes de texto.

Se realizó una mesa de seguimiento integrada por la Subdirección de Administración de Tierras, la Oficina Jurídica, la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante las cual se informa el estado de depuración, levantamiento topográfico, situación jurídica y financiera de cada predio.

Mensualmente la Subdirección Administrativa y Financiera remite a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, el informe detallado de cartera en el cual se detallan los pagos, saldos y edad de la cartera, identificando a nivel de cada tercero, lo anterior con el propósito de dotar al área misional de una herramienta para el ejercicio de supervisión de los contratos que esa dependencia ejerce.

Con el propósito de disponer de información confiable y validada, la Subdirección Administrativa y Financiera realiza mensualmente conciliación de la información con la Subdirección de Administración de Tierras.

Así mismo, mensualmente se realiza conciliación de los saldos y movimientos a nivel de tercero al interior de la Subdirección Administrativa y Financiera entre el área de cartera y contabilidad.

En diciembre de 2017 se realizó la conformación del comité de cartera mediante la Resolución 2137 de 2017, por lo que durante 2018 se realizaron tres comités de cartera.

Se participó en los comités de Fondo Nacional de Tierras, para los cuales se requería información financiera sobre los predios ubicados en Islas del Rosario y San Bernardo.

En junio de 2018 se inició la causación de intereses de mora.

Se realizó citación para la verificación de cartera a los 10 arrendatarios que no han realizado pagos durante la administración de los predios por parte de la ANT y cuya deuda representa el 92% de la cartera de los contratos vencidos. Logrando el pago en algunos casos o el reconocimiento de la deuda en otros.

Implementación del envío de mensajes de texto como herramienta para el cobro a los arrendatarios con saldos en mora.

Se logró el desembolso por parte del PAR de \$2.719.798.484,71, tras el desembargo de la cuenta del INCODER destinada para el recaudo de los recursos provenientes del arrendamiento de los predios ubicados en Islas del Rosario y San Bernardo. Conciliando la información de los pagos entre tesorería, contabilidad y cartera.

Así las cosas, la situación de cartera a 31 de diciembre se encuentra detallada de la siguiente manera:

*Tabla 69: Servidumbres recaudo 2018*



**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**

**Línea de Atención en Bogotá**  
(+57 1) 5185858, opción 0

**Agencia Nacional de Tierras**  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

**Agencia Nacional de Tierras**  
Código Postal 111321  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Código Postal 111511

MES	VALOR	LA BATEA	TARABITAS	POMORROSO	QUIPAMA	VILLA ANA	LOTE-SITU 0690
ene-18	-						
feb-18	-						
mar-18	-						
abr-18	-						
may-18	-						
jun-18	43,425,727.00	26,219,735.00		17,205,992.00			
jul-18	-						
ago-18	-						
sep-18	27,010,920.00		27,010,920.00				
oct-18	60,274,396.00				58,490,336.00	455,760.00	1,328,300.00
<b>TOTAL</b>	<b>130,711,043.00</b>						

### CARTERA

SERVIDUMBRE	SALDO POR COBRAR
LA BATEA	3,384,777.62

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

### ARRENDAMIENTOS ISLAS DEL ROSARIO Y SAN BERNARDO

#### COMPOSICIÓN DE CONTRATOS SEGÚN SU ESTADO

ESTADO	No. CONTRATOS	% CONTRATOS
<b>CONTRATOS VIGENTES</b>	50	42%
<b>DE CONTRATOS VENCIDOS (USO Y GOCE)</b>	60	51%
<b>CONTRATOS FINALIZADOS CON SALDO A FAVOR</b>	1	1%
<b>CONTRATOS FINALIZADOS CON PREDIOS ENTREGADOS</b>	7	6%
<b>TOTAL</b>	<b>118</b>	<b>100%</b>

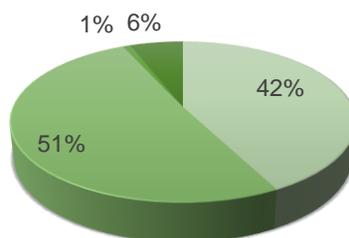


**GOBIERNO DE COLOMBIA**

Agencia Nacional de Tierras  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Agencia Nacional de Tierras  
Código Postal 111321  
Sede Servicio al Ciudadano  
Código Postal 111511

Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0



- CONTRATOS VIGENTES
- DE CONTRATOS VENCIDOS (USO Y GOCE)
- CONTRATOS FINALIZADOS CON SALDO A FAVOR
- CONTRATOS FINALIZADOS CON PREDIOS ENTREGADOS

## CARTERA

### COMPOSICIÓN DE CARTERA POR EDADES

SALDO 31/12/2018 \$	
<b>CANON (CAPITAL)</b>	2,193,516,941.26
<b>INTERESES</b>	1,520,285,766.27
<b>TOTAL</b>	<b>3,713,802,707.53</b>

EDAD	No. CONTRATOS	% No. CONTRATOS	SALDO 31/12/2018
<b>SALDOS A FAVOR</b>	51	43.2%	- 49,598,430.54

EDAD	No. CONTRATOS	% No. CONTRATOS	SALDO 31/12/2018		% SALDO
			CANON (CAPITAL)	INTERESES	
<b>0-30 DÍAS</b>	24	20.3%	13,456,244.09	134,562.46	0.6%
<b>31-60 DÍAS</b>	8	6.8%	18,510,530.44	203,987.50	0.8%
<b>61-90 DÍAS</b>	3	2.5%	11,852,800.79	133,347.52	0.5%
<b>MAS DE 90 DÍAS</b>	32	27.1%	2,149,697,365.94	1,519,813,868.78	98.0%
<b>TOTAL</b>	<b>67</b>	<b>56.8%</b>	<b>2,193,516,941.26</b>	<b>1,520,285,766.27</b>	

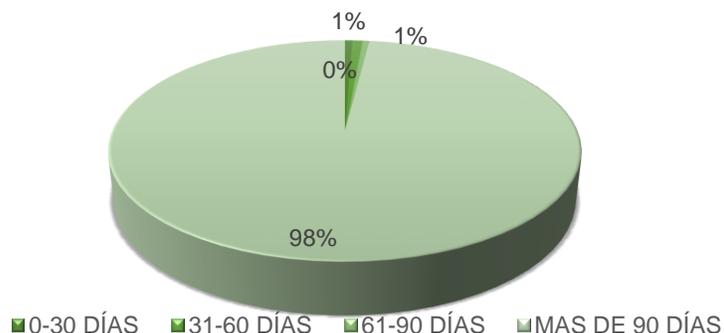


**GOBIERNO DE COLOMBIA**

Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Agencia Nacional de Tierras  
Código Postal 111321  
Sede Servicio al Ciudadano  
Código Postal 111511



## CONCENTRACIÓN CARTERA

### CONTRATOS VIGENTES > 90 DÍAS

El 91.91% de la cartera correspondiente a los contratos vigentes se encuentra clasificada con más de 90 días en mora y está concentrada en 7 contratos:

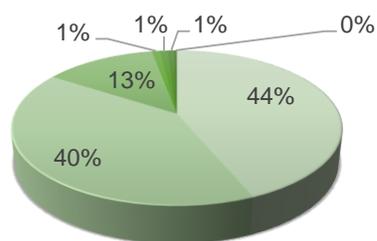
ITEM	CONTRATO	PREDIO	SALDO 31/12/2018	INTERESES	SALDO TOTAL	% SALDO
1	003-016	Terreno baldío sin nombre conocido	79,915,185.03	44,293,179.56	124,208,364.58	52.75%
2	031-015	Cocoliso Alcatraz	113,883,569.62	1,138,835.70	115,022,405.32	48.85%
3	001-015	El Paraíso	33,488,102.11	3,531,750.36	37,019,852.47	15.72%
4	006-016	Coralina /Jacob Demidoff 1	2,666,988.50	26,669.88	2,693,658.38	1.14%
5	003-015	La Reina Mora	2,469,624.84	24,696.25	2,494,321.09	1.06%
6	033-015	Punta Bella	2,205,317.93	22,053.18	2,227,371.11	0.95%
7	007-016	Coralina /Jacob Demidoff 2	832,959.45	8,329.60	841,289.05	0.36%
			<b>235,461,747.48</b>	<b>49,045,514.52</b>	<b>284,507,262.00</b>	



Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Agencia Nacional de Tierras  
Código Postal 111321  
Sede Servicio al Ciudadano  
Código Postal 111511



- Terreno baldío sin nombre conocido
- Cocoliso Alcatraz
- El Paraiso
- Coralina /Jacob Demidoff 1
- La Reina Mora

### CONTRATOS VENCIDOS (USO Y GOCE)

<b>No. DE CONTRATOS</b>	<b>60</b>
-------------------------	-----------

<b>SALDO A 31/12/2018 \$</b>	
CANON	1,915,977,728.86
INTERESES	1,470,992,155.57
<b>TOTAL</b>	<b>3,386,969,884.43</b>

<b>EDAD</b>	<b>SALDO A 31/12/2018 \$</b>	<b>No. DE CONTRATOS</b>
<b>SALDOS A FAVOR</b>	-31,098,754.83	24

<b>EDAD</b>	<b>SALDO A 31/12/2018 \$</b>		<b>No. CONTRATOS</b>	<b>% SALDO</b>
	<b>CANON (CAPITAL)</b>	<b>INTERESES</b>		
<b>0-30 DÍAS</b>	3,509,465.76	35,094.66	11	0.18%
<b>31-60 DÍAS</b>	6,625,294.22	85,135.15	5	0.35%
<b>61-90 DÍAS</b>	8,875,197.40	103,571.49	2	0.46%
<b>MAS DE 90 DÍAS</b>	1,896,967,771.49	1,470,768,354.27	18	99.01%
<b>TOTAL</b>	<b>1,915,977,728.86</b>	<b>1,470,992,155.57</b>	<b>36</b>	<b>100.00%</b>

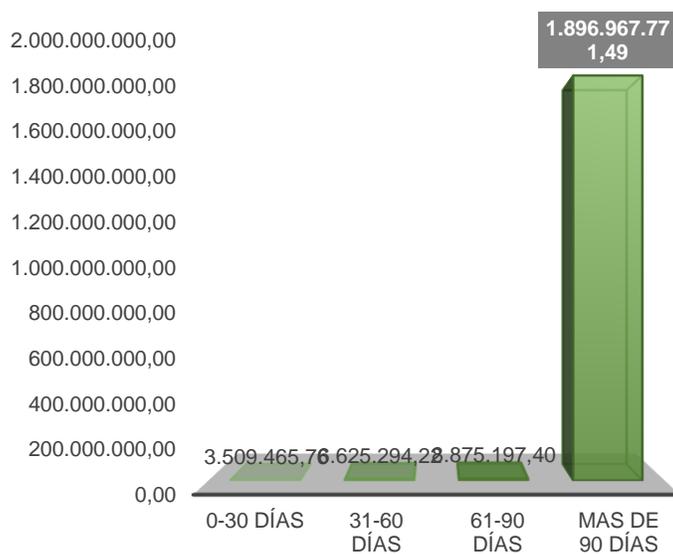


**GOBIERNO DE COLOMBIA**

**Agencia Nacional de Tierras**  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

**Agencia Nacional de Tierras**  
Código Postal 111321  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Código Postal 111511

**Línea de Atención en Bogotá**  
(+57 1) 5185858, opción 0



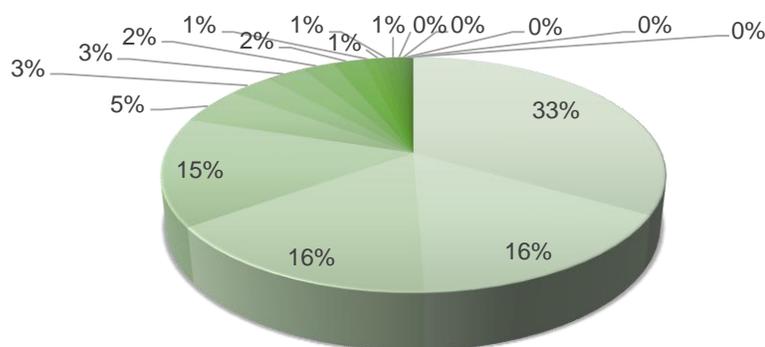
## CONCENTRACIÓN CARTERA

### CONTRATOS VENCIDOS > 90 DÍAS

El 99.01% de la cartera correspondiente a contratos vencidos, generada por el uso y goce de los predios, se encuentra clasificada con más de 90 días en mora y está representada por 18 contratos.

ITEM	CONTRATO	PREDIO	SALDO 31/12/2018	INTERESES	SALDO TOTAL	% SALDO
1	003-09	Isla el arca de Noé	586,164,207.37	536,881,421.33	1,123,045,628.70	33.35%
2	008-07	Isla del Pirata	328,493,491.11	212,806,421.22	541,299,912.33	16.07%
3	003-07	Isla Media Naranja	278,483,179.34	247,409,739.31	525,892,918.65	15.62%
4	002-09	Hotel Kokomo	261,767,519.42	240,157,748.57	501,925,267.99	14.90%
5	178-07	Casablanca	122,664,994.23	48,325,505.12	170,990,499.36	5.08%
6	025-08	Isla Pelicano	70,796,280.97	41,636,177.25	112,432,458.22	3.34%
7	008-08	Punta Nativa	51,133,952.69	50,470,681.60	101,604,634.29	3.02%
8	027-08	Juliana	43,998,509.36	37,675,640.13	81,674,149.49	2.43%
9	026-08	Mikonos	40,838,289.54	37,310,378.95	78,148,668.50	2.32%
10	087-06	Isla Tambito	27,995,295.52	3,899,021.01	31,894,316.54	0.95%

11	012-09	Antares	15,216,484.85	6,548,712.40	21,765,197.25	0.65%
12	010-09	La Goleta	15,454,421.96	4,581,725.40	20,036,147.36	0.59%
13	014-1-08	La Ensenada	17,481,992.82	174,819.93	17,656,812.74	0.52%
14	028-08	La Machi	12,640,655.97	373,458.40	13,014,114.37	0.39%
15	159-07	El Carey	7,846,876.65	1,664,612.42	9,511,489.08	0.28%
16	045-07	Villa Trucco	8,144,698.19	146,300.35	8,290,998.54	0.25%
17	001-09	Bajamar	4,415,458.07	176,618.32	4,592,076.39	0.14%
18	206-07	El Refugio	3,431,463.41	529,372.55	3,960,835.96	0.12%
			<b>1,896,967,771.49</b>	<b>1,470,768,354.27</b>	<b>3,367,736,125.75</b>	



■ Isla el arca de Noe	■ Isla del Pirata	■ Hotel Isla Media Naranja
■ Hotel Kokomo	■ Casablanca	■ Isla Pelicano
■ Punta Nativa	■ Juliana	■ Mikonos
■ Isla Tambito	■ Antares	■ La Goleta
■ La Ensenada	■ La Machi	■ El Carey
■ Villa Trucco	■ Bajamar	■ El Refugio

## CARTERA PREDIOS ENTREGADOS

A la fecha la Subdirección Administrativa y Financiera ha sido notificada por la Subdirección de Administración de Tierras, de la entrega de 7 predios, los cuales registran saldos pendientes.

ITEM	No. CONTRATO	PREDIO	SALDO A CIERRE
1	201-07	Cocoloco - Lote 5	1,538,567.46
2	202-07	Cocoloco - Lote 6	1,691,025.30

Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Agencia Nacional de Tierras  
Código Postal 111321  
Sede Servicio al Ciudadano  
Código Postal 111511

3	018-08	Isla Santa Lucía de los Pajarales	7,426,610.85
4	198-07	Cocoloco - Lote 2	1,691,025.30
5	200-07	Cocoloco - Lote 4	1,691,025.30
6	199-07	Cocoloco - Lote 3	1,691,025.30
7	197-07	Cocoloco - Lote 1	1,538,567.46
			<b>17,267,846.98</b>

### CONTRATOS FINALIZADOS

ITEM	No. CONTRATO	PREDIO	SALDO
1	004-09	Los Sapos	- 2,194,238.22
		<b>TOTAL</b>	<b>- 2,194,238.22</b>

Los saldos a favor registrados previamente, hacen referencia en su mayoría a los saldos entregados por el extinto INCODER, sin embargo, la Subdirección Administrativa y Financiera ha adelantado un proceso de revisión y verificación, que ha permitido evidenciar que los saldos reportados no corresponden a la realidad de los contratos.

Sobre los saldos a favor reportados a continuación, los cuales fueron entregados por el extinto INCODER, la Subdirección Administrativa y Financiera se encuentra adelantado un proceso de revisión y verificación, una vez culmine dicho proceso se determinará si efectivamente corresponden a la realidad de cada contrato.

No.	CONTRATO	Predio	ESTADO	Saldos a favor entregado por el liquidador del INCODER con corte 07 de marzo de 2016
1	014-015	La Perra	VIGENTE	- 30,006,092.98
2	027-015	Isla Pavitos - Sector 2	VIGENTE	- 27,991,427.76
3	014-09	Estrella del Mar	VENCIDO	- 1,372,424.20
4	012-08	Isla Nasa	VENCIDO	- 95,675.67
5	206-07	El Refugio	VENCIDO	- 1,801,301.70
6	013-015	Isla Fiesta	VIGENTE	- 3,533,134.70
7	002-016	Latifundio y Minifundio	VIGENTE	- 16,042,905.80
8	006-016	Coralina /Jacob Demidoff 1	VIGENTE	- 311,810.94
9	007-016	Coralina /Jacob Demidoff 2	VIGENTE	- 943,412.25
10	028-015	María Galante	VIGENTE	- 4,642,692.83
11	019-08	El Paraíso 1	VENCIDO	- 18,501,588.44
12	087-06	Isla Tambito	VENCIDO	- 5,606,505.33
13	030-08	La Dichosa	VENCIDO	- 591,083.64
14	003-015	La Reina Mora	VIGENTE	- 9,806,131.00
15	010-015	Isla Cocosolo	VIGENTE	- 22,242,573.04
16	018-015	Caribará	VIGENTE	- 10,767,664.98

<b>17</b>	015-015	Isla Caleta o Gigi	VIGENTE	-	152,739.86
<b>18</b>	024-015	Capriccio	VIGENTE	-	775,657.42
<b>19</b>	002-015	Matamba	VIGENTE	-	5,499,942.54
			<b>TOTAL</b>	-	<b>160,684,765.08</b>

### INGRESOS 2018

MES	CANON	IVA	INTERESES	VALOR TOTAL
<b>ene-18</b>	108,767,567.69	20,665,837.94		129,433,405.63
<b>feb-18</b>	93,039,313.81	17,677,469.66		110,716,783.48
<b>mar-18</b>	101,989,576.35	19,378,019.55		121,367,595.90
<b>abr-18</b>	154,892,060.92	29,429,491.03		184,321,552.55
<b>may-18</b>	138,940,635.49	26,406,008.31		165,346,643.80
<b>jun-18</b>	160,997,434.72	30,589,512.63		191,586,947.35
<b>jul-18</b>	152,149,170.32	33,865,911.66	26,092,469.73	212,107,551.71
<b>ago-18</b>	327,865,926.70	69,505,249.34	37,951,174.97	435,322,351.01
<b>sep-18</b>	114,335,267.39	22,717,330.34	5,466,577.81	142,519,175.54
<b>oct-18</b>	138,875,337.11	27,080,760.84	3,672,180.80	169,628,278.75
<b>nov-18</b>	152,585,983.91	29,416,523.66	2,237,824.58	184,240,332.15
<b>dic-18</b>	118,189,337.85	22,794,668.24	1,782,600.24	142,766,606.33
<b>TOTAL</b>	<b>1,644,438,274.41</b>	<b>349,526,783.20</b>	<b>77,202,828.13</b>	<b>2,189,357,224.20</b>

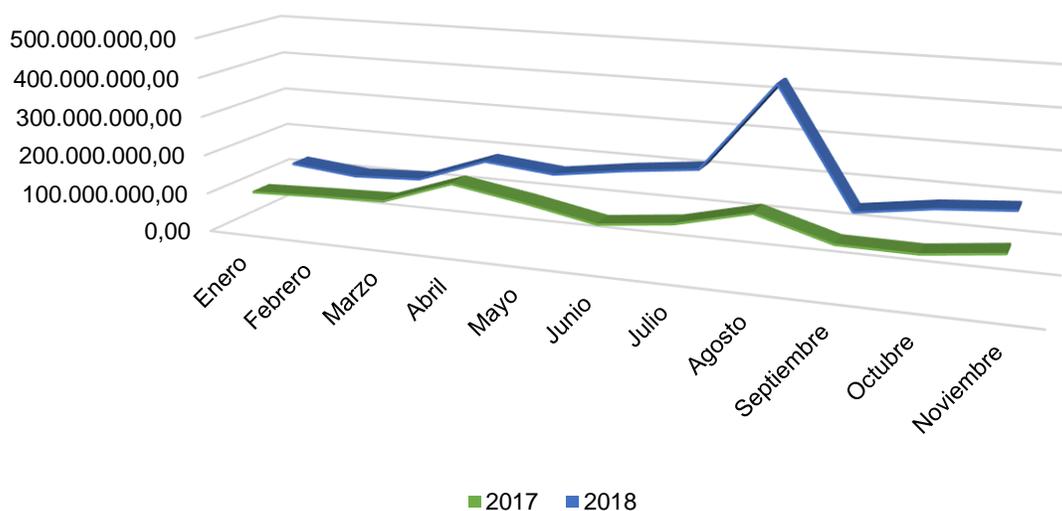
\* El reporte del recaudo del año 2018 incluye los pagos realizados a través de la cuenta del extinto INCODER, por \$ 10, 812,187.

### COMPARATIVO INGRESOS 2017 / 2018

MES	2017	2018	% VARIACIÓN
<b>Enero</b>	114,608,749.15	129,433,405.63	11%
<b>Febrero</b>	129,446,694.75	110,716,783.48	-17%
<b>Marzo</b>	127,847,984.35	121,367,595.90	-5%
<b>Abril</b>	185,838,353.03	184,321,552.55	-1%
<b>Mayo</b>	162,000,023.47	165,346,643.80	2%
<b>Junio</b>	125,773,150.21	191,586,947.35	34%
<b>Julio</b>	138,745,484.44	212,107,551.71	35%
<b>Agosto</b>	173,117,043.72	435,322,351.01	60%
<b>Septiembre</b>	119,412,978.00	142,519,175.54	16%
<b>Octubre</b>	117,773,333.00	169,628,278.75	31%
<b>Noviembre</b>	139,590,941.00	184,240,332.15	24%
<b>Diciembre</b>	125,012,540.40	142,766,606.33	12%

TOTAL	1,659,167,275.52	2,189,357,224.20	17%
-------	------------------	------------------	-----

\* Para las dos vigencias se incluyen los pagos realizados a través de la cuenta del extinto INCODER.



## Retos

### Gestión de Egresos

Crear la opción para la radicación de los informes de empresas, convenios y órdenes de compra que realizaría el enlace de cada área.

Generar la opción para que las comisiones que son revisadas y autorizadas en Ulises queden radicadas directo al aplicativo de pagos. Actualmente se radican manualmente una a una.

Diseñar en el aplicativo de pagos las opciones que permitan la radicación de servicios públicos, impuestos, pagos de administración y pólizas que realizaría el área administrativa.

Diseñar la opción del Paz y Salvo en línea para los últimos pagos de cada contratista.

Desarrollar la parte financiera para que el sistema indique los valores pagados y los saldos reales a la fecha.

### Tareas pendientes



### Gestión de Egresos

Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Agencia Nacional de Tierras  
Código Postal 111321  
Sede Servicio al Ciudadano  
Código Postal 111511

Publicación de la Segunda versión del manual de políticas contables

Cierre contable del mes de diciembre de 2018

Revisión del manual operativo de bienes ajustado a NICSP



**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**

**Línea de Atención en Bogotá**  
(+57 1) 5185858, opción 0

**Agencia Nacional de Tierras**  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

**Agencia Nacional de Tierras**  
Código Postal 111321  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Código Postal 111511

## Gestión de la información

### Subdirección de Sistemas de Información

#### Ingeniería de Software

##### Principales avances

Durante los últimos meses del año 2018 se han realizado los siguientes avances con respecto a las entregas de los procesos de desarrollo de los módulos o procesos a soportar en el Sistema Integrado de Tierras (SIT).

Para tener en cuenta en la lectura de estados:

**New:** No se ha iniciado desarrollo, se encuentra en definición del requerimiento

**En Desarrollo:** Se está desarrollando actualmente por la SSIT

**En Pruebas:** Se entregó al área funcional para validación y autorización de paso a Producción

**Done:** Se encuentra en producción y operativo

#### Entrega del proceso automatizado RESO:

Se planteó como objetivo del año 2018 automatizar todas las etapas que comprenden el proceso RESO con el fin que el sistema sea quien gestione el trabajo del equipo operativo y se pueda realizar el seguimiento de las actividades que se ejecutan dentro del proceso. Por lo tanto, durante los últimos meses se terminó el desarrollo y se realizaron las pruebas respectivas de validación del funcionamiento del sistema para la posterior puesta en producción.

#### Estabilización del proceso Étnicos 2333

Durante el transcurso del año se trabajó en el diseño, desarrollo e implementación del proceso 2333 de asuntos étnicos, por lo tanto, los últimos meses del año se dedicaron a la estabilización del proceso en producción en el Sistema Integrado de Tierras

#### Análisis, Diseño y Desarrollo del proceso Étnico 1071

A partir del mes de agosto y una vez puesto en producción el proceso de Étnicos 2333, se inició con el análisis y diseño del proceso 1071 de étnicos y se determinaron los entregables y estimación de tiempos para el desarrollo de los mismos, en los cuales se plantearon los sprints (Iteraciones de entrega) a dos semanas por productos y posterior a esto se dio inicio al proceso de desarrollo de estos.

#### Desarrollo e implementación de ajustes al proceso de Formulación del POSPR



Durante el año 2018 se planteó la necesidad de construir el módulo o proceso dentro del SIT para soportar y apoyar la formulación de planes de ordenamiento social, por lo tanto, en los primeros meses del año se desarrolló el sistema de acuerdo a las necesidades planteadas por la Subdirección de planeación operativa, y durante los últimos meses a partir de octubre las subdirecciones se dedicaron a fortalecer dicho modulo por medio de algunas modificaciones y mejoras solicitadas

### **Desarrollo e implementación de ajustes a HV de Procesos Agrarios**

Durante el año 2018 se desarrollaron los módulos para gestionar las hojas de vida de los principales procesos que gestiona la Agencia con el objetivo de apoyar el Barrido predial masivo, entre las que se encontraban las de Procesos Agrarios que se desarrolló en los primeros 6 meses del año. Para una correcta implementación y por solicitud del área misional se realizaron algunos ajustes los cuales fueron atendidos.

### **Desarrollo del sistema para atender el proceso RIR**

El proceso de Registro de Inmuebles Rurales apporto unos recursos para la construcción dentro del SIT el sistema para que el RIR operara y pudiera recibir las solicitudes y gestionar los procesos, durante los últimos meses del año se realizó el diseño y se inició el desarrollo de los productos de dicho proceso, a continuación, el estado de dicho sistema.

### **Soporte a sistemas de información ya implementados**

Durante todo el año se llevaron a cabo procesos de mejora, soporte y mantenimiento a los módulos del SIT implementados y a los sistemas que aun operaban recibidos del INCOCER.

### **Retos**

Para los siguientes años como retos el equipo tiene lograr consolidar en el SIT todos los principales procesos de la Agencia Nacional de Tierras, por lo que para el año 2019 se tienen planeados los siguientes módulos a construir.

- **Procedimiento Único (902) DATZF:** Permitir la gestión de las solicitudes que lleguen a la Dirección de Acceso a Tierras por Zonas Focalizadas producto del barrido predial y que hayan surgido el proceso de ingreso al RESO, a través del Sistema Integrado de Tierras.
- **Administración de Tierras:** Permitir la gestión de los procesos que tienen que ver con la administración de predios que administre la Agencia Nacional de Tierras.
- **Hojas de Vida FNA:** Implementar el modulo para la gestión del proceso para la generación de Hojas de Vida del FNA, con el fin de así terminar los procesos para apoyar el barrido predial para los procesos que requieren la creación de hojas de vida.
- **Implementación POSPR:** Realizar los procesos necesarios para permitir la integración y soportar los procesos de implementación de los POSPR dentro del Sistema Integrado de Tierras.
- **Clarificación 902:** Construcción del módulo que permita al proceso de Clarificación atender los casos que se requieran para el procedimiento Único.
- **Étnico (modulo 3):** Permitir que el grupo de asuntos étnicos pueda gestionar todos sus procesos dentro del SIT, para el caso sería el proceso que atenderá el Decreto 1066.

- **Planeación:** Construcción de la primera fase del sistema de información que le permitirá al área de Planeación de la Agencia, soportar parte de sus procesos dentro del SIT.
- **Migración de EDP:** Permitir que el SIT pueda apoyar los procesos de Titulación de Baldíos a Entidades de Derecho Público, migrando las solicitudes en trámite del sistema heredado por el INCODER al SIT.
- **Migración SIT y SIDRA:** Permitir que el SIT pueda apoyar la gestión de los procesos de Subsidios que actualmente se gestionan por los sistemas de información heredados por el INCODER, realizando la construcción del proceso en el sistema y migrando la información en curso.
- **Migración Formalización:** Permitir que el SIT pueda gestionar los tramites que tienen que ver con los procesos de Formalización de la propiedad, tanto los que son tramites del Decreto 902 como los procesos que vienen en curso de otros procesos.
- **RIR Fase 2 (Sitio):** Construir en el Sistema Integrado de Tierras e integrándolo con la página Web de la Agencia, el portal para la que los predios registrados en el RIR se encuentren en disposición de los ciudadanos.
- **Firma Digital:** Implementación de los procesos de firma digital para los documentos que se generan a través del SIT, permitiendo la realización de trámites digitales.

Además, se tienen algunos retos no funcionales que le permitirá a los sistemas de información y al equipo responder de forma adecuada a la entidad, los cuales son los siguientes:

- **Implementar el procedimiento de construcción de software:** durante el 2018 se construyó el procedimiento de construcción de software que le permitirá a la entidad alinear a los grupos de desarrollo hacia un desarrollo basado en la implementación de una cultura de manejo de un DevOps. El proceso ya se ha implementado en gran medida para los desarrollos del SIT, y se busca que los desarrollos de sistemas Administrativos, Geográficos etc. Se unan a este procedimiento.
- **Implementación del Bus de Servicios:** apoyando el proceso de implementación del bus de servicios de la entidad, se busca que los servicios que surjan de los sistemas de información y que actualmente consumen entidades externas, se centralicen y se puedan gestionar a través del Bus, así mismo dar orden y orquestar los servicios existentes para que así la entidad agilice los procesos de integración con otras entidades.

### Tareas pendientes

Durante el proceso se han quedado algunas tareas pendientes y algunos que requieren de la continuación para poder lograr una consolidación.

- **Étnicos (modulo 2):** durante el año 2018 se inició el desarrollo de este módulo y dado a las prioridades dadas en este año, este no logro ser implementado en su totalidad en este año, por lo que es necesario dar continuidad a este para lograr terminarlo.
- **Observatorio de tierras:** este sistema se encuentra en proceso de construcción por lo que la tarea es dar continuidad a este proceso.
- **Apoyar para inicio de operación de procesos agrarios:** debido a cambios de procesos y funcionalidades requeridas para la operación, es necesario continuar con ajustes en el proceso de hojas de vida.

## Recepción información geográfica y sig Incoder en liquidación - ANT

La primera actividad realizada en el transcurso del 2016 fue la recepción de los sistemas de información del INCODER en liquidación, estos se recibieron en distintos ambientes, estructurada, no estructurada, sin una clasificación y metadatos que permitieran su plena identificación. Todo esto, quedo evidenciados en las actas suscritas entre el INCODER en Liquidación y la Agencia Nacional de Tierras.

### Aspectos técnicos generales

En términos generales dentro del proceso de entrega de información geográfica, se evidenciaron faltantes y algunas inconsistencias en calidad, al igual que la gestión de datos geográficos por no contar entre otros con toda la información necesaria que permitiera su plena identificación y asociación (metadatos).

En este contexto, a finales del año 2016, la información geográfica entregada por la antigua institucionalidad a la subdirección de sistemas de información SSIT de la ANT, se encontraba en el siguiente estado:

- El artefacto que gestionaba la información geográfica entregada por el INCODER en liquidación, no era un sistema de información geográfico institucional, se trataba de una base de datos geográfica compuesta de información interna y externa, sin estructura o modelo de datos asociado.
- El INCODER en liquidación reporto en el momento de la entrega a la ANT que, durante el proceso de construcción e implementación de la base de datos geográfica, no se generaron documentos de estructura de la información geográfica misional.
- La información contenida dentro de la base de datos entregada por el INCODER en liquidación, no tenían certeza con respecto a la calidad de los datos
- La información geográfica entregada por INCODER en liquidación no tenía productos cartográficos asociados, ni metadatos de estos, igualmente los datos contenidos dentro de la base de datos no registraban información de referencia relacionada con fecha de actualización y/o generación.
- No existía un repositorio de información oficial que integrara la información de producida por las áreas de la entidad, la información geográfica no tenía una asociación directa con los demás sistemas de información entregados a la Agencia Nacional de Tierras.

### Inventario sistemas de información Incora – Incoder en liquidación

De acuerdo con las actas suscrita entre el Incoder en Liquidación y la ANT, en el periodo comprendido entre septiembre a diciembre de 2016, fueron recibidos una geodatabase, un visor, al igual que un sin número de archivos geográficos (más de 3 millones) en servidores en distintas extensiones con información geográfica y sin sus correspondientes metadatos. En la actualidad la información que proveniente de SIG del INCODER en liquidación lo componen 150 tablas de las cuales se pudo observar los siguientes inconvenientes:



- La información no cuenta con una integridad referencial.
- Por la dimensión de algunas tablas se puede inferir que provenían del resultado de una unión, intersección o cualquier otro procedimiento antes de ser parte de la base de datos, lo cual las hace ilegibles para sistemas y personas.
- Algunos campos hacen referencia a descripciones con tamaños muy altos.
- Existen 23 tablas sin información.
- Algunas cuentan con información que complementan otras.
- La geometría de algunas capas de información no corresponde al dato que contiene.
- No existe documentos de arquitectura que soporten el proceso.
- No existen los metadatos correspondientes o documentación base.

Toda las actas y documentación se encuentran en el repositorio de Arquitectura de la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras:

<http://srvsider02:81/sites/SSIT/AE/SitePages/Arquitectura%20Empresarial.aspx>

## Revisión de información geográfica legada

### Clasificación y organización de archivos de información geográfica.

A partir de la recepción de información entregada por el INCODER, la SSIT inicia las labores de estructuración de información geográfica con el fin alimentar los procesos de alistamiento de información para el barrido predial.

Esta clasificación se inició en el año 2017 uniendo esfuerzos con la subdirección de Planeación Operativa y Gestión Jurídica de Tierras, en este proceso el equipo SIG identificó y realizó el inventario de la información de INCODER dispuesta en el servidor SRVDBSQL03 (DISCO SIG), entregando a las misionales los resultados se reflejan en la Tabla 70 Tipificación de Información DISCO SIG:

*Tabla 70 Tipificación de Información DISCO SIG*

Temática	Extensión	Cantidad	Porcentaje	Porcentaje por Temática
Compresión	ZIP	37	0,00%	0,35%
	RAR	4355	0,34%	
Geodésicos	Archivos GPS	1085	0,09%	11,44%
	Rinex 2016	5457	0,43%	
	Rinex 2015	123112	9,75%	
	Rinex 2014	1175	0,09%	
	Rinex 2013	734	0,06%	
	Rinex 2012	400	0,03%	
	Rinex 2011	276	0,02%	
	Rinex 2010	62	0,00%	
	GPX	364	0,03%	
	MAP	5403	0,43%	
	WayPoints	6447	0,51%	
Imágenes	TIF	5912	0,47%	26,73%
	TIFF	137	0,01%	
	WMF	241	0,02%	
	IMG	740	0,06%	
	BMP	1918	0,15%	
	PNG	26391	2,09%	
	JPG	302186	23,93%	
Inf. Geográfica	Shape Files	86928	6,88%	16,58%
	Personal GDB	4712	0,37%	
	File GDB	7971	0,63%	
	DXF	4473	0,35%	
	DWG	79749	6,32%	
	MXD	11971	0,95%	
	KMZ	7649	0,61%	
	LYR	5569	0,44%	
	AutoLIST	301	0,02%	
Office	Word	39202	3,10%	6,64%
	Power Point	651	0,05%	
	Excel	44055	3,49%	
PDF	PDF	483071	38,26%	38,26%
<b>TOTAL CLASIFICADO</b>		<b>1262734</b>	<b>100,00%</b>	

A partir de esta clasificación la subdirección de planeación operativa y la subdirección jurídica de tierras, como la subdirección de sistemas de información, pudo identificar la posible ubicación de la información geográfica que daría el punto de partida para fortalecer su gestión dentro de la Agencia. Esta actividad fue realizada hasta el primer trimestre del año 2018.

### Soporte de información geográfica - SSIT

A partir de la conformación del equipo de sistemas de información geográfica en el año 2017, las misionales de la ANT, han tenido soporte y un equipo de profesionales calificados para la atención de requerimientos puntuales de información geográfica.

La atención de requerimientos de información geográfica se hace a través de dos instrumentos, uno de ellos es la herramienta ARANDA dispuesta por la ANT, el otro instrumento para la atención se hace a través de respuesta a memorandos radicados en ORFEO, que se formalizan por correo electrónico al líder del componente geográfico.



**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**

**Línea de Atención en Bogotá**  
(+57 1) 5185858, opción 0

**Agencia Nacional de Tierras**  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

**Agencia Nacional de Tierras**  
Código Postal 111321  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Código Postal 111511

## Atención de solicitudes internas y externas

Este tipo de solicitudes se hace a demanda y se registran a través de memorandos radicados en la herramienta ORFEO, en el año 2018 se han atendido 25 solicitudes, bajo esta modalidad.

### Consolidación de Resultados Gestión de Información Geográfica

Para el mes de agosto del año 2018 el cumplimiento del equipo SIG en atención a solicitudes internos y externos se encuentra en un 98% de acuerdo al seguimiento del PMO de la subdirección de sistemas de Información de Tierras. La Figura. 1 Información cumplimiento de atención a requerimientos equipo SIG muestra el cumplimiento de los requerimientos y gestión de la información geográfica solicitados por los usuarios usando la herramienta ARANDA:

#### INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

LUN 3/07/17 - LUN 9/07/18

% COMPLETADO

95%

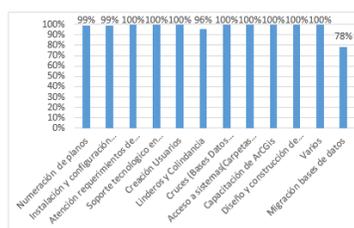
VENCIMIENTO DE HITOS  
Hitos que vienen pronto.

Nombre

Fin

#### % COMPLETADO

Estado de todas las tareas de nivel superior. Para ver el estado de las subtareas, haga clic en el gráfico y actualice el nivel de esquema en la Lista de campos.



#### TAREAS RETRASADAS

Tareas que están pendientes de pago.

Nombre	Comienzo	Fin	Duración	% completado	Nombres de los recursos

Figura. 1 Información cumplimiento de atención a requerimientos equipo SIG



GOBIERNO  
DE COLOMBIA

Agencia Nacional de Tierras

Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia

Sede Servicio al Ciudadano

Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH

[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Agencia Nacional de Tierras  
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano  
Código Postal 111511

Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0

## Capítulo 4. Procesos de evaluación y control

### Seguimiento, evaluación y mejora

#### Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras

En el marco del proceso de seguimiento, evaluación y mejora, la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras realiza acciones de seguimiento a la implementación de políticas, estrategias y planes para la transparencia en los siguientes tres (3) frentes:

#### Monitoreo y actualización al portal de transparencia:

Con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”*, se realiza un ejercicio constante de monitoreo al portal web de la ANT identificando los posibles incumplimientos normativos y generando las solicitudes de actualización correspondientes como lo contempla el numeral 4 del artículo 15 del Decreto 2363 de 2015.

En éste marco la Oficina ha participado en la ejecución de la estrategia de acompañamiento para la implementación de la Ley de transparencia y acceso a la información pública, desarrollada por la Secretaría de Transparencia de Presidencia de la República, donde se logrado avanzar en la ruta de la estrategia de acompañamiento desde la definición del plan de acción que incluye la elaboración de un diagnóstico, gestión de capacitación y formación, el acompañamiento de la Secretaría de Transparencia y el balance de resultados y recomendaciones.

Recientemente, se logró la incorporación del botón de denuncias de hechos de corrupción en el portal web de la Agencia, facilitando a la ciudadanía interponer sus denuncias sin necesidad de intermediarios o requisitos tecnológicos como contar con una cuenta de correo electrónico. Para acceder al botón de denuncias se puede seguir el siguiente link: <http://www.agenciadetierras.gov.co/servicio-al-ciudadano/denuncie-posibles-hechos-de-corrupcion/>

De igual forma la Oficina del Inspector logró realizar la actualización en la caracterización ciudadanos y grupos de interés, como herramienta que permite identificar las características y necesidades de los ciudadanos, usuarios y grupos beneficiados o interesados en la ejecución de la política de ordenamiento social de la propiedad rural en Colombia, con el fin de diseñar, implementar o ajustar la oferta de servicios institucionales, los instrumentos de transparencia y acceso a la información, las herramientas de participación y los mecanismos de rendición de cuentas a la población objetivo y a los contextos territoriales sobre los cuales interviene la Agencia Nacional de Tierras. Para acceder al documento se puede conectar al link: <http://www.agenciadetierras.gov.co/wp-content/uploads/2018/01/Caracterizacion-Definitiva-30012018.pdf>

De igual forma, la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras logró la actualización del catálogo de preguntas frecuentes de la Agencia, como herramienta que permite orientar a la

ciudadanía frente a dudas e inquietudes repetitivas sobre el accionar de la ANT. Se puede acceder al documento mediante el link: <http://www.agenciadetierras.gov.co/wp-content/uploads/2018/04/FAQ-ANT.pdf>

Se recomienda dar continuidad al monitoreo constante del portal de transparencia, dando cumplimiento a las exigencias normativas de la Ley 1712 de 2014, así como avanzar en el desarrollo de la estrategia de acompañamiento de la Secretaría de Transparencia.

### **Recomendaciones de mejora e implementación de buenas prácticas administrativas:**

Como producto de las denuncias ciudadanas tramitadas, los informes de auditorías de órganos de control y el monitoreo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la Oficina del Inspector presenta a las dependencias recomendaciones de mejora e implementación de buenas prácticas administrativas que permitan corregir acciones que afecten la atención al ciudadano, optimizar los procedimientos administrativos o prevenir las posibles exposiciones a riesgos de corrupción, lo anterior en concordancia con los numerales 3, 11, 12 y 13 del artículo 15 del Decreto 2363 de 2015.

Así la Oficina ha recomendado generar mecanismos de prevención y atención a situaciones de que pueden afectar la seguridad de los colaboradores y beneficiarios de la ANT, impactando en el cumplimiento de sus propósitos misionales, producto de ello, en el curso del primer semestre se realizaron mesas de trabajo con las diferentes dependencias logrando construir un “*protocolo de seguridad salidas de campo*” al cual se puede acceder mediante el link: <http://intranet.agenciadetierras.gov.co/wp-content/uploads/2018/08/GTHU-I-002-PROTOCOLO-DE-SEGURIDAD-SALIDAS-A-CAMPO-1.pdf>, además de un documento de recomendaciones adicionales para avanzar en la mitigación de los riesgos de seguridad.

De igual forma se han emitido cinco (5) informes de alertas de seguridad, donde se identificaron potenciales situaciones de riesgos de seguridad emergentes de las coyunturas del paro armado del Ejército de Liberación Nacional ELN en febrero, los enfrentamientos en la región del Catatumbo en abril, la jornada electoral del mes de mayo, y las recientes acciones armadas del ELN en el marco de la suspensión de la mesa de diálogo con el gobierno nacional, ante lo cual se emitieron algunas recomendaciones de seguridad que permitieran reducir la exposición a dichos riesgos tanto de los colaboradores como de los beneficiarios de la Agencia.

Los desafíos en materia de seguridad siguen siendo complejos, cambiantes y heterogéneos en el territorio nacional, por lo que la Oficina recomienda utilizar el documento de recomendaciones adicionales al protocolo de seguridad como primer insumo para identificar las posibles necesidades de acción de la ANT en las futuras vigencias.

### **Informe semestral a Presidencia de la Republica sobre la gestión de la Agencia:**

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del artículo 15 del Decreto Ley 2363 de 2015, la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras ha presentado a la Presidencia de la República dos informes sobre el seguimiento a la gestión de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, uno de ellos en el primer semestre del año específicamente en el mes de enero y otro comenzando el mes de agosto del mismo 2018.

En el primero de ellos se presentó una contextualización de las actividades de la Agencia presentando un análisis por Unidades de Gestión Territorial, un análisis de información de la Procuraduría General de la República y un análisis del rezago de Incoder. Así mismo se presentó un esquema de principales debilidades encontradas y finalmente un capítulo de recomendaciones finales.

En el segundo informe se presentó una relación de los avances y tareas adelantadas por la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, de acuerdo a cada uno de los procesos en los que participa, se realizó un análisis de más metas Conpes a corte diciembre de 2017 y la alta probabilidad de incumplimiento de la mayoría de los compromisos asumidos, un breve análisis de hallazgos y preocupaciones adicionales y una serie de recomendaciones asociadas a la búsqueda del mejoramiento del actuar administrativo y la prevención de hechos de corrupción al interior de la ANT.

Es importante mencionar que el mismo Decreto 2363 de 2015, le da a éste informe la categoría de *información pública reservada*, por lo cual no solo no es de carácter publicable, sino que requiere que Presidencia de la República defina el tratamiento del informe. Ante lo cual ésta Oficina recomienda realizar las gestiones que permitan definir con Presidencia de la República la ruta de atención al informe, estableciendo los competentes para su lectura y las gestiones frente a sus hallazgos y recomendaciones; de ser posible el establecimiento de un enlace directo entre la Oficina del Inspector de Tierras y Presidencia de la República permitiría potencializar el alcance del informe.



GOBIERNO  
DE COLOMBIA

Agencia Nacional de Tierras

Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia

Sede Servicio al Ciudadano

Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH

[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Agencia Nacional de Tierras

Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano

Código Postal 111511

Línea de Atención en Bogotá

(+57 1) 5185858, opción 0

## Mesas de Seguimiento Presupuestal

La Secretaría General, en conjunto con la Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras, de acuerdo con el procedimiento “SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y DE METAS” realiza una evaluación periódica (una vez al mes) del cumplimiento, nivel de ejecución presupuestal y de metas planteadas, como principal herramienta para la toma de decisiones, y el correcto seguimiento a la ejecución del presupuesto asignado a las diferentes dependencias que conforman el presupuesto de la Agencia Nacional de Tierras y al cumplimiento de las metas.



**Línea de Atención en Bogotá**  
(+57 1) 5185858, opción 0

**Agencia Nacional de Tierras**  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

**Agencia Nacional de Tierras**  
Código Postal 111321  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Código Postal 111511

## Oficina de Control Interno

El Decreto 2363 de 2015 “*Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, (ANT), se fija su objeto y estructura*”, estableció en el Artículo 14, las siguientes funciones a la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Tierras-ANT:

1. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno del Agencia Nacional de Tierras.
2. Verificar que el Sistema de Control Interno, esté formalmente establecido dentro de la Agencia y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando.
3. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades que desarrolla el Agencia Nacional de Tierras, se cumplan por parte de los responsables de su ejecución.
4. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la Agencia, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente.
5. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la Agencia Nacional de Tierras y recomendar los ajustes necesarios.
6. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, para obtener los resultados esperados.
7. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la Agencia Nacional de Tierras y recomendar los correctivos que sean necesarios.
8. Fomentar una cultura del autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
9. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que, en desarrollo del mandato Constitucional y legal, diseñe la Agencia Nacional de Tierras.
10. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la Agencia Nacional de Tierras, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento.
11. Verificar que se implementen las medidas de mejora a que haya lugar.
12. Publicar un informe pormenorizado del estado del control interno de la Agencia Nacional de Tierras en la página web, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 y en las normas que la modifiquen o adicionen.
13. Asesorar y aconsejar a las dependencias de la Agencia Nacional de Tierras en la adopción de acciones de mejoramiento e indicadores que surjan de las recomendaciones de los entes externos de control.
14. Vigilar a las dependencias encargadas de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias, reclamos y denuncias que los ciudadanos formulen y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad y rendir al Director General de la Agencia un informe semestral.
15. Poner en conocimiento de los organismos competentes, la comisión de hechos presuntamente irregulares de los que conozca en desarrollo de sus funciones.
16. Asesorar al Director General de la Agencia Nacional de Tierras en las relaciones institucionales y funcionales con los organismos de control.

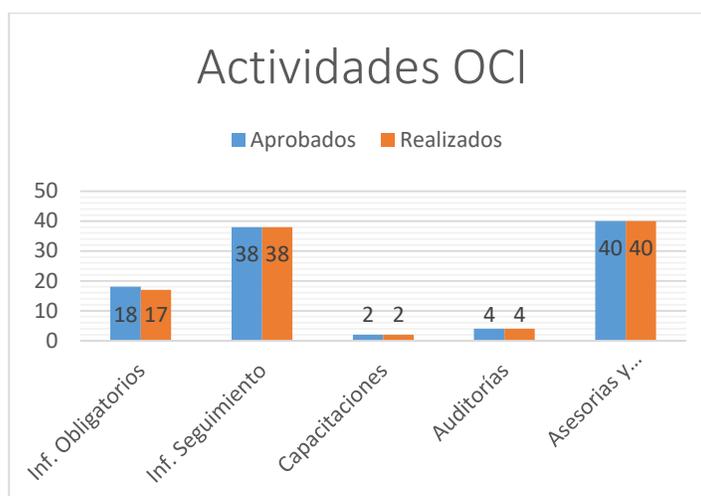
17. Actuar como interlocutor frente a los organismos de control en desarrollo de las auditorías que los mismos practiquen sobre la entidad, y en la recepción, coordinación, preparación y entrega de cualquier información a la entidad que lo requiera.
18. Liderar y asesorar a las dependencias de la entidad en la identificación y prevención de los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos.
19. Apoyar el desarrollo, sostenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión Institucional, supervisar su efectividad y la observancia de sus recomendaciones.
20. Desarrollar programas de auditoría de conformidad con la naturaleza objeto de evaluación, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes.
21. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional.
22. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

De acuerdo con el siguiente mapa de procesos, las actividades de la Oficina de Control Interno se ejecutan desde el proceso de “Seguimiento, evaluación y mejora”, que tiene por objeto: “Analizar la información proveniente de la retroalimentación del desempeño de procesos, planes, programas y proyectos, para la toma de decisiones y formulación de nuevas acciones orientadas a elevar el nivel de cumplimiento, transparencia y mejora institucional”. Al interior del proceso mencionado, la Oficina de Control Interno es responsable de la actividad de Auditoría Interna, que tiene como alcance la formulación del Plan Anual de Auditoría, la ejecución del mismo y el seguimiento a las acciones formuladas por los procesos en los Planes de mejoramiento.

## Gestiones

En el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, del 23 de julio de 2018, se aprobaron 62 actividades al Plan Anual de Auditoría vigencia 2018, que fueron ejecutadas en su totalidad por la Oficina de Control Interno al 31/12/2018, así:

*Gráfico: 8: Actividades aprobadas al Plan Anual de Auditorías 2018*



*Fuente: Oficina de Control Interno*

Como se observa en el cuadro anterior, fueron aprobados 18 informes obligatorios de ley y se realizaron 17 informes, la diferencia corresponde a que en el plan anual de auditorías se contempla el reporte MECI-FURAG, sin embargo, esta actividad no se le asignó fecha de ejecución, toda vez que, se estaba a la espera de los nuevos lineamientos por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública, los cuales con corte al 31/12/2018, no fueron dados.

En el ejercicio del cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 87 de 1993<sup>12</sup>, la Oficina de Control Interno, procede a rendir el Informe de Gestión comprendido entre el periodo de 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, por cada uno de los roles que le corresponden y por las actividades realizadas en cumplimiento de las metas trazadas en el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2018:

### Evaluación y seguimiento

El propósito de este rol es realizar la evaluación independiente y emitir un concepto acerca del funcionamiento del Sistema de Control Interno, de la gestión desarrollada y de los resultados alcanzados por la entidad, que permita generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad.

La Oficina de Control Interno, cumpliendo con el rol de evaluación independiente, realizó evaluaciones con las características de imparcialidad, neutralidad y objetividad, siguiendo el Programa Anual de Auditorías vigencia 2018, realizando auditorías, seguimientos y presentación de informes, de acuerdo con las necesidades de la entidad y los requerimientos

<sup>12</sup> Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.



legales vigentes con el fin de contribuir al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional, tales como:

Tabla 71: Programa Anual de Auditorías

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA OCI DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE 2018		N. ACTIVIDADES REALIZADAS
Auditorías internas.	Auditoría de gestión financiera (29/07/2018)	1
	Auditoría Gestión del Modelo de Atención (22/08/2018)	1
	Auditoría de Administración de Bienes y Servicios (28//09/2018)	1
	Auditoría de Gestión de Talento Humano (30/11/2018)	1
Actividades de seguimiento.	Seguimiento a planes de mejoramiento institucional.	2
	Reportes de avance al plan de mejoramiento del Archivo General de la Nación (28/03/2018, 27/06/2018 y 27/09/2018).	3
	Informe de audiencia pública de rendición de cuentas.	1
	Seguimientos a la Ley 1712 de 2014	3
	Seguimiento a la Implementación Estrategia Gobierno en Línea	1
	Arqueo de Caja Menor (26/07/2018)	2
	Seguimiento a implementación del nuevo marco normativo contable (26/07/2018)	2
	Seguimiento a procesos disciplinarios (18/07/2018)	1
Seguimiento a la ejecución presupuestal de la entidad (26/07/2018)	1	

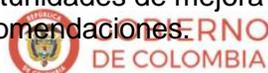
Fuente: Oficina de Control Interno

## Auditoría al Proceso de Gestión del Modelo de Atención

La auditoría tuvo como objetivo “Verificar la gestión de las Peticiones, quejas, sugerencias, reclamos, denuncias en la Agencia Nacional de Tierras, a través de la evaluación del cumplimiento de lineamientos internos y externos aplicables a esta actividad, que contribuyan al mejoramiento continuo del Proceso de Gestión del Modelo de Atención”. Se identificaron 2 No conformidades y 12 recomendaciones.

## Auditoría Gestión Financiera

La auditoría tuvo como objetivo “Verificar el grado de cumplimiento del proceso de Gestión Financiera, a fin de establecer oportunidades de mejora que contribuya al adecuado desarrollo del mismo.” Se identificaron 16 recomendaciones.



## Auditoria al Proceso de Gestión de Administración de Bienes y Servicios.

La auditoría tuvo como objetivo “Evaluar el registro, custodia, administración, posesión, uso, cumplimiento de normatividad, de los bienes (Propiedad, Planta y Equipo; Intangibles) empleados para propósitos administrativos de la Agencia Nacional de Tierras del 1 de enero al 31 de agosto 2018.” Se identificaron 7 oportunidades de Mejora y 8 recomendaciones.

## Auditoría de Gestión Talento Humano

La auditoría tuvo como objetivo “Verificar el grado de avance y el cumplimiento del Proceso de Talento Humano, relacionado con las actividades de liquidación por muestreo de nómina, seguridad social, parafiscal, vacaciones, aportes parafiscales, pago oportuno, indemnizaciones y retención en la fuente de la Agencia Nacional de Tierras, en el marco legal y normativo vigente y a los procedimientos de la Agencia, así mismo establecer oportunidades de mejora que contribuya a la adecuada gestión de los mismos, con corte al 31 octubre 2018. Se identificaron 7 recomendaciones.

Para cada una de las auditorías se elaboró el plan de Auditoría, el cual se socializó al equipo auditado vía correo electrónico y en las reuniones de apertura de las 4 auditorías relacionadas. Se elaboró el Informe de auditoría para las 4 auditorías ejecutadas, los cuales fueron socializados en la reunión de cierre de cada auditoría. Los informes de auditoría se encuentran publicados en la página web en el siguiente enlace: <http://www.agenciadetierras.gov.co/planeacion-control-y-gestion/control-interno/informes-de-auditorias/>, al igual que en el archivo de gestión de la Oficina de Control Interno.

Los informes realizados como resultado de los seguimientos que se relacionan en el cuadro anterior, se encuentran publicados en la pagina web de la Agencia Nacional de Tierras en el siguiente link: <http://www.agenciadetierras.gov.co/planeacion-control-y-gestion/control-interno/informes/informes-de-seguimiento/>.

Se realizó el reporte mensual de ejecución del Plan de Acción de la Oficina de Control Interno 2018 a través de la plataforma ZOHO.

## Evaluación de la gestión del riesgo:

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015<sup>13</sup>, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y la Oficina de Control Interno, evaluando los aspectos tanto internos como externos que pueden llegar a representar una amenaza para la consecución de los objetivos organizacionales.

En este rol, las Oficinas de Control Interno, juegan un papel fundamental, a través de la asesoría y acompañamiento técnico y de evaluación y seguimiento a los diferentes pasos de la gestión del riesgo, que van desde la fijación de la Política de Administración de Riesgo hasta la evaluación de

<sup>13</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

la efectividad de los controles, por lo tanto, y dando cumplimiento al rol, la Oficina de Control Interno realizó las siguientes actividades:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA OCI DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE 2018		N. ACTIVIDADES REALIZADAS	PERIODO
Presentación informes de Seguimiento	Seguimientos a la Gestión de Riesgos Institucionales	2	Seguimiento matriz de riesgos vigencia 2017 y vigencia 2018
	Seguimiento al Plan de Acción vigencia 2018 (Decreto 612, 4 abril de 2018)	2	Seguimiento corte mes de julio y noviembre 2018
Presentación de informes obligatorios.	Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (Ley 1474 de 2011 y Decreto 2641 de 2012)	3	Tercer Cuatrimestre 2017, Primer y Segundo Cuatrimestre 2018

Los informes relacionados anteriormente se encuentran publicados en la pagina web de la Agencia Nacional de Tierras en el siguiente link: <http://www.agenciadetierras.gov.co/planeacion-control-y-gestion/control-interno/informes/informes-obligatorios-de-ley/> y <http://www.agenciadetierras.gov.co/planeacion-control-y-gestion/control-interno/informes/informes-de-seguimiento/>.

Se formuló la matriz de riesgos de la Oficina de Control Interno V3 2018, que incluye riesgos de gestión y corrupción. Las acciones establecidas en la matriz fueron ejecutadas al 100%.

La Oficina de Control Interno, cumplió con el 100% de las 7 actividades del Plan de Acción Institucional.

En el segundo informe elaborado por la Oficina de control interno al Plan de Acción Institucional se identificaron 5 recomendaciones, y el estado de las Metas al 30 de noviembre 2018 fue el siguiente:

DEPENDENCIA	ACTIVIDADES			
	PROGRAMADAS	EJECUTADAS	INCUMPLIDAS	EN EJECUCION (31 DICIEMBRE)
Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad	56	15	11	30
Dirección de Acceso a Tierras	31	26	0	5
Secretaría General	35	15	2	18
Dirección de Gestión Jurídica de Tierras	21	8	0	13
Dirección de Asuntos Étnicos	23	13	0	10
Oficina Jurídica	8	1	0	7
Oficina del Inspector de Tierras	5	4	0	1
Oficina de Planeación	29	21	1	7
Oficina de Control Interno	7	5	0	2
Comunicaciones	7	6	0	1
TOTAL ACCIONES	222	114	14	94

### Liderazgo estratégico:



GOBIERNO DE COLOMBIA

Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Agencia Nacional de Tierras  
Código Postal 111321  
Sede Servicio al Ciudadano  
Código Postal 111511

El artículo 9° de la Ley 87 de 1993 señala entre otras cosas, que le corresponde a la Oficina de Control Interno, asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos, conforme a lo expuesto anteriormente la Oficina de Control Interno asistió y participó en ejercer la Secretaría técnica del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno-CICCI., así:

- Sesión del 15/01/2018: Presentación y aprobación Plan anual auditoría vigencia 2018.
  - Presentación gestión Oficina de Control Interno vigencia 2017.
- Sesión del 15/05/2018: Aprobación modificación Plan anual auditoría vigencia 2018.
  - Presentación gestión Oficina de Control Interno I Trimestre 2018.
  - Estado plan de mejoramiento institucional.
  - Informe de seguimiento al mapa de riesgos de gestión vigencia 2017.
- Sesión del 23/07/2018: Modificación del Programa / Plan Anual de Auditoría vigencia 2018.
  - Gestión de la Oficina de Control Interno primer semestre 2018.

Igualmente la Oficina de Control Interno, presentó los siguientes informes obligatorios y/o de Ley:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA OCI DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE 2018	N. ACTIVIDADES REALIZADAS	PERIODO
Verificación cumplimiento disposiciones en materia de austeridad en el gasto público en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Ley 1873 de 2017, Decreto 1737 de 1998, art. 22, Ley 1815 de 2016, Circular 01 de 2016, Decreto 984 de 2012 art. 1)	4	Cuarto Trimestre 2017, Primer, Segundo y Tercer Trimestre 2018
Evaluación anual a la Gestión Institucional por Dependencias y seguimiento acuerdos de gestión gerentes públicos (Ley 909 de 2004, Artículo 39 Decreto 1227 de 2005 Artículo 52, Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno).	1	Evaluación 19 dependencias Vigencia 2017
Verificación de la gestión de la atención de Peticiones (Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, Ley 1755 de 2015)	2	Segundo semestre 2017 y Primer Semestre 2018
Evaluación anual al Sistema del Control Interno Contable (Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación)	1	Vigencia 2017
Verificación anual del cumplimiento de la normatividad relacionada con el licenciamiento de software y hardware (Circular No. 017 del 1 de junio de 2011, Directivas Presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002, Circular No. 04 del 22 de Diciembre de 2006)	1	Vigencia 2017
Evaluación al Sistema de Gestión del Control Interno (Ley 1474 del 12 de julio de 2011 - Decreto 2482 de 2012- Decreto 1499 de 2017)	3	Primer cuatrimestre (noviembre 2017 a febrero 2018) Segundo(marzo a junio 2018) y Tercer cuatrimestre 2018 (julio a octubre 2018)
Evaluación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015, capítulo 4 "Información Litigiosa del Estado".	2	Segundo semestre 2017 y Primer Semestre 2018



**GOBIERNO DE COLOMBIA**

Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Agencia Nacional de Tierras  
Código Postal 111321  
Sede Servicio al Ciudadano  
Código Postal 111511

Los informes relacionados anteriormente se encuentran publicados en la pagina web de la Agencia Nacional de Tierras en el siguiente link: <http://www.agenciadetierras.gov.co/planeacion-control-y-gestion/control-interno/informes/informes-obligatorios-de-ley/>.

### Enfoque hacia la prevención

En el actual marco normativo, las funciones de las Oficinas de Control Interno, se enmarcan básicamente en verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad; y para esto es vital fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional y en el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, como instancia evaluadora del Sistema de Control Interno.

Así las cosas, la Oficina de Control Interno, realizó las siguientes actividades, fomentando la cultura de autocontrol a través de:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA OCI DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE 2018		N. ACTIVIDADES REALIZADAS
Asesoría y acompañamiento.	Asesorías en la formulación de planes de mejoramiento (PMI EKOGUI II semestre 2017, 20/06/2018 PME CGR)	2
	Acompañamiento para la actualización del procedimiento de planes de mejoramiento.	1
	Asistencias a las mesas de trabajo de la estratégica de rendición de cuentas (31/01/2018 - 07/02/2018 - 13/02/2018 - 21/02/2018 - 28/02/2018 - 07/03/2018)	6
	Asistencia a Comité de sostenibilidad contable (25/05/2018 - 24/07/2018)	2
	Asistencias a los Comités de conciliación (09/04/2018 - 23/04/2018 - 07/05/2018 - 21/05/2018 - 18/06/2018 - 17/07/2018 - 23/07/2018 08/08/2018 - 03/09/2018 - 24/09/2018-9/19/2018-30/10/2018-26/11/2018)	13
	Asistencia a mesas de trabajo Secretaría de Transparencia (20/03/2018-6/04/2018-25/04/2018-23/05/2018-5/07/2018).	5
	Asistencia a Comité para la Gerencia y Administración del FNA y Bienes Baldíos (06/04/2018-11/10/2018)	2
	Asistencia a Comité Implementación Marco Normativo NICSP (10/07/2018)	1
	1 Asistencia a Reunión implementación MIPG (24/07/2018)	1
	Asistencia a Comité Gerencia y Administración de bienes (29/08/2018-29/11/2018)	2
	Asistencia al Comité de Gestión y Desempeño (17/10/2018-7/09/2018)	2
	Asistencia a Destrucción de Equipos de comunicación dados de baja (26/09/2018)	1
Reunión y valoración riesgos de corrupción. (10/12/2018)	1	

	Mesa de trabajo formulación PAAC 2019 (20/12/2018)	1
Actividades de sensibilización y capacitación	Capacitación en metodologías para la formulación de Planes de mejoramiento (29/06/2018)	1
	Capacitación en metodologías para la formulación de Mapa de riesgo: (14/11/2018-23/11/2018)	1
	Píldoras para el fomento de la cultura de autocontrol (15/05/2018 y 16/05/2018)	2

Seguimiento Plan de Mejoramiento, En esta línea de defensa, a la Oficina de Control Interno le corresponde realizar seguimiento permanente y actualización de la matriz del Plan de Mejoramiento que se lleva como producto de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República y las auditorías y seguimientos internos realizados por la Oficina de Control Interno, el Estado del Plan Mejoramiento Institucional al 30 de septiembre de 2018 fue:

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	N° de acciones programadas	N° de acciones ejecutadas	N° de acciones vencidas	% de ejecución de acciones
Plan de Mejoramiento Externo	264	236	1	89%
Plan de Mejoramiento Interno	117	68	15	58%
<b>EJECUCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>381</b>	<b>304</b>	<b>16</b>	<b>80%</b>

### Relación con entes externos de control

A través de la actualización contenida en el Decreto 648 de 2017 se ajustó este rol, antes denominado relación con entes externos, pasando a relación con entes externos de control, lo anterior con el fin de definir su alcance para las oficinas de control interno, concretando que dicho rol se enmarca en la relación con los organismos de control respectivos y no con todas las instancias externas con quienes tiene relación la entidad, dado que para otros temas, la entidad debe tener definidos los responsables y los procedimientos para la atención a las solicitudes que le sean formuladas. La Agencia recibió a la Contraloría General de la República, en el marco de la auditoría de gestión financiera vigencia fiscal 2017, la cual fue atendida por la Secretaría General por disposición de la Dirección General.

Las actividades que realizó la Oficina de Control Interno, en ejercicio de este rol fueron:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA OCI DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE 2018		N. ACTIVIDADES REALIZADAS
Seguimiento a la presentación de informes a	Transmisión de la cuenta anual consolidada 2017 a través del SIRECI.	1
	Seguimientos al reporte cualitativo categoría presupuestal CHIP (enero-febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, septiembre, octubre y noviembre).	10

través del SIRECI.	Seguimientos al reporte de gestión contractual (IV Tri2017, I Tri2018, II Tri2018 y III Tri2018) a través del SIRECI.	4
	Seguimiento al reporte anual del informe consolidado sectorial de la Información de Personal y Costo 2017.	1
	Trasmisiones del avance plan de mejoramiento institucional a través del SIRECI (23/01/2018 - 17/072018).	2

#### Otras actividades realizadas por la Oficina de Control Interno

- Participación Capacitación eKOGUI, realizado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
- Participación Capacitación MIPG Talento Humano – DAFP
- Reunión Gobierno en línea- Ministerio de Telecomunicaciones
- Capacitación Acceso a la información y peticiones verbales – DAFP



**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**

**Agencia Nacional de Tierras**

Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia

**Sede Servicio al Ciudadano**

Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH

**[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)**

**Agencia Nacional de Tierras**

Código Postal 111321

**Sede Servicio al Ciudadano**

Código Postal 111511

**Línea de Atención en Bogotá**

(+57 1) 5185858, opción 0

## Capítulo 5. Balance territorial de la Agencia

### 5.1 Intervención en las regiones

#### Dirección General

#### Principales avances

#### Instancias de Participación

Espacios atendidos a través de las Unidades de Gestión Territorial:

Tabla 72: Instancias de participación territorial atendidas por las UGT

INSTANCIA UGT NÚMERO SESIONES		
Instancias en el marco de la Ley 1448 de 2011	UGT Caribe	12
	UGT Sur Amazonía	12
	UGT Suroccidente	30
	UGT Noroccidente	6
	UGT Occidente	2
	UGT Oriente	28
Comité Justicia Transicional - Ley 1448 de 2011-	UGT Caribe	9
	UGT Eje Cafetero y Antioquia	5
	UGT Nororiente	6
	UGT Occidente	3
	UGT Oriente	12
	UGT Suroccidente	19
	UGT Noroccidente	1
Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario – CONSEA	UGT Sur Amazonía	1
	UGT Caribe	1
	UGT Occidente	1
	UGT Oriente	2
	UGT Eje Cafetero y Antioquia	4
	UGT Caribe	3

Instancias ART	UGT Oriente	11
	UGT Noroccidente	4
	UGT Suroccidente	6
	UGT Occidente	3
	UGT Sur Amazonía	14
	UGT Eje Cafetero y Antioquia	3
Instancias con grupos étnicos	UGT Caribe	20
	UGT Noroccidente	1
	UGT Occidente	10
	UGT Oriente	14
	UGT Suroccidente	10
	UGT Eje Cafetero y Antioquia	19
Instancias departamentales	UGT Caribe	14
	UGT Occidente	1
	UGT Sur Amazonía	16
	UGT Oriente	8
	UGT Suroccidente	3
	UGT Eje Cafetero y Antioquia	29
Instancias ordenamiento social de la propiedad	UGT Caribe	44
	UGT Sur Amazonía	13
	UGT Noroccidente	4
	UGT Occidente	25
	UGT Eje Cafetero y Antioquia	15
	UGT Oriente	12
<b>TOTAL</b>		<b>456</b>

Fuente: Dirección General

## Jornadas FISO

### Jornadas FISO atendidas por la Unidades de Gestión Territorial

Tabla 73: Jornadas FISO atendidas por las UGT

UGT	SOLICITANTES ATENDIDOS
-----	------------------------

Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Agencia Nacional de Tierras  
Código Postal 111321  
Sede Servicio al Ciudadano  
Código Postal 111511

	NÚMERO SOLICITUDES PENDIENTES	NÚMERO DE SOLICITUDES REALIZADAS	NÚMERO DE SOLICITANTES POR ATENDER	NÚMERO TOTAL DE SOLICITANTES	
UGT – ORIENTE	23	27	2.107	4.506	2.399
UGT - OCCIDENTE	9	10	737	968	231
UGT – SUR OCCIDENTE	6	6	149	1.098	949
UGT – SUR AMAZONIA	37	21	3.378	4.616	1.288
UGT – EJE CAFETERO, CHOCO, ANTIOQUIA	22	69	2.829	6.325	3.496
UGT – NOROCCIDENTE	79	23	5.748	7.105	1.357
UGT – NORORIENTE	18	6	353	604	362
UGT – CARIBE	66	20	7.768	9.156	1.388
<b>TOTAL</b>	<b>260</b>	<b>182</b>	<b>23.019</b>	<b>34.378</b>	<b>11.359</b>

Fuente: Dirección General

## Gestión de cuentas controladas y descongestión de subsidios

Gestiones adelantadas por cada Unidad de Gestión Territorial.

Tabla 74: Gestión de cuentas controladas y materialización de subsidios por parte de las UGT

ACTIVIDAD	UGT CARIBE	EJE CAFETERO ANTIOQUIA	UGT NOROCCIDENTE	UGT NORORIENTE	UGT OCCIDENTE	UGT ORIENTE	UGT SUR AMAZONIA	UGT SUR OCCIDENTE
Total, Cuentas controladas asignadas	109	164	56	109	112	85	582	320

s								
Cuentas con gestiones de cambio de firma	26	38	28	31	22	22	62	85
Cuentas controladas aperturadas	12	11	1	29	20	28	18	43
Proyectos productivos gestionados	22	43	51	68	28	28	214	82
Cuentas controladas cerradas	5	36	39	19	12	52	214	62

Fuente: Dirección General

## Procesos agrarios de clarificación de la propiedad

Gestión realizada a partir de la delegación con los procesos de clarificación:

Concepto	SURAMAZONÍA		SUROCCIDENTE		NORORI	ENTE
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
<b>Radicados ORFEO</b>						
<b>Total radicados recibidos por la UGT</b>	1770		278		224	
<b>Radicados recibidos de la DGJT y la SPAGJ</b>	964	54%	117	42%	163	73%
<b>Radicados recibidos directamente</b>	806	46%	161	58%	61	27%
<b>Radicados tramitados</b>						
<b>Total radicados clasificados</b>	1770	100%	278	100%	224	100%
<b>Total respuestas enviadas</b>	1348	76%	126	45%	90	40%
<b>Radicados que no requieren respuesta</b>	311	18%	136	49%	59	26%



GOBIERNO  
DE COLOMBIA

Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Agencia Nacional de Tierras  
Código Postal 111321  
Sede Servicio al Ciudadano  
Código Postal 111511

Concepto	SURAMAZONÍA		SUROCCIDENTE		NORORI	ENTE
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Radicados reasignados por falta de competencia	108	6%	7	3%	10	4%
<b>Total radicados tramitados</b>	1767	100%	269	97%	170	76%
<b>Total radicados pendientes</b>	3	0%	9	3%	70	31%
Radicados tramitados y cerrados por ser predios del Dpto. de San Andrés	22	1%	N/A	N/A	N/A	N/A
Radicados tramitados y cerrados por ser predios Urbanos	20	1%		2%	2	1%
<b>Expedientes a cargo de las UGT</b>						
<b>Total expedientes a cargo</b>	1293		213	100%	350	
Expedientes recibidos de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras y la SPAGJ	895	69%	137	64%	213	61%
<b>Expedientes creados por la UGT</b>	218	17%	76	36%	133	38%
<b>Expedientes Parques Nacionales</b>	180	14%	0	0%	4	1%
<b>Procesos Tramitados</b>						
<b>Total procesos tramitados (culminados)</b>	15	1%	6	4%	0	0%
<b>Procesos Archivados</b>	13	1%	6	4%	0	0%
<b>Procesos Traslados por falta de competencia</b>	2	0%	7	5%	0	0%

Fuente: Dirección General



GOBIERNO DE COLOMBIA

Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Agencia Nacional de Tierras  
Código Postal 111321  
Sede Servicio al Ciudadano  
Código Postal 111511

## Actuaciones administrativas de caducidad y condición resolutoria

### Gestión procesos de caducidad y condición resolutoria adelantada por las UGT a nivel nacional:

Tabla 75: Gestión procesos de caducidad y condición resolutoria adelantada por las UGT

GESTIÓN	UGT CARIBE	EJE CAFETERO ANTIOQUIA	UGT NOROCCIDENTE	UGT NORORIENTE	UGT OCCIDENTE	UGT ORIENTE	UGT SUR AMAZONÍA	UGT SUR OCCIDENTE
Recibidos	22	9	26	14	16	23	74	23
Concluidos	3	1	0	0	8	16	17	2
Visitas	9	7	6	14	8	23	32	19
Informes Jurídicos	8	7	6	0	8	16	22	3
Actos Admin Proferidos	4	11	6	0	5	4	9	21

Fuente: Dirección General

## Actuaciones administrativas de titulación de baldíos, adjudicación de bienes fiscales patrimoniales y áreas sustraídas priorizadas

### Gestión realizada a partir de la delegación:

Tabla 76: Gestión procesos delegados en la Resolución 2819 de 2018, por UGT

SEGUIMIENTO PROCESOS DELEGADOS RESOLUCIÓN 2819 DE 2018								
ACCIONES ADELANTADAS	UGT SUR AMARZONÍA	UGT SUR - OCCIDENTE	UGT OCCIDENTE	UGT NOR - OCCIDENTE	UGT ORIENTE	UGT NOR - ORIENTE	UGT CARIBE	UGT ANTIOQUIA Y EJE CAFETERO
<b>TITULACIÓN DE BALDÍOS A PERSONA NATURAL</b>								
<b>TOT</b>								
AL PROCESOS DELEGADOS	12	1	2	13	25	7	2	465
EXPEDIENTES RECIBIDOS	11	1	0	13	13	6	2	309
PROCESOS GESTIONADOS	11	1	0	13	4	0	2	174
<b>ADJUDICACIÓN DE BIENES FISCALES PATRIMONIALES</b>								
<b>TOT</b>								
AL PROCESOS DELEGADOS	6	1	1	7	0	1	7	12
EXPEDIENTES RECIBIDOS	4	0	0	0	0	0	4	0

<b>PROCESOS GESTIONADOS</b>	4	1	0	4	0	0	7	0
<b>ÁREAS SUSTRÁIDAS PRIORIZADAS</b>								
<b>TOT AL PROCESOS DELEGADOS</b>	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>EXPEDIENTES RECIBIDOS</b>	N/A	0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>PROCESOS GESTIONADOS</b>	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Dirección General

## Asuntos étnicos

### Asignaciones por UGT

Tabla 77: Gestión asuntos étnicos por UGT

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>UGT CARIBE</b>	<b>EJE CAFETERO ANTIOQUIA</b>	<b>UGT NOROCCIDENTE</b>	<b>UGT NORORIENTE</b>	<b>UGT OCCIDENTE</b>	<b>UGT ORIENTE</b>	<b>UGT SUR AMAZONÍA</b>	<b>UGT SUR OCCIDENTE</b>	<b>TOT. PO. PROC.</b>
Constitución resguardos indígenas	10	11	0	2	8	4	0	16	51
Ampliación resguardos indígenas	1	7	0	2	2	1	0	4	17
Titulación territorios colectivos	6	8	0	0	0	0	0	3	17
<b>Total por UGT</b>	<b>17</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>23</b>	<b>85</b>

Fuente: Dirección General



**GOBIERNO DE COLOMBIA**

**Agencia Nacional de Tierras**  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

**Agencia Nacional de Tierras**  
Código Postal 111321  
**Sede Servicio al Ciudadano**  
Código Postal 111511

**Línea de Atención en Bogotá**  
(+57 1) 5185858, opción 0